



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

---

---

**IZTACAMAXTITLAN EN EL SIGLO XVI**  
LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA Y LAS  
TRANSFORMACIONES EN LA ORGANIZACIÓN  
INDÍGENA

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

**MAESTRO EN HISTORIA**

P R E S E N T A

**LUIS ANTONIO NAVA GARCÍA**

DIRECTORA DE TESIS: DRA. GABRIELA SOLÍS ROBLEDA

MÉRIDA, YUCATÁN, FEBRERO DE 2017

© Luis Antonio Nava García 2017.

Todos los derechos reservados.



*A los iztacamaxtitecas del pasado, del presente y del futuro; a quienes en el transcurso de todos los tiempos han defendido y honrado este lugar y su historia, a los venideros que están por hacerlo.*

*A las admirables mujeres que acompañan mi existencia: Mi madre, mi compañera de vida, mis hermanitas, mis tías, y muy especialmente, al bebé de mi hermana y Óscar que todos esperamos con amor.*

# Índice

Agradecimientos	1
Resumen	2
Abreviaturas	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1. EL OCASO PREHISPÁNICO: LA CONQUISTA ESPAÑOLA	7
1.1. Iztacamaxtitlan en el año 1519	7
1.2. La guerra de conquista	15
1.3. Las consecuencias de la derrota indígena	23
1.4. La probable rebelión indígena de la sierra norte en el año 1525	25
CAPÍTULO 2. LA TRANSICIÓN DE IZTACAMAXTITLAN: LAS TRANSFORMACIONES POR EL ORDEN COLONIAL	28
2.1. Los encomenderos	29
2.1.1. <i>La encomienda de San Francisco</i>	33
2.1.2. <i>La encomienda de San Juan</i>	38
2.2. Tributación y trabajo indígena	51
2.3. San Francisco Iztacamaxtitlan: Congregación y nueva religión	65
CAPÍTULO 3. LA CRISIS POLÍTICA DE IZTACAMAXTITLAN: ESCISIÓN EN LA SOCIEDAD INDÍGENA Y LA PUGNA ENTRE CABECERAS	98
3.1. La incidencia de la encomienda	99
3.2. Disputas políticas en la sociedad indígena	101
3.2.1. <i>El Códice Iztacamaxtitlan</i>	142
3.3. San Juan Iztacamaxtitlan: Congregación y cabecera en 1561	151
CONCLUSIÓN	166
GENEALOGÍAS	168
CUADROS	172
MAPAS	176
APÉNDICE DE FUENTES	179
BIBLIOGRAFÍA	202

## **AGRADECIMIENTOS**

La realización de esta investigación pudo efectuarse gracias al apoyo económico del CONACyT. Agradezco a la institución, CIESAS Peninsular, por permitirme esta magnífica oportunidad académica. Asimismo, deseo agradecer a las siguientes personas: A mi Directora de Tesis, la Dra. Gabriela Solís Robleda, por su excelente guía, expertas observaciones y pertinentes correcciones, además de su invaluable apoyo a lo largo de la Maestría. A los integrantes de la Línea de Investigación “Procesos y relaciones sociales en contextos del colonialismo y del Estado-Nación”.

A todos mis compañeros de la generación de Maestría en Historia 2014-2016, por su grata, generosa y feliz amistad; muy especialmente a Gabriela Arreola Meneses, por tantas vivencias a lo largo de varios años de amistad.

Agradezco a la Dra. Lidia Gómez García, por su gran entusiasmo en el tema de esta investigación, así como por la atenta invitación que me hizo al Seminario Permanente de Náhuatl “Luis Reyes García”, en la BUAP. De igual manera, al Maestro Emmanuel Rodríguez López, por su amistad, apoyo y entusiasmo en este proyecto.

Con amor, agradezco completamente a mi compañera de vida Jessica Colín Martínez, cuya presencia me acompañó a lo largo de este trabajo, e hizo de él una mejor investigación con sus acertadas aportaciones.

A mi familia con mucha gratitud por estos once años de investigación sobre Iztacamaxtitlan (Licenciatura y Maestría), en especial con infinito agradecimiento por su apoyo absoluto, a mi madre Guadalupe García López, y a mi brillante hermanita Giselle, por sus invaluable gestiones en los repositorios estadounidenses, pues gracias a ella pude consultar esos documentos.

# RESUMEN

## **Iztacamaxtitlan en el siglo XVI. La dominación española y las transformaciones en la organización indígena. Luis Antonio Nava García.**

Esta tesis analiza los cambios y transformaciones que sucedieron en el *altepetl* de Iztacamaxtitlan —localizado en la Sierra Norte del Estado de Puebla— desde la conquista española en el año de 1520 hasta finales del siglo XVI. Como consecuencia de la derrota indígena se implantó un orden político español, el cual paulatinamente se encargó de amoldar este espacio mesoamericano hasta convertirlo en uno novohispano.

Con la introducción de la encomienda se llevaron a cabo los primeros cambios importantes en la organización de los indígenas, pues incidió tanto en la división política del *altepetl* —de cuatro cabeceras que había en la época prehispánica solo sobrevivieron dos de ellas—, como en el sistema de tributación y en la explotación del trabajo de los naturales.

Por otro lado, la política de congregaciones generó en Iztacamaxtitlan una serie de profundos cambios no solo espaciales, sino también grandes repercusiones sociales, pues el reordenamiento de los asentamientos causó una división entre grupos indígenas, lo cual generó grandes rivalidades en una sociedad antes cohesionada. Aunado a lo anterior, en el *Códice Iztacamaxtitlan* —descifrado en esta investigación— se pone de manifiesto la pugna entre cabeceras, una crisis a mediados del siglo XVI que perduró a lo largo de tres décadas, lo cual es explicado a detalle.

Los pueblos que protagonizaron este enfrentamiento político fueron San Francisco Iztacamaxtitlan y San Juan Tlaxocoapan, ambos dentro de un mismo *altepetl*. El conflicto entre estos pueblos fue tan intenso, que la cabecera de raigambre ancestral —San Francisco— perdió su primacía, y el flamante pueblo de San Juan, impulsado por fuertes intereses económicos de la naciente economía novohispana, le arrebató el poder y jerarquía hasta convertirse en un importante centro productivo local.

# ABREVIATURAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España
AGN	Archivo General de la Nación, México
AGNEP	Archivo General de Notarías del Estado de Puebla
AHAGNCdM	Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México
AHET	Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala
AHMLP	Archivo Histórico Municipal de Libres, Puebla
BNF	Biblioteca Nacional de Francia
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México
CISINAH	Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México
Conaculta	Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, México
ENAH	Escuela Nacional de Antropología e Historia, México
FCE	Fondo de Cultura Económica, México
IIA	Instituto de Investigaciones Antropológicas, México
IIH	Instituto de Investigaciones Históricas, México
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia, México
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México
SEP	Secretaría de Educación Pública, México
UAT	Universidad Autónoma de Tlaxcala
UDLA	Universidad de las Américas, México
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

# INTRODUCCIÓN

Esta investigación se propone conocer la historia de Iztacamaxtitlan, localizado en la sierra norte de Puebla, en el siglo XVI. Con la llegada de los españoles en el año de 1519, la época de esplendor indígena llegó a su conclusión, con lo cual sobrevinieron grandes cambios que alteraron profundamente la organización mesoamericana. Son precisamente estas transformaciones las que interesan a la presente investigación, pues fue en el contexto de un nuevo orden que se dieron modificaciones, adaptaciones y pérdidas al interior de las culturas autóctonas; pues a partir de la implantación de nuevas formas de vida en la sociedad nativa, se creó el proyecto novohispano.

En el antiguo *altepetl* (entidad política indígena) de Iztacamaxtitlan, el impacto por este choque cultural generó a lo largo del citado siglo, violencia, inestabilidad y reordenamiento en varios sentidos. Por supuesto, este lugar en la sierra no fue el único que padeció el severo golpe de la conquista, pues las consecuencias por la derrota ante los españoles y sus aliados indígenas, fue traumático y brutal para todos los pueblos mesoamericanos. Sin embargo, resulta necesario abordar el caso particular de Iztacamaxtitlan para contribuir con una pieza más en el amplio mapa de la historia colonial, tema siempre vigente para ser reconstruido.

A partir del caso específico de este *altepetl*, se pretende demostrar el reacomodo al que fue sometido un pueblo indígena como consecuencia de la dominación española, y las estrategias que como sociedad tuvieron que implementar para sobrevivir en una época de cambios drásticos y súbitos; pues a fin de cuentas, el siglo XVI significó un enorme reto, resistencia y pervivencia para los grupos indígenas y su cultura ancestral. En aras de explicar esta situación en un lugar particular, la presente tesis ha sido estructurada en tres capítulos. El primero de ellos comienza con el cruento drama de la conquista española, misma que fue apoyada por grupos indígenas aliados.

Asimismo, para entender las causas que llevaron a la conquista del *altepetl* en cuestión, se expondrá brevemente la situación que se vivía en Iztacamaxtitlan en los años previos al arribo de los españoles. El tema de la conquista resulta indispensable para entender las consecuencias

que posteriormente afectaron a los naturales, además de que moldeó el carácter de la sociedad iztacamaxtiteca, es decir, indígenas aguerridos, rebeldes e insumisos ante el nuevo orden que se les impuso e intentaba disuadirlos. Por otro lado, la derrota trajo consigo la instauración de nuevas políticas e instituciones que se encargaron de someter y controlar a la población nativa. Los pactos y negociaciones fueron por supuesto alternativas a las que los indígenas no dudaron en recurrir, pues les permitió —hasta cierto punto— dar continuidad y conservación a su organización tradicional.

Lo anterior forma parte del segundo capítulo de esta investigación, en donde se tratará la transición entre una época y otra, es decir, lo precortesiano y lo colonial. En primer lugar, el papel de la encomienda como generadora de cambios al interior del *altepetl*, se puede observar en las nuevas formas de tributación y trabajo; para explicarlo, se abordará su instauración y se disertará sobre los protagonistas encargados de su funcionamiento: los encomenderos. Otros procesos a la par de la encomienda fueron la evangelización y las congregaciones, que de manera conjunta, actuaron para llevar a cabo el complejo proyecto novohispano de dominación, cada uno con su objetivo específico; los frailes desde el pensamiento religioso y las congregaciones desde el reordenamiento de los espacios habitacionales.

En el tercer capítulo se explica cómo lo anterior afectó la forma y organización del antiguo *altepetl*, principalmente desde el punto de vista social, ya que como consecuencia de los cambios, cierto grupo de indígenas aprovechó la coyuntura para crear un nuevo ambiente político local, en el que conseguir la primacía política se convirtió en asunto cotidiano. Las disputas por el poder se prolongaron por tres décadas debido a la creación de una nueva cabecera que surgió con el pretexto de congregar a los indígenas en un espacio más conveniente para ellos, aunque en realidad, el trasfondo de todo ello fue la explotación de su fuerza de trabajo.

En medio de este ambiente de tensiones, una fuente histórica hace patente la álgida situación que se vivió en el siglo XVI, se trata del *Códice Iztacamaxtitlan*, que ilustra perfectamente las pugnas políticas entre los bandos políticos del *altepetl*. Cabe destacar que en esta tesis se plantea el desciframiento de dicho documento pictográfico; si bien existen algunas propuestas sobre su interpretación, en esta investigación se expone una lectura adecuada y completa del mismo. Por otra parte, en términos generales, con base en estos aspectos temáticos se desarrolló la investigación, con lo cual se pretende atisbar en el particular panorama histórico de este lugar. Para sustentar esta investigación se localizaron poco más de un centenar de documentos históricos dispersos en repositorios nacionales y extranjeros. En México, se consultó el acervo

del Archivo General de la Nación, Archivo Histórico Municipal de Libres, Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, Archivo General del Estado de Puebla y el Acervo Histórico del Archivo de Notarías de la Ciudad de México.

En el Archivo General de Indias de Sevilla España, de igual manera se pudo localizar documentación sobre Iztacamaxtitlan, especialmente sobre los encomenderos. Otros expedientes fue posible consultarlos a través de medios digitales, como los de la Biblioteca del Congreso en Washington D.C., la Biblioteca Newberry de Chicago y la Biblioteca Nacional de Francia. Esta tesis ofrece un Apéndice de Fuentes donde se transcribieron algunos de los más importantes documentos depositados en dichos repositorios, algunos de ellos inéditos, los cuales son relevantes y de gran valor para la Historia de Iztacamaxtitlan.

Cabe señalar que en la paleografía de éstos papeles se actualizaron varios vocablos, para que la lectura de ellos resulte más inteligible al lenguaje del presente, sin hacer ninguna alteración considerable. Por otra parte, esta investigación es una continuación de mi Tesis de Licenciatura *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan. Del origen ancestral al año 1519* (investigación premiada con una mención honorífica en los Premios INAH 2015), en la cual planteó que la Etnohistoria es la formación y desarrollo histórico de una cultura autóctona —a lo cual agregaría un complemento para efectos de esta nueva investigación—, en el contexto de las transformaciones provocadas por la dominación española.

Finalmente, considero que la investigación logra cumplir con su principal objetivo: Conocer los cambios que sucedieron en el *altepetl* de Iztacamaxtitlan desde que fue derrotado por españoles e indígenas aliados en 1520, y las consecuencias a raíz de esta conquista. Es decir, identificar y analizar una serie de profundas transformaciones en la sociedad indígena y su organización política, así como en su espacio, a causa de la dominación española.

# EL OCASO PREHISPÁNICO: LA CONQUISTA ESPAÑOLA

## 1.1. Iztacamaxtitlan en el año 1519

Hacia las primeras dos décadas del siglo XVI, Iztacamaxtitlan era un *altepetl* consolidado. Su establecimiento comenzó a desarrollarse desde al menos el siglo XIII. Desde entonces, se fraguó la organización política y social que permitió construir una identidad cultural que unificó a sus pobladores bajo una misma historia y en un espacio propio. El gran territorio que se adjudicaron los iztacamaxtitecas data de tiempos ancestrales.<sup>1</sup> Esta apropiación ocurrió tras un largo peregrinar desde Chicomoztoc, localizado en el septentrión de Mesoamérica, hasta el arribo del grupo migrante a las serranías localizadas entre el altiplano y el golfo.<sup>2</sup> Allí, los pobladores llegaron a ocupar y tomar posesión de un extenso terreno donde impusieron su asentamiento, aparentemente sin oposiciones y pacíficamente. Los linderos circunvecinos de su territorio colindaron con otros grandes *altepetl*, los cuales hasta la fecha aún pueden ser reconocidos: Tlaxcala, Zacatlán, Tetela, Zautla y Tepeaca (Véanse Mapas 1 y 3).

En las primeras dos décadas del siglo XVI, la organización política predominante en el altiplano central mesoamericano fue el *altepetl*, es decir, una entidad política y cultural de la sociedad indígena. *Altepetl* es un concepto de la cultura nahua y de origen prehispánico que tuvo la función de organizar a la sociedad indígena principalmente en sus estructuras políticas y culturales. Se trata de un vocablo que integra una serie de variados significados. En su connotación política, el *altepetl* se refería al poder del gobernante y su grupo dominante (nobleza indígena), así como el sitio físico donde estos tenían su sede y jurisdicción territorial (líndes). En

---

<sup>1</sup> Respecto a cómo fue la forma del territorio prehispánico de Iztacamaxtitlan según las fuentes históricas, véase el subcapítulo 6.2 (p.92) de la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

<sup>2</sup> En este estudio, el concepto de territorio se entiende como un constructo histórico y cultural que integra la posesión, organización, aprovechamiento y defensa de un extenso espacio de terreno común a un grupo particular (como los iztacamaxtitecas) en conjunto. La ocupación de un territorio precisa de un señalamiento que delimite el tamaño del dominio para ser reconocido ante propios y ajenos. De igual manera, un territorio sirve para generar una identidad o sentido de pertenencia cultural donde un grupo, en conjunto, se reconoce (Antonio Nava, *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, p.92).

su acepción cultural, el *altepetl* era la representación del agua-cerro (*atl*: agua, *tepetl*: cerro), emblema visible en el paisaje orográfico y en muchos casos relacionado al topónimo, además de ser el símbolo del sustento agrícola de todas las comunidades. La sociedad indígena también estaba representada en el concepto de *altepetl*, así como la trayectoria histórica que la había construido como grupo étnico.<sup>3</sup>

Para la época que aquí se trata, los albores del siglo XVI, el altiplano central mesoamericano estuvo dominado por grupos de poder asentados en la cuenca de Anahuac (Tenochtitlan-Tetzoco-Tlacopan) quienes ejercieron un fuerte control político, militar y económico sobre numerosos pueblos en regiones distantes. Un factor importante para conseguir este control se debió a las guerras de conquista que sometieron a poblaciones enteras. Esta organización hegemónica estaba encabezada por el poderoso tlatoani Moctezuma Xocoyotzin, quien al igual que sus antecesores, promovió pactos y alianzas estratégicas con algunos *altepetl* que no fueron sometidos de forma bélica, sino por acuerdos políticos. En este concierto, Iztacamaxtitlan fue un aliado estratégico, pues las fuentes históricas indican que mantuvo independencia en su forma de gobierno, aunque se observa la presencia e influencia del grupo hegemónico de Anáhuac, tal como ocurrió con otros *altepetl* de la sierra norte de Puebla.

Además de ser aliados de los mexicas, estos pueblos de la región serrana (Iztacamaxtitlan, Zacatlán, Tetela, Zautla, Tlatlauquitepec etcétera), estaban gobernados por autoridades propias encabezadas por un tlatoani local. Hildeberto Martínez llama a esta organización *sistema de gobierno múltiple*, cuya forma de gobierno consiste en la presencia de tres o cuatro gobernantes principales dentro de un mismo *altepetl* (señorío).<sup>4</sup> Asimismo, la participación de militares y sacerdotes — figuras siempre presentes en el contexto de aquella época— también debió influir en la organización política y de gobierno, pues todos ellos en conjunto ejercieron poder sobre la población común (macehuales).

Fuera de su organización interna, las relaciones políticas externas de los iztacamaxtitecas estuvieron ligadas a dos grupos importantes: mexicas y tlaxcaltecas, con interesantes altibajos entre ellos. Sobre los mexicas sabemos que desde mediados del siglo XV, cuando Moctezuma Ilhuicamina se convirtió en tlatoani de Tenochtitlan, emprendió un asedio contra los tlaxcaltecas por razones políticas y económicas. Para llevar a cabo esta determinación se confinó a los

---

<sup>3</sup> Para explicar este concepto he sintetizado los argumentos principales empleados en mi Tesis de Licenciatura *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, capítulos 5 y 6.

<sup>4</sup> Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*, p.126.

tlaxcaltecas en su propio territorio con un bloqueo comercial que duró hasta la llegada de los españoles. La consumación de este cerco fue pactado con alianzas estratégicas entre los mexicas y los *altepetl* circunvecinos a Tlaxcala, entre los que se encontraba Iztacamaxtitlan.

Lo anterior resulta evidente durante las primeras dos décadas del siglo XVI, pues es notoria una relación de tipo político-militar en la que no se observa que los *altepetl* de la sierra norte poblana fueran tributarios de mercancías, sino que contribuyeron principalmente con apoyo militar (guerreros) para contener alguna incursión o expansión de los tlaxcaltecas, enemigos jurados de los mexicas. Esta participación exentó a los *altepetl* serranos de una carga tributaria de mercancías a cambio de servicios militares en beneficio de los intereses provenientes de Tenochtitlan, razón por la cual estos pueblos fueron aliados estratégicos.

En los inicios del siglo XVI, Moctezuma Xocoyotzin intensificó las hostilidades contra los tlaxcaltecas, por lo que fue indispensable el apoyo de los guerreros de la sierra norte poblana, iztacamaxtitecas en primer lugar, pues eran los vecinos inmediatos al territorio tlaxcalteca. Las evidencias arqueológicas tanto en Iztacamaxtitlan como en Tlaxcala demuestran el álgido ambiente bélico que existió entre ambas fronteras territoriales, pues los asentamientos y sus edificios se encontraban sumamente fortificados. En Iztacamaxtitlan, especialmente los sitios de Colhua-Tenamictic (cabecera prehispánica del *altepetl*) y Tlaxcalantzinco, contaban con un imponente sistema de murallas y edificaciones fortificadas para combatir y repeler ataques enemigos (Véase Mapa 2). Toda esta arquitectura y poliorcética hacían de Iztacamaxtitlan la principal fortaleza militar aliada de los mexicas en la sierra norte.

Por su parte y aunado a lo anterior, los tlaxcaltecas construyeron una gran muralla defensiva en su frontera con Iztacamaxtitlan, espacio considerado como campo de batalla o tierras de guerra. Sobre la relación que hubo entre tlaxcaltecas e iztacamaxtitecas se debe puntualizar que no siempre hubo enemistad y desavenencias en su coexistencia vecinal. Hacia mediados del siglo XV, como anteriormente se argumentó, los mexicas cercaron a los tlaxcaltecas como parte de su política expansionista. Para este propósito fue necesario que los mexicas corrompieran las afinidades entre tlaxcaltecas y los *altepetl* de la sierra norte. Tal situación significó, para iztacamaxtitecas y tlaxcaltecas, la ruptura de un parentesco cultural que compartían desde sus ancestros de origen norteño cuando llegaron de Chicomoztoc. Este parentesco histórico se gestó desde finales del siglo XII y perduró hasta que los intereses políticos de dominación que los mexicas impusieron acabaron con él alrededor del año 1440.

La actividad comercial es otro aspecto importante que también hace patente la relación que hubo entre Tlaxcala e Iztacamaxtitlan; este último, por su ubicación geográfica, fue un lugar de paso entre el golfo y el altiplano, lo que permitió crear una ruta de mercaderes con un intenso tráfico comercial que se estima data desde el esplendor teotihuacano. La ruta comercial golfo-sierra-altiplano conectó a tres regiones mesoamericanas, desde la costa hasta la cuenca central. Antes de mediados del siglo XV, la buena relación y amistad entre tlaxcaltecas y los *altepetl* circunvecinos propició una circulación interregional de productos y mercancías, situación que cambió cuando Moctezuma Ilhuicamina ordenó cerrar las fronteras con Tlaxcala, y es hasta entonces cuando las mercancías tuvieron que rodear este territorio.

Mientras tanto en Iztacamaxtitlan la circulación comercial no cesó, y muchos de los objetos suntuarios (plumas preciosas por ejemplo) provenientes del golfo que tenían como destino la cuenca de Anáhuac, pasaron por el territorio iztacamaxtiteca. De manera que estas relaciones comerciales y políticas, así como la actividad bélica constante, fueron las características principales que marcaron el panorama de la sociedad iztacamaxtiteca durante los primeros diecinueve años del siglo XVI.

En la primavera del año 1519 la situación comenzó a cambiar en el altiplano mesoamericano. En esa fecha desembarcaron los españoles en costas del golfo y emprendieron una marcha que conocemos como la *ruta de Cortés*, cuyo destino y objetivo final era conquistar la ciudad de Tenochtitlan y todo su poderío.<sup>5</sup> Tal empresa requirió la participación de los propios indígenas como aliados militares para derrocar el poder hegemónico de la cuenca y a su poderoso tlatoani Moctezuma Xocoyotzin, y puesto que muchos grupos indígenas eran avasallados por los mexicas —como los tlaxcaltecas—, esta situación resultó ser la gran oportunidad para vencerlos.

Por ello, Hernán Cortés habilidosamente pactó principalmente con dos grupos indígenas: los cempoaltecas y los tlaxcaltecas. Ambos pueblos eran grandes enemigos de los mexicas, por lo que apoyaron a los hispanos para librarse de sus opresores, aunque esta ayuda se logró paso a paso. Cortés obtuvo su primer refuerzo indígena en el golfo, donde vivían los cempoaltecas. Ellos lo guiaron hasta Tlaxcala, pues el conquistador advirtió la ayuda que allí

---

<sup>5</sup> La información que presento sobre la *ruta de Cortés* es un resumen del noveno capítulo de la Tesis de Licenciatura: *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

encontraría. El camino más común y corto para llegar a Tlaxcala era por la sierra norte poblana, lo cual incluyó su paso por Iztacamaxtitlan.

En la última semana del mes de agosto de 1519, Cortés y sus huéspedes entraron a la sierra por el *altepetl* de Tlatlauquitepec (gobernado por el tlatoani Ixtemo, vasallo de Moctezuma), y arribaron a un pequeño asentamiento llamado Acuaco, donde fueron recibidos por un señor principal de nombre Olinteuhtli. Posteriormente la ruta avanzó, bajo la guía de la ribera del río Apulco, hasta entrar al vecino territorio del *altepetl* de Zautla. Antes de llegar, Cortés envió mensajeros para avisar que su visita era pacífica. El sitio al que arribaron se llama Tlamanca, y causó una gran impresión en el conquistador por la calidad arquitectónica de sus edificios recién hechos. Ahí residía el tlatoani Zacatamin, quien informó a Cortés del poderío de Moctezuma y de la lealtad y servidumbre que muchos pueblos le tenían. Desde Tlamanca, en Zautla, el conquistador envió cuatro mensajeros cempoaltecas a Tlaxcala con la finalidad de anticipar su llegada.<sup>6</sup>

En este mismo lugar, Cortés fue invitado a pasar por nobles emisarios indígenas a los *altepetl* de Tetela e Iztacamaxtitlan, y el conquistador decidió encaminarse a este último por ser el más cercano a Tlaxcala, que era uno de sus objetivos desde que partió de la costera ciudad de Cempoala. Así, Cortés y su comitiva se trasladaron a Iztacamaxtitlan, donde permanecieron los últimos tres días del mes de agosto de 1519. En sus *Cartas de Relación*, el conquistador hace una breve descripción sobre Iztacamaxtitlan, y nos relata su admiración por la imponente montaña Colhua, cuyas formas orográficas hacen de ella una verdadera fortaleza natural, y no obstante se hallaba fortificada. En la cima residía el tlatoani Tenamazcuicuil, anfitrión que lo recibió desde su arribo al lugar.<sup>7</sup>

Como buen militar, Cortés advirtió la importancia del sitio por su fuerza guerrera y como defensa inexpugnable, lo cual debió parecerle amenazante e inquietante por ser un *altepetl* aliado

---

<sup>6</sup> Esta pacífica estrategia le resultó fallida al conquistador, pues los tlaxcaltecas ignoraron su aviso y lo recibieron en armas cuando entró al territorio de Tlaxcala sin la aprobación de sus gobernantes. Luego de varios días de encuentros belicosos y desacuerdos por ambas partes, se logró pactar una alianza entre hispanos e indígenas tlaxcaltecas para consumar la conquista y caída de Tenochtitlan.

<sup>7</sup> Respecto a la nobleza indígena prehispánica y colonial temprana en Iztacamaxtitlan, cabe señalar que tanto crónicas como fuentes documentales no hacen referencia de quiénes eran los personajes en el poder; Tenamazcuicuil es la excepción, aunque la información disponible es imprecisa e intrincada. Sobre este personaje en particular, véase en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan* la nota 5 del capítulo 7. Sobre el tema de la nobleza indígena iztacamaxtiteca, se explicarán algunos casos en los capítulos subsecuentes.

de Moctezuma. La notable arquitectura militar de diseños almenados y muros blancos provocó que algunos soldados portugueses rememoraran la villa de Castelo Branco en Portugal y la compararan con Iztacamaxtitlan. Debido a esta impresión y semejanzas, Iztacamaxtitlan fue llamado por los europeos: Castilblanco, nombre de lugar castellanizado que posteriormente y en muchos casos, sustituyó al topónimo indígena original. Luis Weckmann señala: “Es frecuente la equiparación de ciertas ciudades ibéricas o del viejo Mundo con las metrópolis o pueblos indios, con base en su aspecto [...] tal es el caso de Ixtacmixtitlán [sic], a tres días de marcha de Tlaxcala, rebautizada Castilblanco...”.<sup>8</sup> El hecho de sobreponer topónimos europeos en omisión a los indígenas, incluso puede considerarse como una acción de conquista, pues con ello se buscaba: “...conferir un nombre, pero también buscar identidad, semejanza. Hacer de lo desconocido algo familiar. Traducirlo. Incorporarlo lingüísticamente, antes de hacerlo políticamente”.<sup>9</sup>

Además, la pronunciación *Castilblanco* debió ser más sencilla para los españoles, pues el topónimo indígena *Iztacamaxtitlan* muy probablemente fue complicado de proferir, como hasta la fecha sucede con personas poco esforzadas. Bernal Díaz del Castillo es quien asegura que fueron soldados de Portugal quienes así renombraron el lugar. Al respecto, Miguel León-Portilla identificó a dos portugueses en la compañía de Cortés en 1519: Sebastián Rodríguez natural de Oliveira, y Lorenzo Xuárez natural de Évora ¿Acaso fueron ellos quienes equipararon a Iztacamaxtitlan con el Castelo Branco portugués?<sup>10</sup>

Ya en Iztacamaxtitlan, Cortés y sus huéspedes se reconfortaron y repusieron de los esfuerzos padecidos durante el largo recorrido que emprendieron desde la costa del golfo. Cabe decir que, en general, los *altepetl* de la sierra recibieron cortesés y pacíficos a los forasteros europeos; además, durante este trayecto del itinerario, el conquistador pudo enterarse de la lealtad, alianza y servidumbre que estos pueblos tenían con el gran tlatoani Moctezuma, personaje que tanto intrigaba a Cortés con un apremiante interés por conocerlo. Lo anterior resulta notorio durante su breve estancia en Iztacamaxtitlan, pues al no ver el retorno de los mensajeros que desde Tlamanca, Zautla, envió a Tlaxcala, el conquistador determinó adelantarse hacía ese lugar sin mayor demora.

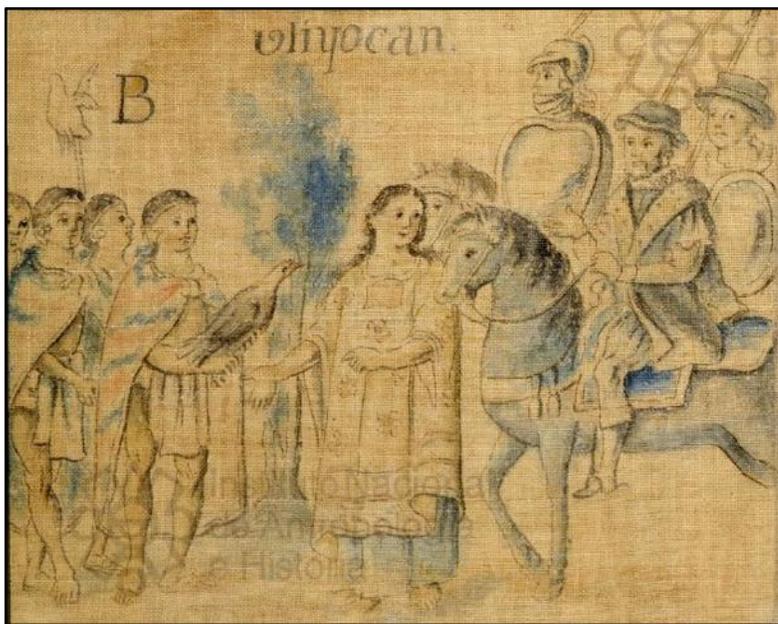
---

<sup>8</sup> Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, p.114.

<sup>9</sup> Carmen Val Julián, “La toponimia conquistadora”, p.59.

<sup>10</sup> Miguel León-Portilla, “Presencia portuguesa en México colonial”, p.15. Para mayores referencias sobre los topónimos Iztacamaxtitlan-Castilblanco véanse pp.220-221 y nota 8 del capítulo 9 de la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

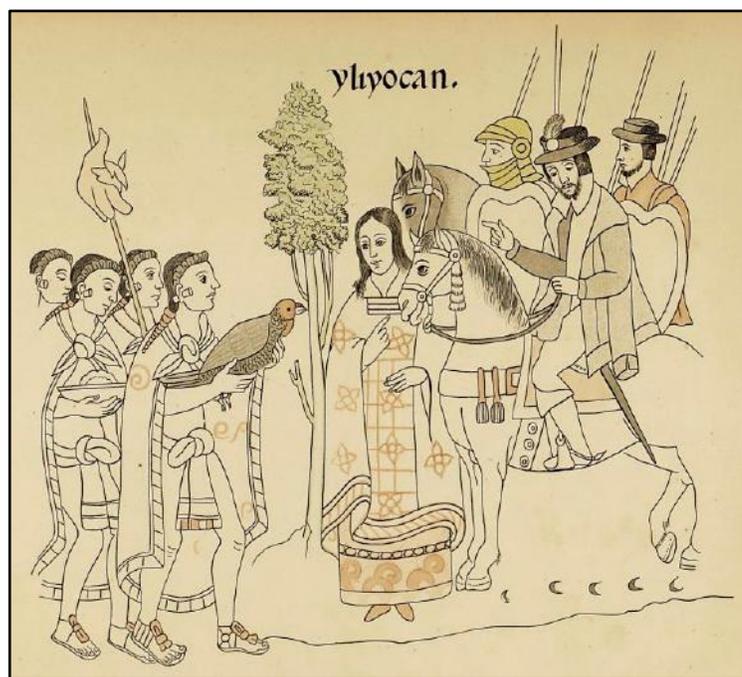
Cuando partieron de Iztacamaxtitlan, un séquito de nobles indígenas del *altepetl* acompañaron a Cortés hasta un paraje llamado Yliyocan (actual Iliyucan), localizado cerca de la frontera con Tlaxcala (Véase imagen 1). En este lugar, las crónicas señalan con imprecisión que le fueron entregados al conquistador entre 300 indios y 20 de los mejores guerreros, cifras que resultan considerablemente desiguales y muy cuestionables. Es probable que las autoridades iztacamaxtitecas (leales aliados de Moctezuma) concedieran algunos indígenas macehuales para acompañar a Cortés en su itinerario, pues incluso le fueron entregados alimentos y obsequios; pero es menos posible creer que le fuera otorgado un número considerable de población indígena para su servicio, y mucho menos guerreros avezados.<sup>11</sup> La mañana del primero de septiembre de 1519, la marcha cortesiana se encaminó a cruzar la muralla tlaxcalteca que accedía a ese territorio. Desde ese día, los iztacamaxtitecas permanecieron expectantes a la nueva historia que sucedió. Mientras tanto Cortés dio continuación a sus objetivos.



1. Lienzo de Tlaxcala. Escena B, Uliyocan, Iztacamaxtitlan. Copia del pintor Juan Manuel Yllañes, año de 1773. BNAH.

---

<sup>11</sup> Para más datos sobre este episodio véase el subcapítulo 9.3. de la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*. Según la información consultada y el análisis efectuado en la presente y anterior tesis sobre Iztacamaxtitlan, no es posible aseverar una alianza entre Cortés y los iztacamaxtitecas, mucho menos su apoyo militar para la conquista. Al contrario, los iztacamaxtitecas fueron conquistados por españoles y tlaxcaltecas con violencia, tal como se explicará en este capítulo. Se ha llegado a plantear que hubo una alianza y apoyo militar entre Cortés y los de Iztacamaxtitlan; sin embargo discrepo de ello, pues considero que las crónicas y fuentes primarias puestas en confrontación y minuciosa revisión, no permiten afirmarlo.



2. Lienzo de Tlaxcala. Lámina 2. Yliyocan, Iztacamaxtitlan. Edición de Alfredo Chavero, año de 1892.

Ambas imágenes ilustran la salida de la caravana cortesiana del territorio de Iztacamaxtitlan por el paraje Yliyocan. Como se podrá notar, entre ambas versiones (Yllañes-Chavero) hay algunas variaciones en la interpretación de la escena. La pintura también muestra la supuesta recepción de la cabalgata española a cargo de un grupo de nobles tlaxcaltecas que hacen afables ofrecimientos. Entre los tlaxcaltecas y españoles —como figura central— se encuentra la femenina figura de la Malinche, personaje mediador de este encuentro. A espaldas de ella, a un costado, se observa un esbelto árbol mesoamericano de nombre *ilitl* (*alnus acuminata*), que simboliza el topónimo Yliyocan “lugar lleno de ilites”. Esta escena idealiza el arribo de los españoles a Tlaxcala, pues en realidad no fue una recepción amistosa, sino una cruenta entrada, ya que los guerreros otomí-tlaxcaltecas dieron guerra a los intrusos al verlos llegar del rumbo de Iztacamaxtitlan. Con esta ilustración los tlaxcaltecas pretendieron omitir el desafortunado episodio mediante la imagen de un encuentro más amable.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Al respecto, véase también el *Códice entrada de los españoles en Tlaxcala* de Jorge Gurría Lacroix pp.14-16, y la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan* p.222 y nota 11 del noveno capítulo.

## 1.2. La guerra de conquista

En síntesis: Después de una precipitada entrada al territorio de Tlaxcala que costó violentas batallas, Hernán Cortés logró pactar una alianza con los tlaxcaltecas para conquistar Tenochtitlan y derrocar a Moctezuma.<sup>13</sup> En su trayecto hacia la cuenca, los conquistadores pasaron por la ciudad de Cholula, donde ocurrió una terrible matanza perpetrada por españoles y tlaxcaltecas (enemigos de los cholultecas). Finalmente, el 8 de noviembre de 1519 Cortés y sus huestes entraron a Tenochtitlan y conocieron al gran tlatoani Moctezuma Xocoyotzin.

Poco tiempo después, Cortés hizo prisionero a Moctezuma. En mayo de 1520, el conquistador tuvo que volver a la costera ciudad de Cempoala para combatir a Pánfilo de Narváez (quien llegó a punir a Cortés). Mientras tanto en Tenochtitlan, el capitán Pedro de Alvarado se quedó al mando y es cuando ocurrió la sangrienta matanza del Templo Mayor en la que murieron gran cantidad de mexicas. A mediados de junio de 1520 Cortés estaba de vuelta en Tenochtitlan. Moctezuma fue presentado ante los mexicas para que apaciguara sus ánimos de venganza por la matanza sucedida, pero todo resultó en la misteriosa muerte del gran tlatoani. Cuitláhuac fue nombrado su sucesor. La noche del 30 de junio de 1520 ocurrió la huida de los españoles y sus aliados indígenas, episodio conocido como *la noche triste*. Unos días después, el 7 de julio, libraron un enfrentamiento en Otumba. Posteriormente volvieron a Tlaxcala y fueron recibidos en Hueyotlipan.

Hacia finales del mes de julio, Cortés emprendió la conquista de Tepeyacac (Tepeaca) y sus dominios, además de importantes y aguerridos pueblos vecinos en esta región.<sup>14</sup> Conseguir estas victorias le llevó al conquistador alrededor de cuatro meses, y fue necesario fundar una villa

---

<sup>13</sup> Bernal Díaz del Castillo escribió que cuando finalmente ocurrió la entrada pacífica y amistosa a la cabecera de Tizatlan, Tlaxcala: "...también se aposentaron los amigos que traíamos de Cempoal y de Zocotlán cerca de nosotros" (*Historia verdadera...* p.130). Esta breve línea refiere la presencia de cempoaltecas y de un grupo proveniente de la sierra norte ("Zocotlán") durante la recepción en Tlaxcala, aunque es difícil asegurar si se trataba de zautecas o iztacamaxtitecas, y si eran guerreros o macehuales acompañantes. Cabe advertir que Bernal Díaz del Castillo confundió nombres, lugares y el orden de los acontecimientos de la *ruta de Cortes* por la sierra norte de Puebla, lo cual genera desconcierto para interpretarlo correctamente. Después de esta mínima mención, el cronista no vuelve a nombrar a un grupo de la sierra norte poblana hasta el episodio de su conquista.

<sup>14</sup> Los pueblos que fueron conquistados en el verano de 1520 fueron: Zacatepec, Quecholac, Acatzincó, Tepeyacac, Tecamachalco, Cuauhtinchan, Tecalco, Tepexic, Cuauhquecholan e Itzocan; todos ellos localizados en el cuadrante sureste del actual estado de Puebla. Este listado de pueblos lo refieren diversas fuentes históricas: el *Lienzo de Tlaxcala* (Ed. Chavero, láminas 31-39), la *Historia Tolteca-Chichimeca* (1976: 230), así como Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo.

para comandar estas acciones. Este asentamiento se estableció en Tepeyacac y fue nombrado Segura de la Frontera. Durante estos meses también arribaron desde la costa de Veracruz nuevos refuerzos de españoles que engrosaron al ejército de Cortés. Hacia el mes de octubre comenzaron a construirse en Atempán, Tlaxcala, los trece pequeños bergantines con los cuales se hizo la guerra definitiva para conquistar Tenochtitlan. A finales de noviembre de ese mismo año, muere enfermo de viruela el tlatoani Cuitláhuac, y es cuando el joven Cuauhtémoc habrá de sustituirlo en el poder.

Después de todos estos consabidos episodios de la conquista de México, en los primeros días del mes de diciembre de 1520, Hernán Cortés aún permanecía en Segura de la Frontera. Allí recibió la noticia de que unos indígenas habían capturado, robado y matado a unos españoles por los caminos de la sierra norte rumbo a Veracruz; es decir, por la ruta que Cortés siguió durante su primer ingreso desde el golfo hasta el centro del altiplano. Los responsables de estos hechos pertenecían a los *altepetl* de Zautla (çecatami) y Xalatzinco.<sup>15</sup> Las hostilidades por parte de los indígenas no fueron fortuitas, sino que obedecieron a una deliberada ofensiva contra los españoles, quienes con mayor frecuencia comenzaron a ocupar los caminos de la sierra norte como vía para sus ambiciones. Esta reacción fue ordenada por el tlatoani Cuitláhuac, según refiere el propio Cortés:

“ [Cuitláhuac] ha enviado sus mensajeros por todas las tierras y provincias y ciudades sujetas a aquel señorío, a decir y certificar a sus vasallos que él les hace gracia por un año de todos los tributos y servicios que son obligados a le hacer, y que no le den ni le paguen cosa alguna, con tanto que por todas las maneras que pudiesen hiciesen muy cruel guerra a todos los cristianos hasta los matar o echar de toda la tierra; y asimismo la hiciesen a todos los naturales que fuesen nuestros amigos y aliados...”<sup>16</sup>

Por lo tanto, en cumplimiento a lo ordenado por el fugaz tlatoani, los indígenas de la sierra norte capturaron y sacrificaron al grupo de españoles que además traían consigo oro

---

<sup>15</sup> Bernal Díaz apuntó, como más adelante se podrá leer en el apéndice de fuentes número 2 y 3, que los españoles capturados por los indígenas murieron en sacrificios rituales como una ofrenda para sus deidades. Lo mismo ocurrió con sus caballos, pues los arreos fueron encontrados en los templos. Inclusive a algunos de estos españoles los llevaron a Tenochtitlan para ser sacrificados. Para darnos una idea de lo dramático del hecho, se cuenta con la extraordinaria evidencia arqueológica del sitio Zultepec-Tecoaque, en Tlaxcala, donde también cautivaron y sacrificaron a españoles, esclavos antillanos y animales europeos. Estos hechos ocurridos en la sierra norte y en Tlaxcala fueron contemporáneos.

<sup>16</sup> Hernán Cortés, *Cartas de Relación*, p.120.

mexica, el cual fue restituido a Cuauhtémoc, quien ya para entonces era el nuevo tlatoani. Este desventurado grupo de hispanos iba encabezado por Juan de Alcántara (el viejo), personaje que viajó de Veracruz a Tlaxcala para reclamar el oro que pertenecía a él y sus compañeros por los servicios que prestaron a Cortés. En su retorno al golfo, por los caminos de la sierra norte, es cuando encontraron su fatídico final.<sup>17</sup>

Ante esta situación el conquistador ordenó el apaciguamiento y castigo de los indígenas involucrados. Con ese propósito envió al capitán Gonzalo de Sandoval con veinte soldados a caballo, guerreros tlaxcaltecas y doscientos peones. Al llegar a la sierra, lo primero que hicieron fue tratar de conseguir pacíficamente la rendición de los indígenas, que ya para entonces estaban listos para la guerra. La oferta de someterse con sosiego no prosperó entre los nativos, y el combate decidió los destinos. El 23 de diciembre de 1520, Gonzalo de Sandoval volvió triunfante a Tlaxcala después de derrotar a las fuerzas militares de la sierra norte poblana.<sup>18</sup> Como muestra de sumisión y arrepentimiento, la nobleza indígena derrotada fue llevada ante Cortés para prometerle lealtad. Una vez absueltos por el conquistador volvieron a su respectivo *altepetl*. Esta acción de presentarse ante Cortés, se debió en parte a los caciques indígenas de Tepeaca (vecinos de Iztacamaxtitlan) que Gonzalo de Sandoval llevó estratégicamente consigo para labores diplomáticas y de persuasión.

Un detalle importante que no debe pasar desapercibido se puede leer en una línea de la *Carta* de Cortés. El conquistador solicitó a los indígenas rebeldes de la sierra norte que se rindieran pacíficamente dándose por vasallos “*como antes lo habían hecho*”.<sup>19</sup> Con esta frase Cortés hace parecer o da a entender que la población de la sierra norte ya estaba sometida, pero en realidad los indígenas solo se subyugaron hasta el final de la guerra de conquista. Como sugieren

---

<sup>17</sup> Hernán Cortés escribió sobre este hecho: “Y supe cómo había venido otro criado mío de la Villa de la Vera Cruz, que traía mantenimientos y cosas para mí, y con él cinco de caballo y cuarenta y cinco peones. El cual había llevado asimismo consigo a los otros que yo allí había dejado con toda la plata y ropa y otras cosas, así más como de mis compañeros, con siete mil pesos de oro fundido que yo había dejado allí en dos cofres, sin otras joyas, y más otros catorce mil pesos de oro en piezas que en la provincia de Tuchtebeque se habían dado a aquel capitán que yo enviaba a hacer el pueblo de Cuacuacalco, y otras muchas cosas, que valían más de treinta mil pesos de oro; y que los indios de Culúa los habían muerto en el camino a todos, y tomado lo que llevaban; y asimismo supe que habían muerto otros muchos españoles por los caminos, los cuales iban a la dicha ciudad de Temixtitan, creyendo que yo estaba en ella pacífico, y que los caminos estaban, como yo antes los tenía, seguros” *Cartas de Relación*, p.108.

<sup>18</sup> La versión de Hernán Cortés dice que se reencontró con Gonzalo de Sandoval en Tlaxcala (*Cartas de Relación* p.132). Por su parte, Bernal Díaz del Castillo señala que se reencontraron en Segura de la Frontera-Tepeaca (*Historia Verdadera...* p.279).

<sup>19</sup> *Cartas de Relación*, p.131.

las crónicas, durante la primera incursión cortesiana del golfo al centro (*ruta de Cortés*), el conquistador solicitó a los gobernantes indígenas que conoció, una especie de “garantía” por escrito donde ellos rindieron “obediencia y sumisión” de forma pacífica y voluntaria. Este recurso se conoce como *requerimiento*, y durante el siglo de la conquista fue una:

“Apelación formal efectuada por los conquistadores españoles a los indígenas para la sumisión de los mismos a la soberanía de Castilla, de acuerdo con los títulos que justificaban el derecho de estos últimos a tal dominación. El requerimiento representaba la exhibición o comunicación de tales títulos a los indios, para proceder, en caso de negativa, a la conquista y sumisión violenta del respectivo territorio o grupo poblador. En un principio, tal requerimiento se formulaba de modo verbal”.<sup>20</sup>

La aplicación de un *requerimiento* fue una medida audaz, puesto que para los años de las conquistas cortesianas por el altiplano —años 1519-1521— Cortés debió ser sumamente cauto con los indígenas para no incitarlos a súbitas decisiones como las que exigía un *requerimiento*. Sin embargo, como señala la investigación de René García Castro, Hernán Cortés así lo llevó a cabo:

“...Cortés se disculpa con el soberano español [Carlos V] por no recordar los nombres de todas las “ciudades”, “villas” y “señoríos” que habían ofrecido su “servicio” y dándose por sus “súbditos y vasallos”, en virtud de que durante la famosa Noche Triste se le perdieron “todas las escrituras y autos” que hasta entonces había celebrado con los señores naturales. Si damos crédito a lo aquí expuesto, el primer recorrido de Cortés desde las costas del Golfo hasta la ciudad de Tenochtitlán había estado marcado, en lo general, por un aparente sometimiento pacífico tanto por los *altepeme* que estaban bajo el dominio de la Triple Alianza como por todos aquellos señoríos independientes que fueron visitados en esa ocasión”.<sup>21</sup>

Lo anterior permite explicarnos el por qué Cortés llegó a suponer que los *altepetl* a su paso por la sierra ya estaban “pacificados y sometidos” desde su primer arribo, aunque esto no significa que otros *altepetl* en la sierra sí se sometieran voluntariamente y sin oponer resistencia. En Zacatlán por ejemplo: “No hubo guerra a su entrada [de Cortés], porque los propios indios se dieron de paz...”.<sup>22</sup> Los indígenas de Tetela también declararon lo mismo, pues dijeron que:

---

<sup>20</sup> José Antonio Barbón Rodríguez, “Glosario de la *Historia Verdadera*”, p.438.

<sup>21</sup> René García Castro, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzincan*, p.103.

<sup>22</sup> “Relación de Hueytlalpa y su partido. Respuesta del pueblo y cabecera de Zacatlán”, en *Relaciones Geográficas del siglo XVI*. II. p.160. Aunque se supone que los zacatecos desde un

“...nunca los conquistó nadie, sino que, sabiendo que venía el Marqués de Valle sobre México, se dieron a él, y le salieron a recibir antes que llegasen [los españoles] a México, que fue el recibimiento en Santiago Tzacotlan [Tlamanca, Zautla]”.<sup>23</sup>

La conquista de la sierra norte significó para los españoles la pacificación de una región con importantes accesos entre el golfo y el altiplano central, una vía fundamental para entrar y salir al mar. Así, los caminos de esta ruta quedaron seguros para los transeúntes españoles que fueran y vinieran. Cortés asentó toda esta información en su *Tercera Carta de Relación* fechada en Coyoacán el 15 de mayo de 1522 (véase apéndice documental 1). Su versión de los hechos es breve y concisa a diferencia de la que ofrece Bernal Díaz del Castillo, que si bien concuerda y es semejante, abunda en mayores detalles. En el capítulo CXXXIV de la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, el cronista relata la conquista militar de tres *altepetl* de la sierra norte poblana: Zautla, Xalatzinco e Iztacamaxtitlan; este último, no incluido por Cortés en su citada *Carta*.

Aunque la obra de Bernal Díaz al respecto es más pormenorizada, hay que advertir lo que parecen ser ciertas confusiones por parte del cronista sobre lo ocurrido en la sierra norte durante la *ruta de Cortés* y en la conquista de dicho espacio. Una explicación para lo anterior, es la ausencia del cronista durante la expugnación de los *altepetl* serranos; pues como él mismo señaló: “Yo no fui en esta entrada, que estaba muy malo de calentura, y echaba sangre por la boca, y gracias a Dios estuve bueno porque me sangraron muchas veces”.<sup>24</sup> De manera que no pudo presenciar personalmente dicha conquista, sino que alguien debió informarle lo sucedido, razón por la cual parece haber un aparente desconcierto en su crónica. Pasemos a esos casos discutibles.

Primero, Bernal Díaz señala que la rendición de los *altepetl* de la sierra ocurrió en dos incursiones bélicas continuas pero distintas. Supuestamente los primeros en caer fueron Zautla (Zacatami) y Xalatzinco. Lograda esta victoria, Gonzalo de Sandoval y su ejército volvieron a Segura de la Frontera donde se reencontraron con Hernán Cortés. Estando allí, nuevamente el conquistador recibió noticia de otra rebelión, ahora en Iztacamaxtitlan (Cozotlán - Castil Blanco). Considero que en realidad la conquista de la sierra norte pudo suceder en una sola

---

principio se entregaron pacíficamente a los españoles, posteriormente en 1525, aparentemente los *altepetl* de la sierra norte se rebelaron contra la dominación española, lo cual será tratado en el subtema 1.4.

<sup>23</sup> “Relaciones de Xonotla y Tetela”, en *Relaciones Geográficas del siglo XVI*. II. p.404.

<sup>24</sup> Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera...*, p.277.

campana militar, y no en dos como refiere Díaz del Castillo. Esto se infiere por la similitud que hay entre ambos casos, además, parece un tanto ilógico e innecesario el retorno a Segura de la Frontera cuando los motivos de la rebelión indígena en los *altepetl* de la sierra norte eran casi los mismos y estaban en auge.

Un segundo aspecto que considero cuestionable tiene que ver con los topónimos que se mencionan y su verdadera participación en los hechos narrados. Al igual que Cortés, Bernal Díaz menciona dos *altepetl* de la sierra: Zautla (çecatami, Zacatami respectivamente) y Xalatzinco. Entre ambos lugares existe una evidente distancia geográfica y una abrupta orografía que debemos tomar en cuenta. Así mismo, aparte de las condiciones naturales, las crónicas de los conquistadores españoles no hacen referencia de sitios fortificados en estos lugares. A lo anterior debemos sumar el tiempo que se debió invertir en recorrer y conquistar tres lugares: Zautla, Xalatzinco e Iztacamaxtitlan; que según los relatos de Cortés y Bernal, sucedió en un apresurado lapso de veinte días aproximadamente. Es decir, con estas observaciones da la impresión que la conquista de la sierra norte se logró con brevedad y sin contratiempos, aunque podríamos dudar de todo ello, tal como pretendo plantearlo.

Xalatzinco por ejemplo, cuando es nombrado por Bernal Díaz, cabe la posibilidad de que sea en realidad Tlaxcalanzinco, Iztacamaxtitlan.<sup>25</sup> Recordemos que este tipo de incertidumbres en las obras escritas de Cortés y Bernal, se podrían deber a que ninguno de los dos estuvo personalmente en la conquista de la sierra norte, el uno por dejar el encargo a Gonzalo de Sandoval, el otro por enfermarse. Estos aspectos apuntan a considerar, sin ánimo de otorgar un protagonismo definitivo, que posiblemente el único escenario de la guerra de conquista en la sierra norte fue Iztacamaxtitlan. Este argumento se apoya en la arquitectura militar que hubo en este lugar, la cual consistió en grandes fortificaciones, principalmente en los sitios de Colhua-Tenamictic y Tlaxcalanzinco. En cambio, para Zautla y Xalatzinco las fuentes históricas no mencionan construcciones defensivas para repeler ataques enemigos.<sup>26</sup>

De ello se desprende la posibilidad de una concentración de escuadrones indígenas de distintos *altepetl* de la sierra norte en Iztacamaxtitlan, que como lo demuestran las fuentes

---

<sup>25</sup> Bernal Díaz nombra a Xalatzinco por vez primera durante la *ruta de Cortés*. Ahí refiere que Xalatzinco se localiza a la salida de Iztacamaxtitlan, por lo que se entiende formaba parte de su territorio. Sin embargo, hacia el rumbo que da a entender el cronista, en las afueras de Iztacamaxtitlan, el asentamiento que parece coincidir con su descripción es Tlaxcalanzinco.

<sup>26</sup> Para mayores datos sobre la poliorcética y arquitectura militar en Iztacamaxtitlan se pueden consultar los subcapítulos 8.1 y 8.3 de la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

históricas y los vestigios arqueológicos, sí tenía una magnífica poliorcética. La presencia de guerreros mexicas en las fortalezas aliadas es un hecho. Bernal Díaz relata: "...enviaron a todas las provincias adonde sentían que habíamos de ir muchos escuadrones mexicanos que estuviesen en guarda y guarniciones...".<sup>27</sup> En otra parte reitera: "... [Cuauhtémoc] sobre todo mandaba ir muy grandes capitanías y guarniciones de gente de guerra para que mirasen no les entrásemos en sus tierras, y les enviaba a decir que peleasen muy reciamente con nosotros...".<sup>28</sup>

Esta situación no era novedosa en Iztacamaxtitlan, pues desde antes de la llegada de los españoles, los mexicas acantonaban a sus guerreros para reforzar a los iztacamaxtitecas en la frontera con Tlaxcala, pues esta zona en particular era de guerras constantes. Por lo tanto es muy posible que los escuadrones de los *altepetl* serranos se reunieran, como de costumbre, en las fortalezas de Iztacamaxtitlan para pelear contra los tlaxcaltecas, éstos ahora como aliados de los españoles. Para los guerreros de Tlaxcala esta batalla debió significar una revancha que al fin pudieron vengar con sus enemistados vecinos iztacamaxtitecas. Incluso podemos suponer que la incursión de conquista debió entrar por la muralla que bordeaba la frontera sur del territorio iztacamaxtiteca, la misma barrera que tanto impresionó a los conquistadores cuando entraron a Tlaxcala por vez primera.

La descripción que hace el cronista sobre los sitios de esta guerra de conquista, coinciden con la realidad física de Iztacamaxtitlan, pues podemos identificar las fortalezas de Colhua y Tlaxcalantzinco como los escenarios de las batallas. También cabe notar que la rendición de los *altepetl* de la sierra norte ocurrió al mismo tiempo, pues fueron varios los caciques que acudieron ante Cortés para ser absueltos y declarar su vasallaje (véase apéndice documental 2 y 3). Por otra parte, con la guerra de conquista de los *altepetl* de la sierra norte, los españoles no solo consiguieron una batalla victoriosa, sino que también ganaron una cantidad considerable de esclavos.

Cortés impuso la esclavitud bajo el pretexto de diversos motivos, como la muerte de sus españoles, la osada rebeldía de los indígenas y su antropofagia. Además, utilizaron el establecimiento de la esclavitud como una forma de castigo ejemplar para atemorizar a los desafiantes mexicas. Bernal Díaz relata que Cortés al ver el carácter aguerrido e insumiso de los indígenas: "...comunicólo con nuestros capitanes y soldados, y fue acordado que se hiciese un auto por escribano que diese fe de todo lo pasado y que se diesen por esclavos a todos los aliados

---

<sup>27</sup> *Ibíd.* p.268.

<sup>28</sup> *Ibíd.* p.270.

de México que hubiesen muerto españoles, [...] y a los demás pueblos por salteadores de caminos y matadores de hombres”.<sup>29</sup>

De manera que toda la *gente menuda*: niños, muchachos, y mujeres; al ser conquistados sus *altepetl* se convirtieron en esclavos con marca. Sobre esto, nuevamente Bernal Díaz señala que en Segura de la Frontera (Tepeaca): “...allí se hizo el hierro con que se habían de herrar los que se tomaban por esclavos, que era una G, que quiere decir guerra...”.<sup>30</sup> (Véase imagen 2). Por lo anterior sabemos que mucha de la población más joven, inocente e indefensa, mucho padeció la crueldad de la conquista española. Además, el relato del cronista deja ver que los jóvenes indígenas capturados en Tepeaca, Quecholac, Tecamachalco e Iztacamaxtitlan fueron los primeros en ser esclavizados y herrados por órdenes de Hernán Cortés en Segura de la Frontera.



3. Mural: *La llegada de Cortés a Veracruz* (Detalle). Diego Rivera. Palacio Nacional, Ciudad de México. Los indígenas que fueron capturados durante la guerra de conquista de Iztacamaxtitlan y otros *altepetl* de la región nororiental de Puebla, fueron herrados con crueldad por los soldados españoles para hacerles marca de su esclavitud.

---

<sup>29</sup> *Op. cit.*, 269.

<sup>30</sup> *Ídem.* Respecto a la acción de *echar el hierro*, José Antonio Barbón Rodríguez apunta: “[Significa] Marcar a los esclavos. Se hacía en la cara de los indios con un hierro en forma de G. Fundamentalmente se reducía a la esclavitud a los indios que «se avían alçado y muerto españoles» y después de requeridos «tres vezes que vengan de paz, ... no quisieren venir y diesen guerra»...” (“Glosario de la *Historia Verdadera*”, p.337).

### 1.3. Las consecuencias de la derrota indígena

La conquista de Iztacamaxtitlan no debió ser fácil si consideramos que se trataba de un *altepetl* con una intensa actividad bélica, y por lo tanto, contaba con guerreros experimentados. Sus construcciones, bien reforzadas para las batallas, demuestran su importancia como sitio de defensa. La abrupta orografía de la sierra también fue un obstáculo para los intrusos, y en algo debió complicar la toma del lugar. A lo anterior debemos sumar los refuerzos de guerreros mexicas y muy probablemente de otros *altepetl* circunvecinos que acudieron para enfrentar la acometida final de tlaxcaltecas y españoles. Fray Alonso de la Mota y Escobar, Obispo de Tlaxcala, escribió en 1609: “[Iztacamaxtitlan] Fue de indios belicosos, diestros en la guerra y en el arco y flecha; y estaban en (la) frontera a devoción de Moteczuma, contra los tlaxcaltecos. Tuvo bien que hacer Cortés y los suyos, en rendirlos, porque costó mucha sangre y vidas de estos naturales, que se vendieron bien”.<sup>31</sup>

Esta conquista en la sierra, al igual que la de Tepeaca y sus pueblos circunvecinos, tuvo un pretexto común para efectuarse: el robo y muerte de españoles. Con esta acusación Hernán Cortés justificó y ordenó una guerra contra los indígenas para “pacificarlos”, lo en realidad fue una cruenta conquista. Bajo el argumento de “apaciguar” a los indígenas, el conquistador encubrió la crueldad de una guerra que en principio solo debió tener el cometido de punir y aplacar a unos cuantos responsables. Pero la verdadera razón para emprender esta conquista fue la de satisfacer los ambiciosos intereses de los españoles, pues hubo al menos cuatro motivos importantes para conquistar a los *altepetl* de la sierra norte.

Un primer motivo tuvo que ver con hacer segura la ruta golfo-centro y viceversa. Así, estos caminos quedaron sin el peligro de algún ataque indígena contra los españoles que por allí pasaban. Hildeberto Martínez señala que de no haberse conquistado la sierra y valle de Puebla: “...en el futuro, habría significado un peligro permanente para los españoles que requerían acceso libre a la Villa Rica de la Veracruz, de donde habrían de proveerse de alimentos, armas y hombres para proseguir la guerra de conquista contra la capital del imperio mexica”.<sup>32</sup> Además, estos caminos apuntaban a nuevas posibilidades de crecimiento hacia futuro, como advierte Bernardo García Martínez: “Es probable que ya desde este momento los españoles hubiesen advertido las conveniencias de tender ese camino ya no por el valle del río Apulco sino por los

---

<sup>31</sup> Alonso de la Mota y Escobar, *Memoriales del Obispo de Tlaxcala*, pp.32-33.

<sup>32</sup> Hildeberto Martínez, *Codiciaban la tierra*, pp.69-70.

llanos de Tlaxocoapan y Perote, ruta tal vez no del todo nueva pero sí abandonada, lo que significaría que se apuntaba hacia un reordenamiento más de los espacio mesoamericanos”.<sup>33</sup>

Por otro lado, como segundo propósito para la conquista de la sierra norte, dejar sin refuerzos a los mexicas fue un objetivo importante para Cortés y sus aliados. Esta estrategia, según parece, fue ideada por los capitanes tlaxcaltecas, quienes propusieron vencer y destruir todos los bastiones mexicas que en determinado momento pudieran socorrerlos. Andrea Martínez Baracs refiere cómo los tlaxcaltecas sugirieron a Cortés vencer primero a los apoyos militares más cercanos de los mexicas localizados en el valle poblano y la sierra norte. En su explicación, la autora cita a Francisco Cervantes de Salazar, quien a su vez reproduce las palabras que Xicoténcatl Axayacatzin manifestó a Cortés: “Paréceme que primero que vuelvas sobre México, allanemos y aseguremos estas provincias amigas y devotas del imperio y nombre mexicano, así para que nos queden las espaldas seguras, como para ir con más gente, con mayor nombre y más temidos”.<sup>34</sup>

Iztacamaxtitlan por sus características de fortaleza militar representaba una potencial amenaza para el proyecto del conquistador, de manera que su desmantelamiento tenía que cumplirse a la brevedad. Asimismo, esta conquista permitió a los españoles hacerse de esclavos para su explotación y servicio, lo cual figura como un tercer motivo para consumir esta guerra. Y como cuarta razón para someter a los *altepetl* de la sierra, fue en términos generales, dominar y controlar una región política: la sierra norte.

Los iztacamaxtitecas fueron hasta el último momento parte de la resistencia indígena que demostró lealtad al tlatoani en turno, siempre atentos a acatar sus órdenes para expulsar a los invasores. Por ello, para Cuauhtémoc la conquista de Iztacamaxtitlan significó la pérdida de un bastión de lealtad que mermó el poderío mexica en un punto estratégico para la defensa del altiplano mesoamericano. La conquista de Iztacamaxtitlan sucedió durante los primeros quince días del mes de diciembre de 1520. Al finalizar ese año, los españoles y sus aliados tlaxcaltecas vieron satisfechos la concreción de sus objetivos; mientras tanto, para los indígenas iztacamaxtitecas fue el doloroso inicio de una dominación que transformó su mundo.

---

<sup>33</sup> Bernardo García Martínez, *Los Pueblos de la Sierra*, p.64.

<sup>34</sup> Andrea Martínez Baracs, *Un gobierno de indios: Tlaxcala*, p.60.

#### 1.4. La probable rebelión indígena de la sierra norte en el año 1525

Sobre la información que a continuación se presenta, es necesario advertir que carece de un fundamento sólido ante la falta de fuentes históricas que abunden en ello, y no obstante esa condición, se trata de datos que podemos considerar como indicios de un pasado que posiblemente pueda ser interpretado con más documentación en el futuro. La fuente proviene de la transcripción documental que publicó Francisco A. de Icaza bajo el título *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*.<sup>35</sup>

En esta obra se encuentra el testimonio de los conquistadores Joan de Cabrera y Joan de Salamanca. El primero declaró que en: "...el año de beynte y çinco bino a esta çiudad, con Francisco de las Casas, por tierra, ayudándola a conquistar, porque estava de guerra, hasta Guatimala [Guatemala], donde llegado fue con [Gonzalo de] Sandoval a conquistar la probincia de çacatlán, que se había rrebelado...".<sup>36</sup> Joan de Cabrera no es el único conquistador que manifestó haber participado en la conquista de Zacatlán en la sierra norte poblana. Se sabe que al menos Gonzalo de Robles, Joan Bueno y Joan Delgado fueron tres conquistadores que declararon su presencia en la toma de ese *altepetl*.<sup>37</sup>

Por su parte, el conquistador burgalés Joan de Salamanca manifestó: "...que pasó a esta Nueva España, con el capitán Grijalva, con el cual se halló en la paçificación de los pueblos de Castilblanco y otros a él comarcanos...".<sup>38</sup> Debido a esto, Peter Gerhard señaló que: "Después de 1524 hubo otra rebelión [en Iztacamaxtitlan]".<sup>39</sup> De manera que con base en las declaraciones de los conquistadores mencionados, hacia el año de 1525, los *altepetl* de la sierra norte: Zacatlán e Iztacamaxtitlan, se rebelaron contra la dominación española. Esta fecha coincide con la ausencia de Hernán Cortés en el altiplano, que ya para entonces, desde el 12 de octubre de 1524 para ser exactos, había emprendido el llamado *Viaje a las Hibueras*. Probablemente por esta razón Cortés no reportó de forma particular dicha rebelión en sus *Cartas*, y tampoco lo hace Bernal Díaz del Castillo en su crónica, pues él también emprendió dicho viaje.

Es posible que ante la partida de Cortés, los indígenas de la sierra norte hayan aprovechado esa situación como un debilitamiento de los españoles para organizar una rebelión

---

<sup>35</sup> El documento original se encuentra en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, con la signatura: México, 1064, L.1; *Relación de personas que pasaron a la Nueva España y se hallaron presentes en el descubrimiento y conquista*.

<sup>36</sup> Francisco A. de Icaza, *Diccionario autobiográfico...*, II: 183-184.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, I: 36, II: 118, 303.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, I: 197.

<sup>39</sup> Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España*, p.236.

emancipadora. Lo que sí es un hecho, es que ante la falta de Cortés, hubo desórdenes entre españoles e indígenas, tal como el conquistador lo relata: "...[los españoles] en cierta consulta habían puesto mano a las espadas el uno contra el otro, en que fue tan grande el escándalo y alboroto de esto, que no solo causó entre los españoles, que se armaron de la una parte y de la otra, más aun los naturales de la ciudad habían estado para para tomar armas, diciendo que aquel alboroto era para ir contra ellos...".<sup>40</sup> Y sobre las rebeliones ocurridas en su ausencia —como la que sucedió en la sierra norte—, el conquistador escribió: "...algunas provincias que se rebelaron [fue] por los malos tratamientos que en mi ausencia recibieron, y fueron contra ellas más de ciento y tantos de caballo y trescientos peones, y por el capitán veedor que aquel tiempo gobernaba...".<sup>41</sup>

Sin embargo, no solo pudo ser la oportunidad liberadora o los malos tratamientos lo que causó la rebelión de los indígenas, pues hay ciertos motivos para suponer que los alzamientos fueron instigados por el tlatoani Cuauhtémoc. Cabe recordar y destacar que los *altepetl* de la sierra norte, como atrás quedó apuntado, siempre mostraron lealtad al tlatoani en turno; por lo que no podemos descartar que la rebelión serrana estuviera inspirada en el ánimo redentor de Cuauhtémoc. El cobarde ahorcamiento del tlatoani por orden de Cortés entre febrero o abril de 1525, deja ver las suspicacias del conquistador ante la presencia del tlatoani y su inminente venganza contra la dominación española. En palabras de Cortés:

"...[Cuauhtémoc quería] enviar sus mensajeros a esta ciudad de Tenuxtitan [Tenochtitlan] para que matasen todos los españoles que en ella habían quedado, porque les parecía que lo podían hacer muy ligeramente, siendo así que todos los que quedaban aquí eran de los que habían venido nuevamente, y que no sabían las cosas de la guerra, y que acabado de hacer ellos lo que pensaban, irían apellidando [llamar a las armas] y juntando consigo toda la tierra por todas las villas y lugares donde hubiese españoles, hasta los matar y acabar todos".<sup>42</sup>

Hernán Cortés llevó a Cuauhtémoc al *Viaje a las Hibueras*, y desde la caída de Tenochtitlan lo había: "...tenido preso, teniéndole por hombre bullicioso, y le llevé conmigo aquel camino con todos los demás señores que me pareció que eran parte para la seguridad y revuelta de estas partes...".<sup>43</sup> La desaparición del tlatoani durante este viaje coincide con los alzamientos

---

<sup>40</sup> Hernán Cortés, *Cartas de Relación*, p.279.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, pp.343-344.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p.297.

<sup>43</sup> *Ídem.*

sucedidos en la sierra norte, y acaso podrían estar relacionados. En diciembre de 1520 Iztacamaxtitlan sucumbió a las armas invasoras, pero no a la derrota absoluta. Apenas cinco años después, el carácter aguerrido e indómito de los iztacamaxtitecas se mantenía rebelde, y advirtió que no se rendiría al siglo de la conquista.

## LA TRANSICIÓN DE IZTACAMAXTITLAN: LAS TRANSFORMACIONES POR EL ORDEN COLONIAL

El 13 de agosto de 1521 los españoles y sus aliados indígenas proclamaron desde Tlatelolco la derrota del poderío mexica y su capital Tenochtitlan. Este hecho marcó el inicio pleno de una transformación en la sociedad autóctona y sus espacios bajo la directriz hispana. En el altiplano central entre los años 1521-1540 —periodo temprano del establecimiento del orden español, todavía de guerras de conquista por los confines de Mesoamérica al menos durante los primeros diez años— se puso en marcha un sistema de dominación capaz de controlar la estructura y organización político-social de los indígenas vencidos, con lo cual sobrevino la etapa de implantación administrativa y burocrática a través de las instituciones españolas. Con la instauración de la encomienda, y con ella la evangelización, así como el tributo y el reordenamiento espacial del entorno de los indígenas (congregaciones), se comenzó a construir el proyecto novohispano de dominación que avasalló a los pueblos indígenas.

Los primeros años de ocupación hispana fueron los que cimentaron nuevas formas para lograr una sociedad indígena acorde al modelo hispano, por lo tanto, en este capítulo se analizará la información disponible sobre el proceso de implantación de las instituciones españolas, particularmente en Iztacamaxtitlan. Al situarse estos temas en la difícil etapa temprana de la colonia, no existe registro histórico puntual de todos los detalles acaecidos, pues fueron tiempos convulsos y violentos de guerra e imposición, hecatombe y destrucción; razón por la cual, los registros de la historia no se produjeron o sobrevivieron con la integridad ideal. Pero a pesar de ciertos vacíos en los detalles del pasado, se observan con claridad los acontecimientos de mayor trascendencia y persistencia en Iztacamaxtitlan durante el siglo XVI. Entre los hechos constantes que podemos identificar en este periodo temprano, destacó el carácter aguerrido e insumiso de los iztacamaxtitecas ante el nuevo orden imperante, así como el largo conflicto social que causó escisión en el *altepetl* ancestral como resultado de la dominación hispana.

Las primeras décadas de presencia española significaron una transición en la vida de los indígenas, porque se trató de un gran cambio entre la cultura mesoamericana prehispánica y la

impactante relación que se dio con el continente europeo. A partir de ello, los efectos fueron de transformación entre ambos mundos. Esta modificación en las formas culturales y sociales de los indígenas debe entenderse como una reestructuración que facilitó la adaptación dentro de un nuevo orden político que se les impuso con violencia. Los cambios que introdujeron los españoles y las continuidades que hubo en los indígenas confluyeron en un proceso híbrido de coexistencia sociocultural donde ambos mundos cedieron, en mayor y menor grado, para dar paso al porvenir y cumplir con el destino que los llevó a encontrarse en la vorágine histórica que fue el siglo XVI en la llamada Nueva España.

## **2.1. Los encomenderos**

La encomienda fue una retribución a los principales soldados de Cortés que participaron en las guerras de conquista de Mesoamérica. Aquellos soldados que invirtieron y gastaron recursos en la conquista, y que además generaron méritos en los numerosos combates contra los indígenas, se hicieron acreedores a título personal de una encomienda de indios. La encomienda sirvió como una empresa económica que explotó a la población indígena como mano de obra en actividades productivas y mercantiles, lo cual convirtió al encomendero en una especie de empresario de la conquista.

La encomienda fue el primer vínculo institucional, tras los enfrentamientos de guerra, entre la Corona y la población nativa. Aseguró la imposición y continuidad del pago de tributos y el aporte de servicios y trabajos colectivos de un *altepetl* (práctica que ya existía desde la época prehispánica), en beneficio del encomendero, la iglesia y la corona. Por lo tanto, la encomienda dio sustento a las necesidades de la sociedad española, además de ser su base económica. La recolección de los tributos en el *altepetl* era tarea del *calpixque* o recaudador, quien fungió como administrador del encomendero en los pueblos indígenas, aunque también podía acudir personalmente el titular de la encomienda o un apoderado para cobrar el tributo estipulado.

Con este sistema de tributación, el encomendero logró el control y organización social de los indígenas, quienes fueron la fuerza productiva de la economía colonial. Además, la encomienda permitió enlazar de forma directa la relación entre españoles e indígenas, así como la adaptación de ambos durante la consolidación de la sociedad novohispana. Por otro lado, la encomienda no solo fue una recompensa a los conquistadores españoles, pues al ser beneficiados con ella, asumieron obligaciones con el conjunto de indígenas a su cargo. Al ceder el rey el derecho a cobrar tributo, trasladó también al encomendero las obligaciones que el monarca

adquiría con este pago, entre ellas, la de apoyar la evangelización y cristianización de los indígenas conquistados. Así, el encomendero como responsable de cumplir con tal encargo, debía financiar la actividad religiosa que fuera necesaria, como la manutención de los frailes y la construcción de iglesias y conventos, así como la adquisición de imágenes y ornamentos.

Es importante señalar que la encomienda no implicó derecho a la propiedad de la tierra de los indígenas por parte de los españoles, pues se limitó al cobro de tributos, que en los primeros años de dominación no era en moneda o dinero, sino en productos, servicios y trabajo; al menos hasta el año 1549, que fue cuando cesó el servicio personal de los indígenas como forma de tributación.<sup>1</sup> Sin duda, las primeras décadas de presencia española en las tierras conquistadas fueron tiempos de grandes crueldades y explotación contra los indígenas, pues al no haber restricciones para los encomenderos, se dio lugar a muchos excesos que las tasaciones tributarias buscaron evitar.

Otro aspecto de la encomienda tiene que ver con el vínculo que establecía el encomendero con el espacio ocupado por sus encomendados, es decir, el territorio del *altepetl*. Lara Semboloni explica que la encomienda: “tomó como unidad [...] a los pueblos, y por esta razón tenían límites territoriales, por lo que la encomienda adquirió realidad geográfica”.<sup>2</sup> Aunque ya se ha señalado que la encomienda no significó la apropiación de la tierra de los pueblos indígenas, sí pudo llegar a influir, por ejemplo, en cambios importantes dentro del territorio ocupado. En el caso de Iztacamaxtitlan, ante las demandas excesivas de un encomendero, muchos indígenas huyeron de su lugar de origen para liberarse de la explotación. De esta manera, el conjunto social que ocupó un espacio ancestral fue alterado cuando una parte de su población se vio forzada a mudarse, lo que causó cambios drásticos e incluso descomposición de la unidad territorial prehispánica.

Es decir, un territorio lo establece su gente, pues es la que lo construye culturalmente; por lo tanto, si un grupo cambia de sitio, la forma territorial se transforma. En Iztacamaxtitlan este fue un problema de grandes consecuencias para la unidad del *altepetl*, tema central que se tratará en el siguiente capítulo. Retomando el asunto del encomendero y su relación con el territorio, se debe tener en cuenta que podían ser poseedores de fracciones de tierras por medio de las mercedes reales que así lo proveyeran, independientemente de su calidad de

---

<sup>1</sup> Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p.85.

<sup>2</sup> Lara Semboloni, *La construcción de la autoridad virreinal en Nueva España*, p.271.

encomenderos. Estas mercedes fueron las que permitieron a particulares —incluidos desde luego los poseedores de encomiendas— fundar empresas agrícolas y ganaderas.<sup>3</sup>

En Iztacamaxtitlan la encomienda se estableció, como en otros lugares, después de padecer una cruenta guerra de conquista. Como ya se ha explicado, después de la toma del *altepetl* en diciembre de 1520 al mando del capitán Gonzalo de Sandoval, las autoridades indígenas— seguramente encabezadas por el tlatoani Tenamazcuicuil— acudieron persuadidos por una comitiva de nobles indígenas de Tepeaca, al encuentro de Hernán Cortés que ya para entonces estaba de vuelta en Tlaxcala. Las crónicas señalan que los iztacamaxtitecas y otros nobles indígenas de la sierra fueron ante el conquistador para llevarle provisiones y solicitar su perdón por las acciones de sabotaje que realizaron en su contra; aunque en realidad, parece que el objetivo principal de instigar a comparecer a los indígenas de la sierra norte ante Cortés, fue el de hacerles rendir lealtad y obediencia al rey. Desde ese momento, Iztacamaxtitlan y otros pueblos de la sierra quedaron sujetos al mando y control del conquistador. Unos pocos años después vino la designación de los encomenderos para cada *altepetl*.

En los primeros años después de la conquista de la cuenca de Anáhuac, Hernán Cortés ostentó extraoficialmente el ejercicio del poder —en nombre del rey— en los vastos territorios ganados. Con esa audaz determinación, cuando estuvo en Coyoacán durante los primeros meses del año 1522, Cortés designó y repartió las primeras encomiendas entre sus soldados más destacados. La concesión de una encomienda significó la entrega (repartimiento) de un tlatoani y su población para que un español encomendero pudiese cobrar los tributos que empezaron a cargar sobre ellos. Si bien de esta manera hubo una continuidad en el flujo tributario de productos y servicios tal como se practicó desde tiempos prehispánicos, poco a poco la presencia del tlatoani local fue siendo menos importante y necesaria, pues la figura del encomendero se colocó sobre él. Durante la primera mitad del siglo XVI fue patente el desplazamiento de los gobernantes indígenas por parte de los españoles, como explica Lara Semboloni:

---

<sup>3</sup> Esta información sobre la encomienda se elaboró con base en la consulta de distintas obras y autores, a saber: José María Ots Capdequí, *El estado español en las Indias*, pp.25-26., José Miranda, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)*, y *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, Luis Weckmann, op.cit. pp.342-345., Salvador Rodríguez Becerra, “Análisis antropológico de la encomienda”, y Sergio Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos, 1550-1580*, pp.67-68.

“La época es testigo del acoplamiento, en los indios, de cargos preexistentes a la llegada de los españoles, con otros introducidos por estos últimos [...] La entrada del sistema español produjo una ruptura en el significado de estos cargos [tlatoani, teteutin, tequitlatos], pues los caciques, por ejemplo, vieron perder su poder, al grado de que sólo les quedó, en última instancia, la recaudación de tributos y el repartimiento para los trabajos, en relación con el gobierno formal español. Las autoridades tradicionales se mantuvieron al lado de las nuevas, introducidas por los españoles, pero su sentido y su función sufrieron una constante mutación con cada cambio de política”.<sup>4</sup>

La nobleza indígena mantuvo sus privilegios hasta cierto tiempo después de la conquista española, lo cual fue una estrategia funcional para conservar relativamente la organización social estratificada que previamente tuvieron los indígenas. De esta manera, en los primeros años de dominación, la figura del tlatoani como dirigente tradicional fue necesaria para llevar a cabo la continuidad de las formas prehispánicas de tributación, aunque el control administrativo estuvo en manos de un encomendero español. La naturaleza y gradualidad de este cambio la expone Juan Manuel Pérez Zevallos, cuando hace una reflexión en torno a la nobleza indígena que paulatinamente fue relegada de sus privilegios:

“Creo que los caciques tuvieron que haber comprendido los efectos destructores del sistema que se les impusieron, se dieron cuenta de que su espacio sería transformado, que su poder se reduciría y que sus tierras iban a ser expropiadas. Sin embargo, esta comprensión debió ser lenta pues el sistema colonial les abrió los espacios, siguieron siendo *tlabtoque* de sus pueblos, lograron ser reconocidos por los españoles, porque muchos fueron gobernadores en los cabildos, gobernadores foráneos de otros pueblos y jueces de residencia en pueblos de indios, etc. Y tal vez, lo más importante fue que entendieron su papel de intermediarios entre su pueblo y el nuevo Estado”.<sup>5</sup>

En Iztacamaxtitlan el tlatoani que afrontó esta etapa de transición se llamaba Tenamazcuicuil, como ya se ha dicho, aunque lamentablemente no se tienen fuentes históricas abundantes sobre este personaje, pues la información biográfica disponible ha devenido con el paso del tiempo en un relato casi legendario. Sin embargo, tradicionalmente se sabe que Tenamazcuicuil fue el tlatoani que recibió a Cortés en agosto de 1519, y posteriormente ya en

---

<sup>4</sup> Lara Semboloni, *La construcción de la autoridad virreinal en Nueva España*, p.235.

<sup>5</sup> Juan Manuel Pérez Zevallos, “Supervivencia de la nobleza indígena en el siglo XVI”, p.29.

los primeros años de dominación española, fue bautizado con el nombre de Francisco Tenamazcuicuil; no se cuenta con otros datos sobre el resto de su vida.<sup>6</sup>

La información documental sugiere que la encomienda en Iztacamaxtitlan comenzó a funcionar entre los años 1523-1524, si consideramos la trayectoria militar de sus encomenderos, quienes después de hacer méritos y tener una participación destacada en las guerras de conquista por el occidente y la huasteca, se hicieron merecedores de la encomienda. Es probable que Cortés haya designado las encomiendas de Iztacamaxtitlan antes de emprender su viaje a las Hibueras (Honduras) en octubre de 1524. Puesto que el *altepetl* de Iztacamaxtitlan era un territorio grande, poblado y belicoso —además de que eran muchos los conquistadores que solicitaban una merced de encomienda—, fue encomendado a dos españoles para mejor control y dominación de los indígenas; propuesta que pretende explicar por qué la población de Iztacamaxtitlan se repartió entre dos encomenderos desde un principio.<sup>7</sup> Esta división, hacia mediados del siglo XVI, permitió la remarcada presencia de dos pueblos: San Francisco y San Juan, uno para cada encomendero, ambos dentro de un mismo *altepetl*. Los conquistadores españoles que recibieron las encomiendas de Iztacamaxtitlan fueron Pedro de Vargas y Bartolomé Hernández de Nava.

### **2.1.1. La encomienda de San Francisco**

Pedro de Vargas era sevillano, su arribo al continente americano sucedió en la isla La Española, también llamada Santo Domingo, en el año de 1505.<sup>8</sup> Después pasó a Cuba y fue uno de sus descubridores. Llegó a la Nueva España en noviembre de 1521, tres meses después de la caída de Tenochtitlan. Participó en las conquistas de occidente: Zacatula, Michoacán y Colima. Al noreste incursionó en la toma de Metztitlan, y de la huasteca en el Pánuco, todas estas guerras entre los años 1522 y 1524. Pedro de Vargas estuvo al frente de la encomienda de Iztacamaxtitlan por alrededor de veintitrés años. La mitad de población indígena que le fue encomendada a este

---

<sup>6</sup> Para mayores referencias y comentarios sobre este personaje, véase la nota 5 (pp.177-179) del capítulo 7 en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

<sup>7</sup> Respecto a la densidad de población que tuvo Iztacamaxtitlan durante el siglo XVI, se explicará la información disponible en el subtema 2.2. Véase también el Cuadro 1 (columna *densidad de población*).

<sup>8</sup> Víctor M. Álvarez en su *Diccionario de conquistadores*, p.574, señala que en julio de 1537 Pedro de Vargas tiene 40 años, por lo que habría nacido alrededor del año 1497. Este mismo autor es quien apunta que en 1505 el conquistador sevillano llegó a la isla La Española, de manera que si confiamos en los datos que ofrece, Pedro de Vargas llegó a las islas del continente americano cuando apenas era un niño de 8 años aproximadamente.

conquistador corresponde a la parte territorial que a lo largo del siglo XVI fue llamada Castilblanco, o sea, San Francisco Iztacamaxtitlan.

En marzo de 1538, es decir, catorce años después de haberle sido entregada esta encomienda, Pedro de Vargas —junto con Martín de Castro, escribano público en la Ciudad de México— tenía una exitosa empresa agropecuaria en Iztacamaxtitlan. Hacia esa fecha contrató a un tal Juan Martín por un año para las labores campiranas, aunque más que realizar un trabajo duro y extenuante —aquel que realizaban los indígenas—, su labor seguramente fue la de un administrador, mayordomo o capataz. La paga que tendría por este trabajo sería comida, bebida, tierra para sembrar y como sueldo o *soldada*, la cuarta parte de la producción.<sup>9</sup> Su trabajo consistía en atender o más bien supervisar un hato donde había yeguas, puercos, ovejas y cabras; de estas dos últimas se obtenía queso y lana. Además tenía que sembrar maíz, frijol y trigo (Véase Apéndice de fuentes no. 4). Asimismo, las fuentes documentales señalan que en el año de 1542 el virrey Antonio de Mendoza otorgó una merced de estancia para ganado al encomendero Pedro de Vargas en los términos de Iztacamaxtitlan (Véase Apéndice de fuentes no. 5).<sup>10</sup> Posteriormente, en abril de 1547, el nuevo encomendero ya era Juan Ortiz de Arriaga, de manera que en un lapso de cinco años —1542-1547— debió suceder el cambio entre estos encomenderos.

La encomienda de Iztacamaxtitlan que gozó Pedro de Vargas se entregó como dote, por el matrimonio de su hija, al mencionado Juan Ortiz de Arriaga, de quien se reseñará un poco más adelante.<sup>11</sup> A mediados de abril de 1547, suegro y yerno firmaron un documento notarial en

---

<sup>9</sup> José Miranda en *La función económica del encomendero...* p.42, señala sobre la modalidad llamada *contrato de soldada*: “Recurrentes los encomenderos a estas formas jurídicas de contratación para asegurarse los servicios de administradores y personal que cabría denominar técnico —mineros, mozos, pastores, etcétera—”.

<sup>10</sup> Las mercedes de estancias para ganado otorgadas a Pedro de Vargas y a Francisco de Solís en el año de 1542, son las más antiguas que se conocen de Iztacamaxtitlan (Véase Cuadro 2).

<sup>11</sup> Desconozco la fecha exacta del enlace matrimonial entre la hija de Pedro de Vargas y Juan Ortiz de Arriaga. Por otro lado, respecto al traspaso de una encomienda bajo la modalidad de dote, Ethelia Ruiz Medrano (*Gobierno y sociedad en Nueva España*, p.132) explica: “El precedente legal de esta modalidad lo encontramos en la autorización real para que se entregara una encomienda en calidad de dote al verificarse el matrimonio del hijo del oidor Loaisa. Mediante cédula real del 3 de febrero de 1537, el rey autorizó el otorgamiento de encomiendas con carácter de dote cuando algún conquistador deseara casar alguno de sus hijos o hijas, siempre que las personas cumplieran el requisito “de calidad”. En esa carta el rey menciona que ha sido informado por el virrey que el licenciado Loaisa había casado un hijo suyo con una sobrina de un conquistador “a el qual dieron el casamiento con ella ciertos pueblos con que vos en nuestro

la Ciudad de México en el que certificaron su voluntad para establecer una empresa minera en Huauchinango, lugar localizado también en la sierra norte de Puebla.<sup>12</sup> Ese mismo año, Pedro de Vargas fue nombrado corregidor, aunque la fuente no señala de dónde.<sup>13</sup> Sobre este nombramiento, en alguna fecha entre los años 1540-1547 este encomendero declaró: “que padesçe extrema neçesidad, y la oviera pasado mayor, sino fuera por la merçed del corregimiyento que Vuestra Señoría Ilustrísima le hizo”.<sup>14</sup>

Pedro de Vargas, al igual que todos los encomenderos de la época, ambicionó más de una empresa o cargo político en su búsqueda de mejorar su posición social y económica. Por ejemplo, alegó que la encomienda de Iztacamaxtitlan supuestamente le generaba poca riqueza, aunque ya se ha dicho que hacia 1538 había montado una redituable empresa agrícola en ese lugar. Y por si fuera poco, de haber sido una “encomienda pobre” no la habría ofrecido como una valiosa dote. Respecto a esta encomienda dijo que: “la dió a su hija en casamyento, el qual [pueblo encomendado] es tan poca cosa, que no basta a sustentar un caballo, de mayz”.<sup>15</sup> Resulta obvio que con esta declaración pretendía justificar una supuesta pobreza para conseguir nuevas concesiones ante las autoridades españolas. Por último, las fuentes disponibles señalan que Pedro de Vargas vivió la mayor parte de su vida en la Ciudad de México.<sup>16</sup>

---

nombre se los traspasades y que lo hicísteis por pareceros cosa justa pasarlos de conquistadores a pobladores, y que así lo pensáis hacer en lo demás que de esta calidad de ofreciere” La Corona dio por bueno el traspaso y otorgó facultad al virrey para que pudiera hacer lo mismo con otros conquistadores en igual situación”. Álvarez Morales (p.44) señala que la encomienda de la mitad de Iztacamaxtitlan entregada como dote, costó \$500, cifra que para la época significaba una considerable suma monetaria. Al parecer, el autor fijó este monto a partir de un dato que publicó Francisco del Paso y Troncoso (*Epistolario*, tomo IX, p.12), donde refiere que la encomienda de Iztacamaxtitlan costaba —en enero de 1560— \$1000.

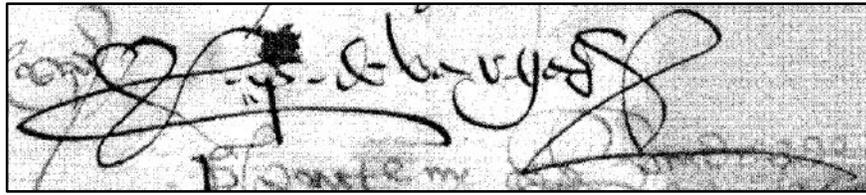
<sup>12</sup> AHAGNCdM, Fondo Antiguo, Sección Reservada. Baltazar Díaz, volumen 43, fecha: 16 de abril de 1547. Gracias a este documento sabemos que para el año de 1547 Pedro de Vargas y Juan Ortiz de Arriaga ya están emparentados al ser suegro y yerno. Este documento también incluye a Pedro de Castilleja como parte de la *compañía en el trato de minas*. Sobre otros contratos mineros entre encomenderos de la sierra norte, véase Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, pp.82-83.

<sup>13</sup> Víctor M. Álvarez, *op.cit.*, p.575.

<sup>14</sup> Francisco A. de Icaza, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, tomo II, p.137.

<sup>15</sup> *Ídem*.

<sup>16</sup> Las fuentes bibliográficas empleadas para la reconstrucción biográfica de Pedro de Vargas, fueron principalmente las ya citadas obras de Francisco Asís de Icaza y Beña, y la de Víctor Manuel Álvarez Morales. Ambos coinciden en la información al respecto. La obra de estos autores también será la fuente más importante para los datos biográficos de los encomenderos restantes.



4. Firma de Pedro de Vargas. Año: 1538. Fuente: AHAGNCdM. Folio:  
FAS1N1CAM0330706.

Tenemos entonces que después de Pedro de Vargas, su yerno Juan Ortiz de Arriaga sucedió en la encomienda de Iztacamaxtitlan alrededor de los años 1542-1547. Los datos biográficos de este encomendero varían según la fuente que lo refiere. Según Icaza, Ortiz de Arriaga nació en la isla La Española. Sus padres fueron españoles que habían arribado al continente hacia principios del siglo XVI. Su abuelo y padre sirvieron e hicieron méritos con el rey Fernando el católico tanto en Italia como en América.<sup>17</sup> Por su parte, Álvarez señala que Juan Ortiz de Arriaga nació en Berlanga de Duero, España. Hacia el año 1514 ya era vecino en Santo Domingo (La Española). Participó en la conquista de Coatzacoalcos, Tenochtitlan y Guatemala. Antes de casarse con la hija de Pedro de Vargas tuvo otro matrimonio e hijos con una española.

Tuvo también media encomienda en Huajuapán, Oaxaca. Para el año 1564 ya había fallecido y uno de sus hijos se llamaba como él.<sup>18</sup> A pesar de las variaciones biográficas sobre este personaje, lo cierto es que en el año de 1547 era uno de los encomenderos de Iztacamaxtitlan, y lo fue por lo menos hasta el año de 1564 aproximadamente. Entre esos años, es poca la documentación que señala a Juan Ortiz de Arriaga como encomendero de Iztacamaxtitlan. Se tiene una comisión fechada en agosto de 1550 dirigida al entonces corregidor de Tlaxcala Diego Ramírez, para que acudiese al pueblo de Iztacamaxtitlan a petición de los indígenas, y les hiciese justicia por los abusos del encomendero, pues se quejaron de una demanda excesiva de tributos y daños de su ganado a sus cultivos (Véase Apéndice de fuentes no.6).

Aunque el documento no consigna de manera explícita el nombre del encomendero, considero que podría tratarse de Juan Ortiz de Arriaga, pues hacia ese año la encomienda que le correspondía —la mitad de Iztacamaxtitlan— parece ser la más próspera. En 1551, Diego Ramírez ahora en calidad de juez visitador, estuvo en Iztacamaxtitlan, y menciona como

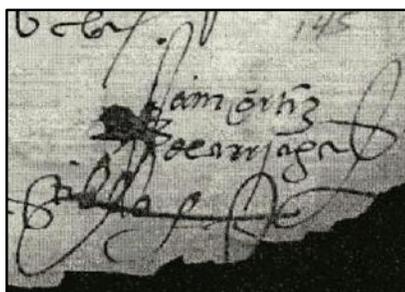
---

<sup>17</sup> Francisco A. de Icaza, *op.cit.*, p.216.

<sup>18</sup> Víctor M. Álvarez, *op.cit.*, pp.43-44.

encomenderos a Juan Ortiz de Arriaga y a Hernando de Nava.<sup>19</sup> Un año después, en 1552, el virrey Luis de Velasco emitió un mandamiento para averiguar la cantidad de tributos que exigía el gobernador indígena de Iztacamaxtitlan, y en el documentos se menciona como encomendero a Juan de Arriaga (Véase Apéndice de fuentes no.7).

En 1554 el apellido del encomendero Arriaga es citado en el expediente de un proceso judicial contra el exgobernador indígena de Iztacamaxtitlan, y aunque solo se consigna el apelativo, todo parece indicar que se trata de Juan Ortiz de Arriaga.<sup>20</sup> Peter Gerhard calcula que en el año de 1560 el citado encomendero ha dejado de serlo para ceder el lugar a su hijo Diego de Arriaga, aunque esto pudo suceder hasta 1564, año en el que, según Álvarez, falleció.<sup>21</sup>



5. Firma de Juan Ortiz de Arriaga. Año: 1547. Fuente: AHAGNCdM. Folio: FAS1N1DIB0430073.

Diego de Arriaga es sin lugar a dudas, el encomendero de Iztacamaxtitlan en 1564, tal como lo señala un documento que será analizado más adelante.<sup>22</sup> Sus datos biográficos también son breves. En 1567, un Diego de Arriaga, español estante en San Juan Iztacamaxtitlan, aparece como testigo en una causa sobre la muerte de un muchacho español en ese pueblo.<sup>23</sup> En el año de 1587 continúa como encomendero y firma como Diego Ortiz de Arriaga, y tiene además un

---

<sup>19</sup> Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, p.500. En esta obra su autor apuntó: “Se conserva un testimonio, expedido por el escribano Francisco de Ávila, de los pueblos que había visitado Diego Ramírez desde que empezó la visita en 19 de octubre de 1551 hasta la fecha del documento, que es dado en el pueblo de çala, a 16 de julio de 1552”. El documento que Silvio Zavala refiere se localiza en el Archivo General de Indias (En adelante AGI): Patronato, 181, R.17.

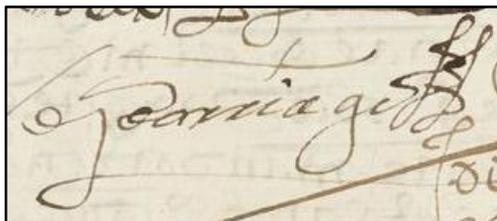
<sup>20</sup> Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (En adelante AGNEP). Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.22r. Agradezco al Maestro Hildeberto Martínez por haberme proporcionado este importante documento inédito, cuyo contenido expondré posteriormente.

<sup>21</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, p.236.

<sup>22</sup> Biblioteca Nacional de Francia (En adelante BNF). Fondo Mexicain no.75, f.8v.

<sup>23</sup> AGI. “Bienes de difuntos: Juan Aparte”. Contratación, 472, N.4, R.2, f.2r.

hermano: Pedro Ortiz de Arriaga.<sup>24</sup> Hacia el año de 1590 aún sigue como encomendero de Iztacamaxtitlan.<sup>25</sup> Según Peter Gerhard, en 1597 el sucesor de la mitad de encomienda se llamaba nuevamente Juan Ortiz de Arriaga.<sup>26</sup> Al concluir el siglo XVI, cuatro generaciones de encomenderos emparentados —familia Vargas-Arriaga—, controlaron la encomienda de la mitad del *altepetl* de Iztacamaxtitlan (Véase Genealogía 1).



6. Firma de Diego de Arriaga. Año: 1564. Fuente: BNF.

### 2.1.2. La encomienda de San Juan

La encomienda de la otra mitad del *altepetl* correspondió a una familia de encomenderos de apellido Nava. Bartolomé Hernández de Nava nació en Palos de la Frontera, provincia de Huelva, España. Llegó a Cuba en el año de 1518 y a Nueva España en 1522. Perteneció a la guardia de Cortés y participó en las guerras de conquista de Zacatula, Colima, contra los yopes en Guerrero y en la huasteca en Pánuco.<sup>27</sup> Bartolomé Hernández de Nava se avecindó en la Ciudad de México, pero con la fundación de la Ciudad de los Ángeles (actual Puebla capital) se mudó a ella como uno de sus primeros pobladores, donde también llegó a ser regidor. El conquistador Alonso Soltero, vecino de esa Ciudad de los Ángeles, señaló:

“Bartolomé Hernández de Nava con el Marqués del Valle [Hernán Cortés] e con toda la demás gente que allí estaba y estuvo con otros soldados fueron a conquistar a Oaxaca e a Tututepeque e de allí a Guatula [Guatemala], e de vuelta al testimonio, oyó decir a conquistadores que habían quedado con el dicho Marqués como el dicho Bartolomé

---

<sup>24</sup> Archivo Histórico Municipal de Libres, Puebla (En adelante AHMLP). Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1. Fojas 3v., 10r., 25r., 26r., 26v.

<sup>25</sup> Diego Muñoz Camargo, *Suma y epítola de toda la descripción de Tlaxcala*, p.80. Esta obra se calcula que fue escrita entre los años 1588-1590.

<sup>26</sup> Peter Gerhard, *op.cit.*, p.236.

<sup>27</sup> Álvarez, *op.cit.*, p.251. Baltazar Dorantes de Carranza (*Sumaria Relación...*, p.169) señala que Bartolomé Hernández de Nava fue: “Caballero hijodalgo de las Navas de Tolosa”, actualmente provincia de Jaén, España. Sin embargo, tiene más respaldo su nacimiento en Palos de la Frontera.

Hernández de Nava había servido muy bien a su majestad con su persona e armas en todo aquello que se había ofrecido en las entradas que hicieron en Pánuco e Mar del Sur [Costa del Pacífico] y en otras partes como persona honrada y de calidad como buen soldado y vasallo de su majestad y después sabe y vido este testigo que por ser el dicho Bartolomé Hernández de Nava tal persona se le encargaron cargos y fue regidor por su majestad en esta Ciudad de los Ángeles e hizo el dicho cargo e dio de ello muy buena cuenta e por razón de los dichos servicios que hizo a su majestad se le encomendó el pueblo de Yzcamaztitlan [Iztacamaxtitlan] el cual lo poseyó hasta que murió”.<sup>28</sup>

El año de la muerte de este encomendero no se conoce con exactitud, aunque podría haber ocurrido en 1539.<sup>29</sup> Respecto a la encomienda de la mitad de Iztacamaxtitlan que gozó Bartolomé Hernández de Nava, hay información que indicaría tuvo cierto desinterés por esta concesión —como ocurrió con otros casos de la época— pues al no considerar suficiente la renta que le generaba, prefirió negociar con ella. Entre los motivos para desestimar esta encomienda o repartimiento de indios, podría haber figurado el fracaso para desarrollar alguna empresa de minas, pese a que el territorio de Iztacamaxtitlan es mayormente montañoso —como es propio de la serranía donde se localiza— y su abundancia mineral es notable.

Cabe resaltar que la mitad del *altepetl* que le correspondía en encomienda a Bartolomé Hernández de Nava fue la parte que, en poco tiempo, llegó a ser la cabecera de San Juan. Sin embargo, hacia la década de 1530, este lugar de extensas llanuras todavía era un espacio incipiente para el proyecto colonizador de los españoles, situación que pudo desanimar al encomendero. Aunque Bartolomé Hernández de Nava puso empeño en allegarse trabajo indígena para la extracción de recursos minerales, sus afanes no prosperaron, al parecer por la insumisión y rebeldía de los naturales, así como por las prohibiciones que la corona dictó para ello hacia el año de 1530.<sup>30</sup> Durante los primeros años de haberle sido entregada la encomienda por Hernán Cortés —alrededor del año 1524— y aprovechando la inexistencia de restricciones para la explotación indígena, Bartolomé Hernández de Nava exigió a los iztacamaxtitecas encomendados: “...le diesen tributo de oro en polvo y otras cosas que fue causa esta vejación

---

<sup>28</sup> AGI. “Informaciones: Hernando de Nava”. México, 210, N.9, f.15r. Fecha: 6 de febrero de 1568.

<sup>29</sup> Con base en la obra de Francisco A. Icaza (op.cit. p.16) cuyos testimonios fueron elaborados aproximadamente en el año de 1547, Hernando de Nava —hijo mayor de Bartolomé Hernández de Nava— señala que su padre murió hace ocho años, es decir, en 1539.

<sup>30</sup> Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p.84.

para que algunos de los naturales se ausentasen de la dicha cabecera y pueblo y fuesen a poblar en el lugar y sitio donde está la dicha estancia de San Juan...”.<sup>31</sup>

Este abandono del sitio donde estaban los indios de la encomienda, incidió, a mediados del siglo XVI, en la división de la sociedad indígena del *altepetl*, tema que se abordará a detalle en el siguiente capítulo. Puesto que las entrañas minerales de la sierra de Iztacamaxtitlan no cedieron sus riquezas al esfuerzo del indígena explotado, Bartolomé Hernández de Nava prefirió convertir su encomienda en una especie de mercancía que pudo intercambiar con otro conquistador-encomendero. En 1531 efectuó el trueque de la encomienda de la mitad de Iztacamaxtitlan con Francisco Montaña, quien era titular de una encomienda consistente también en la mitad del pueblo de Zapotitlan. Para el citado año, transacciones como esa estaban prohibidas por la corona, sin embargo, desde agosto de 1538 se volvió legal, y en diciembre de ese mismo año, Bartolomé Hernández de Nava ya había realizado los trámites necesarios ante la Corona para formalizar el trueque de encomiendas.

La cédula real del 6 de diciembre de 1538 expedida en Toledo, España, solicitó al virrey Antonio de Mendoza considerar la pertinencia de otorgar la aprobación y confirmación del trueque de encomiendas entre Hernández de Nava y Montaña (Véase Apéndice de fuentes no.8). Como se podrá notar más adelante, este acuerdo entre encomenderos no parece haber tenido buenos resultados con el paso del tiempo. El caso se suma a otros más donde se observa que la encomienda podía tener entre quienes la poseían un valor de compra y venta, así como de trueque o intercambio. Aunque originalmente la encomienda no era un privilegio mercantil — lo cual prohibía su compra-venta— la documentación sugiere que no se actuó en consecuencia para sancionar y erradicar la movilidad de los títulos de encomienda. Respecto a la modalidad de trueque como forma de traspasar una encomienda, Ethelia Ruiz Medrano explica:

“La base legal de esta actuación se encuentra en una cédula real fechada en Valladolid a 8 de agosto de 1538, en que se da permiso al virrey para que pueda dar licencia “para trocar un encomendero su repartimiento con otro”. Su antecedente fue una información hecha por el conquistador Bartolomé de Zárate, de la ciudad de Veracruz, quien hizo una relación donde mencionaba cómo algunas personas, estando enfermas y viviendo “en parte caliente”, deseaban intercambiar sus encomiendas por otras de “tierra fría” y estando de acuerdo ambas partes solicitaba se permitiera este tipo de intercambio. La

---

<sup>31</sup> BNF. Fondo: Mexicain no.75, f.51v.

cédula especificaba que este motivo de salud era el prioritario para realizar este tipo de intercambio. Asimismo, existió una instrucción secreta dirigida al virrey Mendoza otorgándole facultad para “hacer trueques y cambio de indios”, fechada en Valladolid el 8 de abril 1538. Sin embargo, este tipo de intercambios había sido prohibido tan sólo seis años antes —1532— por una real provisión, en la cual se establece que debido a los “malos tratos” en los intercambios, recibidos principalmente por los indios, se prohibiera hacer este tipo de “trueques”. Es interesante notar la diferencia de criterios que existió con respecto al intercambio de encomienda entre la segunda Audiencia y el virrey Mendoza.”<sup>32</sup>

El trueque de encomiendas entre Bartolomé Hernández de Nava y Francisco Montaña nos explica el por qué aparecen en ciertos documentos como encomenderos de lugares que originalmente no les correspondían. Por ejemplo, el 20 de octubre de 1580, aún había personas en la Ciudad de los Ángeles (Puebla) que recordaban a Bartolomé Hernández de Nava como encomendero de Zapotitlan. El vecino y regidor angelopolitano Juan Valiente declaró que: “conoció al dicho Bartolomé Hernández de Nava y que en el tiempo que este testigo le conoció tenía en encomienda el pueblo de Zapotitlan”.<sup>33</sup> Por su parte, Peter Gerhard señala otra explicación en torno a Bartolomé Hernández de Nava y Francisco Montaña: “Iztaquimaxtitlan [sic] fue dividido en fecha temprana entre dos conquistadores, Francisco Montaña y Pedro de Vargas. Montaña vendió su mitad a Diego Muñoz, y después pasó a Bartolomé Hernández de Nava”.<sup>34</sup>

Al respecto es necesario hacer algunas consideraciones. Gerhard basó su comentario en unas escuetas líneas que señalan: “la renunciación de Francisco Montaña en Diego Muñoz, hombre casado y buen poblador, y el dicho visorey [Antonio de Mendoza] la pasó, con que S.M.

---

<sup>32</sup> Ethelia Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad en Nueva España*, p.137.

<sup>33</sup> AGI. “Méritos, servicios: Bartolomé Hernández de Nava: Nueva España”. Patronato, 76, N.1, R.4, f.11r.

<sup>34</sup> Peter Gerhard, *op. cit.*, p.236. Aunque este autor hace parecer que Francisco Montaña fue uno de los primeros encomenderos de Iztacamaxtitlan, el dato es equivocado, pues la información indica que Bartolomé Hernández de Nava fue el primer titular de una de las mitades de encomienda, tal como ya se ha expuesto. La primera mitad de encomienda que Francisco Montaña tuvo fue la de Tecalco (Tecalí, Puebla), aunque solo por un año y medio. Hernán Cortés fue quien se la otorgó y quitó (AGI. “Méritos y servicios: Francisco Montaña: Nueva España”. Patronato, 54, N.7, R.1, f.38r y v). Este documento fue escrito en la Ciudad de México el 11 de agosto de 1531.

fuese servido, y como no lo fué, se deshizo”.<sup>35</sup> Aunque en el documento no se menciona ningún topónimo en particular para esta renuncia, Gerhard se lo atribuye a Iztacamaxtitlan. La *renunciación* de encomienda era un traspaso entre particulares (encomenderos) acordado con dinero, además: “Esta consistía en la dejación de una encomienda en otra persona que se recomendaba, la cual debía reunir las calidades requeridas para su posesión”.<sup>36</sup>

Con base en lo anterior se puede inferir que la renunciación de encomienda entre Francisco Montaña y Diego Muñoz debió suceder después del trueque de encomiendas entre Bartolomé Hernández de Nava y Francisco Montaña, alrededor de los años 1532-1546. Lo que resulta claro, es que Montaña negoció su encomienda de la mitad de Iztacamaxtitlan en dos ocasiones, primero con Nava y luego con Muñoz, sin obtener buen resultado en ninguno de los casos.<sup>37</sup> Lo cierto en todo esto, es que al menos por un tiempo —desde 1531— Bartolomé Hernández de Nava fue encomendero de una mitad de Zapotitlan, y se sobreentiende que Francisco Montaña también lo fue de una mitad en Iztacamaxtitlan. Hacia el año de 1547 Hernando de Nava, hijo de Bartolomé Hernández de Nava, figura ya como encomendero de la mitad de Iztacamaxtitlan que le correspondía.<sup>38</sup>

Hernando de Nava fue criollo, nació en 1529, muy posiblemente en la Ciudad de México.<sup>39</sup> Fue el hijo mayor del citado encomendero, y de su madre Catalina Vélez Rascón, natural de Moguer, Huelva, España.<sup>40</sup> Todo parece indicar que Hernando de Nava creció en la Ciudad de los Ángeles, actual Puebla capital. Si consideramos cierto que su padre falleció en

---

<sup>35</sup> Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la Historia de México*, II: 95. La misma información también se encuentra en Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América*, I: 76. La cita corresponde a la “Visita hecha a don Antonio de Mendoza. Interrogatorio por el cual han de ser examinados los testigos que presente por su parte don Antonio de Mendoza”. El documento data del 8 de enero de 1547.

<sup>36</sup> Ethelia Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad en Nueva España*, p.132.

<sup>37</sup> Diego Muñoz fue conquistador y poblador de la Nueva España. Fue el padre del famoso historiador tlaxcalteca Diego Muñoz Camargo. Diego Muñoz padre, tuvo por un tiempo el *depósito* (encargo) de encomienda de Nopalucan, localizado entre Tepeaca, Tlaxcala e Iztacamaxtitlan (San Juan Tlaxocoapan), área que también se conoció como Valle de Atzompan. Con el paso del tiempo Diego Muñoz logró fundar una rica empresa ganadera en este lugar y sus alrededores. En Iztacamaxtitlan por ejemplo, tuvo estancias para ganado y consiguió una merced para explotar salinas, empresa que continuó su hijo Diego Muñoz Camargo.

<sup>38</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.37v.

<sup>39</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.37v. En el año de 1554, Hernando de Nava declaró tener 25 años, por lo tanto, debió nacer en 1529. Respecto a su nacimiento, se deduce ocurrió en la Ciudad de México, pues la fundación de la Ciudad de los Ángeles sucedió dos años después, en 1531.

<sup>40</sup> José María Vallejo García-Hevia, *Juicio a un conquistador: Pedro de Alvarado*, p.200.

1539, Hernando de Nava “heredó” la encomienda de Iztacamaxtitlan cuando apenas tenía 10 años, y debido a esta minoría de edad, tendría que haber esperado hasta cumplir la mayoría — 25 años según la Ley de las Siete Partidas— para asumir formal y legalmente toda la responsabilidad. Sin embargo, el propio Hernando de Nava declaró haber accedido a la encomienda en 1548, cuando tenía alrededor de 19 años de edad.<sup>41</sup>

Hacia estos años, el joven encomendero manifestó que al morir su padre: “quedó él y otros seis hermanos suyos, todos pobres y con necesidad, y que se sirven de la mitad de Zapotitlan, que el dicho [su padre] les dejó, y por ser de poco provecho, no bastan a sustentarles, y sobre el dicho pueblo trae pleito con ellos [Francisco] Montaña”.<sup>42</sup> Lo anterior deja ver que hacia finales de la década de los cuarenta del siglo XVI, aún persistían las desavenencias por la mitad de encomienda de Zapotitlan, aquella que intercambiaron Bartolomé Hernández de Nava y Francisco Montaña en 1531, aunque parece que finalmente la familia Nava fue la única que se benefició con todo esto, pues hacia estos años, Hernando de Nava logró hacerse de dos mitades de encomienda: Iztacamaxtitlan y Zapotitlan.

Mientras el joven heredero de las encomiendas crecía, su madre Catalina Vélez Rascón fue la encargada —como tutora legal— de estas concesiones, pues en un documento fechado en abril de 1551, se le nombra a ella como tutora de sus hijos (Véase Apéndice de fuentes no.9).<sup>43</sup> Cabe señalar algunos datos interesantes sobre la vida de esta mujer. El primer matrimonio de Catalina Vélez Rascón fue con Bartolomé Hernández de Nava, y desde entonces se avecindó en

---

<sup>41</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.37v.

<sup>42</sup> Francisco A. de Icaza, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, p.16.

<sup>43</sup> Este documento resulta interesante porque parece ser el eslabón que completa con un detalle a otra fuente histórica. En las Actas de Cabildo de Tlaxcala del siglo XVI, se menciona que el día: “3 de noviembre de 1551 años. Fue vista la carta del cabildo, para que el procurador sea Alonso Gómez. Por esto no se confirmó porque la carta del cabildo no fue leída debido a que se deterioró cuando el corregidor Diego Ramírez fue a Yztacymazttilan [Iztacamaxtitlan]...” (*Actas de Cabildo de Tlaxcala*, p.297). Es decir, el documento que se transcribe en el Apéndice de fuentes no.9, permite suponer que el motivo por el cual el corregidor de Tlaxcala Diego Ramírez fue a Iztacamaxtitlan, se debió al censo que le ordenó realizar el virrey Luis de Velasco. Con esta información Charles Gibson (*Tlaxcala en el siglo XVI*, p.80) hace notar el desempeño del citado corregidor: “Nominalmente, es cierto que la jurisdicción del corregidor incluía solo a Tlaxcala [...] Pero en 1551 uno de los deberes del corregidor tlaxcalteca fue mandar hacer un censo en Tecalco y Castil Blanco, fuera de los límites de Tlaxcala”. Por su parte, a Silvio Zavala (*Libros de Asientos...*, p.362) le interesa destacar este documento porque ejemplifica: “la perseverancia que pone el virrey en el cumplimiento de lo que ha ordenado”. Cabe recordar que Diego Ramírez había estado antes en Iztacamaxtitlan, pues el 28 de agosto de 1550 el virrey Antonio de Mendoza lo comisionó para que averiguara los excesos del encomendero (véase Apéndice de fuentes no.6).

la Ciudad de los Ángeles. Al morir su esposo —hacia 1539— volvió a contraer nupcias, aunque se desconoce la fecha exacta de este enlace. Sobre este tipo de casamientos inmediatos al luto, Ruiz Medrano explica:

“Un papel no menos importante iba a tener la condición de viudez que dejaba libre a la mujer para desposarse nuevamente. Como es lógico suponer, el hecho de haber sucedido a su antiguo marido en la posesión de encomienda convertía a la mujer en un buen partido, por lo que no fue nada extraño que se casara otra vez y que en algunas ocasiones, no poco frecuentes, su estado de viudez apenas durase unos meses”.<sup>44</sup>

Su nuevo marido fue el conquistador Francisco de Orduña (también viudo de su primer matrimonio), pero desafortunadamente pocos años duró el maridaje, pues al concluir la década de 1540 ella enviudó de nuevo. Con el deceso de sus dos maridos Catalina Vélez Rascón aseguró buenos legados para los hijos que tuvo en ambos matrimonios, y demostró una buena administración de las herencias. Además supo aprovechar los privilegios y concesiones que como viuda de conquistadores-encomenderos podía solicitar. Por ejemplo, el 23 de octubre de 1550, el virrey Antonio de Mendoza le concedió la merced de dos sitios de estancia para ganado menor en Tlaxocoapan, Iztacamaxtitlan (Véase Apéndice de fuentes no.10).

Ahora volvamos a los datos biográficos del encomendero Hernando de Nava, de quien existe una dramática historia con tintes de leyenda. Para la reconstrucción de este relato se cuenta con el “Testimonio del delito que cometió Hernando de Nava vecino de la Ciudad de los Ángeles”.<sup>45</sup> En esta disertación la versión documental se conjuga con la tradición oral. El escenario de este episodio de apariencia novelesca fue la Ciudad de los Ángeles (Puebla) del siglo XVI. Se cuenta que la noche del 1 abril de 1554, Hernando de Nava —de 25 años de edad— hirió de muerte al joven poeta sevillano Gutierre de Cetina. El motivo de esta disputa fue por el amor de una mujer casquivana de nombre Leonor de Osma (en el documento aparece como Dosma), de 22 años, quien era esposa de un médico llamado Pedro de la Torre, hombre de edad madura.

Hernando de Nava cortejaba clandestinamente a la susodicha, lo mismo que el poeta Cetina. El joven encomendero al percatarse que su rival tenía las mismas aspiraciones, arrebatado

---

<sup>44</sup> Ethelia Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad en Nueva España*, pp.129-130.

<sup>45</sup> AGI. “Expedientes e instancias de parte”, México, 1841.

en celos, cobró venganza en un dramático lance de capa y espada.<sup>46</sup> Es hasta este punto que la conseja o tradición oral contextualiza lo sucedido, sin embargo, la fuente histórica documental —a la que se atribuye mayor veracidad por tratarse de una causa de administración de justicia tratada oficialmente— nos ofrece otros detalles que complementan el episodio.

En el documento se consigna que Hernando de Nava se hallaba en el convento de San Francisco cuando salió de noche a cometer su crimen en compañía de Gonzalo Galeote. Al llegar a la casa del doctor de la Torre, ingresaron a ella por los corrales hasta la habitación donde dormía el matrimonio, y desde una ventana llamaron a Leonor de Osma. Cuando abrió la ventana, la mujer recibió violentas cuchilladas en el rostro que la dejaron muy malherida. Su esposo, al escuchar el alboroto, se levantó al auxilio de su mujer, pero también fue atacado por los agresores. La servidumbre de la casa, un negro de nombre Juan y una negra llamada Cecilia, igual resultaron lesionados con las espadas de los intrusos.

Hernando de Nava fue arrestado y encarcelado en la Ciudad de los Ángeles, a donde acudió el doctor Antonio Mejía, oidor de la Real Audiencia, para juzgarlo. El día 12 de mayo de 1554, Nava fue sentenciado a ser sacado de la cárcel para exhibirlo públicamente montado en una *bestia de albarda* que recorriera las principales calles de la ciudad.<sup>47</sup> Asimismo, tenía que ir con una soga al cuello y atado de pies y manos. Un pregonero lo acompañaría y sería el encargado de vocear su delito por las calles. Al llegar a la casa del ofendido doctor de la Torre, le sería cortada la mano derecha y puesta en un palo para exponerla en la plaza pública, donde además, Nava sería degollado. El condenado solicitó una apelación y con ese propósito fue llevado a la Real Audiencia en la Ciudad de México.

El 7 de julio de 1554, la Audiencia resolvió quitar y embargar una encomienda a Hernando de Nava, posiblemente la mitad del pueblo de Zapotitlan. Los tributos fueron *secretados* (apartados o separados) y puestos en la *caja de las tres llaves de su majestad* por el tiempo que la Real Audiencia así lo decidiera. Ese mismo día, Nava fue llevado sobre un asno por las

---

<sup>46</sup> Este relato se reconstruyó con base en distintas obras. A continuación solo refiero algunas de ellas, el resto de obras están citadas con integridad en la bibliografía: Antonio Esparza, *Realidad y leyenda de Gutierre de Cetina*. Armando de María y Campos, *La muerte equivocada de Gutierre de Cetina*. Joaquín Hazañas y la Rúa, *Obras de Gutierre de Cetina*. Víctor Montolí Bernadas, *Introducción a la obra de Gutierre de Cetina*.

<sup>47</sup> La *bestia de albarda* se refiere a un asno, el cual debía ser montado por un sentenciado con la finalidad de exhibirlo en un recorrido por las calles. Este castigo: “era usado como fórmula en las sentencias de causas criminales cuando se condenaba al reo a un castigo afrentoso” (Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. Versión en internet).

calles de la Ciudad de México, acompañado de un pregonero que proclamaba su crimen. Al llegar a la plaza mayor, junto a las casas de la Audiencia de justicia ordinaria, el ofendido doctor de la Torre cortó la mano derecha de quien tanto mal le había causado.<sup>48</sup> La mano cercenada quedó expuesta con la advertencia de que nadie la quitara del lugar, so pena de muerte. Hernando de Nava, ahora manco de la diestra, volvió a la cárcel (Véase Apéndice de fuentes no.11).

El *testimonio del delito* se firmó el 13 de noviembre de 1554. La parte final del incidente la refiere Guillermo Porras Muñoz, al describir cómo: “el reo [Hernando de Nava] había salido de un convento [San Francisco], donde gozaba de inmunidad, la justicia eclesiástica de Puebla amenazó con censurar al presidente y oidores de la Real Audiencia de México, por lo cual Nava fue remitido a aquella jurisdicción”.<sup>49</sup> Es decir, un tribunal religioso se encargó de concluir el caso. Es necesario advertir que sobre esta historia-leyenda existen en realidad distintas versiones, pero en general, todas coinciden con lo anteriormente apuntado. Entre las variantes por ejemplo, el historiador Luis Weckmann escribió que:

“El ilustre poeta y ex capitán de los tercios de Flandes, Gutierre de Cetina, era aficionado a batirse a estocadas por el amor de las damas, tanto que en 1554 se vio envuelto en Puebla en un incidente con un espadachín de pésima fama, un tal Hernando de Nava. En el lance el poeta resultó mortalmente herido, por lo cual su antagonista fue condenado a la amputación de “la mano aleve”, es decir del instrumento del crimen, sentencia que se ejecutó en la picota de la plaza mayor de México. Nava fue después decapitado en la capital del virreinato, parece que por haber intentado asesinar en Puebla, según la acusación, a la esposa del oidor de la Torre, en cuya alcoba se introdujo furtivamente una noche”.<sup>50</sup>

Por su parte, el literato Ceferino de Palencia describe muy negativamente a: “Hernando de Nava, hijo del conquistador llegado a Nueva España con Narváez, individuo el tal Nava, de

---

<sup>48</sup> Se dice que gracias a la influyente intervención de Catalina Vélez Rascón, madre de Hernando de Nava, solo le fue amputada la mano derecha a su hijo. La Doctora en Letras Margarita Peña señala: “Fue sin duda su preeminencia [de la madre] lo que logró que la sentencia dictada al hijo no se cumpliera con todo rigor” (“Poetas sevillanos en Puebla, siglo XVI”, p.87). Sin embargo, un documento fechado el 19 de diciembre de 1554, señala que Hernando de Nava: “tomó e recibió juramento por dios e por Santa María e por una señal de cruz en que puso su mano derecha y él lo hizo” (AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.37v.). Por lo tanto, persiste la duda de si el encomendero quedó realmente manco o no.

<sup>49</sup> Guillermo Porras Muñoz, *El gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*, p.340.

<sup>50</sup> Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, p.436.

la peor catadura y muy temido entre la gente pendenciera y de vicio por los desmanes y escándalos que el tal personaje ocasionaba prevalido de sus influencias y fuertes amistades”.<sup>51</sup> El mismo autor agrega:

“Urde la acción el bellaco Hernando de Nava, hijo del conquistador de igual nombre que a Nueva España llegó entre la gente de Pánfilo de Narváez como ya fue dicho y de una furia del averno que: “solo hablaba entre roncadas blasfemias y con ceño áspero”, mal llamada La Rascona, que, según parece, tenía en continuo espanto a la pacífica Puebla de los Ángeles. El truhan Hernando de Nava acompañado de otro, de igual calaña a la suya, dispone tremenda celada al infeliz Cetina”.<sup>52</sup>

Como se puede apreciar, la tradición oral retrata con desprecio a Hernando de Nava y a su madre Catalina Vélez Rascón, apodada peyorativamente como “La Rascona”, o sea, la áspera o raspante al paladar.<sup>53</sup> Y aunque revestido con cierta inventiva literaria, este relato parece dejar ver el desprestigio o mala fama que realmente tuvieron madre e hijo en la sociedad poblana de aquella época debido a sus malas acciones llevadas. Pese a que Hernando de Nava fue el villano en esta historia-leyenda, en una probanza aseguró que él y su familia: “han sido e son personas de calidad e cantidad y muy honradas e de quien se hace e tiene mucha cuenta y ansí mismo de los sus hermanos y cuñados”.<sup>54</sup> El propio encomendero se consideraba ser de esa calidad, y por tal: “habido e tenido e comúnmente reputado en esta dicha Ciudad de los Ángeles y en otras partes”.<sup>55</sup> Estamos pues ante una verdadera historia aderezada con leyenda.

---

<sup>51</sup> Ceferino de Palencia, “Gutierre de Cetina”, p.10.

<sup>52</sup> *Ibíd*, p.12.

<sup>53</sup> El *Diccionario de mejicanismos* (p.916) señala que *rascona* es un: “Término propio de la chiquillería pueblerina, por pendenciero, cascarrabias, buscarruidos, o cosa por el estilo”. En el Apéndice de fuentes no.9, se puede observar cómo el último apellido de Catalina Vélez Rascón cambia —tal vez malintencionadamente— a Rascona.

<sup>54</sup> AGI. “Informaciones: Hernando de Nava”. México, 210, N.9, f.3r. Fecha: 6 de febrero de 1568.

<sup>55</sup> *Ibíd*, f.4r.



7. Placa en memoria del poeta Gutierre de Cetina quien —según la historia y la leyenda— fue herido de muerte por el joven encomendero de Iztacamaxtitlan Hernando de Nava en el año de 1554. Centro histórico de la Ciudad de Puebla. Puerta atrial del Templo de Santo Domingo de Guzmán. Calle peatonal 5 de Mayo, entre las calles 4 y 6 oriente. (Fotografía del autor tomada el sábado 9 de julio de 2016).

Después del escandaloso suceso, el 19 de diciembre de 1554, Hernando de Nava estuvo en San Juan Iztacamaxtitlan para declarar como testigo sobre un pleito entre principales indígenas.<sup>56</sup> Para esta fecha, Nava ya era el legítimo titular de la encomienda de la mitad de Iztacamaxtitlan, para ser precisos, administraba la parte correspondiente al pueblo de San Juan. Nueve años después, en septiembre de 1563, sus indígenas encomendados lo denunciaron ante el virrey Luis de Velasco por tres causas principales. La primera consistió en evidenciar que Hernando de Nava era cuñado del corregidor de Tlatlauquitepec de nombre San Juan de Zúñiga, esposo de Ana de Nava, hermana del encomendero.<sup>57</sup> Esta parentela resultaba perjudicial para los indígenas iztacamaxtitecas, pues el corregidor —encargado de protegerlos del encomendero— no impartía justicia, sino que procuraba complicidad y colusión entre familiares.

La segunda demanda de los indígenas fue sobre una deuda en oro que Hernando de Nava contrajo y acumuló con ellos por obras y servicios realizados que no pagó, por lo que solicitaron al virrey enviase a un juez para que le cobrara al encomendero y lo obligara a finiquitar la deuda en oro. La tercera exigencia que manifestaron los indígenas, fue la de compeler a Hernando de Nava para que dejara de vivir en San Juan, donde solo hacía daños y malos

---

<sup>56</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.37v.

<sup>57</sup> AGI. “Méritos, servicios: Bartolomé Hernández de Nava: Nueva España”. Patronato, 76, N.1, R.4, f.13v.

tratamientos a los indígenas (las leyes prohibían a los encomenderos vivir en los pueblos de indios encomendados). En respuesta a estas quejas, el virrey Luis de Velasco ordenó una averiguación, y advirtió que de no acatarse las disposiciones resueltas, Hernando de Nava podría ser suspendido de la encomienda y solo podría cobrar tres veces al año el tributo de los indígenas (Véase Apéndice de fuentes no.12).

Para el mes de noviembre del mismo año de 1563, el virrey actuó en consecuencia. A San Juan de Zúñiga corregidor de Tlatlauquitepec le fue suspendida la jurisdicción de Iztacamaxtitlan. En su lugar quedó Lázaro de la Roca, corregidor de Xalatzinco; él sería el encargado de averiguar e informar al virrey los excesos que cometieron los cuñados Nava-Zúñiga (Véase Apéndice de fuentes no.13). Este relevo entre corregidores pretendía poner fin a una serie de problemas y demandas en la sociedad indígena de Iztacamaxtitlan, cuya explicación se reserva para el siguiente capítulo. Al año siguiente, entre los meses de junio y julio de 1564, Hernando de Nava (con otros familiares) se presentó como testigo de una querrela entre los indígenas de San Francisco y San Juan, ambos localizados en el mismo territorio de Iztacamaxtitlan.<sup>58</sup>

Después, en enero del año 1567, Hernando de Nava aún vivía en San Juan Iztacamaxtitlan según un documento: "...en este dicho pueblo en casa de Hernando de Nava encomendero del dicho pueblo de San Juan Castilblanco...".<sup>59</sup> En febrero de 1568 el encomendero declaró estar casado desde hace algunos años con María de Acuña, hija del conquistador Martín de Calahorra, con quien procreó varios hijos.<sup>60</sup> El historiador Diego Muñoz Camargo informó que —aproximadamente entre los años 1588-1590— Nava seguía al frente de su mitad de encomienda.<sup>61</sup> El 17 de abril de 1597 una cédula enlistó las encomiendas que se encontraban en segunda vida, la que corresponde a San Juan Iztacamaxtitlan aún pertenecía a Hernando de Nava. El 14 de marzo de 1598, una relación de encomiendas y tributaros informa que Francisco de Nava era el nuevo encomendero, por lo tanto, Hernando de Nava debió morir entre 1597-1598 alrededor de los 69 años de edad.<sup>62</sup>

---

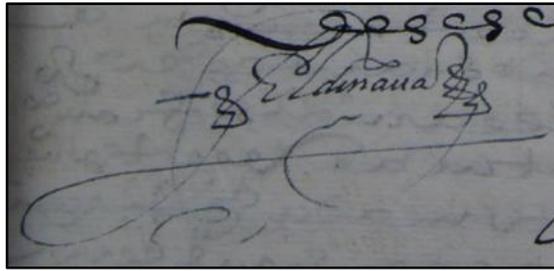
<sup>58</sup> BNF. Fondo: Mexicain no.75, fojas 1r, 35r-35v, 40r.

<sup>59</sup> AGI. "Bienes de difuntos: Juan Aparte". Contratación, 472, N.4, R.2, f.2v.

<sup>60</sup> AGI. "Informaciones: Hernando de Nava". México, 210, N.9, f.2r.

<sup>61</sup> Diego Muñoz Camargo, *Suma y epílogo de toda la descripción de Tlaxcala*, p.80. Esta obra se calcula que fue escrita entre los años 1588-1590.

<sup>62</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, tomo XIII, pp. 9 y 40.



8. Firma de Hernando de Nava. Año: 1587. Fuente: AHMLP.

Según Gerhard, al concluir el siglo XVI, la encomienda de Iztacamaxtitlan aún estaba en poder de la familia Nava, pues asegura que: “en 1597 el encomendero era Francisco de Nava, y en 1604 Martín Guevara de Nava, nieto de Bartolomé Hernández [de Nava]”.<sup>63</sup> La dinastía de encomenderos Nava arribó al siglo XVII con los siguientes descendientes: encomendero Martín de Nava Guevara, nieto; Hernando de Zúñiga, nieto; Vicente de la Rosa, nieto por vía materna; y Francisco Lozano, bisnieto.<sup>64</sup> La familia Nava conservó la encomienda por varias vidas factibles de darse, y puede ser ejemplo de acumulación de prestigio, poder y riqueza en el siglo XVI, debido a una parentela organizada que supo mantener y expandir su influencia y preeminencia social a través de alianzas matrimoniales, establecimiento de negocios y empresas, así como la obtención de puestos políticos. Pero no hay duda que el principal activo de esta familia fue la encomienda que gozó por varias generaciones, misma que le redituó buenas rentas, producto del esfuerzo de los indígenas encomendados (Véase Genealogía 2).

---

<sup>63</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España*, p.236.

<sup>64</sup> Baltazar Dorantes de Carranza, *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España...*, p.169.

## 2.2. Tributación y trabajo indígena

El establecimiento de la encomienda en la Nueva España, como se ha visto, hizo posible la imposición del tributo a los indígenas y su canalización a los conquistadores como recompensa a sus servicios. Como consecuencia de la conquista hispana, la tributación fue la expresión del vasallaje a la Corona, que los indígenas tuvieron que aceptar, y consistió en la entrega periódica de productos, servicios y dineros. El mismo papel había jugado la tributación en tiempos prehispánicos, al menos desde que la hegemonía de los mexicas predominó en el altiplano central mesoamericano, y se impuso la obligación de entregar un tributo al grupo dominante de la cuenca como reconocimiento también de vasallaje.

Fue precisamente la existencia de una organización tributaria lo que permitió la imposición de esta carga bajo la dominación española, con diversas adaptaciones a lo largo del siglo XVI para trasladar parte importante de la productividad y fuerza de trabajo de los indígenas, en muchas ocasiones con violencia, abusos y terribles excesos, especialmente durante los primeros años después de la conquista. Sin embargo, en Iztacamaxtitlan la práctica tributaria dirigida al exterior, al parecer comenzó con la conquista española, pues de la época prehispánica aún no se tiene noticia de que hubiera algún tipo de carga tributaria formal con el grupo empoderado de la cuenca de Anáhuac. La relación entre mexicas e iztacamaxtitecas apunta más a una alianza estratégica con fines político-militares. Al respecto cabe señalar brevemente el origen de tal acuerdo.

A mediados del siglo XV Moctezuma Ilhuicamina se convirtió en el gran tlatoani de Tenochtitlan. Su política expansionista —por medio de conquistas militares y la consecuente entrega de tributos— permitió que su dominio se expandiera allende la cuenca central. En aquella época también comenzaron las desavenencias entre mexicas y tlaxcaltecas, las cuales tuvieron como consecuencia la imposición de un bloqueo comercial que cercó a Tlaxcala hasta la llegada de los españoles en 1519. Para efectuar esta obstrucción territorial, los mexicas pactaron alianzas estratégicas con los *altepetl* de la sierra norte. De esta manera Zacatlán, Tetela, Iztacamaxtitlan y Zautla ofrecieron una especie de servicio militar que los eximió de pagar un tributo periódico de mercancías y productos al grupo hegemónico de la cuenca. Sin embargo, también se podría

argumentar que la contribución guerrera de los *altepetl* serranos a favor de los mexicas fue una especie de tributo que tuvieron que cubrir.<sup>65</sup>

En el acuerdo pactado, los mexicas proveyeron pertrechos y bastimentos a cambio de la fuerza guerrera que les ofrecieron los *altepetl* de la sierra norte. Los iztacamaxtitecas por ejemplo, al ser los vecinos inmediatos de los tlaxcaltecas, se encargaron de custodiar y contener esta frontera enemiga, y cerca de estos límites construyeron un asentamiento fortificado —nombrado Tlaxcalantzinco— para repeler cualquier incursión desde Tlaxcala; asimismo, los mexicas reforzaron este sitio con el envío de sus propios guerreros. Por su parte, los tlaxcaltecas construyeron una muralla defensiva en los linderos con Iztacamaxtitlan. Es justo en esta frontera donde las fuentes históricas señalan una actividad bélica constante hacia las primeras dos décadas del siglo XVI durante el régimen de Moctezuma Xocoyotzin, lo cual demuestra la importancia de controlar esta zona para defender mediante la guerra los intereses políticos provenientes de la cuenca de Anáhuac.

De igual manera, las fuentes históricas permiten considerar que los *altepetl* de la sierra norte se “alquilaban” como mercenarios de los mexicas para combatir contra los tlaxcaltecas, aunque es difícil determinar cuándo guerreaban “alquilados” y cuándo lo hacían por “obligación o compromiso”. Lo que sí resulta claro es la influencia política de los mexicas, la cual estuvo presente en la sierra norte al menos desde mediados del siglo XV, y perduró hasta la llegada de Hernán Cortés, pues el conquistador pudo constatar la lealtad que los indígenas serranos (zaotecas e iztacamaxtitecas) profesaban a Moctezuma Xocoyotzin.<sup>66</sup>

Precisamente Cortés es quien señala para Iztacamaxtitlan un aspecto importante relacionado a la tributación: la densidad de población, pues con base en ella se fijaba la cantidad de tributo que los indígenas debían entregar a sus encomenderos. Cuando el conquistador estuvo en ese *altepetl* durante los últimos días de agosto de 1519, calculó una población de cinco mil a seis mil habitantes en la cima de la montaña Colhua, lugar donde estuvo asentada la cabecera del

---

<sup>65</sup> Charles Gibson cuestiona los supuestos “privilegios y exenciones” que los aliados tlaxcaltecas recibieron después de haber participado en la conquista de Cortés, pues señala que la contribución militar y todo el apoyo de los indígenas tlaxcaltecas bien se puede considerar como una forma de tributación formal hacia los españoles (*Tlaxcala en el siglo XVI*, p.164).

<sup>66</sup> Para mayores referencias sobre la relación entre mexicas e iztacamaxtitecas, véanse los apartados 7.3. (p.159) y 7.3.1. (p.164) de la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

*altepetl* prehispánico. Esta cifra de población resulta clave al indicar el número de tributarios con los que la dominación española comenzó su implantación y reorganización en Iztacamaxtitlan.

Desde luego, se debe tener en cuenta que esta cantidad consignada era resultado de una reducción dramática ante la hecatombe que padecieron los naturales a causa de las guerras de conquista y las epidemias. Otra de las causas que mermó a la población indígena fue la brutalidad de los trabajos forzosos a los que fueron sometidos en los primeros años de dominación hispana. En esta etapa inicial el trabajo como forma de tributación se llevó a cabo mediante la esclavitud: “[Los esclavos] Fueron “especie” tributaria hasta 1530, en que se prohibió por carta real de 2 de agosto “tomar en guerra ni fuera de ella ningún indio por esclavo ni tenerle por tal” con ningún título”.<sup>67</sup> Por ello, antes de esa fecha, los esclavos indígenas fueron considerados como un tributo más, como sucedió en Iztacamaxtitlan, pues desde su conquista los naturales fueron esclavizados.

En un principio, la falta de restricciones y regulaciones en la tributación fue lo que permitió tales excesos con los indígenas, pues los encomenderos tuvieron mano de obra y servicios personales ilimitados en los primeros años de su intrusión. En estos albores de la dominación española, el encomendero Bartolomé Hernández de Nava exigió a los indígenas iztacamaxtitecas un tributo de polvo de oro, lo cual fue muy común en otras encomiendas de la época. Pero debido a los excesos y maltrato que los trabajos de minería ocasionaron a los indígenas, hacia finales de la década de 1520 se prohibió que los encomenderos solicitaran tributos de oro y servicios en minas. Aunado a lo anterior, en la sierra norte tal como apunta Bernardo García Martínez, hubo un desencanto respecto a la abundancia mineral que los encomenderos esperaban:

“Las encomiendas serranas fueron al principio muy redituables para sus poseedores. En general, los españoles creían por entonces que las tierras más ricas de la Nueva España eran precisamente las situadas entre las costas y el altiplano, entre otras razones por su elevada densidad de población, lo que significaba abundancia de servicios y tributos. Estos consistían generalmente en mantas de algodón, maíz y miel, pero también podía incluir oro aluvial. En la Sierra se dejaron correr noticias sobre el descubrimiento de

---

<sup>67</sup> José Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, p.256. Por su parte, Emma Pérez Rocha señala una disposición anterior a la de 1530: “En 1526 se dieron dos disposiciones con el fin de limitar las exigencias de los encomenderos: a) prohibirles pedir indios para servirse de ellos como esclavos y b) prohibir que fuesen los indios a las minas de oro y a las pesquerías de perlas, donde el trabajo era agotador e inhumano” (*El tributo en Coyoacán en el siglo XVI*, p.41).

minas de oro, pero eso fue generalmente fruto de la imaginación. Años más tarde el historiador franciscano fray Juan de Torquemada hizo notar que los españoles originalmente habían mostrado especial predilección por las encomiendas de las zonas montañosas por estar convencidos de que les producirían mucho oro, y que algunos llegaron a ofrecer a cambio de ellas otras encomiendas en el altiplano. Pero a quienes hicieron semejantes transacciones les salió el tiro por la culata porque los placeres de oro se agotaron pronto y la población indígena decreció”.<sup>68</sup>

De manera que hacia los primeros años de dominación española en Iztacamaxtitlan, podemos identificar al menos dos tipos de tributo: esclavos indígenas y polvo de oro. En otra etapa —si consideramos que el trabajo forzoso y los servicios indígenas eran obligaciones derivadas de un sistema tributario—, en marzo de 1538, la empresa agropecuaria del encomendero Pedro de Vargas nos permite deducir el tipo de actividades que los indígenas iztacamaxtitecas tenían que desempeñar para sostenerla, pues todas las tareas relativas al cuidado del ganado fueron realizadas por los naturales, lo mismo que las faenas del campo para la producción de trigo, maíz y frijol.<sup>69</sup> También es probable que fueran remunerados por estos trabajos.

Posteriormente, en la década de 1550, se generó información importante sobre el tributo en Iztacamaxtitlan, especialmente como respuesta a las crecientes denuncias de los indígenas por los demasiados tributos que exigían los encomenderos, lo cual obligó a los virreyes a despachar mandamientos y comisiones para atender las quejas. Por ejemplo, el 26 de marzo de 1550, el virrey Antonio de Mendoza comisionó al corregidor de Tlatlauquitepec Sancho López de Agurto para visitar ciertos pueblos (*altepetl*) comarcanos a su jurisdicción, entre los que se encontraba:

---

<sup>68</sup> Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, p.111. Con base en esta cita, se puede inferir una propuesta respecto al trueque de encomiendas entre Bartolomé Hernández de Nava y Francisco Montaña, pues tal vez la ambición por el oro llevó a Montaña a proponer el fracasado intercambio de encomiendas que se expuso en el subtema anterior. Por otro lado, considero que fueron las restricciones de la corona respecto al trabajo indígena en las minas, el descenso de la población indígena y su renuencia a ser explotados en la crueldad minera, así como la falta de una tecnología más eficiente, lo que permitió abandonar el proyecto de explotación mineral en Iztacamaxtitlan durante el siglo XVI. En nuestro presente, los habitantes iztacamaxtitecas enfrentan un ominoso conflicto contra la minera canadiense *Almaden Minerals*, que con la deplorable anuencia de las autoridades gubernamentales cuenta con una concesión de 55 mil hectáreas para explotar los recursos minerales a costa de la devastación natural y el deterioro social del municipio de Iztacamaxtitlan (*La Jornada de Oriente*. Martes 20 de diciembre de 2016). Véase también la nota no.13 (p.181) del capítulo siete en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

<sup>69</sup> Mencionado en p.34 de esta tesis. Véase Apéndice de fuentes no.4.

Iztacamaxtitlan, Tetela, Zautla, Atempa, Teziutlán, Xalatzinco, Jonotla, Hueytlalpa y Tenanpulco.<sup>70</sup>

El objetivo de la visita fue informarse de las denuncias contra encomenderos, *calpixques* (recaudador de tributos) y otros corregidores que hubiesen cometido abusos y excesos contra los indígenas, pues se trataba de procurar su bienestar mediante las instancias virreinales. En agosto del mismo año, nuevamente el virrey Antonio de Mendoza envió otra comisión —dirigida al corregidor de Tlaxcala Diego Ramírez— para averiguar el exceso de tributos que pedía el encomendero (posiblemente Juan Ortiz de Arriaga), además de los daños que su ganado causó a las sementeras de los indígenas (Véase Apéndice de fuentes no.6).

Luego, el 22 de abril de 1551, el virrey Luis de Velasco emitió un mandamiento para el corregidor Diego Ramírez, ordenándole levantar un censo en Iztacamaxtitlan, pues los indígenas padecían una excesiva carga tributaria ante la falta de una buena tasación, la cual se fijaba con base en la densidad de población destinada para ello.<sup>71</sup> Fue entonces la persistente queja de los indígenas iztacamaxtitecas, lo que motivó la realización de una nueva tasación (con fecha del 30 de abril de 1551) que sirvió para moderar los tributos. En el documento se menciona que los indígenas manifestaron no poder cumplir con los demasiados tributos que les fueron tasados, por lo cual solicitaron una moderación, pues de no hacerla se corría el riesgo de que se despoblara el pueblo de San Francisco Iztacamaxtitlan, lo cual deja ver una actitud retardora por parte de los indígenas.

En consecuencia, la Real Audiencia determinó la siguiente tributación: Cada año los indígenas entregarían una sementera de cuatro fanegas de sembradura (trigo) y cuatro fanegas de maíz. Ellos tendrían que proporcionar la semilla, sembrarla y recoger la cosecha, pero no serían obligados a llevar las cargas fuera del pueblo, a menos que ellos así lo decidieran mediante un pago. Cada sesenta días entregarían cuarenta mantas a cada encomendero. Cada veinte días

---

<sup>70</sup> Archivo General de la Nación (En adelante AGN), México. Mercedes. Volumen 3, expediente 5.

<sup>71</sup> Véase referencia en el Apéndice de fuentes no.9. Respecto a la población indígena tributaria, cabe resaltar que no todos estaban obligados a pagar por estar reservados. José Miranda explica que hasta cierto tiempo: “Fueron muchos en un principio los indios a quienes se eximió de pagar tributo: a) los caciques, principales y gobernantes (gobernadores, alcaldes, alguaciles...); b) los indios que servían a los religiosos o en las iglesias; c) los indios que servían a los caciques y principales; d) los viejos, ciegos, enfermos, etc., en el caso de que fuesen pobres; e) los terrazgueros, en algunos lugares (*El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, p.250).

los indígenas darían a cada uno de los dos encomenderos que hubo, diez guajolotes y diez cargas de maíz. Los tributarios ya no enviarían ocho indígenas a cada encomendero para el servicio personal en sus casas, sino que mandarían \$30 a cada uno de ellos. Finalmente, esta moderación de tributos se confirmó el 26 de junio de 1551 (Véase Apéndice de fuentes no.14).

En noviembre de 1552 el virrey Luis de Velasco envió un mandamiento al juez indígena de Cholula Francisco Vázquez, para que acudiera a Iztacamaxtitlan y averiguara la cantidad de tributos fuera de la tasación y sementeras que les solicitaba el gobernador don Miguel Feliciano Vázquez a macehuales y tequitlatos (recolectores del tributo en los barrios). Además, el juez Vázquez procuraría saber si los indígenas estaban en posibilidades de cumplir con esta carga extra.<sup>72</sup> En casos como este, los dirigentes indígenas solicitaban fuera de norma una contribución tributaria extraordinaria conocida como *echar derramas*, una práctica que al parecer fue común a lo largo del siglo XVI en la Nueva España. Al respecto Gabriela Solís Robleda señala: “Esta prerrogativa de la dirigencia de cargar “arbitrariamente” a la población macehual [con derramas] era con seguridad una práctica prehispánica que los españoles consideraban debía erradicarse para que los lineamientos coloniales se pudiesen imponer”.<sup>73</sup>

Es decir, detrás de las derramas subyace hasta cierto punto el tributo que los macehuales daban a la nobleza indígena desde tiempos precortesianos. Respecto a la tributación ordinaria o extraordinaria, en un documento del siglo XVI se refiere para el caso de Iztacamaxtitlan que: “[Las] cuatro personas [gobernantes] se fueron a vivir a la ciudad de Tlaxcala a donde los naturales del dicho pueblo de San Francisco mi parte los eligieron y obedecieron acudiéndoles con tributos y lo demás que eran obligados”.<sup>74</sup> Lo anterior deja ver que los iztacamaxtitecas

---

<sup>72</sup> La referencia completa y el documento pueden verse en el Apéndice de fuentes no.7.

<sup>73</sup> Gabriela Solís Robleda, *Bajo el signo de la compulsión*, p.287. La misma autora agrega: “Es difícil abordar el problema del grado de sujeción impuesto por la elite sobre la población macehual y su relación en la organización interna de los pueblos, pero esta sujeción se expresó con claridad en una costumbre que nos puede ilustrar sobre los mecanismos utilizados para afrontar todas las cargas que pesaban sobre los pueblos. Se trata de la prerrogativa de echar “derramas” en diversas circunstancias que, a decir de quienes las mencionan en los documentos, son arbitrarias porque no se ajustan a las regulaciones impuestas por la burocracia española” (p.287). Sin embargo, la práctica de las derramas no se logró erradicar: “La pretensión de acabar con la costumbre de las “derramas” fue una más de las intenciones fallidas del proyecto colonial para regular la vida de las repúblicas indígenas. A lo largo de la Colonia encontramos algunas referencias sobre la continuidad de esta práctica que indican su persistencia y hacen suponer que la falta de información puede deberse a que se le ve con la naturalidad derivada de su calidad de costumbre antigua o como un mal necesario para el funcionamiento de la vida económica de los pueblos” (p.288).

<sup>74</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.51v.

tenían la costumbre de tributar a sus gobernantes autóctonos, pero no encontré mayor información al respecto.

Volviendo a la averiguación del gobernador de Iztacamaxtitlan don Miguel Feliciano Vázquez, se sabe por un documento fechado en diciembre de 1554, que las supuestas derramas que solicitó a los macehuales fueron de dinero (pesos de oro común o *tepuzque* y tomines), cacao, cargas de maíz, guajolotes, además de mantas de *nequen* cuyo valor era de dos tomines y mantas de algodón.<sup>75</sup> Sin embargo, en el documento se refiere que cuando el juez indígena Francisco Vázquez acudió a residenciar al mencionado gobernador, no se le pudieron comprobar tales imputaciones, salvo algunas cosas menores que tuvo que pagar a los macehuales.<sup>76</sup> La demanda contra el gobernador de Iztacamaxtitlan es extensa y se analizará en el siguiente capítulo, pero el documento que la refiere nos ofrece algunos datos adicionales sobre la tributación.

Es necesario advertir que la información contenida en este documento forma parte de un proceso judicial contra el ex gobernador Miguel Feliciano Vázquez, quien se vio involucrado en esta querrela por culpa de un grupo de indígenas opositores —del pueblo de San Juan— que pretendían difamarlo y calumniarlo. En su acusación, los demandantes de San Juan atribuían al ex gobernador la supuesta apropiación de las sobras de tributos de la encomienda, entre las que presuntamente había una considerable cantidad de mantas de tributo llamadas *tequicuachtli*, además de mantillas delgadas de algodón conocidas como *patolcuachtli*.<sup>77</sup> Se menciona también el

---

<sup>75</sup> Respecto al uso del cacao y del tomín como moneda, José Luis de Rojas comenta: “Las almendras de cacao y el tomín no eran, hablando en general, monedas que compitieran; es más, el cacao servía principalmente para valores menores de medio tomín, la moneda española en uso más pequeña” (*La moneda indígena...*, p.132). El mismo autor explica sobre el tomín: “En relativamente poco tiempo, el término *tomín* se incorporó a la lengua náhuatl significando “efectivo” o “moneda”. El uso de “tomín” más que “peso” en ese contexto sugiere que, en la economía indígena colonial, las transacciones se efectuaban en tomines más que en pesos, esto es, en intercambios que implicaban valores relativamente bajos” (p.193). El peso de oro o *tepuzque* era una moneda troquelada que se obtenía por medio de la aleación de oro y cobre (Perla Valle, “Oro indígena y moneda novohispana”, p.246). Sobre las mantas de *nequen*, estas se elaboraban con la fibra del *agave lechuguilla*. En los siguientes siglos esta planta se usó en Iztacamaxtitlan para la producción de objetos de jarjia, véase la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, pp.175-176.

<sup>76</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14.

<sup>77</sup> Sobre las mantas llamadas *patolcuachtli* Sepúlveda y Herrera explica: “... [los indígenas] tenían una especie de moneda que les servía para comprar y vender, que eran unas mantillas de algodón como de una braza de largo y de ancho media vara, y cada mantilla tenía tres piernas, a estas mantillas las llamaban *patolquachtli*, y esto era costumbre antiquísima. Es decir, las *patolquachtli* median 1.68 x 0.84 metros...” (*Las mantas...*, p.191). Las *tequicuachtli* o “manta de tributo” era un textil elaborado con algodón.

hurto de cuantiosas fanegas de maíz y cargas de trigo procedentes de las sementeras para la encomienda, y como dato interesante, se nombran los lugares donde se localizaban estas sementeras.

En Tenextiquipaque se hallaban las sementeras de maíz, y en el barrio de San Pablo las de trigo. Según se entiende, ambos lugares se encontraban hacia el recién creado pueblo de San Juan, es decir, en la mitad del pueblo que correspondía a la encomienda que perteneció a Hernando de Nava. Este encomendero, en la declaración que ofreció para la querrela, manifestó que le habían sido robadas, por alguien desconocido, 120 cargas de trigo, mismas que le fueron restituidas. Por otra parte, en el documento se consignan dos detalles de interés a propósito del tributo en Iztacamaxtitlan. Se menciona que cada vez que se recogían las cosechas de las sementeras para la encomienda, los macehuales encargados de esta tarea eran supervisados por todos los indígenas principales y un español, de manera que no había posibilidad de robos, confusiones o una entrega incompleta del tributo.

Otro dato señalado en el documento, es la declaración del indígena principal Alexandre Vázquez, quien argumentó que: “[En Iztacamaxtitlan] en todo él no hay cuatrocientos indios, e que si de ellos se hubieran de recoger los dichos cuatrocientos y ochenta pesos [de derrama] fuera con grandísimo trabajo, y todo el dicho pueblo sobre ello clamará y lo pidieran ante los dichos los jueces que han venido a los dichos pueblos [de San Francisco y San Juan]”.<sup>78</sup> Por lo anterior sabemos que hacia el año de 1554 solo había aproximadamente 400 tributarios en Iztacamaxtitlan. Esta cifra parece coincidir con 402 indígenas de repartimiento en Castilblanco, que se mencionan en un documento sin fecha en el Archivo General de Indias en Sevilla, España.<sup>79</sup>

Aunque las acusaciones contra el gobernador Miguel Feliciano Vázquez por supuestas derramas impuestas a los macehuales resultaron infundadas, en el documento se puede corroborar que el tributo entregado a los encomenderos se componía principalmente de maíz, trigo, y mantas de dos tipos: *tequicuachtli* y *patolcuachtli*. Para enero de 1560, el tributo estuvo tasado en dinero, ropa (textiles), maíz y gallinas.<sup>80</sup> Tres años después, en septiembre de 1563, los indígenas se quejaron de la perniciosa parentela entre el encomendero Hernando de Nava y su

---

<sup>78</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.33r.

<sup>79</sup> AGI. “Repartimientos de indios de varios pueblos de Nueva España”. Indiferente, 1530, N.20.

<sup>80</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, tomo IX, p.12.

cuñado, el corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga, pues entre ambos había una colusión para solapar abusos y excesos en la tributación de la encomienda. Por ejemplo, el corregidor excedía el repartimiento de las tierras que se trabajarían para las sementeras del tributo sin el consentimiento de las autoridades indígenas.

La denuncia que los iztacamaxtitecas entregaron al virrey también expuso el adeudo de pagos por trabajos y servicios —que no eran parte del tributo— hechos a Hernando de Nava. Las quejas contra el encomendero incluían también el que residiese en el pueblo de San Juan, lo cual estaba prohibido y acarreaba numerosos malestares a los indígenas. Para hacer justicia en este caso, el virrey Luis de Velasco comisionó al corregidor de Xalatzinco Lázaro de la Roca para atender las demandas. En el documento se consigna que de comprobarse todas las acusaciones, Hernando de Nava tendría que abandonar el pueblo siéndole suspendida la encomienda, y solo podría cobrar el tributo tres veces al año (Véase Apéndice de fuentes no.12).

Para noviembre de 1569 nuevamente se tiene información sobre el número de tributarios en Iztacamaxtitlan gracias a la muy breve y escueta “Memoria del partido de San Juan”, la cual refiere: “Este pueblo está en encomienda [y] tiene por cuenta mil y ocho cientos tributarios. Son y viven en dos asientos, y en la principal cabecera que llaman San Juan Tlaxocoapan mil vecinos. Viven los ochocientos en otro asiento que dicen San Francisco. Está el un asiento del otro cuatro leguas. Son de lengua mexicana todos y el vicario lo escribió”.<sup>81</sup> Como se puede notar, para esta fecha San Juan ya se ha convertido en la principal cabecera de Iztacamaxtitlan (la causa de ello se tratará en el siguiente capítulo), y su preeminencia se refleja en la densidad de población tributaria. Hacia la década de 1570 se mencionan 1000 tributarios tanto para San Juan como para San Francisco.<sup>82</sup>

Alrededor de los años 1571-1574 se contabilizaron aproximadamente 450 tributarios en el pueblo de San Francisco, y 1800 en el de San Juan.<sup>83</sup> Entre los años de 1581 y 1582 se mencionan 700 tributarios en San Francisco y 50 en la estancia de San Miguel Tollitlic.<sup>84</sup> Por otra parte, respecto a los servicios que estaban fuera de las obligaciones de los naturales, en el

---

<sup>81</sup> AGI. Indiferente, 1529, N.4, f.42r. Este breve documento fue publicado por Francisco del Paso y Troncoso en los *Papeles de Nueva España*, tomo V, p.247.

<sup>82</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, tomo XIV, p.76. La misma información aparece en la *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, publicada por Luis García Pimentel en el año de 1904.

<sup>83</sup> Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, p.221 y 222. Véase nota del Cuadro 1.

<sup>84</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España*, tomo V, p.266.

mes de mayo de 1583, los macehuales de San Francisco tenían que acudir a San Juan para servir y sustentar al corregidor de Tlatlauquitepec Juan Sánchez Adriano (Véase Apéndice de fuentes no.15).<sup>85</sup> Los funcionarios de la Corona solían cometer este tipo de abusos prevalidos de su autoridad, a pesar de que su manutención no era parte del trabajo o tributo formal al que estaban obligados los indígenas. Sin embargo, este caso podría estar relacionado con la práctica de acudir a realizar servicios extraordinarios a la cabecera como parte del repartimiento o *coatequitl*, a fin de cuentas, una obligación impuesta y forzada.<sup>86</sup>

Por lo que se observa en las fuentes, el corregidor abusando de su autoridad, impuso a los indígenas de San Juan una cuota de servicios y mantenimientos para su persona. Para evadir esta carga, los de San Juan —erigidos como cabecera— desviaron la obligación a sus “sujetos” de San Francisco, quienes llevaron su queja al virrey (Esta situación entre los indígenas de San Francisco y San Juan podrá entenderse mejor conforme se expongan los siguientes ejemplos). Aunado a lo anterior, en enero de 1587, los iztacamaxtitecas de San Francisco se rebelaron contra la sujeción de los de San Juan, y para ello rompieron con el sometimiento laboral (*coatequitl*) que los subyugaba.

---

<sup>85</sup> Cuatro años antes, el 17 de diciembre de 1579, el virrey Martín Enríquez de Almanza elaboró un mandamiento dirigido al corregidor de Tlatlauquitepec por el mismo motivo, sin embargo, los afectados de aquel entonces eran los indígenas de Tlatlauquitepec, quienes tenían que trasladarse a San Juan para servir y sustentar a su corregidor (AGN. General de Parte. Volumen 2, expediente 389). El cura Ramón Vargas López consideró que las largas estancias de los corregidores en el pueblo de San Juan se debían: “Sin duda por las humedades, nieblas y destemplanzas de esta sierra [de Tlatlauquitepec]” (*Diario de un cura de pueblo*, p.65).

<sup>86</sup> El *coatequitl* fue la organización indígena del trabajo de forma conjunta y colectiva. Teresa Rojas explica que una de sus características era: “La división de tareas entre las distintas unidades laborales participantes, tocándoles un segmento de la obra (un lado de un templo, un cuarto de un palacio, tanta extensión de un canal, etcétera), o una tarea específica (aportar cierto material, acarrearlo, dar de comer, etc.). A estos segmentos y tareas se les denominó *tequitl* en náhuatl y tequio en el español de la colonia. Podían responder a especializaciones de los grupos de trabajo (artesanos) o a especializaciones circunstanciales (dar de comer por ejemplo)” (“La organización del trabajo”, p.44). Siguiendo a la misma autora, en febrero de 1549 se expidió una cédula real sobre el repartimiento de trabajo: “En ella se prohibían todas las prestaciones de servicios personales dadas por los indios a los encomenderos y fue la que sentó las bases legales para acabar con la encomienda en cuanto institución laboral, para convertirla en simple receptora de tributos en especie o dinero. La orden dio asimismo lugar a la implementación de un sistema de organización laboral conocido como *repartimiento* o alquiler forzoso de servicios personales, controlado por el Estado a través de funcionarios propios. El Estado se convirtió en el único facultado legalmente para exigir trabajo a los indios así como en su administrador; y como tal moderó el tiempo de la jornada, la clase de servicio y el jornal (“El trabajo de los indios...”, p.176).

Con esta firme decisión los de San Francisco tomaron medidas radicales, pues dejaron de acudir a la “cabecera de San Juan” donde estaban obligados a realizar servicios personales, obras públicas (como la construcción de un aljibe), reparar la iglesia y dar servicio al mesón.<sup>87</sup> Además, se negaron a ir al repartimiento de trabajo en el Valle de San Pablo (Tepeaca) donde tenían que cultivar los campos de trigo (Véase Mapa 1).<sup>88</sup> Y por si fuera poco, los iztacamaxtitecas de San Francisco suspendieron el tributo a sus encomenderos, no hicieron caso a los *llamamientos* del cabildo (que se instaló en la nueva cabecera), e impidieron que los macehuales fueran a la doctrina en San Juan.<sup>89</sup>

Finalmente, los indígenas rebeldes de San Francisco huyeron a las montañas para liberarse y protegerse de la sujeción de otros indígenas (los hostigadores de San Juan) y de la explotación de los españoles.<sup>90</sup> Estos hechos se agudizaron en 1586, aunque en realidad le antecedían décadas de conflictos. Lo sucedido permite observar cómo la tributación

---

<sup>87</sup> El documento que refiere este caso señala: “[los de San Francisco] que acudiesen a las dichas obras públicas de este dicho pueblo [de San Juan] y con el servicio personal que son obligados a esta cabecera y a que ayudasen a hacer en él un aljibe que se ha comenzado para que tengan agua para su sustento y no padezcan la falta que algunas veces sucede” (AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1. f.4v.). La carencia de agua dulce en San Juan y sus alrededores fue un problema constante que enfrentaron los primeros pobladores españoles, e incluso los indígenas desde la época prehispánica, véase la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, pp.205 y 212 (nota 25). Por otro lado, los indígenas de San Juan administraban un mesón en ese pueblo cabecera, el cual era sustentado (como sirvientes) por los de San Francisco. Hacia la segunda mitad del siglo XVI, los indígenas podían administrar mesones para obtener recursos en beneficio de su comunidad.

<sup>88</sup> Sobre el Valle de San Pablo, la *Relación de Tepeaca* (escrita hacia 1580) señala: “En esta provincia de Tepeaca se da bastantísimamente, de temporal, grandísima cantidad de trigo. Hay un valle que llaman de San Pablo, adonde hay sesenta labradores españoles que siembran a doscientas, y a trescientas y cuatrocientas fanegas de trigo, lo cual siembran con bueyes, y lo benefician y cogen con indios. Y en este valle se coge de cosecha comúnmente, cada un año, de setenta [a] ochenta mil fanegas de trigo. Es bueno y de mucho peso” (*Relaciones Geográficas del siglo XVI*, p.253). Actualmente, el Valle de San Pablo se convirtió en el pueblo de San Pablo de las Tunas y es la cabecera del municipio poblano: General Felipe Ángeles. En el siglo XVI los documentos consultados refieren que los indígenas de Iztacamaxtitlan iban al Valle de San Pablo *al beneficio de los panes*, es decir, a las labores propias del trigo.

<sup>89</sup> Respecto al vocablo *llamamiento*, Teresa Rojas explica: “Otro de los rasgos característicos del *coatequitl* fue el “poder de llamamiento”, expresión frecuente en las fuentes que describen hechos tanto de la época prehispánica como de la colonial. Se le describe como una forma de superioridad por la que unas unidades laborales acudían al llamado de otras, generalmente de mayor rango” (“La organización del trabajo...”, p.45). Como se verá en el siguiente capítulo, los de San Juan se quejan porque los de San Francisco no acuden a los *llamamientos* de la nueva “cabecera” desde el año de 1564.

<sup>90</sup> AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1.

(encomienda) y otras formas de explotación laboral (*coatequitl* y repartimiento) fueron causantes de grandes problemas en la sociedad indígena a lo largo del siglo XVI. Al llegar a la última década de la centuria, el 18 de julio de 1590, el virrey Luis de Velasco (el mozo) despachó tres mandamientos para el corregidor de Tlatlauquitepec.

El primer mandamiento atendió la denuncia interpuesta por los indígenas de San Juan, quienes al estar obligados a dar macehuales de servicio para la producción de trigo en el Valle de San Pablo —como parte del repartimiento de trabajo—, también eran utilizados indebidamente para servicios personales de los vecinos españoles en las proximidades, lo que les causaba mucho maltrato. Por ello, el virrey mandó al corregidor se encargarse de que cesara este abuso. Hacia esta época, el repartimiento como sistema para la obtención de mano de obra indígena estaba consolidado, como señala Bernardo García Martínez:

“Como bien se sabe, el primitivo sistema de prestación de trabajo establecido en Nueva España, por medio del cual el trabajo o “servicio personal” era dado como parte del tributo, había sido suprimido en 1549 y en su lugar se había desarrollado un sistema de reclutamiento de trabajo remunerado, forzoso y rotativo. Este nuevo sistema, conocido como repartimiento, que había sido concebido no sólo para aligerar la carga que caía sobre los indios sino también —y sobre todo— para que otros españoles y no sólo los encomenderos pudieran beneficiarse de la mano de obra indígena, estaba ya bien definido y establecido para 1590. Semanalmente se reclutaba en cada pueblo a un porcentaje determinado del total de tributarios, que se enviaba a servir durante una semana a las personas o instituciones que requerían de mano de obra, a cambio de una remuneración preestablecida. Los indios eran asignados a tareas muy variadas: servicio doméstico, agricultura, construcción, minería. Entre los beneficiarios del repartimiento se contaban caciques, oficiales de república, comunidades, encomenderos, conventos, oficiales reales, clérigos, instituciones españolas de todo tipo y, desde luego, pobladores. Todos ellos tenían derecho a los beneficios del repartimiento, que según el caso podían significar un indio solo o varias decenas de ellos”.<sup>91</sup>

Otro de los mandamientos del virrey iba especialmente dirigido al corregidor de Tlatlauquitepec, quien solicitaba a los de San Juan gallinas, maíz, y otras cosas sin remuneración adecuada. Como atrás se mencionó, los corregidores cometieron este tipo de prepotencias

---

<sup>91</sup> Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la Sierra*, pp.248-249.

aprovechando su posición y cargo. En consecuencia, el mandamiento del virrey le conminaba a no hacer malos usos de su autoridad, aunque por lo visto fue una práctica constante e incorregible entre los corregidores de la época. El tercer mandamiento del virrey expone que los indígenas de San Francisco se quejaron porque tenían que acudir a realizar servicios, además de llevar gallinas y maíz, al mesón del pueblo cabecera de San Juan sin estar obligados a ello.

En esta queja aún se observan las desavenencias por el reordenamiento de la cabecera en Iztacamaxtitlan, pues los sujetos de San Francisco se obstinaron en no cumplir con el *coatequitl* que les correspondía (Véase Apéndice de fuentes no.16). A finales del año de 1590, el 10 de diciembre, los indígenas de San Francisco informaron al virrey Luis de Velasco (el mozo) que eran obligados y molestados por los de Acatzinco para dar más servicio personal del que les correspondía en el repartimiento de trabajo. El virrey atendió su queja y mandó que no se les forzara a realizar otro tipo de servicios extras (Véase Apéndice de fuentes no.17).

Este documento parece estar relacionado con otro que ofrece información semejante, pues los macehuales de San Francisco manifestaron haber cumplido con el repartimiento de trabajo que les correspondía en Acatzinco, por lo que solicitaron al virrey la elaboración de un mandamiento cuyo contenido dijera que no fueran obligados a dar más servicio de repartimiento (Véase Apéndice de fuentes no.18). Un año después, el 20 de diciembre de 1591, una epidemia azotó a Iztacamaxtitlan y también una considerable área de la Nueva España. Al respecto, Peter Gerhard señala: “1591-1592. Epidemia iniciada en la Mixteca, donde fue bastante virulenta; se extendió hasta la costa del Pacífico”.<sup>92</sup> Es probable que la epidemia que refiere la cita fuese la misma que se propagó por la sierra norte.

Debido a esta situación, los treinta indígenas que entre San Francisco y San Juan enviaban al repartimiento del Valle de San Pablo, solicitaron que se les reservara (dispensara) de acudir a él. Sin embargo, el virrey solo autorizó reducir el repartimiento a la mitad, únicamente mientras durase la epidemia. Además, a los quince días de esta aprobación se elaboraría un informe para determinar, según la fase de la enfermedad, si la reserva de repartimiento podía continuar. Posteriormente, otro documento consigna un mandamiento elaborado durante el periodo del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, entre los años 1595-1603, el cual

---

<sup>92</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España*, p.23.

refiere que los indígenas de San Francisco no debían acudir al repartimiento si este se encontraba a más de siete leguas de distancia (Véase Apéndice de fuentes no.20).<sup>93</sup>

De esta forma, el Valle de San Pablo, ubicado en Tepeaca, dejó de ser un centro de explotación laboral para los indígenas de Iztacamaxtitlan. Por último, el 14 de marzo de 1598 se menciona que había 945 tributarios en este lugar.<sup>94</sup> Como pudimos observar, el transcurso del siglo XVI significó para los iztacamaxtitecas una lucha constante contra el uso de su fuerza de trabajo como parte de un sistema de explotación y dominación que los obligó a entregar un tributo y obligaciones serviciales de las que no obtuvieron una buena ganancia o satisfacción, sino el deterioro de su sociedad (Véase Cuadro 1).

---

<sup>93</sup> Este documento se elaboró después del año 1603, aunque su contenido data de alrededor de 1595-1603. En él se refiere a Joseph de Celi como representante del cabildo de San Francisco. Todo indica que a principios del siglo XVII los indígenas solicitaron el citado mandamiento para defenderse de quienes pretendían imponerles nuevamente un repartimiento más allá de las siete leguas de distancia. Se sabe que el Valle de San Pablo rebasaba ese límite porque entre San Juan Iztacamaxtitlan y Tepeaca había una distancia de “once leguas de camino llano y derecho” (“Relación de Tepeaca”, en *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, p.234).

<sup>94</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, tomo XIII, p.40.

### 2.3. San Francisco Iztacamaxtitlan: Congregación y nueva religión

La irrupción española en Mesoamérica significó, entre otras muchas cosas, la transformación de los espacios habitados por los indígenas. Interesa aquí destacar la profunda alteración de los asentamientos prehispánicos requerida para imponer nuevas formas de vida y control social. Como consecuencia de estos reordenamientos, hubo desde luego un súbito cambio en los sitios ocupados ancestralmente por los indígenas, lo cual representó una severa transformación cultural. En este proceso de transición, los iztacamaxtitecas experimentaron una drástica modificación en los espacios urbanos y simbólicos que habían construido desde la fundación del *altepetl*—alrededor del siglo XII— y que perduraron hasta la conquista española.

En Iztacamaxtitlan, al menos hacia las primeras dos décadas del siglo XVI, el asentamiento de mayor preeminencia política se localizó en la cima de la montaña Colhua, donde se ubicaron los principales edificios civiles, religiosos y residenciales; la *Segunda Carta de Relación* de Hernán Cortés es una de las fuentes que así lo refiere.<sup>95</sup> La orografía del sitio de igual manera tenía una importancia simbólica en la cultura iztacamaxtiteca, pues el espacio entre la montaña Colhua y el cerro Iztacmatzinco era un emblemático paisaje con profundo significado histórico y cultural. El cerro Iztacmatzinco —“Venerable lugar del *maxtlatl* blanco”— por ejemplo, es la representación simbólica del topónimo Iztacamaxtitlan: “Lugar junto al *maxtlatl* blanco”.

Puesto que esta orografía tenía un importante significado por ser el principal emblema de la identidad cultural iztacamaxtiteca, además de ser el sitio donde se edificó el asentamiento más relevante, se considera a este lugar como la cabecera o centro político del *altepetl* prehispánico.<sup>96</sup> Sin embargo, con la dominación española hacia las primeras dos décadas de su presencia, se reubicó el centro político a un sitio aledaño. Aunque aún se desconoce la fecha exacta de este reacomodo, es un hecho que durante los primeros años de vasallaje hispano el contacto entre indígenas y españoles todavía debió suceder en la cima de la montaña Colhua.

---

<sup>95</sup> Sobre los restos arqueológicos en la montaña Colhua, véase el subtema 8.1. en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

<sup>96</sup> Respecto a la interesante relación paisajística y toponímica, véanse los subtemas 6.3. - 6.3.5., (pp.108-137) en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.



9. Orografía emblemática del *altepetl* de Iztacamaxtitlan: Montaña Colhua (extremo izquierdo) y cerro Iztacmaztincó (extremo derecho). [Fotografía del autor tomada el sábado 27 de julio de 2013].

En general para los españoles, la ubicación de la mayoría de los principales sitios prehispánicos fue un obstáculo para su proyecto de dominación, pues al menos en el altiplano central numerosos asentamientos indígenas se localizaban en la cima de las montañas, lo cual consideraban, aparte de los problemas para su administración y control, un riesgo por su posición estratégica. En el caso de Iztacamaxtitlan esta situación era más que evidente, pues el territorio del *altepetl* era una abrupta conformación geográfica propia de una serranía: montañas, cerros, barrancas, cordilleras. Para mitigar la presencia orográfica, los españoles desplazaron los asentamientos a terrenos de superficie llana o plana.

Con ello —desde la perspectiva hispana— no solo se reducía el esfuerzo y la incomodidad de los indígenas por residir en sitios escarpados, sino que también se lograría una mejor vigilancia de su modo de vida, porque residiendo en sitios altos y fortificados, continuarían con sus acostumbradas prácticas militares y religiosas, y ello impediría alcanzar los objetivos perseguidos por la conquista española. Téngase muy en cuenta que Iztacamaxtitlan tenía en su sociedad a numerosos guerreros y sus principales asentamientos fueron fortalezas que se conquistaron mediante la guerra, y no obstante se rebelaron en 1525.

Esta situación mucho debió inquietar a los españoles para apremiar la reubicación de sus habitantes, y de esta manera neutralizar el carácter combatiente y aguerrido de los iztacamaztitecas. En definitiva, la imposición de un nuevo modelo urbano se llevó a cabo para

controlar a los indígenas en un espacio diseñado por los españoles para sus propósitos de dominación cultural, como la evangelización. Toda esta implementación política de reubicación y concentración urbana de los indígenas fue llamada congregación o reducción, como señala Cayetano Reyes García:

“El nuevo orden español vio con malos ojos el asentamiento disperso de los naturales pues indicaban que ese sistema de poblamiento propiciaba las idolatrías, los amancebamientos, los robos, y se convertían en áreas de escaso control político, económico y cultural. En atención a esta problematización los españoles determinaron la formación de pueblos para que tuvieran un mejor orden y policía. Los pueblos también fueron conocidos con la denominación de reducciones o congregaciones de indios. Las reales órdenes indicaron realizar las congregaciones pues de otra manera no podrían “fácilmente doctrinarlos y administrarlos”. Además, las reducciones tendrían el objeto específico de “librarlos del peligro en que viven” y para que se encaminen a vivir en policía cristiana”.<sup>97</sup>

En Iztacamaxtitlan la congregación se instaló en la parte final de una ladera, pie de monte o somonte, perteneciente a la montaña Zalico, donde se localiza un pequeño terreno plano flanqueado por el cauce del río Apulco. Una peculiaridad del sitio es que se encuentra circundado por cerros y montañas.<sup>98</sup> La distancia entre el asentamiento prehispánico y el pueblo de traza colonial es de dos kilómetros aproximadamente. Y aunque el terreno de la congregación tuvo poca extensión y por ello el pueblo-cabecera resultó pequeño, no significa que el territorio del *altepetl* lo fuera, pues siempre conservó su considerable tamaño.

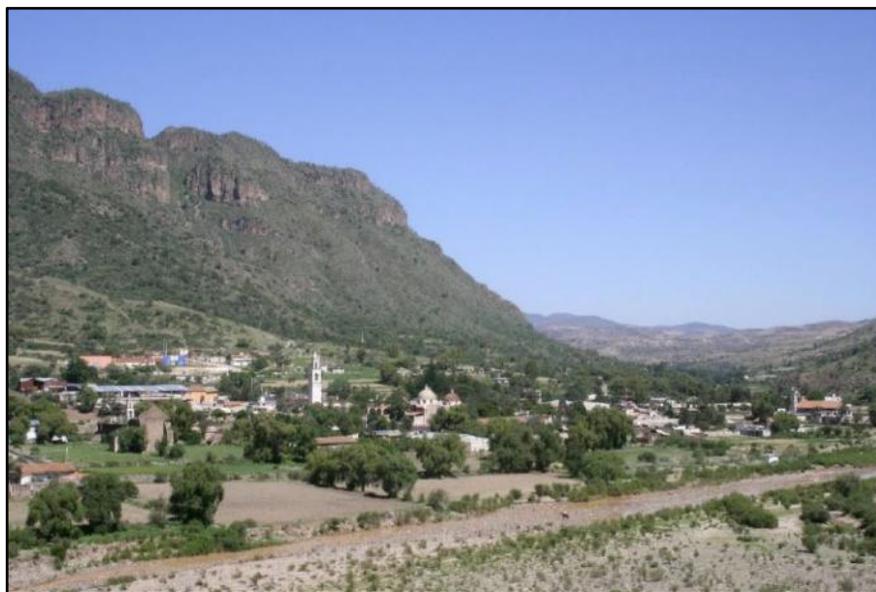
La evidencia arqueológica indica que en el lugar escogido para la reubicación hubo actividad cultural precortesiana, es decir, desde antes de la congregación ordenada por los españoles. Prueba de ello es el yacimiento de petroglifos (actualmente en vías de franca

---

<sup>97</sup> Cayetano Reyes García, *El altepetl, origen y desarrollo*, p.189.

<sup>98</sup> La referida congregación actualmente es la cabecera municipal: San Francisco Ixtacamaxtitlán [Iztacamaxtitlan]. Al norte del pueblo se encuentran los cerros nombrados “de las letras” (por una pared calcárea con formas semejantes a unas letras) y “de la faja”. Este último considero pudo haberse nombrado así desde tiempos de la congregación, pues desde este pueblo no es visible el cerro Iztacmatzincó, emblema cultural del *altepetl*, y fue necesario “recrear” el símbolo orográfico (Véase la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, p.125). En el costado oeste del pueblo se yergue la montaña Zalico (sobre el significado véase la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, nota 23 del capítulo 8), y al sureste el cerro Xipaco.

destrucción) que se localiza al cruzar el río Apulco, sobre una ladera de cantera.<sup>99</sup> De igual manera, sobre una roca de la montaña Zalico —en cuyas faldas se fundó la congregación—, los antiguos indígenas dibujaron la representación figurativa del glifo *chalchihuitl*.<sup>100</sup>



10. San Francisco Iztacamaxtitlan y la montaña Zalico (Fotografía del autor tomada el domingo 14 de mayo de 2006).

---

<sup>99</sup> *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, p.81 (nota 7 del capítulo 5). Véase también la imagen no.4 (p.234).

<sup>100</sup> Tomás Jalpa, “El *chalchihuitl* y el *tzilacayotl*”, p.19 (incluye una imagen). Sobre esta representación el citado autor refiere: “...en este glifo encontramos en el núcleo la representación de la piedra preciosa y su equivalente en la naturaleza que es el *tzilacayotli* y partido probablemente sea el referente para la representación clásica. La carga simbólica les confiere a los dos objetos un carácter sagrado, asociado a principio creador y los dota de valores divinos y mágicos” (p.22). Si consideramos el contexto arqueológico donde se hallaba esta representación, es decir, en una roca de la montaña Zalico, se puede inferir que formaba parte de un lugar de culto a la montaña. Al respecto, Tomás Jalpa señala: “El jade [*chalchihuite*] es el corazón de la montaña; ahí se concentra la fuerza animista, el espíritu de la misma. Cada *altepetl* tenía una montaña sagrada como referente, donde se concentraba la esencia y las fuerzas del grupo; cada asentamiento tenía un centro que es el corazón del pueblo, ubicado en el interior de la montaña” (p.27). De manera que la montaña Zalico también pudo formar parte del conjunto orográfico sagrado de Iztacamaxtitlan. Además, las veredas de esta montaña fueron muy transitadas por ser el camino entre los sitios de Xocoxiuhitla y el Colhua (Véase *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, p.202). La roca con la representación del *chalchihuite* fue retirada de la montaña. Desde que esto sucedió, por algunas décadas, el pedazo de roca estuvo expuesto en una especie de jaula-quiosco en el parque del pueblo, pero en años recientes fue trasladado al Museo Comunitario donde actualmente se encuentra (Véase nota 15 del capítulo 8 en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*). El estado de conservación del glifo es malo, pues la imagen está degradada y casi invisible. En una fotografía del museo se observa que la representación del *chalchihuite* estaba acompañada de otros elementos gráficos, al parecer, la figura del dios Ehecatl.



11. San Francisco Iztacamaxtitlan y la montaña Colhua (Fotografía del autor tomada el martes 25 de julio de 2006).

Por lo tanto, el sitio que se dispuso para fundar la congregación no fue un espacio desconocido por los iztacamaxtitecas, ni mucho menos lejano respecto al asentamiento anterior. De esta manera la montaña Colhua pasó a ser en el paisaje del pueblo nuevo, el horizonte que rememoró su pasado. La mudanza entre un lugar y otro implicó de cierta manera la reconstrucción de la vida cotidiana de los indígenas después de la conquista española. Asimismo, la congregación de Iztacamaxtitlan, como en otros lugares, fue el primer cambio físico importante dentro del *altepetl*.<sup>101</sup> Otro aspecto relevante de las congregaciones tiene que ver con el establecimiento de una cabecera y sus sujetos. René García Castro señala al respecto:

“Los españoles favorecieron la consolidación de las cabeceras porque les facilitaban el control y la hispanización de los indios. Una mayor centralización de funciones gubernativas y administrativas en manos del cacique y la concentración de la población, de la actividad religiosa, del comercio y de la justicia en las cabeceras, fue creando un espacio privilegiado y altamente jerarquizado dentro de los pueblos. La cabecera se

---

<sup>101</sup> Como veremos en el siguiente capítulo, la congregación y cabecera de San Francisco Iztacamaxtitlan resultó fallida debido a diversas circunstancias que serán analizadas, aunque cabe adelantar que hacia la década de 1560 fue necesario hacer otra congregación en el pueblo de San Juan.

convirtió, virtualmente, en el centro rector de un *altepetl* o pueblo. En cambio, los españoles llamaron sujetos a los *calpollis*, “barrios” o “estancias” que se encontraban diferenciados y, casi siempre, a cierta distancia de la cabecera, pero que tenían establecido un lazo político a ella. El concepto de “sujeto” implicaba en sí mismo una subordinación o un estatus menor, que se traducían en términos prácticos en el reconocimiento de obligaciones y servicios que se debían al centro rector o cabecera. Muchos de los sujetos adquirieron gran significación con las congregaciones, e incluso algunos de ellos, debido a su población creciente y a una mayor centralización de funciones económicas y sociales, llegaron a competir en importancia en el siglo XVII con sus respectivas cabeceras, hasta buscar y lograr su separación definitiva”.<sup>102</sup>

La importancia de la nueva cabecera radicó en haber concentrado a la mayor cantidad de habitantes del *altepetl* en el sitio, para lograr un control efectivo sobre la población indígena, pues a decir de los españoles, el patrón disperso en que vivían los naturales solo acarreaba problemas. Aunque no se tiene mucha información de cuáles eran los sujetos o barrios de Iztacamaxtitlan en el siglo XVI, las fuentes documentales sí mencionan algunos de ellos. Por ejemplo, la explicación que se menciona en un documento, señala que hacia la última etapa prehispánica el *altepetl* tenía ocho barrios, los cuales fueron divididos para la encomienda.<sup>103</sup> De esta manera cada uno de los dos encomenderos que hubo administró el tributo de cuatro barrios, los cuales tenían su cabecera en San Francisco Iztacamaxtitlan.

A mediados del siglo XVI, uno de los barrios que pertenecía a San Francisco se apartó de él y se integró al conjunto de barrios de la parte de San Juan, lo cual propició una serie de desencuentros entre la sociedad indígena.<sup>104</sup> En 1554 la parte de San Juan tenía los barrios de San Pablo, Tetela, Cuauzulco, Cacaloxuchioa y el propio San Juan como barrio principal, además las estancias de Acatla y Quitlizco. En la parte de San Francisco solo se menciona el barrio o estancia de Santa María.<sup>105</sup> Para el año de 1564 en otro documento se refiere a la estancia de San

---

<sup>102</sup> René García Castro, *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzincan*, pp.131-132. En la parte final de la cita, el autor señala que hacia el siglo XVII numerosos pueblos sujetos cobraron tal auge que rivalizaron con sus cabeceras hasta emanciparse de ellas y conformar la propia. Esta situación ocurrió en Iztacamaxtitlan, aunque a mediados del siglo XVI, lo cual hace tan interesante su caso.

<sup>103</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.51v.

<sup>104</sup> *Ídem*.

<sup>105</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. Respecto al barrio o estancia de Santa María, todo parece indicar que se refiere al actual Santa María Sotoltepec, localizado aproximadamente como a siete kilómetros al noroeste de San Francisco.

Miguel como parte de San Francisco.<sup>106</sup> Hacia 1587, se mencionan a los barrios de Cuauhtenco y de Santiago también como integrantes de San Francisco, y como parte de San Juan (que para entonces ya era la cabecera del *altepetl*), el barrio de Quexingo.<sup>107</sup>

Al quedar establecida la congregación y cabecera de San Francisco Iztacamaxtitlan como centro político del *altepetl*, los sujetos o barrios tuvieron que reconocer esta jerarquía como parte de la nueva organización que se les impuso. Por otra parte, a la par de la congregación, la evangelización se desarrolló de forma paralela, y por esta razón ambos procesos son abordados de forma conjunta en este apartado, pues uno de los principales objetivos de las congregaciones era el de reunir a los indígenas para agilizar la misión evangelizadora. En Iztacamaxtitlan como en el resto de la sierra norte poblana, fue la orden de frailes franciscanos la encargada de llevar a cabo dicha tarea.

La congregación y cabecera de San Francisco Iztacamaxtitlan debe su nombre (hagiotopónimo) al santo italiano Francisco de Asís, patrono de la orden. Además, es posible que los frailes fundadores eligieran consagrar el lugar con el nombre de este santo debido a un sincretismo con la deidad tutelar Iztac Camaxtli, cuya figura porta un *maxtlatl* blanco ceñido a la cintura como símbolo distintivo (estos significados están relacionados con el cerro y orotopónimo Iztacmatzinco). En el caso del santo San Francisco ocurre lo mismo, pues un cordón blanco se ajusta a su cintura. Con esta propuesta se pretende explicar cómo dos símbolos religiosos pudieron ser útiles para llevar a cabo la transición entre la religión mesoamericana y la europea.<sup>108</sup>

La presencia de los frailes franciscanos en Iztacamaxtitlan parece indicarnos que fueron ellos los responsables de congregar a los indígenas en un nuevo sitio, y por lo tanto, quienes fundaron el asentamiento.<sup>109</sup> Pero antes de la congregación, en los primeros años después de la conquista, los franciscanos debieron ascender a las cumbres donde se hallaban los asentamientos

---

<sup>106</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75. La estancia de San Miguel que se menciona, es el actual San Miguel Tulihtic, localizado aproximadamente a nueve kilómetros al norte de San Francisco.

<sup>107</sup> AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1. Otras consideraciones y referencias sobre los barrios del *altepetl* de Iztacamaxtitlan se encuentran en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, p.158.

<sup>108</sup> Una explicación más amplia de esta propuesta se encuentra en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, subtema 6.3.4. (pp.128-134).

<sup>109</sup> Este pueblo, además de llamarse San Francisco, también es llamado Xolalpan. Es probable que haya comenzado a ser nombrado así desde que se fundó en el siglo XVI. Luis Reyes García interpretó el topónimo Xolalpan como “[lugar de] la traza” (*Historia cronológica de la noble Ciudad de Tlaxcala*, UAT, CIESAS, 1995. pp.512-513).

para llevar la nueva prédica religiosa, así como implantar cruces y signar bendiciones para “exorcizar” el lugar.<sup>110</sup> La persecución religiosa para destruir ídolos y prácticas rituales también debió suceder por aquellos primeros años.

El etnólogo francés Jacques Soustelle, especula en una dramática narración lo que pudo suceder con una escultura de la diosa Chalchiuhtlicue encontrada en la cima de la montaña Colhua en Iztacamaxtitlan, al señalar que los indígenas ocultaron ese ídolo “como escondieron mil y mil ídolos, cuando la ráfaga negra de los monjes cristianos se abatió sobre la montaña para destruir y para saquear. Deben de habérsela llevado temblado en la noche, y haber cavado a toda prisa el suelo y borrado las huellas. Así habrá sido olvidado, y eso era mejor para él que el martillo y el pico que lo esperaban”.<sup>111</sup>

Otro sitio que parece haber sido desmantelado por la persecución religiosa fue la cima del cerro Iztacmatzinco, donde se edificó un templo pequeño (santuario) dedicado a San Francisco de Asís. Según la propuesta que planteo, en ese sitio pudo estar un templo dedicado al dios Iztac Camaxtli, justo en el emblemático cerro que dio origen al *altepetl*.<sup>112</sup> Ahí, los frailes llegaron a sobreponer el nuevo pensamiento religioso con la destrucción del templo indígena y con la edificación de la ermita franciscana, generando el sincretismo de la franja natural de piedra blanca que de significar el *maxtlatl* del dios tutelar pasó a convertirse en el cordón blanco del santo italiano.

Sobre estas tácticas de conversión religiosa, Robert Ricard señala que: “Había en estos centros de culto y política uno o varios *teocallis*, que, como era normal en la vieja religión, se hallaban colocados en lo alto de una construcción piramidal. Nada más oportuno pareció al misionero que edificar sobre esa misma construcción su iglesia y su convento. Dos efectos se lograban con ello: desintegrar más el viejo modo de vida, y sustituir un culto por otro culto”.<sup>113</sup> De igual manera, la hábil negociación de los frailes con el gobernante indígena en mucho debió contribuir para cimentar la nueva religión, pues en buena medida dependía del tlatoani su aceptación para que el resto de la población lo asimilara. En Iztacamaxtitlan la transición religiosa

---

<sup>110</sup> En Tlaxcala por ejemplo, en la cima del cerro Cuautzin donde se asentó el *altepetl* de Tepeticpac, los franciscanos ordenaron la construcción de un templo que se calcula data de la década de 1520. Actualmente las ruinas de dicha obra siguen en pie.

<sup>111</sup> Jacques Soustelle, *México, tierra india*, p.121. En realidad Soustelle identificó a la escultura como Tezcatlipoca, sin embargo, estudios recientes han determinado que se trata de la diosa Chalchiuhtlicue. Al respecto véase la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, p.210 (nota 18).

<sup>112</sup> Véase la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, p.145 (nota 33).

<sup>113</sup> Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, p.265.

seguramente estuvo encabezada por Tenamazcuicuil, quien fue bautizado con el nombre de Francisco; es decir, con el mismo nombre del santo patrón al que los frailes consagraron la congregación y el *altepetl*. Al respecto, en una investigación se refiere lo siguiente:

“La evangelización, en consecuencia, no puede comprenderse del todo sin tener en cuenta el acuerdo de los religiosos con los señores indígenas de cada lugar. Por ello, cuando un grupo de frailes llegaba a una nueva ciudad o poblado, buscaba primero al señor local para hacerlo su aliado y bautizarlo junto con toda su familia para facilitar la cristianización del resto del señorío. Ellos les ayudaban a hacer las nuevas congregaciones y les proporcionaban los recursos materiales para su manutención. Pero además, la cooperación de los señores, ahora llamados caciques por orden del rey, debía servir para obtener con facilidad mano de obra y materiales de construcción para los nuevos conventos y templos cristianos, proceso que arrancó con toda fuerza en la década de 1530. De ahí la tendencia general de los religiosos a reafirmar el señorío de la nobleza indígena”.<sup>114</sup>

El establecimiento de la cabecera colonial, la congregación y la implantación de una nueva religión, fueron procesos conjuntos que para el caso de Iztacamaxtitlan, no cuentan con un fechamiento preciso. Sin embargo considero que debieron desarrollarse alrededor del decenio 1525-1535, especialmente en lo que concierne a la actividad religiosa de los franciscanos.<sup>115</sup> Entre los frailes que llevaron a cabo la tarea evangelizadora en Iztacamaxtitlan, se encuentran fray Andrés de Olmos y fray Pedro de Gante.

Del primero se tiene más información sobre su presencia en la sierra norte. En particular de Iztacamaxtitlan, un cronista de nuestros días señala: “La tradición oral en la región de Ixtacamaxtitlán ha transmitido de generación en generación un apellido que se relaciona con la

---

<sup>114</sup> *La iglesia en el México colonial* (Antonio Rubial coordinador), p.121.

<sup>115</sup> Con base en la documentación de archivo que pude localizar, no fue posible establecer una fecha exacta para la fundación del pueblo de San Francisco Iztacamaxtitlan. El decenio que propongo —1525-1535— se basa en algunos casos ocurridos en ese periodo tanto en Iztacamaxtitlan como en otros *altepetl* circunvecinos, lo cual me lleva a considerar que Iztacamaxtitlan no pudo rezagarse durante los años propuestos. Por ejemplo, hacia 1525 Iztacamaxtitlan había pasado por dos conquistas y ya tenía dos encomenderos, por lo que su congregación y evangelización no debió tardar demasiado. Además, en 1524 arribaron los doce frailes franciscanos encargados de la gran misión evangelizadora. Dos ciudades importantes se fundaron en ese periodo: Tlaxcala, en 1528, y Puebla, en 1531. Hacia 1530 la evangelización había comenzado en Tepeaca con fray Juan de Ribas, y en 1534 ya había un convento en ese lugar al igual que en Cuauhtinchan.

fundación y el inicio de los trabajos de construcción de la iglesia (no se habla del convento) y, sobre todo, con la traza y la cuadrícula de las calles de este pueblo. Este apellido, según cuenta la tradición local, es *Olmos*. Solo eso”.<sup>116</sup> En efecto, fray Andrés de Olmos estuvo en la sierra norte poblana hacia la primera mitad del siglo XVI, aunque no es posible precisar la fecha de su presencia en Iztacamaxtitlan.

Olmos estuvo en Tetela hacia la década de 1530, donde fundó y evangelizó el pueblo de San Esteban Cuauhtenco.<sup>117</sup> García Martínez apunta: “El célebre religioso se estableció en Hueytlalpan [pueblo totonaco de la sierra] en 1539. Al parecer ya había estado en la zona en varias ocasiones desde cinco o seis años antes”.<sup>118</sup> Fray Andrés de Olmos también vivió en Tlatlauquitepec, sin saberse aún en qué años: “Residió aquí el apostólico obrero fray Andrés de Olmos [...] Y según varias noticias mereció este curato ser albergue de aquel apostólico varón, e incansable obrero fray Andrés de Olmos que murió en Tampico, y de quien tan buenas memorias se conservan en Zapotitlán y la Totonaca...”.<sup>119</sup> Asimismo, en el año de 1551, el fraile comenzó a escribir en lengua náhuatl su *Tratado de pecados mortales* en el ya citado *altepetl* serrano de Hueytlalpa: “Comencé estos sermones en Ueytlalpa, con el parecer del padre mi guardián que al presente era fray Diego de la Peña, en el mes de octubre, año de 1551, y acábelos en Papantla, vigilia de Nuestra Señora de la Candelaria, año de 1552”.<sup>120</sup>

Fuera de la sierra, en el área de los valles poblanos, fray Andrés de Olmos fue nombrado guardián del convento de Tecamachalco: “En el año de 1543 se hizo guardián fray Andrés de Olmos, acompañado de Toral y fray Alonso Talaverano”.<sup>121</sup> Con base en lo anterior, podemos afirmar la presencia del fraile franciscano tanto en la sierra como en los valles poblanos aproximadamente entre los años 1530-1550. Otro dato significativo relacionado a los frailes Olmos y Gante en Iztacamaxtitlan, es el apellido de dos indígenas nobles en el año de 1564: Mateo de Olmos y Diego de Gante. Al respecto, Brito Guadarrama señala:

“[En Huexotzingo] muchos de los nombres de los señores principales, corresponden a los de los frailes franciscanos que evangelizaron esa zona durante el siglo XVI. Nombres como Pedro de Gante, Antonio de Ciudad, Domingo de Betanzos son los nombres de

---

<sup>116</sup> René Bonilla López, *Iztacamaxtitlán, un lugar con historia*, p.271.

<sup>117</sup> “Relación de Tetela”, en *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, p.414.

<sup>118</sup> Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra*, p.127.

<sup>119</sup> Ramón Vargas López, *Diario de un cura de pueblo*, p.64.

<sup>120</sup> George Beaudeau, *La pugna franciscana por México*, p.145.

<sup>121</sup> *Anales de Tecamachalco*, p.28.

algunos de los indígenas aquí mencionados, además de otros con apellidos Alameda, Hojacastro, De las Navas, Valencia. Rafael García Granados considera que este hecho se debe a la costumbre de poner al neófito el nombre del fraile que lo bautizaba o el del padrino”.<sup>122</sup>

Por esta razón es posible suponer que los franciscanos Andrés de Olmos y Pedro de Gante estuvieron en Iztacamaxtitlan. Respecto a los indígenas con apellido de frailes, Mateo de Olmos era principal de San Juan, en el año de 1564 tenía la edad de 46 años, y por lo tanto nació en 1518. Diego de Gante también era principal de San Juan, tenía 30 años en 1564, así que nació en 1534. Finalmente, el documento también menciona a un indígena “macehual” de nombre Pedro de Gante, partidario de los de San Juan, quien en 1564 tenía 37 años de edad, por lo que su fecha de nacimiento fue en 1527.<sup>123</sup> Sobre fray Pedro de Gante se tiene menos información de su paso por la sierra norte de Puebla, pero debido al nombre de los indígenas citados, se deduce su presencia en Iztacamaxtitlan. Su labor como evangelizador fue prolífica y famosa, como refiere Ernesto de la Torre Villar:

“fray Pedro levantó templos. Confiesa en su carta de 1529 que él solo: “con mi industria y el favor divino, he construido más de cien casas consagradas al Señor entre iglesias y capillas, algunas de las cuales son templos tan magníficos como propios para el culto divino, no menos de trescientos pies y otras de doscientos. Cada vez que salgo a predicar —añade— tengo sobrado qué hacer en destruir ídolos y alzar templos al Dios verdadero”.<sup>124</sup>

Debido a esta faceta del fraile como arquitecto (alarife), no debe descartarse la posibilidad de que fuese artífice de algún templo primitivo en Iztacamaxtitlan. De igual manera, su participación en la conversión de los indígenas serranos tampoco puede negarse por completo, pues: “Cuenta fray Pedro y con él otros religiosos, que el número de conversiones fue abundantísimo y que tan solo él y otro fraile habían “bautizado más de doscientos mil y aun tantos, que yo mismo no sé el número”.<sup>125</sup> Sin duda, la presencia de los franciscanos en la sierra norte fue determinante para el proceso de transición cultural del siglo XVI.

---

<sup>122</sup> Baltazar Brito Guadarrama, *Códice Chavero de Huexotzín*, p.34.

<sup>123</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75.

<sup>124</sup> Ernesto de la Torre Villar, *Fray Pedro de Gante*, p.26.

<sup>125</sup> *Ibid.* p.27.

Otra estrategia para lograr la transformación de la sociedad indígena, la implementaron los religiosos desde las escuelas que establecieron en los conventos. En el área de Iztacamaxtitlan hubo dos centros de enseñanza importantes: Tlaxcala y Tlatlauquitepec. Un documento señala que dos jóvenes de la nobleza indígena iztacamaxtiteca se instruyeron con los frailes de Tlatlauquitepec para posteriormente apoyar en la propagación de la nueva religión entre la sociedad autóctona y facilitar la evangelización. Uno de estos jóvenes fue Miguel Feliciano Vázquez (atrás mencionado), quien llegó a ser gobernador del *altepetl* de Iztacamaxtitlan hacia el año de 1550.

El otro joven puesto en tutela con los frailes franciscanos fue Tomás Omacatl —Cortés era su apellido en español— quien fue alcalde en el pueblo de San Francisco. Ambos nacieron en el año de 1503, por lo que recibieron la enseñanza religiosa hacia la segunda década de sus vidas.<sup>126</sup> Llama la atención que los jóvenes fueron enviados a Tlatlauquitepec y no a Tlaxcala donde había mayor presencia de religiosos. Es posible que aún después de la conquista y roto el orden prehispánico con un nuevo régimen político, los iztacamaxtitecas siguieran conservando cierta aversión contra los tlaxcaltecas, sus enemigos de antaño, razón por la cual prefirieron seguir cultivando su amistosa y añeja relación con Tlatlauquitepec.

Por otro lado, retomando el tema de cómo se fundó la congregación de San Francisco Iztacamaxtitlan, conviene tratar a la traza urbana como parte de los cambios que hubo a raíz del establecimiento de un nuevo asentamiento. Al respecto, la arquitectura religiosa fue la más relevante, pues su construcción —que al inicio pudo ser una simple edificación perecedera— permitió situar un punto para comenzar la traza del pueblo en forma de damero. Además, como ocurrió en todos los pueblos fundados por religiosos en la Nueva España, el tamaño y ubicación de la edificación permitió establecer el centro del asentamiento. En torno al centro se construyeron los principales edificios civiles, como describe Robert Ricard:

“A semejanza de los pueblos españoles y de los precortesianos —cuya tradición en este punto era la misma—, los pueblos de evangelización se organizaban en torno a un espacio abierto que hacía al mismo tiempo oficio de plaza mayor y de mercado, o *tianguis*, como se dice en México. Esta plaza era, y sigue siendo, el corazón del pueblo y su centro vital. La fuente y la horca [picota], una cerca de otra. Alrededor de la plaza, los edificios

---

<sup>126</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. Tanto Miguel Feliciano Vázquez como Tomás Omacatl señalaron tener 51 años de edad en el año de 1554, por lo tanto, nacieron en 1503.

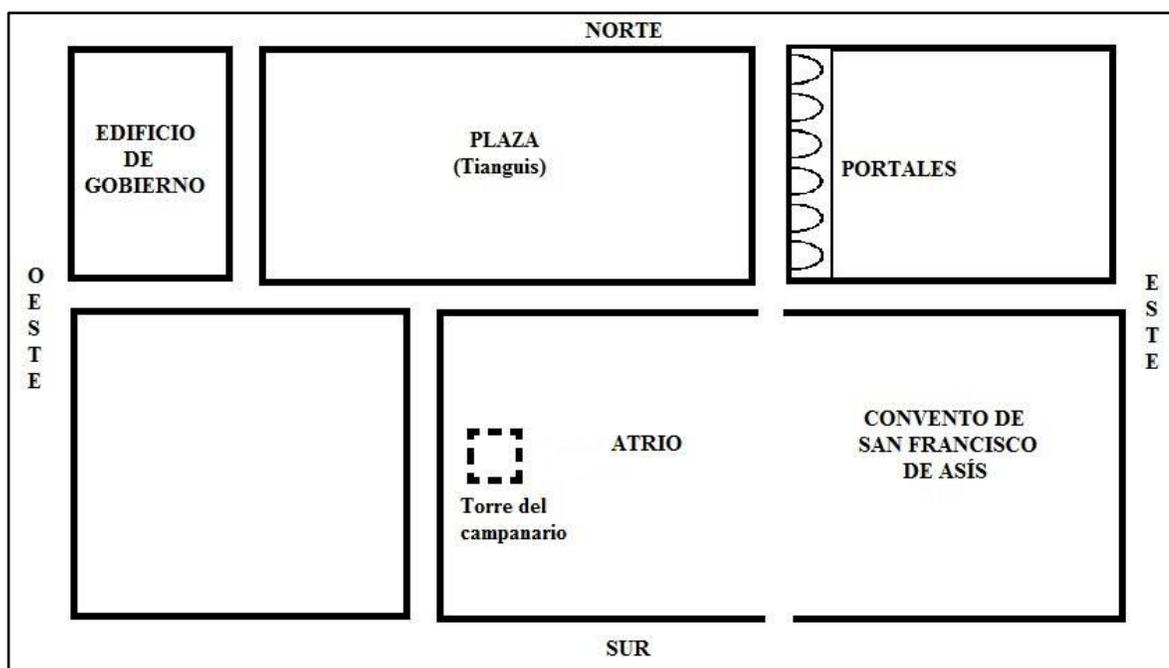
fundamentales: la iglesia con la escuela al canto, la alcaidía con la cárcel y el tribunal, y en ella la caja comunal y el albergue para los pasajeros extraños [posada]; todos estos edificios bien contruidos, por lo general, de piedra...”.<sup>127</sup>

En San Francisco Iztacamaxtitlan las principales construcciones y espacios del centro durante el siglo XVI fueron el edificio de gobierno, la plaza (que sirvió como explanada para el tianguis), un portal (quizá con locales comerciales) y el convento. Hasta la fecha, aún se conserva este orden, más no la originalidad de los edificios.<sup>128</sup>

---

<sup>127</sup> Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, p.237.

<sup>128</sup> Lamentablemente en nuestro presente, el deterioro del patrimonio arquitectónico colonial de Iztacamaxtitlan es evidente, y todo parece indicar que va encaminado a su pérdida debido a la falta de una conservación adecuada, pese a que existe un *Decreto que declara “zona típica monumental”, parte de la ciudad de San Francisco Ixtacamaxtitlán, del Municipio Ixtacamaxtitlán, Puebla*, emitido por el Gobierno del Estado de Puebla y publicado el 31 de enero del 2005. Por ejemplo, nunca se procuró que los particulares que viven en el centro mantuvieran una escala constructiva en sus propiedades que fuera respetuosa con el entorno de edificios históricos. En consecuencia, lo que hoy se observa es un desorden en las proporciones y estilo de las construcciones contemporáneas, lo cual irrumpe con la originalidad colonial que debió protegerse. Un claro ejemplo de ello es la construcción de una cancha techada de básquetbol en pleno parque del pueblo, obra que si bien fomenta una actividad saludable en la juventud, no justifica su construcción en este sitio. Otro caso es el edificio de la Presidencia Municipal (antiguo edificio de gobierno o casa consistorial en el siglo XVI) que al menos desde las últimas tres décadas del siglo XX y hasta el año 2010 aproximadamente, se mantuvo en un edificio. Entre los años 2012 y 2013, este edificio fue demolido hasta los cimientos para construir uno nuevo, el cual no goza precisamente de una calidad arquitectónica presumible. El color inaugural de este edificio fue un azul chillante (acorde al color del partido político en el poder: el PAN). Lo mismo sucedió con la barda atrial y torre campanario de la iglesia de San Francisco de Asís, que ahora lucen una aberrante pintura amarilla. Sumado a esta estridente coloración, una nueva cancha techada se levantó detrás de las ruinas del templo de San Cosme, con lo cual se pierde parte del paisaje orográfico ancestral. Respecto a las ruinas de las casas coloniales, no existe un aprecio por su valor estético e histórico, y es probable que varias de ellas se pierdan por considerarse simples paredones inservibles. El mismo destino podría tener el empedrado —de cantos rodados extraídos del río Apulco— de las calles, que posiblemente data desde la fundación del pueblo en el siglo XVI, y que en algunas partes ya ha sido retirado. Actualmente al recorrer el pueblo de San Francisco, un visitante enterado podrá indignarse o sorprenderse al percatarse de los inexorables cambios (para bien o para mal según el criterio de quien opine) en un lugar con tanta historia.



12. Croquis del centro de San Francisco Iztacamaxtitlan en el siglo XVI.

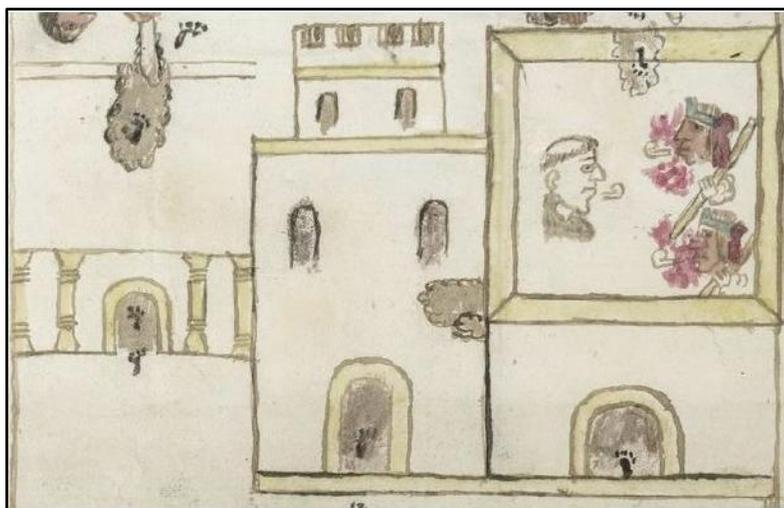
El primer edificio religioso debió ser una modesta construcción que al paso de los años fue mejorando en tamaño y calidad. Comúnmente, estas construcciones comenzaban con una sobria capilla provisional hecha de madera, bajareque o adobe, cuya techumbre era de palma o zacate. Después, la edificación se acrecentaba en solidez con el empleo de la piedra como material principal. La fecha de construcción exacta del convento dedicado a San Francisco de Asís no se ha podido establecer ante la falta de documentos históricos; sin embargo, varios autores coinciden en que su consolidación ocurrió hacia la década de 1540.<sup>129</sup>

La única imagen que se tiene del diseño arquitectónico que tuvo este primer convento franciscano se encuentra en un documento pictográfico conocido como Códice

<sup>129</sup> Según George Kubler (*Arquitectura mexicana del siglo XVI*, p.567), Manuel Toussaint (*Arte mudéjar en América*, p.37) y Luis Weckmann (*La herencia medieval de México*, p.570) el convento dedicado a San Francisco de Asís en Iztacamaxtitlan fue concluido en 1544. Dichos autores, con base en las *Cartas a mis seminaristas*, escritas por el arzobispo de Puebla Pedro Vera y Zuria en 1924, señalan ese año. Fidel Chauvet refiere que el convento de Iztacamaxtitlan se incluyó con: “una serie de fundaciones que por ciertos datos parecen ser anteriores a 1546” (*Los franciscanos en México*, p.45). Por su parte, Bernardo García Martínez (*Los pueblos de la sierra*, p.130) considera que fue en 1548 cuando quedó terminado el templo franciscano de Iztacamaxtitlan, al igual que el de Xalatzinco y Tlatlauquitepec. Sin embargo, en realidad el convento de Xalatzinco se comenzó hacia la segunda mitad del año 1550, junto con los de Teutalco y Tepexique (AGN. Mercedes, volumen 3, f.89).

Iztacamaxtitlan.<sup>130</sup> En él se observa un edificio austero con una fachada orientada al oeste (al igual que todos los edificios religiosos que hay en el pueblo de San Francisco). El templo era de dos niveles y tenía una sola nave cubierta con una techumbre artesonada. En el primer nivel, la puerta principal tenía un arco de medio punto, al igual que las dos ventanas superiores. El segundo nivel era más estrecho, también con dos ventanas —posiblemente corales— de medio punto y un remate almenado.

En ambos costados del templo estaban adosadas construcciones de un solo nivel. La de la derecha (viendo de frente la fachada) parece haber sido un pequeño claustro —puesto que se observa un patio— al cual se ingresaba por una puerta con arco de medio punto. El edificio de la izquierda, construido ligeramente más atrás de la fachada principal, era un portal de cuatro columnas que conducía a una puerta con arco de medio punto; este espacio probablemente funcionó en algún momento como capilla abierta. Con base en el documento pictográfico citado, hacia el año de 1564 esta era la sencilla descripción arquitectónica del convento franciscano de Iztacamaxtitlan.



13. Convento de San Francisco de Asís, según el *Códice Iztacamaxtitlan* hacia el año de 1564.

<sup>130</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.37v-38r.



14. Restos de las columnas del portal conventual. Nótese el motivo floral de las basas o capiteles (Fotografía del autor tomada el viernes 15 de julio del 2016).

Delante de la construcción religiosa se hallaba la explanada del atrio delimitado por una barda. Con base en la imagen del códice, hacia el año de 1564 aún no se construía la torre-campanario exenta, aunque ya se observan los accesos norte y sur para ingresar al atrio, como hasta el presente existen.<sup>131</sup> Es importante destacar que la construcción de torres-campanarios exentas, son un estilo arquitectónico privativo de la sierra norte de Puebla. Se ignora la fecha en que se hizo la torre de Iztacamaxtitlan, aunque probablemente se inició hacia la década de 1590.<sup>132</sup>

---

<sup>131</sup> La misma observación hace Lidia Gómez García en “Un linaje enfrentado por el poder”, párrafo 19. Por otro lado, cabe señalar que el mismo diseño arquitectónico que actualmente tienen estos accesos atriales, son semejantes a los arcos de acceso atrial del pueblo de Santa María Sotoltepec.

<sup>132</sup> La torre campanario exenta es desde luego, un diseño arquitectónico traído de España (con gran influencia árabe). En la Nueva España, este tipo de construcciones predominaron especialmente en la sierra norte de Puebla desde finales del siglo XVI. Fuera de la sierra poblana, pero vecino de ella, en la Ciudad de Tlaxcala ya se había levantado una torre-campanario exenta alrededor del año 1580 (Véase cuadro 18 en las *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*. Tomo primero. Edición de René Acuña. IIA-UNAM, 1984). Landa Abrego y Vergara Berdejo (*Torres exentas en la sierra norte de Puebla*, p.4) señalan: “Creemos que las torres-campanarios fueron utilizadas como observatorios astronómicos, desde los cuales se observaba el inicio del periodo de lluvias”. Otro ejemplo de este tipo de edificación en la sierra norte lo podemos ver en una

Esta esbelta edificación de planta cuadrangular se compone de tres cuerpos. Es probable que este tipo de construcciones religiosas se diseñaran así, altas y exentas, para que el repicar de las campanas tuviera un efecto acústico expansivo entre la orografía de la sierra; además, la torre-campanario debió tener un propósito como referente visual simbólico que la hiciera destacar entre las grandes montañas del entorno serrano.



15. Torre-campanario exenta y barda atrial (Fotografía del autor tomada el miércoles 29 de noviembre de 2006).

Por otro lado, es importante señalar que el actual conjunto arquitectónico dedicado a San Francisco de Asís en Iztacamaxtitlan, no es el original del siglo XVI que se ha explicado, pues el templo religioso del presente data de los años 1624-1635.<sup>133</sup> Todo parece indicar que la destrucción del primer convento franciscano descrito, comenzó desde mayo de 1564, cuando sucedió una violenta revuelta (cuyos pormenores se explicarán un poco más adelante) que

---

fotografía de Bernardo García Martínez capturada en el pueblo totonaco de Santa María Zapotitlán (*Los pueblos de la sierra*, p.281).

<sup>133</sup> En la fachada principal del actual templo de San Francisco de Asís, se observan (a los lados de la puerta principal) dos placas de piedra con inscripciones. En una de ellas se puede leer: “Acabose esta iglesia en 2 de octubre de 1624 años, siendo beneficiado Luis Pérez de Mendoza”. La otra inscripción señala: “Cubriose esta iglesia en 20 de enero de 1635 años, siendo vicario el bachiller don Pedro Guerrero”; es decir, ese año se cubrió (se puso el techado) de la nueva iglesia. Asimismo, la barda atrial se reconstruyó en esos años, pues una inscripción localizada en el acceso sur del atrio señala: “De 1633 años”. Respecto al diseño almenado-escalonado de la barda atrial, véase la nota 33 (p.145) del capítulo 6 en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

posiblemente tuvo como consecuencia el abandono y desmantelamiento del primer convento. Sin embargo, como refiere el documento, ese mismo año se construía una nueva iglesia en San Francisco Iztacamaxtitlan.

Es probable que la iglesia en obra fuera la de Santiago, pues su arquitectura denota mayor antigüedad. El templo es de planta rectangular y de una sola nave, su fachada es austera, con un arco de medio punto en el acceso principal, el cual está enmarcado por un alfiz y cornisa. Sobre la puerta hay un óculo polilobulado que servía como ventana coral. La parte superior de la fachada al parecer terminaba en un piñón o remate triangular. En los muros laterales solo hay dos ventanas octogonales con una figura polilobulada.<sup>134</sup> Al interior de la nave se observan los restos de pintura mural que había en las enjutas o albanegas del arco toral o triunfal. Las figuras representadas son dos volutas (vírgula de la palabra prehispánica) confrontadas, detalle que sugiere la antigüedad de la edificación.

El ábside o muro testero es plano o cuadrangular y se reforzó con dos contrafuertes, además se observa que tuvo un retablo, pues quedan las perforaciones en el muro que sirvieron para anclar los polines que sujetaron la estructura de madera del retablo. El remate de este muro es triangular, forma que también es llamada piñón o hastial. Debido a esto, la cubierta del templo era de compás, es decir, un techo de dos aguas. Asimismo, la iglesia de Santiago también presenta una esbelta torre-campanario exenta, que si bien tiene menor altura, se compone de tres cuerpos y escalera de caracol. Esta torre parece haber sido construida tiempo después del templo, pues se observa en ella un mejor estado de conservación a diferencia de la iglesia.

Puesto que el templo estaba dedicado a Santiago Matamoros —también llamado *Mataindios* en el contexto de la conquista mesoamericana— podría haber hecho alusión a la conquista del *altepetl*. Por otro lado, en el año de 1581 se menciona al barrio de Santiago localizado en el pueblo de San Francisco Iztacamaxtitlan, sin duda relacionado a esta iglesia.<sup>135</sup> Y en 1696 otro documento señala al barrio de Santiago Toctongo, probablemente el mismo que

---

<sup>134</sup> La figura polilobulada podrían representar la corola de una flor de ocho pétalos, símbolo persistente en los motivos decorativos de Iztacamaxtitlan. Este diseño data de la época prehispánica, tal como se puede constatar en los vestigios hallados en la cima de la montaña Colhua. El lector habrá podido notar que la corola floral de ocho pétalos es la misma que aparece en las basas o capiteles de la imagen número 13. Sobre su significado véanse las páginas 186, 208 (nota 11) y 242 (imagen 25) en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

<sup>135</sup> AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1.

hemos tratado.<sup>136</sup> Al menos hasta el mes de noviembre de 1866 (según una lápida en la nave de esta iglesia) el templo aún servía al culto religioso.



16. Iglesia de Santiago en San Francisco Iztacamaxtitlan (Fotografía del autor tomada el miércoles 29 de noviembre de 2006).

Otro interesante ejemplo de la arquitectura religiosa en San Francisco Iztacamaxtitlan es el templo de San Cosme y San Damián, localizado al otro lado del río Apulco, aproximadamente a medio kilómetro hacia el este en línea recta desde el centro del pueblo. Esta edificación es extraordinaria porque su diseño arquitectónico corresponde a un estilo franciscano propio de la península del sureste mexicano (Campeche, Yucatán, Quintana Roo), de manera que su caso es muy especial, pues no hay otros ejemplos de este tipo en el altiplano central.

Los rasgos característicos en este estilo de construcciones religiosas son la fachada triangular, nave con muros laterales medianos —que permiten destacar la forma de piñón o hastial— y un presbiterio con altos muros y contrafuertes cuyo arco toral y muro testero también tienen forma triangular.<sup>137</sup> Sobre la iglesia de San Cosme y San Damián en Iztacamaxtitlan, es

---

<sup>136</sup> Caja no.4, tercer expediente del año 1695. Protocolos de San Juan de los Llanos. AGNEP. Al respecto, véase la página 180 (nota 8) en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*.

<sup>137</sup> En la península yucateca, esta arquitectura religiosa la encontramos en las iglesias de los pueblos de Muxupip, Cuzamá, Sucilá, Telchaquillo, Ekmul, Tixpehual, Yaxkukul, Ticum (Tekax), Dzonotchel (Peto), Tiholop (Yaxcabá) y Pixilá-Cauhtémoc (Izamal), todos ellos en Yucatán. En Campeche en Pocboc (Hecelchakán). Hacia la parte de Quintana Roo en Chichanhá, Chunhuhub, Huaymax, Pulyuc, y Tepich. Estos pueblos mencionados solo son unos cuantos ejemplos en los que podemos observar el tipo de arquitectura descrita, pues la hay en otros lugares más. Algunas de estas construcciones se comenzaron a erigir desde la segunda mitad del siglo XVI.

difícil saber cómo llegó este proyecto arquitectónico desde el área maya hasta la sierra norte poblana, así como la fecha de su construcción, aunque es probable que se haya comenzado hacia las postrimerías del siglo XVI.

La descripción arquitectónica de esta iglesia se compone por una fachada principal rematada en forma triangular. El acceso tiene un arco de medio punto enmarcado por un alfiz, en cuyas enjutas o albanegas hay restos de pintura mural con el motivo vegetal de una palma. Sobre la cornisa de la puerta hay una ventana octogonal abocinada (que sirvió para iluminar el coro), y arriba de ella, una hornacina o nicho pequeño con una venera. En la fachada aún se ven restos de pintura mural, figuras cuadradas de color blanco y rojo (combinación de colores frecuente en los conventos franciscanos del valle poblano-tlaxcalteca).

Detrás de la fachada, en el interior de la nave, se encuentra la escalera de caracol que subía al coro, y que también parece haber conducido a un pequeño campanario. Los muros de la nave estaban decorados con una cenefa de motivos vegetales y solo se observan dos óculos (en cada muro lateral) casi al llegar al arco toral. El presbiterio tenía un sotabanco de piedra y pintura mural que enmarcaba los muros laterales con cenefas de motivo vegetal. En estos muros, en cada uno, se observan dos aves que se alimentan del néctar de unas flores que penden.

En medio de ellas hay otra flor de la cual se desprende la interesante imagen de una corona con un águila bicéfala en cuyo pecho se distingue un corazón y unos clavos. Esta figura es una interpretación local del escudo de la Casa de Austria o de los Habsburgo, símbolo del imperio español. En lo alto de los muros del presbiterio hay dos ventanas cuadrangulares, y abajo, un acceso conducía a una pequeña habitación que funcionó como sacristía. La techumbre o cubierta era de dos aguas. Por último, hay restos que demuestran que este templo tuvo una barda atrial.<sup>138</sup>

---

<sup>138</sup> Según la memoria popular, se cuenta que esta iglesia fue la primera en el pueblo de San Francisco, sin embargo, debido a su cercanía con el río Apulco, en algún momento provocó inconvenientes relacionados al desbordamiento del mismo. Actualmente, los terrenos del costado norte, junto a las ruinas del templo, son el cementerio del pueblo.



17. Iglesia de San Cosme y San Damián, al fondo la montaña Colhua (Fotografía del autor tomada el martes 31 de enero de 2006).



18. Pintura mural en el presbiterio (Fotografía del autor tomada el miércoles 29 de noviembre de 2006).



19. Iglesia en Pixilá-Cauhtémoc, Izamal, Yucatán (Fotografía del autor tomada el jueves 22 de septiembre de 2016).



20. Iglesia en Muxupip, Yucatán (Fotografía del autor tomada el domingo 19 de junio de 2016).

Como es evidente, existe cierta semejanza arquitectónica entre la iglesia de Santiago y la de San Cosme y San Damián, particularmente por los remates en forma de triángulo. De manera que el estilo arquitectónico franciscano yucateco tiene semejanzas con los edificios religiosos de San Francisco Iztacamaxtitlan.<sup>139</sup> Con base en la arquitectura religiosa de la congregación fundada por franciscanos en el siglo XVI, podemos confirmar las palabras del poeta Octavio Paz: “La arquitectura es el testigo insobornable de la historia, porque no se puede hablar de un gran edificio sin reconocer en él el testigo de una época, su cultura, su sociedad, sus intenciones”.

Asunto aparte al de la arquitectura, son los casos de tema religioso acontecidos en Iztacamaxtitlan durante la segunda mitad del siglo XVI, entre los que destaca la secularización y la salida de los franciscanos. Uno de los primeros pasos para llevar a cabo estos cambios fue la delimitación del Obispado de Tlaxcala, el cual alrededor de los años 1539-1543, trasladó su sede de la Ciudad de Tlaxcala a la Ciudad de los Ángeles (actual Puebla capital).<sup>140</sup> Los límites de esta jurisdicción episcopal fueron establecidos en el mes de agosto de 1550 por el virrey Antonio de

---

<sup>139</sup> En San Francisco Iztacamaxtitlan existen en la actualidad seis construcciones religiosas. La principal y única en funciones es la de San Francisco de Asís, el resto son ruinas. Santiago, San Cosme y San Damián ya han sido mencionadas, las tres restantes son el ex templo de San Diego Hueyteno (actual Museo Comunitario) posiblemente edificado hacia finales del siglo XVII o principios del XVIII, pues una imagen guadalupana aparece en el remate triangular del edificio. Sin duda, este templo se construyó según el diseño de las iglesias anteriores. Y también se encuentran las capillas del Santo Niño—levantada sobre una gran roca y que también tiene un remate triangular— y la capilla del Calvario, de la cual no hay una fecha precisa sobre su edificación, aunque según la tradición data del siglo XVI. Esta capilla también tiene una fachada con remate triangular, y por lo tanto, una techumbre de dos aguas. Fuera del pueblo de San Francisco, en el pequeño asentamiento de Tatempango, la iglesia se construyó con el mismo estilo de fachada triangular.

<sup>140</sup> Sobre los años del traslado episcopal, véase Andrea Martínez Baracs, *Un gobierno de indios*, p.127.

Mendoza. Los *altepetl* de la sierra norte que sirvieron de mojonera para fijar dichos límites fueron Zacatlan, Iztacamaxtitlan, Zautla, Tlatlauquitepec y Xalatzinco.<sup>141</sup>

Sobre Iztacamaxtitlan, en el documento se consigna: “El segundo mojón sea en el pueblo de Ystaquemastitan que por otro nombre se dice Castilblanco que está trece leguas de la dicha Ciudad de los Ángeles”.<sup>142</sup> Fueron al menos dos los motivos principales para demarcar esta jurisdicción episcopal. Uno de ellos tenía que ver con relegar los dominios de la orden franciscana: “se trataba de imponer el concepto de “diócesis” por sobre del de “provincia religiosa”; es decir, que los límites geográfico-eclesiásticos debían determinarse por el alcance territorial de la jurisdicción episcopal y no por el de las circunscripciones de las órdenes religiosas”.<sup>143</sup>

Un segundo motivo para señalar los límites del obispado corresponde a un propósito lucrativo: el cobro del diezmo, con lo cual se consiguió tener bien identificados a los pueblos que debían dar dicha contribución; pues como señala el documento: “...hasta agora no se han señalado las quince leguas que está mandado que tenga[n] de distrito los obispado de esa tierra, a cuya causa ellos reciben daño por no tener diezmos de que se sustentar...”.<sup>144</sup> Con el establecimiento de la jurisdicción obispa, los frailes franciscanos de la sierra seguramente comenzaron a tomar nuevas medidas para enfrentar los cambios que provocaron su disminución y salida de la sierra.

Hacia el año de 1554 tanto el pueblo-cabecera de San Francisco como el incipiente pueblo de San Juan eran visitados por los frailes franciscanos que provenían de Tlatlauquitepec.<sup>145</sup> Además se observa una influyente presencia de los frailes en la vida política del *altepetl*. Ejemplo de ello es fray Antonio de Torrijos, padre guardián de Tlatlauquitepec, quien

---

<sup>141</sup> Respecto a esta interesante delimitación basada en el territorio de los *altepetl*, Charles Gibson señala: “Conforme a los conceptos de límites del siglo XVI, no se establecieron líneas de demarcación en el sentido moderno. En vez de eso, una lista de nombres de lugares indicaba “los límites” del obispado” (*Tlaxcala en el siglo XVI*, p.66). El mapa del Obispado de Tlaxcala, con sede en la Ciudad de los Ángeles, se puede ver en la página 67 de la citada obra.

<sup>142</sup> AGN. Mercedes, volumen 3, expediente 392, fojas 158v-163r. El mismo documento se transcribe íntegro en Áurea Commons, *Geohistoria de las divisiones territoriales del Estado de Puebla (1519-1970)*, pp.30-36.

<sup>143</sup> *La iglesia en el México colonial* (Antonio Rubial coordinador), p.195.

<sup>144</sup> Áurea Commons, *Geohistoria de las divisiones territoriales del Estado de Puebla*, p.31.

<sup>145</sup> Todavía no es posible precisar la fecha de cuándo los frailes se fueron del pueblo de San Francisco Iztacamaxtitlan, mucho menos los motivos que tuvieron para tomar esa decisión. Posiblemente dejaron ese convento hacia los años de 1550-1553.

nombro a un tequitlato para unas estancias localizadas en San Juan.<sup>146</sup> La actitud del fraile parece haber procurado ciertos beneficios y favores en beneficio de los indigenas principales de San Francisco Iztacamaxtitlan, quizá con la intenci3n de mantener una organizaci3n que favorecía a los franciscanos. Así lo deja ver la estrecha relaci3n que había entre fray Antonio de Torrijos y el ya mencionado Miguel Feliciano Vázquez, gobernador de Iztacamaxtitlan aproximadamente entre los años de 1550-1554, pues el documento sugiere un buen convenio entre el fraile y el gobernador indigena para hacer funcionar la instrucci3n religiosa. Cayetano Reyes explica esta relaci3n:

“En el siglo XVI los franciscanos observaron la importancia que tenían los principales y mandones, en el gobierno espiritual y temporal de los indios. Los frailes trataron de aprovechar la estructura social para encausar a la doctrina cristiana, mediante el método del foco cultural, tanto por medios pacíficos como violentos. Los tequitlatos y mandones fueron instruidos para que vigilaran a los indios de las cabeceras y de los barrios, para que asistieran a oír misa y el serm3n los domingos y fiestas de guardar. Además, los focos fueron ocupados para cuidar que los recién nacidos fueran bautizados y confirmados; que los adultos se confesaran, vivieran en matrimonio, tuvieran concordia en la pareja; dieran noticia de los adúlteros, de los amancebados, de los huidos de los pueblos, de los borrachos, de los hechiceros, de los ritos supersticiosos y de los que no supieran la doctrina cristiana”.<sup>147</sup>

Sin embargo, la protecci3n y preferencia que el fraile guardián tenía con el gobernador indigena Miguel Feliciano Vázquez también fue motivo de discordia y envidia por parte del grupo opositor asentado en San Juan, quienes lo calumniaban: “por le tener mala voluntad y le desean todo mal y que son sus enemigos; y que la causa de esto es porque cuando vienen los frailes a visitar los dichos pueblos de San Juan e [San Francisco] Ystaquimastitan el dicho don Miguel recoge a todos los indios y los trae a la iglesia a la doctrina e que los que no quieren venir a la oír lo dice a los frailes, y que por esta causa sabe este testigo que le quieren mal”.<sup>148</sup>

---

<sup>146</sup> Robert Ricard (*La conquista espiritual de México*, p.373) refiere que fray Antonio de Torrijos fue un acérrimo defensor del clero regular, capaz incluso de incendiar templos seculares para sabotear el avance de los seglares.

<sup>147</sup> Cayetano Reyes, *El altépetl, origen y desarrollo*, p.180.

<sup>148</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14, f.33r. El testigo que hizo esta declaraci3n fue el indigena Alexandre Vázquez.

Pero a pesar de los impedimentos e impertinencias que los indígenas de San Juan ocasionaban al gobernador, él mantuvo la convicción religiosa que aprendió de los frailes. En el documento también se menciona que en una ocasión los ganados de Diego Muñoz, la viuda de Porras y del encomendero Hernando de Nava hicieron daños en las sementeras de los indígenas de San Juan. Debido a ello, el corregidor de Tlaxcala Diego Ramírez autorizó el cobro de \$60 para resarcir los daños causados. El gobernador explicó que el dinero fue utilizado para comprar un frontal, unas andas y una escultura de San Francisco de Asís; es decir, el dinero se gastó en ajuar litúrgico, lo cual demuestra el interés del gobernador por aderezar el convento localizado en la cabecera.<sup>149</sup>

Siete años después, en 1561, la historia tuvo un drástico cambio. Ese año el virrey Luis de Velasco ordenó que el pueblo-cabecera de San Francisco se congregara en el flamante pueblo de San Juan, donde ya se construía un nuevo convento para los franciscanos.<sup>150</sup> El repudio de los iztacamaxtitecas del pueblo de San Francisco contra esta orden virreinal fue absoluto, y este hecho indica el inicio de la etapa más álgida del conflicto político que padeció el *altepetl* durante el siglo XVI. La nueva congregación permitió que los franciscanos volvieran a residir en territorio de Iztacamaxtitlan, y con ello, el pueblo de San Juan siguió sumando importancia.

Para el año de 1563, en San Juan ya estaba en funciones un convento donde residían dos frailes franciscanos quienes adoctrinaban y evangelizaban a los pueblos de los alrededores. Ese año, los indígenas de Santiago Zautla, Santiago Xonacatlan (actualmente en el municipio de Cuyoaco), Huitzilapa, Iztactenanco y Pacoya, presentaron su queja ante el virrey Luis de Velasco por haber sido obligados a ir a Tetela para ser adoctrinados. Puesto que la distancia entre Zautla y Tetela es grande debido a la escabrosa orografía serrana, el virrey determinó que los indígenas del *altepetl* de Zautla continuaran acudiendo a San Juan para ser adoctrinados, según consta en una merced firmada el 18 de noviembre de 1563.<sup>151</sup>

Alrededor de ese año, San Juan ya era un pueblo de doctrina para varios pueblos de la sierra nororiental, entre los que se hallaba el pueblo de San Francisco —pueblo en rebeldía por no acatar la congregación de 1561— que hacia esos años enfrentaba un funesto conflicto político contra los indígenas principales de San Juan. Estas desavenencias fueron las que causaron un

---

<sup>149</sup> Además de los objetos religiosos, también se compraron 60 ovejas para la comunidad.

<sup>150</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.21r. La congregación del año 1561 será tratada con mayor detalle en el siguiente capítulo.

<sup>151</sup> AGN. Mercedes, volumen 7, f.183r-183v.

violento episodio en mayo de 1564 en San Francisco Iztacamaxtitlan. Lo sucedido transcurrió en un día domingo de la fecha antes señalada, cuando los indígenas principales de San Juan en compañía de fray Sebastián de Ribero, guardián del convento de San Juan, acudieron al pueblo de San Francisco para tratar varios asuntos.

Desde luego, por ser día domingo, el fraile guardián daría misa en el convento de visita. Además, como sugiere el documento, también acudió para liberar al indígena Gaspar Blas, regidor del pueblo de San Juan, quien se encontraba preso por haber ido a trabajar sus tierras al pueblo de San Francisco.<sup>152</sup> Por su parte, los indígenas principales de San Juan fueron a San Francisco —al que consideraban su sujeto— para reprender a las autoridades de ese pueblo por los malos tratamientos que hacían a los indígenas de San Juan cada vez que ellos volvían para trabajar sus tierras. En este contexto, los principales de San Juan al haber acatado la orden de congregación de 1561, fueron considerados como la nueva cabecera del *altepetl*, lo cual por supuesto fue un verdadero atropello para la cabecera ancestral localizada en San Francisco.

Ese día también se encontraba en el pueblo de San Francisco Juan de Baldianes, clérigo presbítero de la diócesis del obispado de Tlaxcala (con sede en la Ciudad de los Ángeles), quien había sido enviado por el obispo Fernando de Villagómez. Tanto Juan de Baldianes como fray Sebastián de Ribero ignoraban que se encontrarían ese día. Cuando se supo que ambos estaban en el mismo pueblo, Juan de Baldianes espetó: “que estaba maravillado y espantado de los indios del dicho pueblo de San Francisco en cómo habían ido al señor obispo de Tlaxcala con falsa relación diciendo que carecían de doctrina porque los religiosos que los tenían a cargo se habían ido a la Ciudad de Tlaxcala e los habían dejado sin doctrina”.<sup>153</sup>

Ante esta engorrosa situación, Juan de Baldianes prefirió retirarse del pueblo en ese momento. Pero para poder volver a la Ciudad de los Ángeles necesitaba de algunos tamemes (cargadores) que llevaran su hato (equipaje o cosas personales) hasta la citada ciudad. Ese día, al ser domingo, había tianguis en la plaza del pueblo, por lo que algunos principales de San Juan fueron a este mercado para conseguir a los indígenas tamemes. Mientras tanto, los expectantes

---

<sup>152</sup> En esos años, los de San Juan no eran bienvenidos en San Francisco por haberse separado y acatado la orden de congregación de 1561. Para los de San Francisco este hecho significó una traición, y por lo tanto no permitieron que los de San Juan volvieran. Por supuesto, esto no se cumplió, y cada que alguien regresaba a San Francisco era agredido e incluso apresado, como le ocurrió al regidor Gaspar Blas. En el documento se relata este hecho, aunque no hay mucha claridad para entender si ese día domingo de mayo de 1564 fue cuando el fraile guardián aprovechó su viaje a San Francisco para liberarlo.

<sup>153</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.36r.

indígenas principales de San Francisco se percataron de la situación y fueron a reclamar a los de San Juan: “e comenzaron a decir a los dichos alcaldes [de San Juan] que no se habían de cargar los indios de aquel pueblo [de San Francisco], que si querían dar tamemes que los llevasen de San Juan o que se cargasen los alcaldes, e que de palabra en palabra vido este testigo como arremetieron los dichos principales con los dichos alcaldes”.<sup>154</sup>

Al ver lo sucedido, el fraile y el clérigo trataron de apaciguar la situación, pero fueron amedrentados por la violenta turba. Según la declaración del indígena principal Diego de Guzmán, al clérigo Juan de Baldianes *le echaron mucha tierra por la cara*. Puesto que los indígenas recrecieron en número y violencia, los dos religiosos junto a los alcaldes agredidos y dos indígenas locales que fueron arrestados, se refugiaron en el convento de San Francisco de Asís. Afuera mientras tanto, los indígenas comenzaron a destruir el convento para poder entrar y matar a quienes perseguían. Quebraron puertas y ventanas, además, usando coas, abrieron boquetes en los muros del claustro para dar con quienes allí se escondían.

Fray Sebastián de Ribero reaccionó al cerco e hizo frente a los indígenas haciéndoles ver la gravedad de sus actos, pero ellos le respondieron con insultos, pedradas y amenazas de muerte; y por si fuera poco, le escupieron la cara y le dijeron que *no era fraile sino diablo*. La oportuna llegada de un español a caballo permitió que los indígenas se retiraran, y solo así los que estaban acorralados lograron salvar sus infortunadas vidas. Las agresiones contra el franciscano fray Sebastián de Ribero sucedieron por haber liberado al regidor Gaspar Blas, lo cual debió enfadar a los indígenas de San Francisco, quienes seguramente reprobaron la impertinencia del fraile al inmiscuirse en asuntos políticos y no estrictamente religiosos.

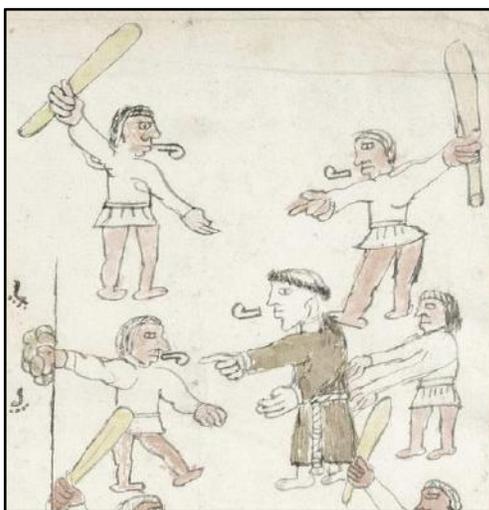
De igual manera, fray Sebastián de Ribero vivía y llegó con los de San Juan, por lo tanto, era partidario de ellos e igual de traidor como los de ese bando, según la perspectiva de los indígenas del pueblo de San Francisco.<sup>155</sup> También debe considerarse que los franciscanos se

---

<sup>154</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.40v.

<sup>155</sup> Después de lo sucedido en San Francisco Iztacamaxtitlan en el año de 1564, fray Sebastián de Ribero —quizá espantado por las agresiones— se mudó a los pueblos otomíes del actual estado de Hidalgo. En los *Anales de Huichapan y Jilotepec*, documento también conocido como *Códice de Huichapan*, se consignó que hacia el año de 1570, fray Sebastián de Ribero fue el primer religioso en Zimapán, donde también fungió como guardián del convento. Al menos hasta el año de 1588, fray Sebastián aún seguía viviendo con los otomíes (*Códice de Huichapan*, pp.18 y 22-23). En el tiempo que vivió con ellos, escribió un diccionario de la lengua otomí. Fray Juan de Torquemada mencionó al respecto: “Y el padre fray Sebastián de Ribero compuso vocabulario, muy abundante y copioso, en lengua otomí” (*Monarquía Indiana*, Libro XIX, capítulo XXXIII).

fueron del pueblo probablemente desde inicios de la década de 1550, lo cual pudo ser interpretado por los indígenas como un abandono, a pesar de que los frailes los siguieron visitando. Y para rematar su reputación, cuando los franciscanos volvieron en 1561, lo hicieron, pero al pueblo de San Juan, enemigos de los de San Francisco. Por lo tanto, todo ello debió influir —amén de otros posibles pecados cometidos— para que el fraile guardián fuera repudiado ese día.



21. Fray Sebastián de Ribero es amedrantado y violentado por los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan en 1564 según el Códice Iztacamaxtitlan.

Detrás de este dramático episodio se hallaba el deseo de los indígenas de San Francisco por romper la sujeción que los de San Juan les habían impuesto. Por esta razón, ya no querían tener ningún trato con los indígenas que se fueron a San Juan, ni mucho menos con los frailes que de allí venían a la visita de doctrina. Y para resolver este problema, los indígenas optaron por tener su propio clérigo, para de esta forma librarse de los frailes franciscanos provenientes de San Juan; aunque para conseguirlo hayan tenido que recurrir a la audaz invención de una historia donde no había quien los adoctrinara en la fe. Esta solicitud en buena medida fue aprobada por el obispo debido a la secularización que estaba en marcha, por lo cual convenía desplazar al personal franciscano y en su lugar dejar clérigos doctrineros.

Los indígenas de San Francisco insistieron en esta solución, y con autorización del obispo recibieron al vicario Bernaldo Celi, quien los visitaba proveniente de Tetela.<sup>156</sup> Este vicario era

---

<sup>156</sup> Con base en John Frederick Schawaller: “La palabra vicario, en esta época, denotaba que el clérigo también tenía poder jurídico, es decir, un juez vicario” (*Partidos y párrocos*, p.VIII).

adicional y se presentaba a solicitud de los de San Francisco, quienes lo sustentaban, pues además del vicario, siguieron contando con la visita de los frailes de San Juan. En el documento también se nombra a un padre de nombre Andraniz Coronado, el cual incluso echó una derrama para cobrar su salario. Bernaldo Celi también echo una derrama, aunque para comprar una casulla, tiara, manteles y lienzo para el convento. Este vicario entró en controversia por haber nombrado alguaciles y darles vara de justicia, facultad exclusiva de la Real Audiencia.

Los alguaciles indígenas que nombró se ocuparon de la construcción de la nueva iglesia, otro fue fiscal, uno más se encargaba de reunir a los indígenas para la doctrina y otros se ocupaban de arrestar y poner en la cárcel a los indígenas de San Juan que volvieran a San Francisco.<sup>157</sup> Estos nombramientos ocurrieron hacia finales de agosto de 1564.<sup>158</sup> Por haber otorgado extraoficialmente estos cargos, el corregidor se molestó con el vicario, además, porque había escrito una carta dirigida al virrey donde denunciaba ciertos abusos del corregidor San Juan de Zúñiga, cuñado del encomendero Hernando de Nava.<sup>159</sup> Llama la atención que el corregidor de Tlatlaquitepec fuera quien llevara el proceso judicial contra los indígenas de San Francisco

---

El mismo autor y obra señalan otros datos sobre Bernaldo (Bernardo) Celi en las páginas 355 y 369.

<sup>157</sup> En este punto de la investigación se puede agregar, a manera de propuesta, que la iglesia que se construía en San Francisco Iztacamaxtitlan en 1564 se levantó por el arribo del clero secular, además para después poder clausurar el convento franciscano y que los frailes ya no volvieran más a este pueblo. También se sugiere que la edificación de un nuevo templo pudo ser una forma de resistencia para justificar que no era necesario congregarse en San Juan, pues el pueblo de San Francisco estaba asentado en un buen lugar, tan era así, que por eso seguía creciendo en edificios.

<sup>158</sup> Con base en la fuente histórica (BNF. Fondo Mexicain 75, f.32b), los: “Alguaciles (topiles) de San Francisco sin autorización del rey, sino que se eligieron por el clero”, fueron: Francisco Tiya, Miguel Centla (también escrito como Centa o Tzontla), Baltazar Acatonal, Antonio Cuauhtotli, Lorenzo Coatzin, Baltazar Yacapixtli (también escrito como Paltasal Yacapich), Juan Tzomiza, Diego Aztahua y Diego Tatatzin. Según la declaración del indígena Francisco, tesorero principal, manifestó que quienes eligieron a los alguaciles fueron los líderes indígenas de San Francisco, y que el vicario Bernaldo Celi solo les dio las varas de justicia (f.15v). En el documento original, la anterior frase entrecomillada fue escrita en lengua náhuatl: “Topilleque San Francisco amo ytencopa rey zan itencopa glerio (clero) oquinquequetz”. La interpretación está basada parcialmente en la traducción de Elia Rocío Hernández Andón (Proyecto *Amoxcalli*).

<sup>159</sup> En particular, la carta del vicario denunciaba al corregidor por haber amarrado a un testigo para que declarara a favor de cierto conflicto entre indígenas. En el subtema 3.2., se podrá entender mejor este caso.

en 1564, pues como atrás quedó señalado, a San Juan de Zúñiga se le había suspendido la jurisdicción del *altepetl* de Iztacamaxtitlan (Véase Apéndice de fuentes no.13).

Bernaldo Celi, como deja ver el documento, no solo se ocupó de adoctrinar a los indígenas, sino que también tuvo un papel político en su sociedad, lo cual le acarreó problemas con la autoridad del corregidor y el desprecio del bando de San Juan, quienes lo culpaban de fomentar la rebeldía entre los indígenas de San Francisco. Pero volviendo al tema de los frailes franciscanos y el desprestigio que se ganaron entre los del pueblo de San Francisco, en tan solo tres años vieron cumplir su deseo por deshacerse de los frailes, pues hacia finales del año de 1567 los franciscanos dejaron la sierra norte definitivamente.

Un año después, el provincial fray Miguel Navarro escribió una carta al nuevo virrey Martín Enríquez de Almansa, para explicarle las razones por las que habían dejado los conventos de Xalatzinco, Tlatlauquitepec, San Juan Iztacamaxtitlan, Hueytlalpa, Tepexic de la seda, Tehuacán, Chietla y Teutilan (Oaxaca). El provincial franciscano argumentó que desde hacía ocho o diez años atrás la orden comenzó a padecer necesidades debido a una escasez de frailes que atendieran dichos conventos.<sup>160</sup> Sin embargo, al menos para el caso de los conventos en la sierra norte, podemos considerar cuatro principales motivos por los cuales se retiraron los franciscanos: Carencia de frailes, conflictos políticos en los *altepetl*, dificultades geográficas y la pujante secularización.

En Iztacamaxtitlan por ejemplo, es muy claro el problema entre clérigos y frailes —que además tenía un trasfondo político en la sociedad indígena— pues mientras los del pueblo de San Francisco preferían tener clérigos enviados por el obispo, los de San Juan defendían la permanencia de los frailes franciscanos; situación que estalló en mayo de 1564 con el violento episodio ya referido. Recordemos que ambas facciones pertenecían a un mismo *altepetl*, políticamente dividido por la pugna entre cabeceras. En su carta al virrey, el provincial fray Miguel Navarro señaló:

“Los de San Juan Iztaquimaxtitlán y Xalacingo y Tlatlahquitepec, aunque andan desasosegados y descontentos, no es por falta de ministros, que clérigos les ha dado el señor Obispo de Tlaxcala, y aun los tenía puestos, antes que nosotros los dejásemos, en los sujetos de los mismos pueblos; y esta fue una de las causas de que desamparamos

---

<sup>160</sup> Fray Agustín de Vetancurt en su *Teatro Mexicano* (tomo III, p.79), escrito en 1698, refiere la misma información.

aquellos pueblos más que otros, porque se hiciesen un cuerpo y estuviesen en paz, y no anduviesen, como andaban, los naturales divisos en bandos y parcialidades y pleitos unos con otros, por causa de acudir unos a unos ministros y otros a otro, siendo uno el pueblo”.<sup>161</sup>

La predilección de los indígenas de San Juan por los frailes franciscanos, se hizo patente en cuanto ellos se fueron: “Xalatzingo y Tlatlauquitepec y San Juan Iztacmáxtitlán, que son los tres pueblos que ahora con mucha instancia piden que vuelvan a tener cargo de ellos los frailes”.<sup>162</sup> Empero, los franciscanos se fueron para no volver; además, su lugar se ocupó de inmediato, como apuntó fray Juan de Torquemada: “Cuando se proveyó este auto ya estaban en Hueytlalpan, Tlatlauquitepec y San Juan Iztacmáxtitlan puestos clérigos por el obispo de Tlaxcalla, que entonces era; porque no hicieron los frailes más que salir por una parte de los pueblos y entrar ellos [los clérigos seculares] por otra...”.<sup>163</sup> El factor geográfico fue otro de los motivos que consideraron los franciscanos para retirarse de la sierra norte, o al menos así lo refirieron los clérigos seculares:

“[Dejaron los religiosos las doctrinas] porque administran en montañas asperísimas, las dejaron los de San Francisco, y en las de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Quetzalan, Santiago Tzautlan, San Francisco Iztacmáxtitlan, Tecitlan, Xalatzingo, Tlapacoyan, San Juan de los Llanos, Hueytlalpan, Olintla, Zapotitlan, Xonotla, y toda la Hueytlalpan, en donde porque también les parecieron de trabajosísima administración, las dejaron. Y porque llegando un comisario general vizcaíno, que se llamaba fray Iván Navarro, viendo que era imposible guardar su instituto, por ser pocos los religiosos para tantas doctrinas, y muchos los clérigos, que no las ocupaban, mandó que desamparasen aquellas parroquias, que ellos llaman conventos, con que entraron los clérigos de más de 70 o 80 años a esta parte...”.<sup>164</sup>

Con la salida de los frailes de la sierra norte en el año de 1567, se cerró por completo el capítulo de historia franciscana en Iztacamáxtitlan. Ese mismo año, en San Juan, comenzó a redactarse un libro parroquial escrito en lengua náhuatl donde se registró la actividad del clero

---

<sup>161</sup> Esta carta se incluye en Joaquín García Icazbalceta, *Cartas de religiosos*, p.60.

<sup>162</sup> *Ibid.* p.62.

<sup>163</sup> Fray Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, libro XIX, capítulo XI.

<sup>164</sup> *Alegaciones en favor del clero*, p.23r. Esta obra fue escrita en el año de 1640.

secular: bautizos, matrimonios y entierros.<sup>165</sup> Sin embargo, el relevo de frailes por clérigos no puso fin a las pugnas entre bandos, pues la administración de la doctrina fue una trinchera más para expresar sus diferencias. A finales de 1583, las autoridades indígenas de San Juan denunciaron que desde dos años antes los de San Francisco tenían su propio clérigo, y por esta causa ya no iban a la doctrina en San Juan, donde residían los curas beneficiados Juan de Luján y Andrés Pérez de Ayala.<sup>166</sup>

Lo anterior indica que entre los años 1564 y 1583 los de San Francisco se resistieron a reconocer la cabecera-doctrina en San Juan, además insistieron en tener su propio clérigo, para de esta manera no tener sujeción con ellos. En consecuencia, en mayo de 1581, vivía en el pueblo de San Francisco el vicario Martín de Vargas, y para el año de 1583, el clérigo Baltazar Ortiz; quien a decir de los de San Juan, recibía un salario de más de \$1000 cada año, dinero que se obtenía echando derramas a los indígenas de esa parte. La denuncia también señaló que buena parte del salario del clérigo era destinado al sustento de la familia de su hermana.

En particular se menciona a un sastre español de apellido Montiel, quien era el cuñado del clérigo Baltazar Ortiz. Las autoridades de San Juan se quejaron porque Montiel exhortaba a los indígenas de San Francisco a no obedecerlos como cabecera. Debido a esta información que refiere el documento, se deduce que tanto al clérigo como al cuñado les convenía contravenir a los intereses de la cabecera de San Juan, pues ello les aseguraba continuar con el sustento de los indígenas de San Francisco. Y aunque el salario del clérigo fuera costoso, e incluso en beneficio

---

<sup>165</sup> *Inventario del Archivo Parroquial* (María de los Ángeles Pérez Macuil coordinadora), p.17. El libro parroquial abarca los años 1567-1578. Aún no se tiene la paleografía y traducción de esta importante fuente histórica escrita en lengua náhuatl.

<sup>166</sup> AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1, f.17v. Con base en un documento publicado por el presbítero José Rebollar Chávez, se refiere que Juan de Luján (Joan de Luxan) fue el primer vicario en el pueblo de San Juan, lo cual ocurrió el 8 de febrero de 1568 (Transcrito en *Caltanmic*, pp.27-28, véase bibliografía). A pesar de las suspicacias que pueden generar los “papeles históricos” que el citado párroco publicó, considero que este dato sugiere ser verdadero. Por otra parte, el cura beneficiado Andrés Pérez de Ayala ya se encontraba en el pueblo de San Juan desde mayo de 1581. Otros vicarios que son mencionados hacia estos años (Paso y Troncoso, *Epistolario*, V.XIV, p.76; y *Papeles*, tomo V, p.266), son Pedro Pacheco —alrededor de la década de 1570— y Pedro Ortiz de Zúñiga por los años 1580-1582. Este último era vicario en Iztacamaxtitlan y Tetela, además, era sobrino del encomendero Hernando de Nava e hijo del corregidor San Juan de Zúñiga (Véase Genealogía 2). Respecto a estas influyentes parentelas, Óscar Mazín señala: “Los clérigos eran no sólo los curas de los pobladores y vecinos de las ciudades y las haciendas, sino además sus parientes, en una época en que los nexos trasatlánticos del parentesco y la afirmación de los linajes jugaron un papel esencial en la movilidad espacial y en el ascenso político y social de las poblaciones” (“Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII”, p.178).

de la familia de su hermana, era un precio que las autoridades indígenas de San Francisco estaban dispuestas a pagar con tal de no reconocer sujeción religiosa y política hacia los de San Juan.

En el siglo XVI esta lucha intestina en el *altepetl* de Iztacamaxtitlan provocó actitudes sociales retadoras y desafiantes, que en buena medida fueron en detrimento de los indígenas macehuales, pues en ellos recaía el echar derramas para costear la pugna entre cabeceras. Aunado a lo anterior, el corregidor de Tlatlauquitepec Juan Sánchez Adriano testificó que: “al clérigo que de presente tienen [a quien le pagaban \$100 de salario] le ha oído decir este testigo muchas veces que no sabe para qué quieren clérigo los dichos indios [de San Francisco] porque no quieren acudir a oír misa ni a lo que son obligados como cristianos y que los más días no acude indio a oír misa e muchos días aún no hay monaguillo que le ayude a decirla”.<sup>167</sup>

Esta declaración demuestra que no por tener un clérigo propio había un genuino interés religioso por parte de los indígenas de San Francisco, sino que más bien se trataba de una acción de sabotaje político en contra de la cabecera de San Juan. El conflicto se prolongó hasta enero de 1587, según se menciona en el mismo documento, pues en esa fecha los de San Juan se quejaron porque los de San Francisco no cumplieron con los servicios (*coatequitl*) que debían hacer en la iglesia de San Juan por ser la cabecera-doctrina. Hacia finales del siglo XVI, el *altepetl* de Iztacamaxtitlan tenía una administración religiosa envuelta en pugnas políticas de varias décadas acumuladas. Como a continuación veremos, este conflicto apenas era una parte del complejo interés político y económico en juego.

---

<sup>167</sup> AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1. F.16r.

## LA CRISIS POLÍTICA DE IZTACAMAXTITLAN: ESCISIÓN EN LA SOCIEDAD INDÍGENA Y LA PUGNA ENTRE CABECERAS

El siglo XVI en Iztacamaxtitlan transcurrió en una vorágine de grandes transformaciones en la vida de los indígenas a causa de la violenta irrupción de los españoles, quienes para someterlos, instauraron un nuevo orden político por medio de instituciones que hasta cierto punto aprovecharon la organización que los indígenas tuvieron antes de la conquista. Este sistema implementado por los hispanos tenía el objetivo de controlar a la sociedad nativa para modelarla según los cánones de la colonización y conseguir el traslado de buena parte de la capacidad productiva de esa sociedad en beneficio de los europeos.

Con la instauración de la encomienda por ejemplo, se pudo en un primer momento lograr esos fines: el control de la población y la exacción del tributo impuesto. Una nueva religión —la cristiana— se sobrepuso a las ancestrales creencias de los mesoamericanos, y con el reordenamiento de los asentamientos se pudieron crear nuevos pueblos que favorecieron diversos intereses de los españoles. Estos cambios de gran impacto en la cultura indígena sucedieron por toda la Nueva España, y en Iztacamaxtitlan tuvo interesantes particularidades que serán tratadas en este capítulo.

En los capítulos previos ya se han tratado la instauración y desarrollo del sistema de dominación español que comenzó y se afianzó a lo largo del siglo XVI, sin embargo, resta explicar las severas consecuencias que tuvo en la política y sociedad indígena del *altepetl*. De manera que en este capítulo se abordarán los cambios internos que tuvo Iztacamaxtitlan debido al orden dominante instaurado por los hispanos para su control, lo cual representó una crisis sociopolítica derivada del trascendental momento histórico que se vivió. Aunado a lo anterior, dos temas principales son el eje conductor del presente capítulo: la división de la sociedad indígena por intereses políticos, y a causa de ello, la creación de una nueva cabecera que marginó a una anterior de raigambre prehispánica.

Los principales factores que provocaron la inestabilidad política de Iztacamaxtitlan durante el siglo XVI fueron la introducción de la encomienda, los intereses de poder entre dos grupos indígenas y el reordenamiento espacial de la población nativa, especialmente una segunda congregación realizada en el año de 1561. Estos elementos articulados en conjunto, fueron la causa de diversos conflictos sociopolíticos, los cuales paradójicamente contribuyeron para amoldar e integrar el *altepetl* al proyecto español novohispano.

### 3.1. La incidencia de la encomienda

La encomienda en Iztacamaxtitlan, además de encargarse de exigir tributos, servicios y trabajos a los indígenas, jugó un relevante papel en la desintegración del *altepetl*. Desde su introducción en Iztacamaxtitlan, los indígenas fueron repartidos a dos encomenderos: Pedro de Vargas y Bartolomé Hernández de Nava. Con base en un documento con fecha del año 1564, en la época precortesiana había en Iztacamaxtitlan ocho barrios, cuyos indígenas fueron repartidos entre los dos encomenderos mencionados, cuatro barrios para cada uno de ellos.<sup>1</sup>

En el documento se refiere que los indígenas de los barrios localizados hacia la parte oeste del territorio —incluida la cabecera de San Francisco— fueron encomendados a Pedro de Vargas, y los de la parte este al encomendero Bartolomé Hernández de Nava. Este hecho provocó una nueva división social entre los indígenas de un mismo *altepetl*, quienes por verse inmersos en dos encomiendas distintas con reconocimiento de sujeción a dos personajes, esta división de alguna manera tendía a reforzar la idea de grupos separados.<sup>2</sup>

Desafortunadamente las fuentes históricas no refieren cómo funcionó esta repartición de indígenas encomendados durante los primeros años de dominación española, aunque los indígenas repartidos en las dos encomiendas estaban obligados a concurrir en la primera congregación y cabecera: San Francisco Iztacamaxtitlan. Es probable que desde los años tempranos de la dominación colonial, los encomenderos tuvieran inconvenientes administrativos al solo haber un pueblo cabecera para dos grupos de indígenas encomendados.

De ello se desprende una propuesta: si acaso Bartolomé Hernández de Nava creyó más conveniente separar a sus encomendados con la creación de otro pueblo cabecera, y de esta

---

<sup>1</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.51v.

<sup>2</sup> De la época prehispánica no se tiene información histórica que refiera algún tipo de ruptura social entre los indígenas de Iztacamaxtitlan, por lo que se supone había una unidad al interior del *altepetl*; es decir, los iztacamaxtitecas estaban política y culturalmente cohesionados y sin discordias.

manera administrar mejor su encomienda apartado de la del otro encomendero sin necesidad de compartir una misma cabecera, fue algo que él no vio concretado, aunque pudo propiciarlo sin proponérselo. Como ya se ha referido, Bartolomé Hernández de Nava en los inicios de su encomienda pidió a los indígenas: “le diesen tributo de oro en polvo y otras cosas que fue causa esta vejación para que algunos de los naturales se ausentasen de la dicha cabecera y pueblo [de San Francisco] y fuesen a poblar en el lugar y sitio donde está la dicha estancia de San Juan Tlaxucuapan”.<sup>3</sup>

Lo anterior confirma que la encomienda por segunda ocasión provocó que la población indígena se dividiera. La primera división que hizo fue cuando se repartieron los barrios indígenas a cada encomendero, lo cual hasta cierto punto también puede considerarse como una división territorial, pues la repartición se basó en el alcance territorial del *altepetl*. Lo anterior no significó la adjudicación o propiedad de la tierra, sino únicamente la administración tributaria de los indígenas que lo habitaban.

La segunda división o separación de tipo poblacional que causó la encomienda entre los indígenas de Iztacamaxtitlan, se debió a la terrible explotación que acarrearón los trabajos de extracción del polvo de oro (como refiere el documento citado), lo cual provocó que los indígenas huyeran para librarse de tan ominosa carga tributaria. Aunque en el documento se menciona que los indígenas huyeron hacia la entonces estancia de San Juan, lo más probable es que se hayan ido hacia las boscosas montañas cercanas al sitio, pues el objetivo era huir y esconderse.<sup>4</sup>

En la sierra norte, otro *altepetl* donde sus indígenas padecieron un caso similar a causa de la encomienda fue en Tetela. Con base en la *Relación Geográfica* de ese sitio, en la época prehispánica había una gran densidad de población, pero con la llegada de los españoles y la designación del encomendero Pedro de Escobar: “...el cual dicen que venía a este pueblo muchas veces, y que, cada vez que venía, [se] llevaba gran cantidad de indios y de indias para los

---

<sup>3</sup> BNF. Fondo: Mexicain no.75, f.51v.

<sup>4</sup> Al respecto, José Miranda explica que la despoblación fue una de las repercusiones sociales del tributo, y por lo tanto, también de la encomienda. Las atroces tareas de la minería por ejemplo, solo provocaron que los indígenas huyeran de los españoles para que no los molestaran (*El tributo indígena en la Nueva España*, pp.240-241).

vender por esclavos; y que, por esta causa, los de demás que quedaban, de aquel temor, se ausentaban y se iban a otras provincias”.<sup>5</sup>

Por lo tanto, la encomienda fue causante de movimientos migratorios entre los indígenas de la sierra norte que huían de la violencia y abusos que se cometían en su contra. En el *altepetl* de Iztacamaxtitlan este desplazamiento forzoso que los indígenas efectuaron para protegerse, significó el arribo de los primeros habitantes de lo que llegaría a ser el pueblo cabecera de San Juan. Además, este desprendimiento o separación en la sociedad autóctona permitió el despoblamiento de la cabecera ancestral y la ruptura en la unidad social.

La encomienda que recibió Bartolomé Hernández de Nava puede que no haya alcanzado la productividad y rentabilidad que su encomendero hubiera deseado, al grado de llegar a cambiarla por otra de Francisco Montaña. Sin embargo, su viuda Catalina Vélez Rascón y su hijo Hernando de Nava, tuvieron un mejor proyecto empresarial para la mano de obra indígena que comenzó a migrar hacia la parte de San Juan.<sup>6</sup> De esta manera, la encomienda propició desplazamiento y separación social, y con ello contribuyó a la creación de un nuevo espacio productivo que también favoreció los intereses económicos de los españoles a costa de explotación y discordias entre los indígenas.

Si consideramos que el matrimonio entre Bartolomé Hernández de Nava y Catalina Vélez Rascón generó una dinastía con mucha influencia a lo largo del siglo XVI, no resulta extraño que el hijo de ellos, Hernando de Nava —titular de la encomienda de la mitad de Iztacamaxtitlan alrededor de los años 1548-1598—, haya sido uno de los principales promotores de la desintegración social indígena y de la congregación en San Juan en 1561. Como se verá en los siguientes apartados, el encomendero Hernando de Nava tuvo una importante influencia política en el *altepetl* de Iztacamaxtitlan.

### **3.2. Disputas políticas en la sociedad indígena**

En el *altepetl* de Iztacamaxtitlan del siglo XVI, los españoles no fueron los únicos generadores de cambios sociopolíticos, pues también algunos indígenas fueron partícipes de las grandes transformaciones que hubo a raíz de la dominación hispana. Debido a la imposición de un nuevo orden cultural, varios fueron los indígenas que aprovecharon los cambios de la época como una

---

<sup>5</sup> *Relaciones Geográficas del siglo XVI*, segundo tomo, pp.404-405.

<sup>6</sup> Respecto a los intereses empresariales de Catalina Vélez Rascón en San Juan Iztacamaxtitlan (Tlaxocoapan), véase el Apéndice de fuentes no.10.

oportunidad para modificar la organización y estructuras del derrotado mundo mesoamericano. En este contexto, apareció un nuevo grupo local con intereses políticos particulares que buscó arrebatarse el poder al gobierno indígena congregado en la cabecera de San Francisco Iztacamaxtitlan.<sup>7</sup>

Con base en tres expedientes fechados respectivamente en 1554, 1564 y 1583-1587, se expondrá la pugna que hubo entre grupos de poder indígena por ostentar el control de la jerarquía política. En las fuentes históricas se menciona que durante la primera mitad del siglo XVI, el grupo político asentado en la estancia sujeta de San Juan le disputó el mando político a la cabecera ancestral congregada en el pueblo de San Francisco. Posteriormente, desde la década de 1560, la situación fue viceversa, pues el poder político fue trasladado al pueblo de San Juan, hecho que obviamente significó la marginación de la cabecera ancestral. Estos profundos cambios generaron un prolongado conflicto marcado por discordias entre bandos de un mismo *altepetl*, es decir, en la sociedad indígena de Iztacamaxtitlan.

Las fuentes documentales consignan algunas situaciones que parecen haber sido la causa para que cierto grupo de poder indígena comenzara a divergir en cuestiones políticas. Entre los motivos que podemos considerar, se encuentra el desmembramiento del principal grupo de poder político de raigambre prehispánica, compuesto por cuatro caciques. En el documento se menciona que estos gobernantes, con el nuevo orden implantado por los españoles, se mudaron a la Ciudad de Tlaxcala, aunque no se mencionan las causas de este traslado. Al respecto se pueden considerar algunas hipótesis, por ejemplo, la de debilitar políticamente al *altepetl* mediante la segregación forzada de los gobernantes indígenas.

Cabe recordar que Iztacamaxtitlan era para los españoles una fuerte amenaza militar en los primeros años de dominación, pues los indígenas fueron avasallados mediante conquista y esclavitud en diciembre de 1520, y no obstante, es muy probable un segundo alzamiento hacia

---

<sup>7</sup> Al respecto, Beatriz Cruz López explica: “El motivo principal de estos conflictos era la tendencia de los pueblos sujetos a desconocer a sus cabeceras y tratar de independizarse de ellas. Algunas de las razones que ayudan a entender esta conducta son: que quizá los pueblos sujetos eran pequeños señoríos que no fueron reconocidos por los españoles como cabeceras independientes; que los líderes de estas subunidades políticas intentaban aprovechar el desconocimiento que tenían las autoridades españolas de su anterior estatus y pretendían ascender a otra jerarquía; que los lazos entre los dirigentes de estas comunidades y el cacique de la cabecera se habían debilitado o incluso desaparecido; o simple y sencillamente porque en los hechos esas poblaciones ya se habían desarrollado como verdaderas entidades sociopolíticas consumadas y estaban listas para independizarse de acuerdo con sus propios criterios” (*Pueblos en movimiento*, p.135).

1525. Esta situación debió mantener muy alerta a los españoles, quienes seguramente tomaron estrictas medidas contra la élite gobernante iztacamaxtiteca para someterlos y tenerlos bajo control. Una de las estrategias para lograrlo debió ser la mudanza de los gobernantes a un sitio aliado que permitiera mantenerlos vigilados, es decir, la Ciudad de Tlaxcala.

Aunado a lo anterior, también ya se mencionó que los jóvenes herederos del poder indígena fueron entregados a los frailes franciscanos de Tlatlauquitepec para ser instruidos en la nueva religión y aculturarlos a formas de vida occidental. Con estos desplazamientos de la élite indígena se logró debilitar el poder e influencia política de los gobernantes de Iztacamaxtitlan. Y mientras ellos eran rehenes del dominio español en una ciudad vecina, el *altepetl* de la sierra ante la ausencia del poder político que cohesionaba a la sociedad indígena, dejó abierto el paso para que ciertos indígenas con liderazgo aprovecharan la oportunidad para escindir el lazo político que los sujetaba.

De igual manera, los desacuerdos personales entre indígenas nobles provocaron rencillas que probablemente resultaron en conflictos mayores como el de la escisión social, pues al tratarse de personajes con liderazgo, sus discordias influían entre sus seguidores. Por ejemplo, hacia el año de 1534, en un documento se consigna: “que en este pueblo de San Juan e [San Francisco] Ystaquimastitan hubo grandes diferencias entre el dicho don Miguel [Feliciano Vázquez] y un don Francisco, sobre ciertas tierras que el dicho don Francisco tenía usurpadas; y que sobre estas diferencias y pasiones los llevaron a México, donde fueron reprendidos y castigados”.<sup>8</sup>

Ambas circunstancias —ausencia de los gobernantes y desavenencias entre indígenas nobles— permitieron agrietar aún más la inestable unidad política del *altepetl*. Asimismo, es muy importante señalar la organización política que se observa alrededor del año 1554, y para ello, es necesario recordar con brevedad algunos antecedentes al respecto. Iztacamaxtitlan en la época prehispánica —al menos durante los primeros diecinueve años del siglo XVI, según se percibe en los documentos históricos— era dirigido por cuatro gobernantes principales encabezados por un tlatoani local. Esta organización política es semejante a la que hubo en los *altepetl* vecinos de Tlaxcala, Tetela y Zautla, por citar unos ejemplos.<sup>9</sup> Posteriormente ya en tiempos de la

---

<sup>8</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.45r. En la cita se menciona a un don Francisco ¿acaso se trata de Francisco Tenamazcuicuil? Desafortunadamente el documento no ofrece mayores datos para corroborarlo.

<sup>9</sup> Hildeberto Martínez llama *sistema de gobierno múltiple* al grupo conformado por tres o cuatro gobernantes dentro de un *altepetl* (señorío). Al respecto, Tlaxcala y Huexotzinco, nos dice el mismo autor: “...al parecer, estaban divididos en unidades político-territoriales que en la

dominación española, este tipo de organización parece haber subsistido en los años tempranos del nuevo orden.

Como anteriormente se mencionó, los cuatro gobernantes iztacamaxtitecas se mudaron a la Ciudad de Tlaxcala quizá como medida de control impuesta por los españoles, lo cual permite comprobar, en estas circunstancias, la continuidad de un *sistema de gobierno múltiple*. Sumado a ello, con la instauración de la encomienda, la población indígena quedó repartida entre dos encomenderos, con lo cual se crearon dos grandes grupos poblacionales, los cuales a su vez fueron congregados en la cabecera de San Francisco. Es decir, con la dominación española la organización política autóctona se transformó y simplificó, a tal grado que solo quedaron dos parcialidades principales que protagonizaron el siglo XVI: San Francisco (cabecera) y San Juan (estancia sujeta), ambos pueblos dentro del mismo *altepetl* de Iztacamaxtitlan.

En suma, los drásticos cambios en la organización política y la estructura de gobierno indígena a causa de la dominación española, trastornaron profundamente el orden mesoamericano del *altepetl*. Por esta razón, en el año de 1554, se observan dos cabildos indígenas en Iztacamaxtitlan, dos sobrevivientes de las cabeceras precortesianas. En este reordenamiento, la congregación de San Francisco conservó la ancestral jerarquía de cabecera mayor del *altepetl*, mientras que el grupo indígena que promovió el auge del pueblo de San Juan, quedó con el estatus de sujeto o estancia; lo cual por supuesto, fue motivo de grandes conflictos políticos.<sup>10</sup>

Por estas causas se explica la pugna y descontento del grupo indígena de San Juan, que no aceptó la primacía de la cabecera de San Francisco, porque antes de la conquista ellos no eran

---

documentación colonial se denominan cabeceras, cada una con su *tlatoani* titular y disfrutando de un fuerte grado de aparente independencia, aun cuando en sus relaciones con el exterior se muestren, las más de las veces, unificadas” (*Tepeaca en el siglo XVI*, p.126). En Tetela y Zautla las fuentes históricas mencionan a cuatro gobernantes principales. En particular de Zautla, se menciona que había tres gobernantes menores quienes estaban supeditados a un tlatoani local, quien a su vez era vasallo del huey tlatoani Moctezuma Xocoyotzin (*Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, pp.155-156).

<sup>10</sup> Antes del año 1561, la dirigencia política partidaria del asentamiento en San Juan tenía una categoría política ambivalente que quizás conservó desde la época prehispánica, pues el pueblo funcionó hasta cierto punto como “cabecera” y a la vez como “pueblo sujeto”. Un caso semejante durante la época prehispánica sucedió en Acatzinco, Puebla, como explica Hildeberto Martínez: “Acatzinco [...] adquirió una categoría política ambivalente: la de cabecera por su dominio sobre un conjunto de poblaciones sujetas, y la de pueblo sujeto por su posición subordinada a Tepeyacac” (*Tepeaca en el siglo XVI*, p.127).

sujetos, sino una más de las cabeceras que había en el *altepetl*.<sup>11</sup> Las dudas persisten sobre el sitio dónde estuvo originalmente ese asentamiento prehispánico, el grado de sujeción interna que tuvo y quiénes fueron los integrantes del linaje indígena que encabezó a este grupo en los años tempranos de presencia española. Lo que sí es notorio hacia el año de 1554, es la sobrevivencia de este grupo, el cual como se sugiere, descendía de una cabecera prehispánica que se reagrupó en el novedoso pueblo de San Juan.

Cabe reiterar que para entonces había dos cabildos en el *altepetl* de Iztacamaxtitlan, uno en el pueblo cabecera de San Francisco que tenía mayor jerarquía política, y otro de menor rango en la estancia de San Juan, cada uno con su propio gobernador.<sup>12</sup> Como se consigna en la fuente histórica, antes de 1554 el gobernador del *altepetl* de Iztacamaxtitlan era el indígena Miguel Feliciano Vázquez, quien también encabezaba el cabildo de San Francisco. A él le sucedió un gobernador llamado don Nicolás. Mientras tanto en la estancia de San Juan, el gobernador —cuya jurisdicción solo abarcaba la parte de San Juan— era un tal don Juan.<sup>13</sup>

Hacia el mes de diciembre de 1554, el cabildo de San Juan estaba constituido por el gobernador don Juan y los alcaldes Juan Pérez y Diego Ocelotl. Otros principales que fueron mencionados para ese año —seguramente regidores— son: Tomás Cortés, Miguel Ecamatacotle, Antonio Miquiztli y dos indígenas más, ambos llamados Feliciano, uno de ellos apellidado Vázquez.<sup>14</sup> Entre estos indígenas había algunos parentescos, pues el alcalde Diego

---

<sup>11</sup> Se desconoce detalladamente el funcionamiento interno de la organización política del *altepetl* prehispánico de Iztacamaxtitlan, por lo tanto, no es posible saber hasta qué punto las cabeceras prehispánicas tuvieron “independencia” y “autonomía” respecto al asentamiento principal localizado en la cima de la montaña Colhua, el cual con la política de congregación ordenada por los españoles, se trasladó al pueblo cabecera de San Francisco. Sin embargo, las fuentes históricas sugieren que las cabeceras que hubo en el *altepetl* sí estaban sujetas al sitio prehispánico antes mencionado. Puesto que la documentación histórica no refiere el nombre prehispánico de las cuatro cabeceras que tuvo Iztacamaxtitlan, por ello solo se mencionan los nombres (hagiotopónimos) que impusieron los españoles a los pueblos nuevos, como San Francisco y San Juan.

<sup>12</sup> Lara Semboloni señala: “El gobernador tenía funciones judiciales y de gobierno, presidía el cabildo indio y se le exigía el conocimiento del idioma castellano. El cabildo estaba compuesto por alcaldes, quienes tenían funciones judiciales; por regidores, los cuales desempeñaban cargos administrativos; por alguaciles, con funciones de policía; y por mayordomos, que se ocupaban de lo económico. Era la instancia que colectivamente se reglamentaba y hacía ordenanzas locales” (*La construcción de la autoridad...* p.237).

<sup>13</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.22r y 24r.

<sup>14</sup> La reconstrucción parcial de los integrantes del cabildo de San Juan que había en diciembre de 1554, se elaboró con base en el expediente antes citado, así como con el documento del Apéndice de fuentes no.21. Respecto al indígena principal de nombre Miguel Ecamatacotle,

Ocelotl era hermano de Antonio Miquiztli, y Feliciano Vázquez se entiende era hermano del gobernador don Juan.

Como se expondrá a lo largo de este apartado, la contienda política del *altepetl* se dio en buena medida entre grupos de poder emparentados, es decir, linajes de un mismo *altepetl* que rivalizaron por el control del gobierno indígena. Y aunque en las fuentes históricas se menciona que eran auténticos indígenas nobles, cabe la posibilidad de que algunos de ellos hayan conseguido ascender en la jerarquía social debido a los cambios que sucedieron por el arribo de los españoles, como señala Pérez-Rocha y Tena:

“Consumada la Conquista, algunos señores naturales continuaron gobernando; pero durante los primeros años, en determinados lugares, no fueron los señores descendientes directos de los gobernantes prehispánicos quienes lo hicieron, probablemente porque no tenían edad para gobernar y por el proceso de aculturación al que fueron sometidos, además de la destrucción del gobierno indígena central existente y del reacomodo de los grupos que habían favorecido a los españoles. De esta manera, los primeros gobernantes, legítimos o no, de los pueblos de indios fueron confirmados o impuestos por las autoridades españolas; en algunos casos se trató de nobles a quienes no les correspondía la gobernación, o bien, de personas que no eran nobles”.<sup>15</sup>

De manera que probablemente nuevos protagonistas en la política indígena también introdujeron cambios al interior del *altepetl*. Entre el grupo opositor de San Juan pudieron ser más los nuevos actores que se integraron, pues hacia esos años buscaban ganar el mayor número de adeptos posibles que apoyaran su ascensión política. Comprobar si eran o no indígenas nobles es difícil de saber, porque desafortunadamente aún no se conocen fuentes históricas que consignen las genealogías de los indígenas nobles de Iztacamaxtitlan, y solo se tienen los

---

podría tratarse de Miguel García, a quien el día 16 de septiembre de 1553: “Este día se dio licencia a don Miguel García, principal de Yztaquemastitlan, para tener una haca [yegual]” (Biblioteca Newberry. Colección Ayer. Manuscrito 1121. Foja 328v). Los nombres de otros indígenas del cabildo también parecen coincidir. El alcalde Juan Pérez es Juan Zilhuitle, Antonio Miquiztli es Antonio Mizchiztle y Tomás Cortés es Tomás Tezum. La paleografía del documento original sugiere que el escribano no puso esmero en anotar correctamente los nombres en náhuatl, seguramente por su ignorancia en esa lengua, lo cual dio como resultado nombres mal escritos y de difícil interpretación y transcripción. Ejemplo de ello es Feliciano Veueento, como podrá leerse en el Apéndice de fuentes no.21.

<sup>15</sup> Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, p.23.

nombres de algunos de ellos, aquellos que tuvieron cargos políticos durante ciertas etapas del siglo XVI.

Es por tanto, muy difícil reconstruir con certeza la continuidad de estos linajes. Del enigmático tlatoani Francisco Tenamazcuicuil por ejemplo, no se conoce lo que sucedió con su descendencia, aunque es seguro que no heredaron el poder de su padre. En consecuencia, lo que se observa para el año de 1554 es a un grupo de indígenas nobles desintegrados que rivalizaban entre sí, unos por conservar la unidad y poder (los de la cabecera de San Francisco), y otros por arrebatárselos y establecerlo en otro sitio dentro del mismo *altepetl* (los de la estancia de San Juan).

A finales del año de 1554, un proceso judicial contra el indígena Miguel Feliciano Vázquez, quien fuera gobernador del *altepetl* de Iztacamaxtitlan, dejar ver una desafiante acción directa (sabotaje) del grupo indígena que estaba en contra de la cabecera de San Francisco. Los integrantes del cabildo de San Juan promovieron y encabezaron la disidencia mediante un ardid de calumnias y difamaciones contra el exgobernador del *altepetl*, buscando su destitución mientras ocupó el cargo, para con ello desestabilizar la política y poder colocar a uno de sus partidarios al frente del gobierno indígena de Iztacamaxtitlan.

Este sustancioso proceso judicial permite observar la evidente discordia que había entre grupos de poder indígena, además pone de manifiesto las disputas políticas que había en el *altepetl*. Para un mejor análisis de la extensa información que contiene el documento, primero se hará una breve reseña biográfica sobre el protagonista de este proceso judicial, o sea, don Miguel Feliciano Vázquez. Luego se referirán ciertos antecedentes que originaron este litigio, para proseguir con los supuestos castigos que recibió don Miguel por “revoltoso” y las acusaciones de hurto que se le imputaron. Estos dos aspectos en particular (castigos y robos) son el eje del documento, razón por la cual son tratados en primer lugar, dejando para el final la exposición de las etapas en las que se desarrolló propiamente el proceso judicial.

Dicho el orden que tendrá la siguiente disertación, veamos brevemente algunos detalles importantes sobre la vida de este personaje. Miguel Feliciano Vázquez nació en el *altepetl* de Iztacamaxtitlan en el año de 1503.<sup>16</sup> Cuando tenía diecisiete años, en 1520, ocurrió la conquista

---

<sup>16</sup> Véase nota 30 del subtema 2.3. en esta tesis. Sobre su lugar de nacimiento, él declaró ser del pueblo de Iztacamaxtitlan; sin embargo, sus enemigos opositores dijeron que don Miguel solo era un advenedizo, y un testigo (Diego Miahua) declaró que el exgobernador no era señor, sino macehual.

española del sitio. En los años siguientes —según su calidad por ser hijo de nobles indígenas— fue entregado a los frailes franciscanos de Tlatlauquitepec para ser instruido en la nueva fe. Esta educación fue muy útil para los intereses de dominación, pues por medio de la religión se ejerció un control sobre la sociedad autóctona; y para lograrlo, los frailes aprovecharon a la nobleza indígena más joven para crear, en los años de la transición, una nueva generación que sirviera de ejemplo para difundir la nueva religión entre los indígenas.

El joven Miguel Feliciano Vázquez debió ser parte de este sistema de dominación religiosa, y es probable que los frailes le hayan encargado la odiosa tarea de delatar a los idólatras, lo cual pudo acarrearle numerosas enemistades. Aunado a lo anterior, siendo ya gobernador, se encargó de acusar a todo aquel que no acudía a la doctrina, especialmente a los opositores de la estancia de San Juan, quienes incluso fueron denunciados ante el virrey por esta falta (Véase Apéndice de fuentes no.21).<sup>17</sup> Por su fidelidad a los frailes y cumplir con los preceptos que éstos le inculcaron, Miguel Feliciano Vázquez fue apreciado y protegido por los franciscanos de Tlatlauquitepec.

El papel de don Miguel entre los frailes y la sociedad indígena fue muy importante, pues en las fuentes históricas se percibe que fue un hábil mediador para concretar la misión religiosa en Iztacamaxtitlan, pues supo conciliar lo necesario a fin de que no faltara la presencia de los franciscanos en el *altepetl*.<sup>18</sup> Por otra parte, don Miguel debió ser una gran figura en la sociedad de la época debido a sus distintas facetas. Su condición de indígena noble, su liderazgo político, así como las buenas relaciones que mantuvo con frailes y españoles (como con el encomendero Hernando de Nava), le permitieron tener un estatus destacado, e incluso administrar empresas personales.

---

<sup>17</sup> Esta denuncia ocurrió cuando don Miguel Feliciano Vázquez ya no era gobernador del *altepetl*. Para entonces el nuevo gobernador se llamaba don Nicolás. Sobre las enemistades que tuvo don Miguel a causa de la responsabilidad que tenía para encaminar a los indígenas a la nueva religión, véase p.88 de esta tesis.

<sup>18</sup> Resulta notorio que hacia 1554 la presencia de los franciscanos en Iztacamaxtitlan — como frailes de visita— todavía era bien recibida. Diez años después, en 1564, la situación cambió a un franco rechazo contra los franciscanos, como se explicó en el capítulo anterior. Se puede suponer que don Miguel pudo haber muerto entre esos años (se desconoce la fecha y causa de su deceso), lo cual pudo incidir para que se descompusieran las relaciones entre frailes e indígenas de San Francisco. En cambio los de San Juan recibieron con beneplácito a los franciscanos hacia 1561, pese a que diez años atrás, fueron ellos los que renegaron de la doctrina a cargo de los frailes (Véase Apéndice de fuentes no.21).

Don Miguel era propietario de centenares de cabezas de ganado ovino, y además tenía una posada en el pueblo de Tlatlauquitepec. Respecto a su gubernatura, al menos desde 1550 ya era gobernador del *altepetl*, y fue reelegido para ocupar el cargo hasta cierto tiempo del año 1554.<sup>19</sup> En diciembre de ese año comenzó formalmente el proceso judicial antes mencionado, aunque los de San Juan iniciaron sus denuncias contra el gobernador Miguel Feliciano Vázquez ante el virrey desde noviembre de 1552, supuestamente por haber solicitado a los macehuales tributos fuera de la tasación (Véase Apéndice de fuentes no.7). Dos años después, el 2 de octubre de 1554, la misma queja persistió, pues los de San Juan señalaron que el entonces gobernador (para esta fecha ya estaba fuera del cargo) les había exigido tomines, mantas y otras cosas; acusación que don Miguel negó con el argumento de que esas denuncias eran del pasado y quedaron resueltas. Sin embargo, el virrey Luis de Velasco, no conforme, ordenó una investigación más profunda.<sup>20</sup>

El virrey encargó esta diligencia al alcalde mayor de Tepeaca Francisco Verdugo, quien acudió dos meses después a la estancia de San Juan, el 5 de diciembre de 1554, para cumplir este mandato. Mientras tanto, las autoridades indígenas de San Francisco tal vez sabedoras de este mandamiento, denunciaron ante el virrey —el 22 de noviembre de 1554— las faltas e inobediencias que los de la estancia sujeta de San Juan cometieron contra la cabecera de San Francisco, pues además de cometer desacatos, habían abandonado la doctrina religiosa (Véase Apéndice de fuentes no.21).

Pero a pesar de este intento —del cabildo de San Francisco— por revocar e invertir las acusaciones que los de San Juan habían hecho primero, aunado a que estos disidentes habían creado una prolongada campaña de desprestigio acérrima y eficaz en contra de quien había sido

---

<sup>19</sup> El documento no señala con precisión el tiempo que duró su gubernatura, aunque sí ofrece un aproximado de los años de su mandato. Además, por ser hijo de nobles indígenas, es probable que siempre haya estado involucrado en los asuntos del gobierno local. En diciembre de 1554, Miguel Feliciano Vázquez ya no era gobernador del *altepetl*, y en el documento se menciona que desde hacía cuatro meses ya no tenía cargo alguno en la estancia de San Juan.

<sup>20</sup> Archivo General de Notarías del Estado de Puebla. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.2r. El título de este multicitado expediente es: “Proceso de los indios de Ystaquimastitan contra don Miguel y Tomás Omacatl sobre robos y tributos demasiados que han llevado y malos tratamientos”. El manuscrito estuvo a cargo de Diego de Galicia, escribano nombrado y residente en la estancia de San Juan, y como intérprete se nombró a Miguel Cardenal. La elaboración del documento ocurrió entre los días 5 y 24 de diciembre de 1554. Luego, se retomó entre los días 8 y 14 de febrero de 1555. El documento es extenso, pues consta de 50 fojas, es decir, 100 páginas manuscritas. Reitero mi gratitud al Maestro Hildeberto Martínez por haberme compartido la transcripción de este material histórico fundamental.

su gobernador, todo ello influyó para que la autoridad virreinal desconfiara más del exgobernante don Miguel que de los acusadores o denunciadores de San Juan. Así tenemos el comienzo de un proceso judicial instruido en diciembre de 1554 contra el exgobernador del *altepetl* de Iztacamaxtitlan Miguel Feliciano Vázquez.

En diciembre de 1554 se había exacerbado el ánimo por juzgar al exgobernador, partidario de la cabecera de San Francisco, cuyo liderazgo político era un obstáculo para los ambiciosos intereses del grupo opositor de San Juan, por ello los integrantes de su cabildo fueron los principales promotores de la persecución contra el exgobernador. Durante su período de gobierno, Miguel Feliciano Vázquez —según la versión de los de San Juan— fue castigado en siete ocasiones diferentes por diversas faltas.<sup>21</sup> Esta información aportada por testigos del grupo opositor, pretendía “demostrar” la perniciosa y nociva presencia de su persona en Iztacamaxtitlan, con lo cual querían conseguir su destierro.<sup>22</sup>

Además de exhibir la “reputación revoltosa” de don Miguel, los de San Juan denunciaron una serie de robos y excesos que supuestamente había cometido, lo cual será explicado más adelante. Entre los castigos que enlistaron los de San Juan, en dos ocasiones fue por el virrey Antonio de Mendoza, aunque no se menciona por qué se le castigó.<sup>23</sup> La misma duda deja un castigo infligido por el franciscano fray Andrés ¿acaso Andrés de Olmos? y por el corregidor de Tlatlauquitepec Jorge Cerón hacia la década de 1540.<sup>24</sup> En el documento también es señalado

---

<sup>21</sup> En el documento se menciona que don Miguel fue castigado por autoridades en ocho ocasiones, aunque en realidad solo son señalados siete casos de castigo.

<sup>22</sup> Al respecto, René García Castro señala: “Los protagonistas de los conflictos son descritos, como en casi todas las sociedades, como líderes o figuras que alteran un orden establecido. A menudo se les llama indios “revoltosos”, “inquietos”, “alborotadores”, “ladinos” o “cabecillas”; y se les acusa de crear “bandos”, “diferencias”, “parcialidades”, de dar “mal ejemplo” o de ser separatistas. Y frecuentemente se les liga con intereses externos (con encomenderos, religiosos, corregidores, españoles poderosos o mestizos). Los motivos varían de un caso a otro, pero pueden comprender la defensa de una fracción del territorio o sus recursos, la negativa de reconocer con tributos o servicios una situación de subordinación, la adquisición de un símbolo distintivo por parte de una localidad sujeta, o bien, el desconocimiento de un lazo político” (*Indios, territorio y poder...* pp.245-246).

<sup>23</sup> Es posible que el castigo haya sido por un desencuentro con un indígena de nombre Francisco, al respecto véanse la nota 8 y la página 103 de este capítulo.

<sup>24</sup> Durante el siglo XVI, Iztacamaxtitlan nunca tuvo categoría de corregimiento, es decir, en su territorio no había un corregidor propio, sino que siempre perteneció a la jurisdicción de Tlatlauquitepec, y ocasionalmente por algún mandato del virrey en turno, fue atendido por los corregidores de Tlaxcala, Xalatzinco y Xonotla. Hacia finales del siglo XVI, se hizo costumbre que los corregidores residieran en el pueblo de San Juan, sin embargo, el virrey les ordenaba volver a la sede de su jurisdicción, o sea, Tlatlauquitepec. El que Iztacamaxtitlan no tuviera un

que el juez indígena de Cholula Francisco Vázquez, residenció a don Miguel. Durante esta inspección, según la declaración del indígena Feliciano Vázquez, todo aquello que don Miguel solicitó a los indígenas indebidamente, el juez le ordenó devolverlo.<sup>25</sup>

Por su parte, el corregidor de Tlatlauquitepec Gonzalo Hidalgo, también “lo castigó”, o mejor dicho, le hizo una averiguación, presuntamente por haber robado al encomendero Hernando de Nava. Según la declaración del indígena Antonio Vázquez, don Miguel robó 350 fanegas de maíz y 48 cargas de trigo del encomendero, y las hizo esconder en casa de un indígena; por esta razón el corregidor lo llevó preso a la Ciudad de México. Pero en realidad todo fue una treta de los de San Juan para fastidiar a don Miguel Feliciano Vázquez. Así lo declaró el inculpado y un indígena de nombre Antonio Pérez, quien manifestó que los de San Juan habían robado las cargas de maíz y trigo del encomendero para culpar a don Miguel ante el corregidor Gonzalo Hidalgo.

El propio encomendero Hernando de Nava reconoció la falsedad de la acusación contra don Miguel, y declaró que cuando el gobernador estuvo preso, solicitó al corregidor la presencia de los tequitlatos para que dijeran que sólo había pedido dinero, miel y otras cosas de poco valor; siendo por lo tanto, obligado a devolverlo todo. Por último, los de San Juan también dijeron que don Miguel fue castigado por el obispo de Tlaxcala fray Martín Sarmiento de Hojacastró, y al respecto, el encomendero Hernando de Nava manifestó que: “lo vido llevar preso ante el señor obispo por cierta relación falsa que dieron a su señoría las partes contrarias [de San Juan], por lo cual fue azotado y castigado”.<sup>26</sup>

Don Miguel reconoció su culpa y declaró: “que si él fue castigado por el señor obispo no fue porque hizo cosa alguna mas de por haberse emborrachado”.<sup>27</sup> Respecto a las acusaciones de robo y despojo que supuestamente cometió el procesado, en primer lugar se le culpó por la apropiación, en 1550, de dos estancias de macehuales nombradas Acatla y Quitlizco, cuyas tierras

---

corregidor propio deja ver una marginación política por parte de las autoridades españolas, como refiere Lidia Gómez García en “Un linaje enfrentado por el poder”, párrafo 7.

<sup>25</sup> En su declaración, don Miguel manifestó —sobre la acusación por el robo de unas mantillas— que el juez Francisco Vázquez no halló ningún hurto. El mismo juez fue enviado por el virrey Luis de Velasco, el 5 de noviembre de 1552, para que averiguara los demasiados tributos que supuestamente demandaba el entonces gobernador don Miguel (Véase Apéndice de fuentes no.7).

<sup>26</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.38r.

<sup>27</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.22r.

él las aprovechaba. Supuestamente, estas tierras además de ser cultivadas, fueron repartidas entre los partidarios de don Miguel, quienes construían sus casas y le ofrecían dádivas al procesado (gallinas, cacao y otros servicios).

El indígena Antonio Miquiztli, principal de San Juan, testificó que las estancias originalmente pertenecían al indígena Felipe Calzi, y que el gobernador don Miguel se las quitó y entregó al tequitlato Martín Azacuatl. En una ocasión cuando los visitó el juez indígena cholulteca Diego de Galicia, las estancias fueron restituidas a Felipe Calzi, pero posteriormente, en 1552, el gobernador nuevamente lo despojó y volvió a dejar las estancias en manos de Martín Azacuatl. En su declaración, don Miguel manifestó que en hacia el año de 1546, el juez Diego de Galicia al ver que las estancias no tenían tequitlato nombró a Martín Tuzi. Luego, hacia el año de 1554, el juez Nicolás de Sandoval junto con fray Antonio de Torrijos, nombraron como tequitlato de las estancias a Francisco Tuzcucuen.

Sobre esta acusación, en el documento solo se tomaron las declaraciones de los testigos, más no la resolución al respecto, aunque una postilla situada donde se refiere este asunto señala: “Averiguose este capítulo de plano, y no se falló cargo”.<sup>28</sup> Los integrantes del cabildo de San Juan además de lo anterior, acusaron a don Miguel de haber cometido una considerable lista de saqueos, robos y hurtos. A continuación veamos los testimonios contrapuestos, tanto a favor como en contra. Los de San Juan denunciaron que don Miguel pidió recoger de los macehuales \$480 de tepuzque para pagar a los jueces que habían acudido a Iztacamaxtitlan, y que ese dinero lo tomó para sí.

Por su parte, el indígena principal Alexandre Vázquez, partidario de la cabecera en el pueblo de San Francisco, declaró que dicha acusación era absurda, puesto que en todo el *altepetl*: “en todo él no hay cuatrocientos indios, e que si de ellos se hubieran de recoger los dichos cuatrocientos y ochenta pesos fuera con grandísimo trabajo, y todo el dicho pueblo sobre ello clamara y lo pidieran ante los jueces que han venido a los dichos pueblos [de San Francisco y San Juan]; e que sabe este testigo que el dicho don Miguel nunca tuvo necesidad de los dichos [pesos] para el efecto que dicen las partes contrarias [de San Juan]”.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.3r.

<sup>29</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.33r. Como más adelante se verá, Francisco Pérez, defensor del exgobernador don Miguel, señaló al respecto: “...no se pudieron recoger [el supuesto dinero en] tan breve tiempo porque los indios de San Juan y Tequimastitlan [sic] son pocos y pobres y míseros...” (f.48v).

También se le acusó de solicitar a los principales de San Juan \$106 de tepuzque de sus tributos que tenían en la comunidad, así como 60 cargas de maíz que supuestamente también estaban en la comunidad de los de San Juan.<sup>30</sup> Pero tanto en la declaración de don Miguel como en la de Alexandre Vázquez, ambos en su alegato de defensa, dijeron que los de San Juan nunca habían tenido comunidad; argumento que tiene validez si consideramos que el pueblo de San Juan hacia el año de 1554, solo era una estancia sujeta y su cabildo tenía menor rango respecto a la cabecera de San Francisco.

Antonio Miquiztli, indígena principal y testigo partidario de los de San Juan, declaró que las supuestas 60 cargas de maíz de la comunidad que don Miguel “robó”, fueron llevadas a la estancia de Amiztac (también fue escrito como Amiztlan), donde el susodicho las vendió por algodón, miel y dinero. Don Miguel además fue acusado de hurtar sobras de tributos de la encomienda, en total, 143 mantas *tequicuachtli*. Sobre esto, Diego Vázquez, indígena del bando de San Francisco, declaró que la acusación era falsa porque: “los indios de los barrios del dicho pueblo lo tienen contado e tasado [su tributo de encomienda] e que no dan ninguna manta de más”. Es decir, nunca hubo sobras de tributos.<sup>31</sup>

Del tributo de la encomienda, también los de San Juan denunciaron que don Miguel hurtó 350 fanegas de maíz y 48 cargas de trigo de las sementeras de la encomienda. Pero el indígena Diego Vázquez refirió que por orden del alcalde de San Juan, Diego Ocelotl, fueron

---

<sup>30</sup> En pocas palabras, la *comunidad* se refiere a un patrimonio colectivo (García Martínez, *Los pueblos de la sierra*, p.102). La administración de la *comunidad* o *bienes de comunidad* era responsabilidad del cabildo indígena. Estos bienes colectivos: “estaban conformados por las diferentes tierras de labor, de explotación colectiva o arrendadas a una persona, los montes y pastos; casas, corrales de ganado, de grana, mesones, molinos, ventas y otros aprovechamientos con cuya explotación se cubrían los gastos de la República de Indios, como salarios de oficiales de república, gastos judiciales, fiestas y en ocasiones rezagos de tributo, entre otras cosas” (Brito Guadarrama, *Códice Chavero de Huexotzín*, p.48).

<sup>31</sup> Sobre esta misma acusación, el indígena Alexandre Vázquez declaró que en Iztacamaxtitlan: “nunca hubo sobras de tributos porque los indios saben ya lo que son obligados a dar e no [dan] más de aquello; cuanto más que nunca ha habido ni [hay] en el dicho pueblo [de San Juan] comunidad donde se recojan las sobras de tributos” (f.33r). La misma respuesta dio el indígena Pablo Hernández, quien secundó que: “nunca hubo sobra de tributos porque lo que dan los indios está por tasación e no dan una manta más de lo que son obligados, porque los indios están advertidos en no dar más de aquello” (f.34v). El 21 de diciembre de 1559, el virrey Luis de Velasco nombró al indígena principal Antonio, como mayordomo del *altepetl*. Su tarea fue la de recoger las sobras de tributos para la caja de comunidad y llevar la contabilidad de los gastos, además, por este nombramiento, tuvo la responsabilidad de conservar una de las llaves de la caja (BNF. Fondo Mexicain no.75, f.20r).

retiradas y escondidas las fanegas de maíz y las cargas de trigo, y que el indígena principal Juan Xochituzi las encontró en una casa, dando aviso a los encomenderos para devolverles sus tributos; de manera que esta treta fue orquestada, sin éxito, por los de San Juan para perjudicar a don Miguel.

El encomendero Hernando de Nava señaló que estando en el pueblo de San Juan lo fueron a ver dos alcaldes y un tal Tomás (seguramente Tomás Cortés), quienes le informaron que don Miguel le había hurtado 120 cargas de trigo (nótese como varía la cantidad declarada entre los denunciadores y el encomendero), mismas que le fueron restituidas. Asimismo, Hernando de Nava manifestó: "...que no sabe quién fue el que las hurtó...". Y para certificar aún más la inocencia de don Miguel, el indígena Pablo Hernández declaró que era casi imposible el supuesto hurto: "porque cuando se coge la sementera de sus amos [encomenderos] todos los indios principales andan allí con un español que la ve; e que se lo levantan al dicho don Miguel" (f.34v).

Los indígenas opositores igual denunciaron que cuando don Miguel fue gobernador solicitó a un tequitlato de San Juan nombrado Francisco Cuautzitzi (también fue escrito como Cuautuzi), \$33 y 40 mantas de nequen y de algodón. A Miguel Azi y a Diego Yautl —ambos eran tequitlatos de San Juan—, les pidió a cada uno \$8.<sup>32</sup> Este dinero, según la versión de los de San Juan, se lo apropió don Miguel, quien a su vez negó rotundamente tal acusación. De igual manera, los de San Juan denunciaron al indígena principal Tomás Omacatl (su apellido español era Cortés. No confundir con su homónimo de San Juan), quien fuera alcalde en el cabildo de San Francisco, y por ende, partidario de dicha cabecera.<sup>33</sup>

Tomás Omacatl fue acusado de ser cómplice de don Miguel, quien según el testimonio de los de San Juan, le ordenó recoger las sobras del tributo de encomienda en la estancia de San Juan, entre las que se encontraban 670 mantas *tequicuachtli*, 304 mantas de nequen de los macehuales y 48 mantillas delgadas de algodón; todo lo cual supuestamente pertenecía a los bienes colectivos de macehuales y principales. Antonio Vázquez, indígena de San Juan, declaró que don Miguel y don Tomás vendieron las mantas, y el dinero: "lo repartieron entre sí y

---

<sup>32</sup> Diego Yautl era principal y tequitlato del barrio de Cuauzulco, perteneciente a San Juan. Esta información forma parte de la declaración del indígena Juan Ocelotl (f.17v).

<sup>33</sup> Según la declaración del indígena principal Feliciano Vázquez, refirió que Tomás Omacatl era originario de Tetela, posiblemente el barrio con ese nombre localizado en algún lugar dentro del *altepetl* de Iztacamaxtitlan (f.45v).

compraron plumas e otras cosas que ellos quisieron” (f.16v). Tanto don Miguel como don Tomás negaron la acusación.

La declaración del indígena Diego Vázquez nuevamente permite comprobar la inocencia de los inculpados don Miguel y don Tomás, pues insistió en que no podía haber sobras de tributos en Iztacamaxtitlan porque los indígenas: “saben y tienen entendido lo que cada uno de ellos ha de dar [de tributo], y que como esto saben no dan más” (f.32r). Otro contundente testimonio fue el del indígena Antonio Pérez, quien refirió que: “los indios son de tal calidad que si un principal no tiene cargo de alguacil, alcalde, o regidor o gobernador u otro oficio, no le darán cosa alguna si no fuere pagándolo; y que sabe este testigo que el dicho Tomás [Omacatl] nunca ha tenido cargo ni oficio en el dicho pueblo [de San Juan]” (f.36v).

Es decir, los macehuales de todo el *altepetl* conocían muy bien a los integrantes del gobierno indígena y de sus cabildos, asimismo, sabían perfectamente la cantidad de tributos que debían entregar. Por lo tanto, hubiera resultado complicado para don Miguel y don Tomás pretender hacer algún tipo de hurto cuando el primero fue gobernador y el segundo alcalde en la cabecera de San Francisco. Por último, los del cabildo de San Juan agregaron tres acusaciones más contra don Miguel Feliciano Vázquez. Los denunciantes señalaron que hacia el mes de octubre de 1554, don Miguel fue a la Ciudad de México, y para realizar ese viaje solicitó a los tequitlatos de San Juan \$5, 10 gallinas y 10 cargas de maíz.

Los testigos que declararon a favor de don Miguel —Diego Vázquez, Alexandre Vázquez, Pablo Hernández y Antonio Pérez— coincidieron en decir que desde hacía cuatro meses (alrededor de agosto de 1554) él no tenía ningún cargo de gobierno en el *altepetl*, y por ende, no pudo haber solicitado cosa alguna a los tequitlatos de San Juan. Además señalaron que las gallinas y maíz que don Miguel llevó en su viaje, eran de su propiedad. Al respecto, don Miguel declaró que: “si él fue a México no gastó más de dos pesos que llevó suyos” (f.22v). El documento sugiere que don Miguel acudió a la Ciudad de México a tratar negocios personales, como recordó el encomendero Hernando de Nava cuando mencionó que don Miguel tenía 400 ovejas, de las cuales, 300 fueron vendidas en la ciudad (f.38r).

La penúltima acusación de los de San Juan refirió que el 4 de octubre de 1554 —fecha de celebración por ser el día del santo patrón San Francisco de Asís— don Miguel pidió a los calpixques de San Juan: 24 mantas de nequen (cada una con un valor de 4 tomines), 14 guajolotes y 1200 cacaos. Pero quienes declararon a favor de don Miguel señalaron el mismo argumento

anterior, es decir, que él no pudo haber solicitado cosa alguna porque ya estaba fuera del cargo de gobernador. La última denuncia de los de San Juan señaló el hurto de \$90 de tepuzque que en total se cobraron a Diego Muñoz, a la viuda de Porras y a Hernando de Nava por los daños que sus ganados causaron a los maizales de la estancia de San Juan.<sup>34</sup>

En su declaración, don Miguel explicó que fueron \$60 —y no \$90 como acusaban los de San Juan— los que se cobraron a los dueños de ganados por orden de Diego Ramírez, probablemente cuando era corregidor de Tlaxcala.<sup>35</sup> Además, el exgobernador mencionó que ese dinero se gastó: “en un frontal y en unas andas y en una imagen de San Francisco y en sesenta ovejas para la comunidad, todo lo cual al presente está en el pueblo de San Francisco de Ystaquimastitan” (f.22v). Después de referir la serie de castigos y robos, veamos ahora el desarrollo de la querrela, pues las etapas por las que se condujo este proceso judicial de igual manera hacen patente la contienda política entre la estancia sujeta y la cabecera.

El expediente del proceso judicial contra Miguel Feliciano Vázquez comenzó el 2 de octubre de 1554, cuando el virrey Luis de Velasco despachó un mandamiento para el alcalde mayor de Tepeaca Francisco Verdugo, a quien se le ordenó acudir al pueblo de San Juan para resolver las denuncias que hicieron los indígenas principales de ese lugar sobre las malas acciones del exgobernador de Iztacamaxtitlan. Fue hasta el día 5 de diciembre del mismo año cuando el alcalde mayor se presentó para atender el mandamiento del virrey. El 7 de diciembre los integrantes del cabildo de San Juan acudieron ante el juez o alcalde mayor para rendir su declaración en nombre de todos los habitantes de la estancia.

Además, fueron presentados los siguientes testigos: Antonio Miquiztli de 38 años de edad, indígena principal y residente en el barrio de Santa María (como antes se mencionó, él era hermano del alcalde Diego Ocelotl), Juan García de 25 años, Juan Coazi de 35 años, Benito

---

<sup>34</sup> Respecto a las personas mencionadas, Diego Muñoz era el padre del famoso cronista tlaxcalteca Diego Muñoz Camargo. Hernando de Nava desde luego era el titular de la mitad de encomienda hacia el oriente de Iztacamaxtitlan. En cuanto a la viuda de Porras, se trataba de quien fuera esposa del conquistador Diego de Porras. En 1543, el virrey Antonio de Mendoza le hizo merced de una estancia para ganado en los términos de Zautla e Iztacamaxtitlan, cerca de Tetipánapa, por donde iba el camino a Veracruz (AGN. Mercedes, volumen 2, expediente 569).

<sup>35</sup> El 28 de agosto de 1550, el virrey Antonio de Mendoza designó al corregidor de Tlaxcala Diego Ramírez, una comisión para que averiguara, entre otras cosas, los daños que el ganado del encomendero causó a las sementeras de los indígenas (Véase el Apéndice de fuentes no.6). Es probable que dicho documento haga referencia a lo que se menciona en el documento de 1554 en cuestión.

Tunalotl de 28 años. El día 10 de diciembre se continuó con los testigos Antonio Vázquez de 32 años (hermano de Diego Ocelotl y por lo tanto también de Antonio Miquiztli) y Juan Ocelotl de 34 años. Todos ellos testificaron en contra de don Miguel, acusándolo de haber escarmentado castigos y ser responsable de robos, lo cual ya se ha explicado.

Por las declaraciones de estos testigos, el alcalde mayor ordenó apresar a don Miguel, y nombró al español García de Salamanca como alguacil para realizar dicha tarea. Puesto que se supo que don Miguel se hallaba en Tlatlauquitepec, el alguacil viajó a ese pueblo, con carta de justicia del alcalde mayor, para arrestarlo. El 11 de diciembre presentó la orden de arresto al teniente de corregidor en Tlatlauquitepec Alonso Grande, y se leyó la carta de justicia ante los testigos españoles Francisco de Oliveros (vecino de la Ciudad de los Ángeles) y Francisco Santiago. Luego, el teniente de corregidor procedió al arresto de don Miguel en la posada que allí tenía.

Ese mismo día, al anochecer, el alguacil y don Miguel estaban de vuelta en la estancia de San Juan, y se le tomó declaración al preso. Para entonces, Tomás Omacatl (de 51 años de edad) también ya había sido arrestado, e igualmente se le tomó declaración. Después, el alcalde mayor informó a los denunciadores de San Juan que al día siguiente tenían que hacer su acusación, pues de no hacerlo quedarían libres los presos. El 13 de diciembre, los de San Juan reafirmaron sus denuncias por escrito, y señalaron que antes no lo habían hecho: “porque no osábamos por el favor que siempre han tenido y tienen [don Miguel y don Tomás] de los frailes de Tlatlauquitepec e de otras personas” (f.24r).

Asimismo, solicitaron que se les pagara todo el dinero que por órdenes del exgobernador don Miguel les fue pedido, que restituyeran las mantas que habían robado y que recibieran un buen castigo por haber cometido esas acciones. Esta información fue comunicada a los reos. El día 14 de diciembre, en la Venta de Oliveros, el alcalde mayor recibió una petición de don Miguel y don Tomas, quienes dijeron: “que ellos son personas que no se les entienden las cosas de los pleitos ni los términos de él para responder, por tanto que ellos han menester una persona para que los defienda y alegue por ellos lo que a su derecho convenga” (f.25r). Los acusados eligieron a Francisco de Oliveros como su defensor, lo cual fue autorizado por el alcalde mayor.

El 15 de diciembre, el defensor expuso su alegato de defensa, y en consecuencia, el alcalde mayor dio un plazo de nueve días para que ambas partes reunieran sus pruebas y así poder resolver la demanda. Dos días después los de San Juan se enteraron de esta disposición.

Ese día, el 17 de diciembre en la Venta de Oliveros, el defensor Francisco de Oliveros presentó un interrogatorio de diez preguntas para los testigos: Diego Vázquez de 60 años, vecino en la cabecera de San Francisco y, como se infiere por el documento, hermano del gobernador don Juan; Alexandre Vázquez de 60 años, natural del barrio de Santa María. Su abuelo y el de don Miguel fueron hermanos.

Otros testigos fueron Antonio Pérez de 45 años, natural del barrio de Santa María; y Pablo Hernández de 40 años, natural del barrio de San Juan. El día 19 de diciembre en la estancia de San Juan, también fue presentado como testigo —a favor de don Miguel— el encomendero Hernando de Nava de 25 años. Todos ellos dieron su declaración. El mismo 19 de diciembre, los de San Juan presentaron sus pruebas tal y como antes ya lo habían hecho. Los indígenas Antonio Miquiztli, Juan Ocelotl, Juan García y Antonio Vázquez repitieron la misma información declarada anteriormente. Al día siguiente, la presentación de pruebas continuó con los indígenas Juan Coazi y Benito Tunalotl. Ese día, 20 de diciembre, repentinamente los de San Juan “dieron perdón” a los acusados pues:

“de su propia voluntad espontánea, sin premia ni fuerza ni inducimiento alguno, se apartaban e apartaron de la dicha queja que tienen dada contra los susodichos, y que no lo hacen de temor ni vergüenza ni de miedo ni por pensar que ellos no alcanzarán su justicia ni les será hecho cumplimiento de ella, sino por dios nuestro señor e porque les perdone a ellos sus pecados e porque se lo han rogado personas honradas e no por dádiva ni interés que sobre ellos se les haya dado, por tanto, que como dicho tienen, se apartaban e apartaron de la dicha queja e pedían y suplicaban al dicho señor alcalde mayor haya por perdonados a los dichos don Miguel e Tomás Omacatl por parte de ellos, e que desde ahora para siempre jamás no les pedirán ni demandarán cosa alguna, e que por lo que a ellos toca su merced no proceda contra los susodichos en manera alguna y que sean sueltos de la prisión en que están” (f.42r-42v).

El 21 de diciembre en San Juan, el alcalde mayor Francisco Verdugo, no conforme, elaboró un breve cuestionario más para hallar la verdad en este proceso judicial, y con esta finalidad citó a cuatro testigos adicionales. El primero en declarar fue el indígena Diego Miahua de 35 años, vecino del barrio de Cacaloxuchia. Sobre el exgobernador don Miguel manifestó: “es indio perjudicial, escandaloso y revoltoso y que de continuo tiene de costumbre de andar revolviendo a los principales de este pueblo de San Juan, queriéndolos dividir y llevando mentiras

al guardián de Tlatlauquitepec, por donde los castigan y maltratan, y sobre ello se ausentan de sus casas” (f.43v).

Este testigo recomendó que se desterrara a don Miguel para que las pugnas entre indígenas se apaciguaran, además refirió que el exgobernador no era un indígena noble: “sino indio macehual de los chinames” (f.43v).<sup>36</sup> El segundo testigo fue el tequitlato Juan Calzi de 40 años, natural del barrio de Tetela, cuya declaración fue similar a la anterior. Otro testigo fue el indígena Feliciano Vázquez de 33 años, alcalde y justicia en el *altepetl*, vecino del barrio de San Pablo en la estancia de San Juan. El documento sugiere que era hermano del gobernador don Juan. Feliciano Vázquez declaró sobre don Miguel:

“que le parece que conviene a la pacificación de este dicho pueblo, y quietud de los principales de él, que el dicho don Miguel fuese desterrado por poco tiempo de este pueblo, hasta que se quitasen las pasiones y rencores que andan entre el dicho don Miguel y sus contrarios, y se confederasen en amistad pasado el tiempo y cobrase algún temor por donde el tiempo adelante viviesen bien; y que esto le parece a este testigo aunque es amigo del dicho don Miguel” (f.45v).

El cuarto testigo se presentó el día 24 de diciembre en Tepeaca, era el español Pedro López de Fuentes de 45 años. Sobre el exgobernador don Miguel refirió: “es indio revoltoso perjudicial, y que por su causa andan de continuo, de más de veinte años a esta parte, revuelto el pueblo y en pleitos y diferencias. Y que lo ha oído decir así mismo a algunos españoles que han estado y tratado en el dicho pueblo” (f.46r). El mismo testigo, en otra parte, mencionó al español Cristóbal Martín y a los hijos (criollos) de Diego Muñoz como personas que también se referían mal de don Miguel. De igual manera, este testigo declaró que sería bueno el destierro del culpado.

El proceso judicial se retomó hasta el día 5 de enero del año 1555 en Tepeaca, cuando el alcalde mayor Francisco Verdugo nombró un nuevo defensor para don Miguel y don Tomás,

---

<sup>36</sup> Según el contexto de la cita, este sugiere que la frase debe entenderse en sentido despectivo. El vocablo *chiname* se interpreta como un gentilicio: “habitante de la cerca”. Con base en el *Vocabulario* de Molina, *chinamitl* significa “seto o cerca de cañas”. Si consideramos que la cabecera de San Francisco Iztacamaxtitlan antes de la congregación se localizaba en la cima de la acantilada montaña Colhua, cuyos muros de piedra vertical sirvieron como cerca o muralla defensiva natural, y no obstante sus faldas y laderas también estaban amuralladas; fueron estas características las que permitieron relacionar a la montaña con la forma de una gran cerca o muralla. Por lo tanto, quienes la habitaban pudieron ser llamados *chinames*, o sea, “habitantes de la cerca o muralla”.

presos aún en la cárcel de la estancia de San Juan. El nuevo defensor se llamó Francisco Pérez, vecino de Tepeaca. Nuevamente el proceso judicial se detuvo hasta que trascurrió un mes y una semana, el día 11 de febrero de 1555. Ese día, el defensor solicitó permiso para presentar nuevos testigos, y el alcalde mayor lo autorizó. El 14 de febrero, el abogado presentó un alegato de defensa que denunció la poca credibilidad de los testigos de la parte de San Juan, pues entre ellos había: “parientes y paniaguados de las partes contrarias, y sobornados y dadivados” (f.48r).

Además agregó que lo anterior era una práctica común en la Nueva España cuando se trataba de pleitos entre indígenas, pues los testigos: “a trueque de poco interés como es una xícara de cacao y una comida, suelen decir lo que por las partes por quien son presentados quieren” (f.48v). Finalmente, el defensor solicitó libertad para los presos, y sugirió que: “para saber y averiguar la verdad se habrán de tomar los testigos de los pueblos comarcanos, como es uso y costumbre y conforme a derecho” (f.49r-49v). Se desconoce la resolución final del proceso judicial contra el ex gobernador don Miguel Feliciano Vázquez, pues el expediente termina de la siguiente manera: “el dicho señor alcalde mayor dijo que para determinar en este caso lo que sea justicia, mandaba e mandó que se acumule con este proceso, el proceso de Juan Pérez, alcalde, sobre que le quitó la vara” (f.50r).

Luego de dos meses y tres días —hasta donde deja ver el documento—, don Miguel y don Tomás estuvieron encarcelados, presos por los intereses políticos que estaban en disputa entre los grupos de poder indígena. Tal y como se expuso, don Miguel fue un gobernante controvertido que enfrentó severas acusaciones mientras ejerció el poder. Su liderazgo y fuerza política en el *altepetl* fue la principal causa por la que el grupo opositor de San Juan lo tuvo como rival, pues llegó a ser un gran obstáculo para ellos al impedir sus aspiraciones políticas, que además estaban en desventaja debido a que su asentamiento tenía categoría de estancia sujeta y no de cabecera.

Las acciones contra don Miguel fueron represalias que intentaron debilitar su poder político mediante calumnias y difamaciones que estropearan su reputado papel de intermediario entre frailes, encomenderos y la sociedad indígena. Al respecto, el indígena Pablo Hernández opinó de don Miguel: “que es querido y amado de muchos españoles, que los que le quieren mal son ciertos principales y que todos los indios del dicho pueblo de San Juan están muy bien [con él]” (f.34r). Por supuesto, también es cierto que no todo debió ser ejemplar en su persona, pues como se refiere en el documento, todo aquello que se halló indebidamente solicitado en sus residencias —que no fueron cantidades escandalosas— tuvo que resarcirlo. Las denuncias y

castigos contra don Miguel a lo largo de su mandato, sirvieron de pretexto para intentar cambiar el orden político del *altepetl* en una sola jugada. La persecución contra don Miguel aún fuera del cargo de gobernador, respondió a una venganza política para dejarlo sin posibilidades de influencia en las decisiones del *altepetl*.

Por otro lado, este proceso judicial demuestra la buena asimilación y adopción del sistema judicial español entre los pueblos indígenas, en el caso particular de Iztacamaxtitlan hacia el año de 1554. Los indígenas principales de San Juan supieron incorporar los recursos que el nuevo sistema ofreció para abrir brecha en sus propósitos políticos, entre los que se encontraba la destitución de la principal figura política del *altepetl*, es decir, su gobernador. Con ello pretendieron generar un vacío de poder que fácilmente pudo haber sido ocupado por el grupo político de la estancia de San Juan, y de esta forma invertir las jerarquías entre sujetos y cabecera, principal motivo de animadversión entre los pueblos de San Francisco y San Juan.

El antagonismo era evidente, como consta en la declaración del encomendero Hernando de Nava: “este testigo que sabe y ha entendido y visto por vista de ojos que los indios de este pueblo de San Juan de continuo han andado en pleitos e diferencias, e que este testigo no sabe por qué es la causa, e que están muy disconformes” (f.37v). Si bien la encomienda tenía mucha responsabilidad en el conflicto (como se explicó en el subtema 3.1), debemos tener presente que los indígenas también fueron partícipes de las grandes transformaciones políticas y sociales ocurridas a lo largo del siglo XVI.

En este sentido, la estrategia de los indígenas principales de San Juan, fue la de crear una crisis e inestabilidad política que les permitiera asumir el control de la cabecera, o al menos separarse de ella. El trasfondo de toda esta contienda, era desde luego la ambición del poder político depositado en el gobierno indígena de Iztacamaxtitlan, depositado en un principio en la cabecera de San Francisco. También es importante destacar que a través de los cabildos indígenas los grupos de poder se atrincheraron para defender sus intereses y ambiciones políticas particulares.

Como se sugiere por el documento expuesto, en el cabildo de San Juan sobrevivió una de las cabeceras prehispánicas, y desde esa corporación defendieron sus intereses, formando partidarios a su causa de empoderamiento e independencia. Asimismo, no debe pasar desapercibido que en todo este conflicto político los indígenas macehuales fueron quienes más tuvieron que soportar las rivalidades intestinas que sus gobernantes promovieron para favorecer

intereses de un poder en el que ellos, los macehuales, solo fueron utilizados y manipulados para sustentar todo un sistema de dominación.

Por otra parte, siete años después, la historia tuvo un drástico e intransigente cambio que seguramente algunas personas de la época pudieron predecir ante la situación sociopolítica que se observaba en esos años de mediados del siglo XVI. En el año de 1561, el virrey Luis de Velasco ordenó la congregación del pueblo cabecera de San Francisco en el pueblo de San Juan, hecho que significó de un plumazo, la supresión de la cabecera ancestral y el triunfo de los opositores a ella.<sup>37</sup> Con ello se avivó una inestabilidad social que solo intensificó la división y hostilidad entre los grupos indígenas del *altepetl*, porque desde luego, los indígenas de San Francisco dieron muestras de repudio y resistencia ante esta nueva imposición.

Puesto que la congregación de 1561 le dio al pueblo de San Juan la categoría de cabecera del *altepetl*, esto provocó que los indígenas de San Francisco adoptaran la misma actitud contraria que antes tuvieron los de San Juan cuando eran estancia sujeta. Desde entonces, los de San Francisco lideraron las protestas en contra de la nueva cabecera, con lo cual subsistió un antagonismo en la sociedad indígena. El personaje en el poder que enfrentó el severo trance político del traslado de la cabecera, fue el indígena principal Alexandre Vázquez, nacido en Iztacamaxtitlan en el año de 1494.<sup>38</sup> En 1520, cuando tenía veintiséis años de edad, sucedió la conquista española del sitio; de manera que fue testigo del cruento ocaso mesoamericano y de un desconcertante comienzo novohispano.

Como se sugiere por la documentación, Alexandre Vázquez fue el último gobernador del *altepetl* siendo cabecera el pueblo de San Francisco. Se desconocen los años precisos de su gubernatura, aunque podemos situarlos aproximadamente a finales de la década de 1550 e inicios de 1560. Puesto que como gobernador le tocó vivir el álgido año de la congregación en 1561, Alexandre Vázquez debió liderar la defensa de la cabecera ancestral y la desobediencia contra la

---

<sup>37</sup> Las causas históricas que permitieron la decisión virreinal de la congregación en el pueblo de San Juan, serán tratadas en el siguiente apartado de esta tesis.

<sup>38</sup> Con base en el expediente de 1554 antes expuesto, sabemos que ese año Alexandre Vázquez tenía alrededor de 60 años de edad, y por lo tanto, habría nacido hacia el año 1494. El mismo documento también refiere que era natural del barrio de Santa María, es decir, el actual pueblo de Santa María Zotoltepec. Existe evidencia arqueológica de un sitio localizado a pocos kilómetros del lugar, posiblemente el asentamiento original de donde fue originario Alexandre Vázquez. Cabe recordar, que el abuelo de Miguel Feliciano Vázquez y el de Alexandre Vázquez fueron hermanos.

imposición de una nueva cabecera y congregación; acciones por las que fue considerado como un rebelde. Lo anterior se puede interpretar debido a la documentación histórica que refiere su prisión y destierro del *altepetl*.

Desde luego, fueron los integrantes del cabildo de San Juan quienes urdieron el plan para perjudicar al gobernador, tal como lo habían hecho antes —en el año de 1554— contra don Miguel Feliciano Vázquez. En un documento se menciona: “[el pueblo de San Juan] ha pretendido molestar al dicho pueblo [de San Francisco], mi parte, para que se le quitase el gobernador y alcaldes, y para el dicho efecto lo tuvieron preso un año...”.<sup>39</sup> El 25 de septiembre de 1563, el virrey Luis de Velasco comisionó al corregidor de Xalatzinco Lázaro de la Roca, para que se informara de la queja que los indígenas del pueblo sujeto de San Francisco hicieron del corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga, por haber desterrado injustamente al gobernador Alexandre Vázquez por seis años, quien según la versión de sus partidarios, no había cometido ningún delito (Véase Apéndice de fuentes no.12).

Cinco días después, el 30 de septiembre de 1563, el virrey agregó —debido a una queja de los de San Juan— que la visita del corregidor Lázaro de la Roca a Iztacamaxtitlan también serviría para que se informara de la inobediencia de los indígenas de San Francisco, quienes pretendían *sustraerse* de las obligaciones que debían rendir a la cabecera de San Juan, y por lo tanto, tenían que ser *compelidos* a cumplirlas. Además, el documento deja ver que en esos años, San Francisco Iztacamaxtitlan era considerado como un pueblo en rebeldía por no acatar la orden de congregación (Véase Apéndice de fuentes no.22). Posteriormente, el 4 de noviembre de 1563, el virrey expidió un mandamiento de suspensión en contra del corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga, por ser cuñado del encomendero Hernando de Nava, parentesco que se prestó a acciones de contubernio que afectaron a los indígenas iztacamaxtitecas.

En su lugar, el virrey nombró al corregidor de Xalatzinco Lázaro de la Roca. Asimismo, el mandamiento del virrey le permitió al indígena Alexandre Vázquez solicitar justicia al nuevo corregidor a cargo, pues el anterior, el destituido San Juan de Zúñiga, lo había desterrado injustificadamente (Véase Apéndice de fuentes no.13). Sin embargo, no se debió al nuevo corregidor nombrado que el exgobernador pudiera regresar a su tierra, sino que fue gracias a la intervención de: “cierto religioso movido de piedad, teniendo entendido se enmendarían y

---

<sup>39</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.52r.

estarían sujetos a la justicia e sus mayores, procuró e suplicó al ilustrísimo visorrey les alzase el destierro, el cual les alzó, [pero] de nuevo han tornado a su protervidad e a ser peores que antes, porque están alzados”.<sup>40</sup> Lo cual significa que Alexandre Vázquez volvió para liderar la emancipación de su gente.

Volviendo al caso de San Juan de Zúñiga, a pesar del mandamiento de suspensión en su contra, en el mes de junio de 1564, se hallaba nuevamente en Iztacamaxtitlan para resolver asuntos de justicia. Se desconoce cómo es que logró evadir la suspensión del virrey, aunque es probable que la influyente intervención de la familia de su cuñado —a quien le convenía que continuara en el cargo—, fue la que le ayudó a conservar la jurisdicción de Iztacamaxtitlan. Sea como fuere, lo cierto es que el martes 5 de junio de 1564, el corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga, acudió al pueblo cabecera de San Juan para atender las denuncias y acusaciones que los integrantes del cabildo presentaron en contra de los indígenas del pueblo sujeto de San Francisco.<sup>41</sup>

Principalmente, la demanda fue por las agresiones cometidas contra el fraile guardián fray Sebastián de Ribero y los integrantes del cabildo de San Juan, lo cual ya se ha explicado parcialmente en esta tesis. Cabe destacar que durante la realización de este proceso judicial, tanto el corregidor como el escribano, el intérprete y uno de los testigos que presenció la audiencia, eran familiares del encomendero Hernando de Nava, quien desde luego también se encontró presente.<sup>42</sup> En cuanto a los integrantes del cabildo de la cabecera de San Juan que se presentaron

---

<sup>40</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.23r.

<sup>41</sup> Este otro documento fundamental para la historia de Iztacamaxtitlan en el siglo XVI, se encuentra en la Biblioteca Nacional de Francia, Fondo Mexicain no.75. Consta de 53 fojas, es decir, alrededor de 106 páginas manuscritas. En las fojas 37v y 38r se localiza el Códice Iztacamaxtitlan, el cual será tratado en otro apartado para un mejor orden y explicación. El expediente está encuadernado y con sus folios numerados, sin embargo, presentan un desorden cronológico; es decir, la colocación de los folios tiene una secuencia numérica correcta, pero esta no corresponde a las fechas escritas en el contenido. En la explicación del documento utilizo un orden cronológico. La lectura del expediente la pude efectuar gracias a la paleografía de Elia Rocío Hernández Andón, quien transcribió el documento para *Amoxcalli. La casa de los libros*, proyecto desarrollado por el CIESAS en 2009. Asimismo, dicha transcripción fue cotejada con un facsímil digital a color en alta resolución proporcionado por la Biblioteca Nacional de Francia.

<sup>42</sup> El corregidor San Juan de Zúñiga era esposo de Ana de Nava, hermana del encomendero Hernando de Nava. El escribano nombrado fue Cristóbal de Orduña, vecino de la Ciudad de los Ángeles, cuyo apellido sugiere que pudo ser “sobrino” del encomendero. El intérprete nombrado fue Juan de Orduña, de quien se infiere el mismo parentesco que el anterior. Por último, uno de los testigos en la audiencia del corregidor fue Jusepe de Orduña, medio hermano del encomendero y posible tío del escribano e intérpretes nombrados (Véase Genealogía no.2).

aquel 5 de junio de 1564, fueron los alcaldes Tomás Cortés y Lorenzo Juárez, los alguaciles Benito Díaz y Juan García, así como los regidores Feliciano Vázquez, Gaspar Blas y Baltazar López.<sup>43</sup>

Los del cabildo de San Juan denunciaron a los indígenas Alexandre Vázquez —de 70 años de edad—, Miguel Temilotl y Miguel Tecpoyotl, así como al resto de habitantes de San Francisco que fueran señalados como culpables.<sup>44</sup> Como parte de la demanda, los de San Juan presentaron a cuatro indígenas principales para testificar: Francisco Ortiz de 30 años y natural de San Francisco, Gabriel García de 30 años y natural de San Juan, el regidor Diego de Guzmán de más de 60 años y natural de San Juan, además, el cacique y principal del *altepetl* Francisco García de más de 60 años de edad y habitante de San Francisco.

Con base en sus declaraciones se reconstruye lo sucedido. A comienzos del mes de mayo de 1564, un día domingo alrededor de las ocho de la mañana, llegaron al pueblo de San Francisco algunos integrantes del cabildo de San Juan, entre los que se hallaban los alcaldes Tomás Cortés y Lorenzo Juárez, así como los regidores Diego de Guzmán, Feliciano Vázquez, Gaspar Blas y Baltazar López. También los acompañaban los indígenas Gabriel García y Lorenzo Contzin, junto con el guardián fray Sebastián de Ribero.<sup>45</sup> Su visita tenía el objetivo de reprender a los indígenas por su inobediencia contra la cabecera, además el fraile daría su acostumbrada misa dominical.

Como se refirió con anterioridad, ese día se encontraron inesperadamente fray Sebastián de Ribero y el clérigo presbítero Juan de Baldianes, quien se hallaba presente por una falsa

---

<sup>43</sup> El resto de integrantes del cabildo se completará más adelante. Por otra parte, como se podrá observar y confrontar, los nombres de las autoridades indígenas de San Juan se muestran hispanizados por completo, a diferencia de algunos nombres de principales indígenas de San Francisco, quienes fueron mencionados con sus apellidos en náhuatl. Estas distinciones demuestran una plena aceptación de la cultura hispana en la identidad de los indígenas de San Juan —o al menos en el lenguaje oficial de los documentos—, quienes probablemente incluso sintieron prestigio y superioridad al adoptar estas formas para identificarse y diferenciarse de sus congéneres de San Francisco.

<sup>44</sup> Hasta esta parte solo se mencionan tres de los culpables, pues en realidad los de San Juan elaboraron un listado de tres columnas con los nombres de 61 indígenas involucrados —incluidos los tres ya mencionados— en las agresiones contra el fraile y los integrantes del cabildo de San Juan (f.39r). Por otra parte, como se puede leer, hay dos indígenas principales con el nombre de Miguel ¿acaso uno de ellos pudo ser el exgobernador Miguel Feliciano Vázquez? La duda persistirá, pues no hallé algún otro documento que permita corroborarlo.

<sup>45</sup> Como sugiere el documento, Lorenzo Contzin podría ser el regidor firmante Lorenzo Velázquez, mientras que Gabriel García podría ser el alguacil Gabriel Quiautzin. Ambos personajes firmaron en la foja 39r.

necesidad de doctrina que habían inventado los indígenas de San Francisco para librarse de los frailes franciscanos. Ante la sorpresiva e incómoda situación, Juan de Baldianes prefirió retirarse al momento, pero requería de indígenas tamemes (cargadores) que llevaran sus pertenencias de vuelta hasta la Ciudad de los Ángeles (Puebla). Los alcaldes de San Juan al ver esa necesidad, caminaron a la plaza del pueblo donde se efectuaba el tradicional tianguis dominical, pues ahí pretendían conseguir a los tamemes para el clérigo.

Sin embargo, los indígenas de San Francisco observaron lo sucedido y no estuvieron dispuestos a permitir que los de San Juan dieran órdenes a los macehuales locales. El reclamo no se hizo esperar y los indígenas Juan Xilichtli y Diego Mictzin —según la declaración de Diego de Guzmán— fueron los primeros en interpelar y agredir a los alcaldes, a quienes quebraron las *varas de justicia* que portaban.<sup>46</sup> El regidor Diego de Guzmán al percatarse de la agresión, fue al convento para dar aviso al fraile y al clérigo de lo que ocurría; ambos acudieron, pero su religiosa intercesión fue amedrentada con el blandir de las macanas y las inminentes pedradas.

A la par que esto sucedía, los líderes indígenas de San Francisco arengaron a los macehuales que se hallaban dentro del convento esperando para escuchar misa: “¡Salid, que ahora es tiempo de vengarnos de nuestros enemigos que han venido a nuestras manos, que ha muchos días que los aguardamos!” (f.40v). Los testigos que relataron el suceso compararon el fragor de la escena con una batalla prehispánica, pues los indígenas iban: “dando grandes voces e alaridos a manera de guerreros, haciendo gran alboroto y escándalo” (f.40v). Otro más recordó que: “era tan grande el alarido e vocería que traían [los indígenas] que parecía que era guerra” (f.44v). Y agregó: “que era de gran espanto el escándalo e alboroto que hicieron los susodichos, de que este testigo e otros quedaron muy escandalizados, porque fue a manera de guerra” (f.45r).

Los infortunados indígenas de San Juan fueron agredidos con severidad, pues los golpearon con palos, y les dieron de coces y *moxicones*, causándoles un profuso sangrado de nariz y boca.<sup>47</sup> Por si fuera poco, también les rompieron sus ropas, y los indígenas Miguel Tecpoyotl,

---

<sup>46</sup> La *vara de justicia* o *topilli*, era un símbolo de autoridad. Luis Weckmann la describe: “Eran unas varas más altas que un hombre, del grosor de un asta de lanza gineta, con un casquillo de metal en la punta. Las de los funcionarios judiciales menores eran más pequeñas y llegaban a la altura de la barba” (*La herencia...* p.445). Con base en el mismo autor, sabemos que los funcionarios de justicia —españoles o indígenas— que la podían usar, eran los alcaldes mayores, ordinarios o de la mesta, corregidores, alguaciles y jueces indígenas. Weckmann también señala: “Arrebatarse la vara o despedazarla significaba el desposeimiento del cargo...” (p.446).

<sup>47</sup> Con base en el *Vocabulario* de fray Alonso de Molina, el vocablo *moxicones* es un nahuatlismo que se compone de *momotla* “apedrear a otro” y *xicoa* “tener enojo o agravarse de

Juan Xilichtli y Diego Coatl —según la declaración de Francisco García—, anduvieron arrastrando a los alcaldes y regidores de San Juan. La participación extraordinaria de mujeres indígenas en este episodio violento fue visto con admiración: “e que hasta las indias vido este testigo que eran contra los dichos alcaldes e contra el dicho guardián e clérigo” (f.45r).<sup>48</sup>

En medio del ataque y las agresiones de los indígenas, los de San Juan debieron tener cierto respiro que les permitió huir y refugiarse en el interior del convento franciscano. Pero antes de ponerse a salvo de la refriega que intentaba matarlos, lograron capturar a unos indígenas de San Francisco, quizá como rehenes; y entonces todos los que eran perseguidos, se encerraron con los detenidos en el convento. Por su parte, los de San Francisco también capturaron a dos indígenas partidarios de los de San Juan:

“e llevaron presos algunos consigo, de los que ayudaban e favorecían a los alcaldes, entre los cuales llevaron a este testigo [Francisco Ortiz], e a un Diego, alguacil. E les ataron las manos e los llevaron a una estancia que se dice San Miguel [Tollihtic], a donde los tuvieron colgados de una viga. E les dijeron que porque ayudaban al [fraile] guardián e a los alcaldes [de San Juan], que por eso les daban aquel castigo, e que los tuvieron colgados de las manos de la dicha viga más de cuatro días” (f.41r).

Una vez que los perseguidos se encerraron para protegerse, el documento señala que los indígenas atacantes se dispersaron y volvieron a sus casas, pero en realidad solo se reorganizaron para cercarlos. Horas después por la tarde, los indígenas de San Francisco regresaron al convento para liberar a sus detenidos y expulsar o matar a sus enemigos de San Juan: “...e después desde a un buen rato de haber pasado lo susodicho, volvieron todos e mucha más gente que la de antes a la dicha iglesia, con mano armada, e quebraron las puertas e ventanas de ella, e rompieron la pared, e por tres partes por donde entraron en la dicha iglesia...” (f.45r).

---

algo”. Por lo tanto, la palabra *moxicones* se interpreta como “pedrada a causa de un enojo o agravio”.

<sup>48</sup> Atrás mencioné que los de San Juan realizaron un listado de tres columnas con los nombres de los indígenas de San Francisco involucrados en el alzamiento. En dicho listado no figura el nombre de ninguna mujer, según mi lectura del documento. Al respecto, en la paleografía de Elia Rocío Hernández Andón (Proyecto *Amoxcalli*) se puede leer el nombre de “Petra Auatzin”, sin embargo, en la revisión que hice del documento, yo leo “Petro Auatzin”. La caligrafía del nombre *Petro* también se puede comparar con la de “Petro Caltzin”, en el mismo listado de nombres de la foja 39r. La caligrafía de las letras “a”, como se pueden observar en la mencionada foja, se distinguen del resto con claridad.

Una vez que los indígenas de San Francisco lograron ingresar al convento, liberaron a sus detenidos. Fray Sebastián de Ribero al ver la profanación del templo y la violencia que se cernía contra quienes ahí se resguardaron, intervino para apaciguar los ánimos, pero nuevamente fue insultado y maltratado. En ese momento, era inminente otro conato de violencia física contra el fraile y los del cabildo de San Juan, pero la oportuna y providencial llegada de un español a caballo, fue lo que salvó sus desesperanzadas vidas. El documento sugiere que en cuanto cayó la noche pudieron volver a San Juan, seguramente despavoridos. Lo sucedido aquel día fue representado en un códice, el cual será explicado y descifrado en otro apartado.

Desde ese domingo de mayo de 1564, los indígenas demostraron aún más su rebeldía, pues: “hasta hoy dicho día, andan los dichos indios de San Francisco alzados y están encastillados e hecho fuertes en el dicho pueblo, que no consienten entrar allá ningún indio de este dicho pueblo [de San Juan], que luego le aporrean” (45r-45v). Sin demora, el corregidor San Juan de Zúñiga informó de todo esto al virrey Luis de Velasco, y para el día 12 de junio de 1564, ya tenía una respuesta de su parte. En ella le confirmaba la recepción del informe que daba *noticia del exceso* que cometieron los indígenas de San Francisco.

Además, el virrey autorizó la detención y castigo de quienes resultasen culpables, especialmente los indígenas principales que lideraron la agresión, pues ellos serían desterrados para que sirviera de escarmiento y como castigo ejemplar para el resto. La respuesta del virrey también refirió que hasta ese día, aún no se presentaba alguno de los indígenas involucrados, pero que en caso de hacerlo y puesto que ya estaba advertido de los desmanes que habían cometido, serían detenidos y puestos en prisión. Posteriormente casi tres meses después, el 5 de septiembre de 1564, los de San Juan una vez más denunciaron a los de San Francisco por inobediencia a la cabecera y porque cada vez que regresaban a trabajar sus tierras eran agredidos por los indígenas.<sup>49</sup>

Por esta razón, acudió al pueblo cabecera de San Juan el corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga, para atender la denuncia. Los integrantes del cabildo de San Juan presentaron a siete testigos: Gaspar Blas de 35 años, principal y regidor; Baltazar López de 30 años, macehual; Pedro de Gante de 37 años, macehual; Joan Coatzin de 35 años, macehual;

---

<sup>49</sup> Es importante señalar que para esta fecha, 5 de septiembre de 1564, el virrey Luis de Velasco ya había fallecido (murió el 31 de julio de 1564). Es probable que el corregidor haya puesto interés en promover estas denuncias para que no se olvidara o traspapelara el caso debido al relevo por el deceso del virrey. La Real Audiencia se hizo cargo del gobierno de la Nueva España hasta el año de 1566.

Mateo de Olmos de 46 años, principal; Diego de Gante de más de 30 años, principal; y Miguel García de 25 años, principal. Todos ellos denunciaron las acciones insurrectas de los de San Francisco, a quienes acusaban de haberse alzado, sustraído, y de no acudir a los llamamientos, ni obedecer a la cabecera, así como de hacerse temer.

En la documentación histórica se refiere que al menos desde un año antes, en 1563, los indígenas de San Francisco exacerbaron su rechazo a la cabecera de San Juan, y lo manifestaron cerrando los caminos entre ambos pueblos con espías que vigilaran el paso. Toda persona que fuera considerada enemiga de los de San Francisco era puesta en prisión, además de ser castigada con malos tratamientos y azotes. Los de San Juan por su parte, tenían la necesidad de volver constantemente a San Francisco porque ahí tenían sus heredades, es decir, sus tierras y sus raíces familiares. Sin embargo, todo aquel que fuera partidario político de San Juan tenía prohibido regresar a San Francisco.

En consecuencia, los indígenas de San Francisco no permitieron que quien retornara pudiera labrar sus tierras. Y para que no hubiera duda de esa determinación, saquearon, quemaron y derribaron las casas que los de San Juan tenían en la parte de San Francisco, además repartieron las tierras que quedaron “desocupadas”. Entre los testigos, tres de ellos declararon su infortunada experiencia por haber osado volver. El regidor Gaspar Blas por ejemplo, manifestó que fue sorprendido cuando trabajaba sus tierras, y mientras era conducido al pueblo de San Francisco para ser encarcelado, sus captores le dieron *palos y rempujones*. Otro caso es el de Pedro de Gante, indígena macehual, quien al llegar a sus tierras observó que ya estaban sembradas.

De mayor riesgo fue la experiencia del indígena Baltazar López, quien volvió a su casa en el pueblo de San Francisco por una silla y una mesa. Al ser descubierta su presencia: “salieron a él los naturales del dicho pueblo, e por guión de ellos Alexandre Vázquez, e con mano armada tirándole muchos palos e piedras diciendo *¡ma miqui! ¡ma miqui!* que quiere decir en nuestra lengua castellana *¡muera! ¡muera!* y este testigo de temor vino huyendo” (f.4v). Debido a estas declaraciones de los testigos, sumado a lo que había sucedido hacia el mes de mayo de 1564, el corregidor San Juan de Zúñiga decidió ir personalmente al pueblo de San Francisco para detener a los inculpados, lo cual ocurrió el jueves 7 de septiembre de 1564.

Pero al llegar el corregidor halló algo inesperado, pues los indígenas al enterarse de su arribo huyeron para esconderse de la justicia, y solo permanecieron mujeres y niños de entre 10

y 12 años de edad. El refugio de los rebeldes fue el intrincado entorno geográfico: “barrancas, quebradas e sierras agrias que hay a la redonda de este dicho pueblo, que por ser muchas e muy altas no se pueden divisar ni correr la tierra” (f.8r). En vista de la situación, el corregidor solo contó con el testimonio de algunos que se hallaban ese día, en total cuatro españoles y tres indígenas. El viernes 8 de septiembre declararon los siguientes testigos: el encomendero Diego de Arriaga, el español Martín de Vargas de 19 años, el español Francisco Celi de 18 años (primo del testigo anterior) y el español Andrés Muñoz de 33 años.

Los españoles coincidieron en que los indígenas andaban rebelados y que acostumbraban huir para esconderse de la justicia. Asimismo, opinaron que si se desterraba a los líderes, los macehuales serían *domésticos*. También señalaron que el vicario Bernaldo Celi —quien fue mencionado en el subtema 2.3— solo fomentaba la rebeldía entre los de San Francisco, pues incluso había dado varas de justicia y nombrado alguaciles. Por su parte, las declaraciones de los testigos indígenas refieren otros pormenores. Los declarantes fueron: el ex alguacil Martín Quezpal de 35 años, el macehual Francisco Cuetla de 40 años y el tesorero Francisco de 40 años.

El primero de ellos manifestó que los líderes indígenas rebeldes habían persuadido a sus seguidores con la promesa de darles tierras si apoyaban su causa. Las tierras desde luego, eran las que pertenecían a los indígenas de San Juan que se habían mudado para favorecer a la nueva cabecera. Denunció que un día después del alzamiento sucedido en el mes de mayo, los líderes rebeldes fueron a su casa para despojarlo de la vara de justicia que tenía, pues era alguacil nombrado por la Real Audiencia. Otro de los testigos, el indígena principal Francisco, ofreció en su declaración una explicación de por qué la situación de ese momento en particular era conflictiva entre los indígenas de San Francisco y San Juan:

“Durante el tiempo que así han andado alzados, ha sido por causa de que los principales e naturales del pueblo de San Juan les echan e han echado derramas, e por ello se les han hecho malos tratamientos. Por lo cual los sobredichos [líderes indígenas] y este testigo, trataron de que no obsediesen a los dichos principales ni fuesen a sus llamamientos, e viviesen por sí, e así por vivir por sí. E hablaban a los naturales de este dicho pueblo diciéndoles que si viniese algún fraile o clérigo, o alguna justicia, no le obedeciesen, antes se alborotasen e se escondiesen; porque de esta manera e haciendo esto, los dejarían, y ellos quedarían por señores de este pueblo e principales de él, e vivirían sobre sí sin que nadie les enojase” (f.15r).

La tarde del viernes 8 de septiembre de 1564, en vista de que los indígenas de San Francisco seguían ocultos en las montañas, el corregidor propuso una oferta para que los culpados se presentaran sin ningún temor de que fuesen agraviados. A los prófugos se les dio “a entender cierto negocio que conviene a la ejecución de la real justicia” (16v). El plazo que tuvieron para presentarse fue hasta el día siguiente, el sábado 9 de septiembre, pues de no hacerlo serían denunciados por *alzados y rebeldes* ante la Real Audiencia para ser castigados. Esta información se dio: “a entender a sus mujeres para que ellas lo den a entender e declaren a sus maridos” (f.16v).

Ese mismo día, el escribano Diego de Baeza salió: “a las calles de este dicho pueblo [de San Francisco], e por voz de Francisco Pelayo, indio natural del pueblo de San Joan Yztaquimastitlan, a altas y inteligibles voces, apregonó públicamente por las encrucijadas de este dicho pueblo, lo contenido en el dicho auto en su lengua” (f.17r). Pero a pesar de la “buena voluntad” de la oferta que hizo el corregidor, los indígenas no se presentaron en los días siguientes. El domingo 10 de septiembre, los integrantes del cabildo de San Juan al fin pudieron regresar a un “aquietado” San Francisco Iztacamaxtitlan, pueblo al que consideraban su sujeto. Su visita fue breve, como sugiere el documento, pues principalmente les interesaba recoger una copia de las declaraciones que registró el corregidor para llevarlas —junto con un informe sobre lo sucedido— a la Real Audiencia en la Ciudad de México.

El fracaso y enojo del corregidor San Juan de Zúñiga en esta tarea, resulta evidente en el informe que escribió a los funcionarios de la Real Audiencia, con fecha del 11 de septiembre de 1564. En su carta, el corregidor expuso los acontecimientos más relevantes de los meses anteriores: La desobediencia y rebeldía de los indígenas de San Francisco contra la cabecera de San Juan, el violento alzamiento contra el fraile y los integrantes del cabildo, el engaño que los indígenas hicieron al obispo de Tlaxcala para les permitiera tener un clérigo cuando en realidad tenían a los frailes franciscanos, así como el despojo y agresiones contra los indígenas de San Juan que volvían para labrar sus tierras. El informe también incluyó una explicación por haber retenido abusivamente a un testigo, al parecer, el tesorero indígena Francisco. El corregidor agregó esta justificación a raíz de una carta que redactó el vicario Bernaldo Celi, donde denunció esta situación:

“en su carta dice que yo maniatava los testigos para que dijesen lo que yo quería y no lo que pasaba. Y lo demás que en ella dice no quiero dar disculpa, porque no pasa así. Verdad es que el postrer testigo de toda la información, después de haber dicho su dicho,

por haberse condenado por él, le hice atar las manos y lo tuve una noche así para traerle preso conmigo. E por ver que los del pueblo estaban en las sierras alborotados, e no hubiese algún escándalo donde hubiese muertes, le hice soltar; e atento a que no era de los que traen el pueblo alzado, sino que se allegó algunos días con [los líderes indígenas rebeldes]” (f.23v).

El corregidor San Juan de Zúñiga también refirió que si había acudido personalmente al pueblo de San Francisco para punir a los rebeldes, fue porque: “teniendo entendido por medio mansos [a los indígenas], pudiera atraerlos y aprender los culpados” (f.23r). Pero el incauto corregidor no se esperaba la inteligente audacia de los iztacamaxtitecas de San Francisco, quienes habían demostrado tener más de una alternativa para librarse de todo aquello que les extralimitara. En aquella ocasión, hallaron su escapatoria en el cobijo de la naturaleza, pues la espesura de los bosques y la retadora orografía, impidieron que fueran sometidos. Ante esta impotencia, el corregidor optó por dejar que se resolviera el conflicto en las instancias judiciales novohispanas, apoyado por el cabildo de San Juan; y manifestó una severa recomendación final:

“Páreceme que para que sean castigados estos delitos, vuestra alteza debe mandar dar su real provisión, [y] se prendan donde quiera que estuvieren [los indígenas rebeldes]. E los pueblos comarcanos den todo el favor e ayuda necesaria, que es menester de nuevo sean conquistados. E para que no tengan ocasión de alzarse otra vez, se les azuele aquel pueblo [de San Francisco], derribándoles la iglesia e casas que en él tienen, e se pasen a este sitio [de San Juan], a donde tienen muchas e mejores tierras, e tratos e aprovechamientos, que no adonde están. E conozcan e sepan qué cosa es justicia, porque ellos no la conocen, ni temen adonde están. E si estos [indígenas rebeldes] saliesen con su intento, sería dar ocasión a otros muchos pueblos de esta comarca hagan lo mismo, que así lo intentan ya algunos” (f.23r).

Con base en el informe entregado por el corregidor, considero importante destacar tres elementos contenidos en el documento. El primero de ellos es resaltar un discreto interés para forzar a los indígenas de San Francisco a congregarse en la nueva cabecera de San Juan, que para entonces ya era un centro productivo que requería de mano de obra indígena abundante e inmediata. Además, al tener solo una congregación principal se pondría fin a la división de los indígenas, pues todos estarían en un mismo pueblo cabecera, tema que será expuesto con mayores argumentos en otro apartado.

Una segunda observación se refiere a la participación del corregidor San Juan de Zúñiga, quien muy probable impartió justicia en Iztacamaxtitlan con el interés de favorecer a su cuñado, el encomendero Hernando de Nava. Se sospecha lo anterior por los documentos históricos mencionados que así lo sugieren. La suspicacia surge, por ejemplo, de la denuncia que hizo por escrito el vicario Bernaldo Celi, quien lo acusó de manipular las declaraciones de los testigos. De igual manera, su tendencia para promover la congregación en San Juan resulta evidente. Por lo tanto, se puede inferir que San Juan de Zúñiga era un corregidor que estaba al servicio de intereses particulares.<sup>50</sup>

Un tercer elemento a destacar, es la versión unilateral del documento, pues solo presenta las declaraciones de los testigos indígenas de San Juan y de los españoles que los apoyaban. El silencio de los indígenas de San Francisco se debe —para bien o para mal— al carácter rebelde que mostraron a lo largo del proceso judicial, pues en cuanto huyeron de la justicia, se perdió la oportunidad de registrar su testimonio y versión de los hechos. Pero la ausencia de los rebeldes no debe interpretarse como una provocación improvisada, sino como una reacción estratégica.

El 15 de septiembre de 1564, el exgobernador Alexandre Vázquez presentó un recurso de apelación en la Real Audiencia de la Ciudad de México, por lo tanto, no huyó para esconderse de la justicia, sino que emprendió un viaje para gestionar su defensa legal. Alexandre Vázquez denunció la injusta destitución y destierro que le impuso el corregidor San Juan de Zúñiga, y agregó: “a causa de enfermedades gravísimas que he tenido y ser indio ignorante, no he podido seguir mi justicia según e como me convenía” (f.25r). Ese mismo día, Alexandre Vázquez otorgó una carta poder al procurador de la Real Audiencia Agustín Pinto, dándole facultad para representarlo legalmente.

Posteriormente, el 22 de septiembre de 1564, el alcalde Tomás Cortés en compañía del regidor Diego de Guzmán y el principal Francisco Pérez de la cabecera de San Juan, se

---

<sup>50</sup> Ethelia Ruiz Medrano señala: “En general los corregidores lucraron normalmente con su cargo prácticamente desde la creación misma de la institución, porque les ofrecía posibilidades excelentes en ese sentido. Era especialmente redituable el cargo, por ejemplo, para dedicarse al comercio, a través de la venta del tributo indígena” (*Gobierno y sociedad en Nueva España*, p.156). La misma autora también refiere los jugosos beneficios de ser un corregidor-encomendero: “Si la provisión de un corregimiento era normalmente una ventaja económica para los pobladores sin repartimiento de indios, cabe pensar las ventajas que un encomendero procuraría obtener del puesto, en caso de tenerlo. Después de todo, los encomenderos tenían mayor experiencia en el control de la población indígena y en la forma más conveniente de beneficiarse tanto del tributo como del trabajo” (*Ídem*). Por esta razón el binomio Nava-Zúñiga rindió tan buenos frutos para ambos, pues además eran familia.

presentaron en la Real Audiencia para querrellarse de Alexandre Vázquez de 70 años, Rodrigo Izquin de 40 años y Francisco Ayotl de 37 años.<sup>51</sup> Los denunciantes manifestaron que los motivos de la acusación se debían a que eran revoltosos, no obedecían a la cabecera, habían echado derramas, hicieron repartimientos, y huyeron de la justicia. Para este día, los acusados Rodrigo Izquin y Francisco Ayotl ya estaban encarcelados en la Real Audiencia. Los de San Juan solicitaron su prisión hasta que se iniciara formalmente el proceso judicial en su contra.

Casi quince días después, el 6 de octubre, se tomó declaración a los presos de San Francisco, quienes negaron los cargos y manifestaron que su encarcelamiento era injusto porque eran inocentes. El 9 de octubre, se presentaron en la Real Audiencia algunos de los integrantes del cabildo de San Juan: Tomás Cortés, Lorenzo Juárez, Diego de Guzmán, Antonio Nicodemus, Antonio Vázquez y Benito Sánchez. Todos ellos, en nombre del resto de habitantes de San Juan, otorgaron una carta poder con la facultad de representarlos legalmente, al procurador de la Real Audiencia Cristóbal Pérez. El 16 de octubre, los de San Juan reiteraron sus denuncias y acusaciones contra los de San Francisco, y señalaron que el vicario Bernaldo Celi mucho había contribuido para que los indígenas se rebelaran.

Asimismo, solicitaron el encarcelamiento de Alexandre Vázquez, de quien la fuente histórica ya no hace referencia. El día 31 de octubre de 1564, un grupo de indígenas principales y macehuales de San Francisco, encabezados por el fiscal Antón Pacheco, se presentaron en la Real Audiencia para otorgar su facultad de representación legal, por medio de una carta poder, al procurador Agustín Pinto. Al siguiente mes, el 14 de noviembre, el procurador Cristóbal Pérez representante de los indígenas de San Juan, reiteró la demanda contra los presos de San Francisco, y solicitó que fueran castigados con: “...las mayores penas que en razón de lo susodicho han cometido, e las mande ejecutar en sus personas e bienes, para que a los susodichos sea castigo, y a otros ejemplo” (f.49v).

Finalmente, el 17 de noviembre de 1564, el procurador Agustín Pinto —defensor de los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan—, presentó un magnífico alegato de defensa sustentado en la historia del *altepetl*. Los argumentos que Agustín Pinto expuso se remontaron al pasado ancestral de los iztacamaxtitecas, con lo cual justificó la legitimidad y defensa de la

---

<sup>51</sup> El nombre completo, con apellidos en náhuatl y español, de estos dos últimos indígenas eran: Rodrigo Izquin Ozomatl o Rodrigo Pérez, y Francisco Ayotl Tlilpoton o Francisco Jiménez.

cabecera de San Francisco. La información histórica que el procurador refirió en el documento, si bien es breve, resulta ser imprescindible para la reconstrucción del pasado de Iztacamaxtitlan.

Gracias a la investigación que realizó, pues se basó en *pinturas y antigüedades* (códices), se conocen datos como que los iztacamaxtitecas tuvieron su origen en Chicomoztoc, y que había cuatro cabeceras en la época prehispánica, las cuales se dividieron después de la conquista y sus gobernantes se mudaron a la Ciudad de Tlaxcala, entre otros datos que ya han sido mencionados en esta tesis.<sup>52</sup> Pero lo más importante, es que a partir de un apoyo histórico formuló sus argumentos jurídicos para defender la jerarquía política de San Francisco. Es decir, Agustín Pinto entendió bien la raíz histórica del conflicto entre indígenas, y supo identificar que las rivalidades se originaron, al menos, desde que se impuso la encomienda en el *altepetl*.

En su alegato, el procurador hace notar sin ambages, que los políticos indígenas de San Juan tenían usurpado el poder que ancestralmente pertenecía al pueblo de San Francisco, como lo dejan ver la siguiente frase: “los indios de la estancia nombrada San Juan Tlaxucuapa, que pretende nombrarse pueblo de Istacamastitlan y cabecera” (f.51r). Asimismo, en otra parte de su escrito, vuelve a señalar este asunto de forma más explícita: “antes la dicha estancia de San Juan Tlaxucuapa, parte contraria, ha estado obediente a los llamamientos que mis partes les han hecho. Y como sujeta, ha acudido a su cabecera que es el dicho pueblo de San Francisco Ystacamastitlan, y por tal sujeta, sea y debe declarar. Que pido por vía de reconvencción o mutua petición, o en aquella vía y forma que mejor de derecho haya lugar, para que la dicha estancia sea condenada por tal sujeta” (f.51v).

El expediente del proceso judicial contra los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan termina el día 21 de noviembre de 1564, cuando el procurador Cristóbal Pérez manifestó que

---

<sup>52</sup> Sin duda, la información que refirió el procurador Agustín Pinto la he considerado de gran utilidad como fuente histórica, como puede verse desde la pasada investigación de tesis: *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*. Otros datos extraídos del alegato expuesto por el procurador serán referidos más adelante. Por su parte, Ethelía Ruiz Medrano también elogia el trabajo del procurador como defensor de los iztacamaxtitecas de San Francisco: “San Francisco como pueblo sujeto logró a través de la inteligente estrategia de contratar a un procurador español, Agustín Pinto, utilizar el más mínimo resquicio que en la época podía ofrecer el sistema de justicia. Básicamente, la posibilidad de obtener ventajas a través de la demostración de argumentos, tanto tradicionales como del nuevo orden, independientemente del contexto real de ser ellos un pueblo sujeto. Su estrategia parece haber sido un medio eficaz para lograr sus metas. Más aún, un buen abogado, como era el caso de Pinto, podía entretejer esos argumentos dentro del contexto legal castellano y su aplicación casuística en las Indias” (*Suplemento Diario de Campo*, p.53).

alegraría la defensa que expuso Agustín Pinto. Alrededor de esa fecha, los indígenas presos de San Francisco acumularon dos meses privados de su libertad. Lamentablemente, la estupenda defensa del procurador Agustín Pinto no logró resolver a favor de lo deseado: devolver al pueblo de San Francisco la jerarquía política de cabecera del *altepetl*. Diecinueve años después, en 1583, el mismo conflicto seguía causando animadversión entre los indígenas de Iztacamaxtitlan.

El 16 de noviembre de ese año, el cabildo de San Juan interpuso una nueva demanda en contra de los indígenas de la estancia sujeta de San Francisco.<sup>53</sup> El cabildo lo integraban: el gobernador Tomás Cortés, los alcaldes Diego Hernández y Baltazar López, así como los regidores Juan de Guzmán, Benito Díaz, Cristóbal Porras y Juan Pérez. Ellos se querellaron de los indígenas principales Baltazar de Tejeda, Rodrigo Pérez, Juan Vázquez y Ortiz, Lucas de Castañeda y Andrés Pérez, todos ellos partidarios de la estancia de San Francisco.<sup>54</sup> La denuncia

---

<sup>53</sup> Archivo Histórico Municipal de Libres, Puebla. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1. El documento se titula: “Querrela y pedimento de los principales del pueblo de San Juan Ystacymaxtitlan y ciertos procesos acumulados contra los indios de la estancia de San Francisco, 1583 años” (f.11r). Se trata de un expediente de 48 fojas, en total, unas 95 páginas manuscritas. Contiene cuatro procesos judiciales distintos, dos de ellos criminales. Los dos restantes tratan el antagonismo entre los indígenas del *altepetl*, los cuales serán explicados a continuación. Las fechas de los procesos comienzan en febrero de 1581, continúan en abril de 1582, noviembre de 1583 y terminan en enero de 1587. El paginado del documento presenta una correcta numeración consecutiva, sin embargo, los procesos fueron encuadernados sin respetar un orden cronológico.

<sup>54</sup> Se tiene información del cabildo de San Francisco y sus integrantes en los años 1581 y 1582. Baltazar de Tejeda nació en 1541. En 1583 tenía 42 años de edad. Dos años antes había sido alcalde ordinario. Cuando tenía ese cargo fue acusado de “complicidad” por el asalto a unos indígenas mercaderes de Xalatzinco que transportaban pescado. Por esta razón el corregidor Juan Sánchez Adriano lo condenó a un año de destierro del pueblo de San Francisco, pero fue perdonado gracias a la intercesión de unos indígenas principales que argumentaron que don Baltazar era el único responsable de la justicia en el pueblo, y si se ausentaba, habría *insultos y delitos* que solo llevarían a despoblar a San Francisco. En el año de 1582, Baltazar de Tejeda fue electo gobernador de San Francisco. En 1581 se menciona que Diego Vázquez, Antonio Vázquez y Francisco García eran regidores, Toribio Vázquez era un principal. Sebastián Ramírez era el alguacil mayor y Juan Vázquez era fiscal. Ambos estuvieron presos unos días por su participación en la rapiña de los comerciantes de Xalatzinco. Además, fueron desterrados del pueblo por seis meses y recibieron 100 azotes. Antón Tzipa fue el alcaide ese año. En abril de 1582, el indígena principal Andrés Pérez fue acusado de agredir al indígena Juan Quezpal, a quien colgó de un árbol para azotarlo y luego encarcelarlo. Todos estos personajes fueron parte del gobierno indígena de San Francisco entre los años 1581-1583. Esta información fue incluida por los de San Juan, en el expediente en cuestión, para evidenciar los malos antecedentes que tenían los que dirigía la estancia, y justificar que, en efecto, eran gente revoltosa y de mal vivir.

se dio ante el juez de residencia Alonso de Nava, quien se encontraba en la cabecera de San Juan para residenciar al saliente corregidor de Tlatlauquitepec Juan Sánchez Adriano.

Para tal efecto, los de San Juan presentaron a cinco testigos: Francisco Jiménez de 50 años y fiscal en la iglesia de San Juan. Agustín Pinto de 38 años natural de San Juan. Gabriel García de 55 años, era mayordomo en San Juan. Francisco de Soto de 60 años, era natural de San Juan. Juan Sánchez Adriano de 30 años, corregidor saliente. Entre todos ellos denunciaron la inobediencia que los de San Francisco tenían contra la cabecera de San Juan, a la que no acudían con sus tributos.<sup>55</sup> Señalaron que desde 1581 aproximadamente, habían contratado a un clérigo para no tener que acudir a la doctrina en la cabecera de San Juan, pese a que allí tenían asignado a un cura beneficiado.

Como antes ya se mencionó en otro apartado, el clérigo contratado en San Francisco se llamaba Baltazar Ortiz, quien arribó acompañado de la familia de su hermana, cuyo esposo era un sastre español apellidado Montiel. De acuerdo con la declaración del corregidor, el propio clérigo le confesó sentirse innecesario en San Francisco, pues no veía un auténtico ánimo religioso entre los indígenas. Según los de San Juan, el clérigo recibía \$100 de salario, y anualmente sumaban unos \$1000 para su sustento y el de su familia. El sastre español Montiel, fue señalado por los de San Juan como persona no grata: “el cual dicho Montiel les persuade a que se hagan cabecera de por sí, y a que entiendan que la dicha estancia [de San Francisco] es cabecera, y este pueblo [de San Juan] sujeto de ella, y los incita a pleitos y delitos” (f.12v).

Es probable que esta gente advenediza apoyara a los de San Francisco por el simple hecho de no contravenir a la oposición política de quienes los sustentaban, es decir, a la familia del clérigo no le convenía enemistarse con los indígenas que los mantenían. Al respecto, los de San Juan denunciaron que todo el dinero para mantener al clérigo era obtenido de derramas que costeaban los macehuales, quienes también “pagaban las borracheras” de los indígenas principales. Además, acusaron a los de San Francisco de haber agredido a un teniente de justicia, pues afirmaron que:

---

<sup>55</sup> El 8 de febrero de 1583, en la Real Audiencia de la Ciudad de México, se otorgó una *provisión real* —mandamiento en nombre del rey expedido por el tribunal para ejecutar una orden— dirigida al alcalde mayor de San Juan para que hiciera cumplir obediencia a la cabecera entre los indígenas de San Francisco. En el expediente, este documento se encuentra en la desplegable foja 18r.

“llegó su maldad a que los años pasados totalmente se alzaron y rebelaron sin querer acudir con tributo, ni obedecer a la justicia. Y queriéndolos prender y castigar la justicia real, y habiendo enviado un teniente con vara de justicia y prisiones a la dicha estancia [de San Francisco] a los prender, los dichos indios con ánimo diabólico echaron mano del dicho teniente y de los que con él iban. Y les hicieron muchos malos tratamientos y los prendieron, y echaron las prisiones que llevaban. Y los llevaron presos muchas leguas de la dicha estancia y cometieron otros muchos delitos e insultos” (f.12r).

En su declaración, el corregidor saliente Juan Sánchez Adriano, manifestó que en varias ocasiones les hizo llamamientos para que acudieran al repartimiento en el valle de San Pablo (Tepeaca), y no lo obedecieron. Los indígenas, para no ser forzados a ello, se escondieron en las montañas, donde fue imposible cobrarles el tributo.<sup>56</sup> Y por si fuera poco, los acusaron de cometer otros graves delitos: “[los indígenas] ocupándose en saltar a los naturales que por la dicha estancia [de San Francisco] pasan forasteros, y [les quitan] lo que llevan, y sus ropas de vestir y maltratándoles; y matando vacas y novillos de los españoles que por allí tienen sus haciendas, y queriendo matar a los propios macehuales de la dicha estancia” (f.12r-12v).<sup>57</sup>

Por todo lo anterior, el juez de residencia Alonso de Nava solicitó la presencia de las autoridades indígenas de San Francisco, para que respondieran por sus actos, además de entregar cuentas de su comunidad y estar presentes en las elecciones del cabildo. Pero el carácter indómito de los de San Francisco una vez más les demostró que no estaban dispuestos a rendirse con docilidad a su dominación, y entonces no se presentaron. En vista de su actitud rebelde, el juez de residencia dispuso que sería mejor dejar la solución del caso al nuevo corregidor entrante.

---

<sup>56</sup> Al igual que como se refirió en el anterior documento del año 1564, los indígenas huyeron para esconderse, y esto impidió que pudieran declarar su versión de los hechos. Por lo tanto, en este expediente de igual manera solo se tiene el testimonio de los indígenas de San Juan.

<sup>57</sup> En la cita, en realidad se hace referencia a lo que se mencionó en la nota anterior. En mayo de 1581, los indígenas de San Francisco fueron acusados de asaltar a unos mercaderes de Xalatzinco que trasportaban cargas de pescado. La rapiña fue hasta cierto punto secundada por las autoridades de San Francisco. Por esta razón se menciona que los de San Francisco eran salteadores de forasteros. Sin embargo, el día de los hechos (hacia el mes de febrero de 1581) era una fecha festiva del carnaval, y los indígenas *andaban holgados*, razón por la cual cometieron ciertos desmanes, como robar prendas y carga a los comerciantes. También se mencionó la agresión que el indígena principal Andrés Pérez cometió contra un tal Juan Quezpal, por asuntos personales relacionados a una mujer indígena. A razón de lo anterior, los denunciantes señalaron que los de San Francisco habían querido matar a sus propios macehuales.

El 21 de noviembre de 1583, el juez de residencia conminó a las autoridades de San Francisco a dejar de echar derramas para sustentar al clérigo, y tampoco podrían hacerlo para fiestas ni borracheras, a menos que tuvieran licencia de la Real Audiencia. De no acatarse esta orden, las autoridades perderían de por vida el cargo, y sus personas serían vendidas en un obraje por seis años, además de propinarles cien azotes. La severidad del castigo, como señala el documento, solo hizo mella entre los insumisos algunos años, pues cuatro años después, en 1587, persistía la violencia entre grupos de poder indígena bajo el mismo argumento político.

El 21 de enero de 1587 en San Juan, el cabildo —representado por el procurador Juan de Palencia— inició una demanda, la cual solicitaron fuera atendida por el corregidor de Tlatlauquitepec Álvaro Patiño Dávila, aunque quien atendió la queja, en nombre del corregidor, fue el teniente Diego López Arronez. En ese año, el cabildo de San Juan tenía por integrantes a los indígenas principales: Tomás Cortés gobernador, Juan López, Juan de Guzmán Vázquez y Juan Pérez regidores, Fabián Cortés alguacil mayor. Ellos estaban en contra del alcalde Juan Vázquez, Toribio Vázquez, Francisco Ortiz, Rodrigo Pérez, Agustín Cuautencoxtli, Miguel García, Agustín Xantlamacaz, Melchor Apantecuaní y Andrés Ixcoxolitli, todos ellos indígenas principales de San Francisco. Los demandantes se quejaron de que los indígenas de su estancia sujeta:

“con poco temor de dios nuestro señor, y en menor precio de la real justicia, y con muy gran daño de sus conciencias, traen revuelto el dicho pueblo de San Francisco; el cual de muchos años a esta parte, está sujeto a esta cabecera [de San Juan]. Y los susodichos por sustraerse de ella, impiden que los naturales y macehuales no acudan a esta cabecera a la doctrina, ni a las obras públicas, ni llamamientos de la justicia real, ni de su gobernador como están obligados. Y para ello echan muchas derramas y hacen y cometen otros muchos robos, delitos e insultos; y son causa del dicho sustraimiento de que dios nuestro señor y su majestad real es muy deservido. Y los pobres macehuales padecen grandes vejaciones y molestias y malos tratamientos, los cuales acudirían a lo que son obligados si los susodichos no les impidiesen y aconsejasen en hacer lo contrario” (f.3r-3v).

Una vez atendido el proceso judicial correspondiente, los del cabildo llevarían el documento al virrey. Como testigos de esta audiencia, estuvieron presentes los encomenderos Hernando de Nava y Diego Ortiz de Arriaga. Los de San Juan presentaron a los siguientes cinco testigos para que declararan a favor de su demanda: Agustín Pinto de 49 años, natural del barrio

de San Juan, un año antes había sido alcalde ordinario.<sup>58</sup> Diego Hernández de 45 años, natural y principal de San Juan que vivía en el barrio de Quexingo. Francisco Jiménez de 60 años, principal y fiscal, oriundo del barrio de San Juan. Benito Díaz de 75 años, principal y natural del barrio de San Juan. Antonio Elías de 60 años, natural de San Francisco, era principal y un año antes había sido alcalde.

Además de denunciar lo que atrás fue señalado en la cita textual, la declaración de los testigos refiere otros pormenores, por ejemplo, que los de San Francisco no acudían a San Juan para cumplir con sus obligaciones de la comunidad, como lo era atender el mesón. Los indígenas de San Juan argumentaron que ellos no hacían ese trabajo porque: “como los naturales de esta cabecera son pocos, no pueden acudir tan por entero al reparo de las dichas obras” (f.8r). También, los testigos manifestaron que los líderes de San Francisco arengaban a sus partidarios que ellos los liberarían de las obligaciones con la cabecera, y les daban a entender que el pueblo de San Francisco era la cabecera y no la de San Juan.

Acusaron que los líderes acostumbraban emborracharse por los montes del pueblo, y que por vivir rodeados de montañas, eran propensos a esconderse en ellas, por lo cual no podían ser arrestados. Respecto a las derramas de maíz y dinero que los indígenas principales imponían a los macehuales, los de San Juan aprovecharon esa situación para justificar el motivo de su demanda contra las autoridades de San Francisco, pues el cabildo de la cabecera solo quería el bienestar de los indígenas comunes: “los miserables macehuales no osando de quejarse a la justicia, temiendo que los dichos agresores los maten, no acuden a pedir remedio de las dichas derramas, molestias e vejaciones que reciben” (f.5v).

Señalaron que los macehuales eran enviados por órdenes de sus líderes, a trabajar las tierras de un español llamado Matías Calderón, quien vivía a dos leguas del pueblo de San Francisco, y por lo tanto, este español los apoyaba en su causa. Los líderes indígenas convencieron a sus seguidores de que si acudían con el español: “los han de excusar de no acudir a esta cabecera [de San Juan] con los dichos servicios personales y obras públicas” (f.7r). Además, es probable que los indígenas prefirieran ir al repartimiento con el español Matías Calderón, a

---

<sup>58</sup> En noviembre de 1583 se presentó como testigo a un Agustín Pinto de 38 años. Cuatro años después, en 1587, testificó el Agustín Pinto en cuestión, solo que refirió tener 49 años de edad. De manera que hay dos posibilidades para explicar esta considerable variación de edades. Una sería que se trata de dos personas homónimas, y la otra, que esta misma persona de nombre Agustín Pinto vacilaba a la hora de referir su edad.

dos leguas de distancia, que al distante valle de San Pablo, a donde los del cabildo de San Juan los enviaban.

La última acusación que hicieron contra los de San Francisco, fue sobre una violenta agresión que atentó contra el alcalde ordinario Antonio Elías, por haber conminado a los renuentes indígenas a que acudieran a las obras públicas y servicio personal al que estaban obligados en la cabecera de San Juan, pues en esos días se estaba construyendo un aljibe. Por esta razón, hacia mediados del mes de diciembre de 1586, como al mediodía, lo fueron a ver a su casa en el pueblo de San Francisco los indígenas Francisco Ortiz y Agustín Cuautencoztli quienes: “le dieron muchos porrazos y rempujones, diciéndole que él solo podía acudir a lo que les mandaba, que ellos no querían, ni era su voluntad, porque aquella era la cabecera y no esta [de San Juan]; y habían de ir desde este pueblo [de San Francisco] allá, a acudir a sus obras, y ellos [los indígenas de San Francisco] no venir a este de San Juan” (f.5r).

Asimismo, le rompieron su vara de justicia. El agraviado Antonio Elías recordó que cuando Francisco Ortiz le iba a dar un bofetón, Baltazar Tzolpan (que en 1587 fue alguacil) se interpuso para evitar el golpe. Antes de retirarse, los atacantes: “...dijeron a este testigo que luego a la hora se saliese del dicho pueblo de San Francisco, y sacase su mujer y todo su hato, porque si no le habrían de derrumbar la casa. Y este testigo con temor de que no le matasen, se vino a este pueblo de San Juan donde ha estado desde entonces hasta ahora” (f.9r-9v). Los testigos coincidieron en que si los líderes indígenas no estuvieran o fueran desterrados, los macehuales *estarían quietos*.

Sin embargo, la solución del conflicto no estaba en manos de los líderes, sino en un sistema de dominación que no quiso respetar las formas de gobierno y organización política de los indígenas, quienes al hallarse en la encrucijada de adaptarse o desaparecer, se disputaron entre sí los restos de un poder arrebatado. Los iztacamaxtitecas de San Francisco, en los años tempranos de la dominación española, lograron conservar la jerarquía política heredada de sus ancestros, pero en pocos años, el reacomodo de los grupos de poder y sus intereses particulares, impidieron que el pequeño y aislado pueblo cabecera mantuviera el control de un *altepetl* que cada día era más novohispano. Como se constata en los procesos analizados, fueron al menos 33 años (1554-1587) de pugnas intestinas entre grupos indígenas, unos defendiendo un inestable gobierno autóctono, y otros cuestionándolo, lo que generó a lo largo del siglo XVI, una situación de violencia al interior del antiguo *altepetl*.

### 3.2.1. El Códice Iztacamaxtitlan

Hacia el mes de mayo de 1564, un día domingo por la mañana, los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan acudieron al centro del pueblo para comprar y vender en el tianguis. Ese día, también escucharían misa en el convento franciscano. Como era costumbre, el fraile de visita se encargaría de celebrar la eucaristía. Pero una serie de circunstancias provocaron que la aparente calma dominical se convirtiera en un inesperado episodio que hizo estallar una furia acumulada, detalles que ya se han explicado. Alrededor de un mes después, el 5 de junio de 1564 en el pueblo de San Juan, los indígenas principales que conformaban el cabildo presentaron al corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga, su testimonio sobre lo ocurrido aquel día, además: “todo constaba e parecía por una pintura de que hacían e hicieron presunción, que pidieron se pusiese en este proceso”.<sup>59</sup>

El Códice Iztacamaxtitlan, por lo que sugiere la cita, fue elaborado ese mismo día para que formara parte del expediente que contenía el proceso judicial promovido contra los indígenas de San Francisco.<sup>60</sup> La pintura ilustra o representa el testimonio visual con las principales escenas que se vivieron aquel domingo de mayo de 1564. Resulta imprescindible leer el documento para poder interpretar correctamente las pictografías, pues cabe reiterar que el códice forma parte de las pruebas y del testimonio por escrito que presentaron los indígenas de San Juan para acusar a sus agresores. De manera que no se puede entender adecuadamente el sentido de las imágenes sin el relato escrito. El Códice Iztacamaxtitlan es considerado como un códice de tipo judicial, pues formó parte de un expediente promovido ante un corregidor como medio de defensa legal.<sup>61</sup> Lo anterior, no fue una práctica aprendida de los españoles, pues desde la época prehispánica ya se hacía de esta manera, como señaló Alonso de Zorita: “Había con ellos [los jueces indígenas] escribanos o pintores muy diestros que con sus caracteres ponían las personas que pleiteaban y sobre qué”.<sup>62</sup>

---

<sup>59</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.37r. Querrela de los indígenas de San Juan contra los de San Francisco, pueblo de San Juan a 5 de junio de 1564.

<sup>60</sup> Al observar el facsímil digital de este documento, se percibe que fue dibujado sobre las fojas del expediente. Es probable que se haya copiado de una pintura o códice que ellos llevaron para este fin. El códice se encuentra en las fojas 37v y 38r en el documento citado.

<sup>61</sup> Ethelia Ruiz Medrano ha señalado el carácter judicial del códice en investigaciones como: “Los colores de la justicia, códices jurídicos del siglo XVI” (en coautoría con Perla Valle), p.233. Y en “Los señores de la tierra”, p.107 (Véanse en bibliografía las referencias completas).

<sup>62</sup> Alonso de Zorita, *Relación de la Nueva España*, tomo I, p.343.

El nombre de *Códice Iztacamaxtitlan* resulta adecuado, puesto que fue hecho en San Juan, pueblo cabecera del *altepetl*, y porque las escenas representadas sucedieron en el pueblo de San Francisco, ambos lugares pertenecientes a Iztacamaxtitlan. Con base en el propio documento, se sabe que el proceso judicial fue trasladado a la Real Audiencia de la Ciudad de México después del 11 de septiembre de 1564. Desde entonces permaneció en los archivos de la capital mexicana hasta el siglo XIX, cuando el francés Joseph Marius Alexis Aubin se apropió del expediente y lo expatrió —junto con otros 383 documentos históricos— con destino a Francia en el año de 1840.<sup>63</sup> En 1889, la colección de Aubin fue vendida a Eugène Goupil.<sup>64</sup> Ese mismo año, en París, Goupil rubricó en el reverso del códice a manera de marca personal. Actualmente forma parte de la colección de códices mexicanos de la Biblioteca Nacional de Francia en la Ciudad de París.

Precisamente, debido a lo llamativo de la pintura, fue que el expediente resultó interesante para el coleccionista francés, y tal vez gracias a ello el documento existe hasta nuestros días, aunque lamentablemente fuera de nuestro país. En años recientes, el códice ha sido interpretado únicamente con base en la representación pictográfica, lo cual generó importantes aproximaciones a su desciframiento; pero como ya he advertido, es necesario acompañar la imagen con la lectura del manuscrito para completar su significado.<sup>65</sup> En la propuesta que planteo para su desciframiento, he considerado los testimonios consignados en el documento como fuente fundamental para interpretarlo.

El orden de lectura del códice coincide con la traza del pueblo de San Francisco, es decir, la pintura debe colocarse de manera horizontal como si se tratara de un croquis, pues en cierta forma lo es. Las calles dibujadas horizontalmente, así como la línea vertical entre las fojas, sirven de guía para situar una división de cuatro escenas. La primera de ellas se localiza en el extremo superior izquierdo (fraile amedrentado), la segunda debajo de la anterior (indígenas golpeados). La tercera escena es la del extremo inferior derecho (convento), y la cuarta y última corresponde

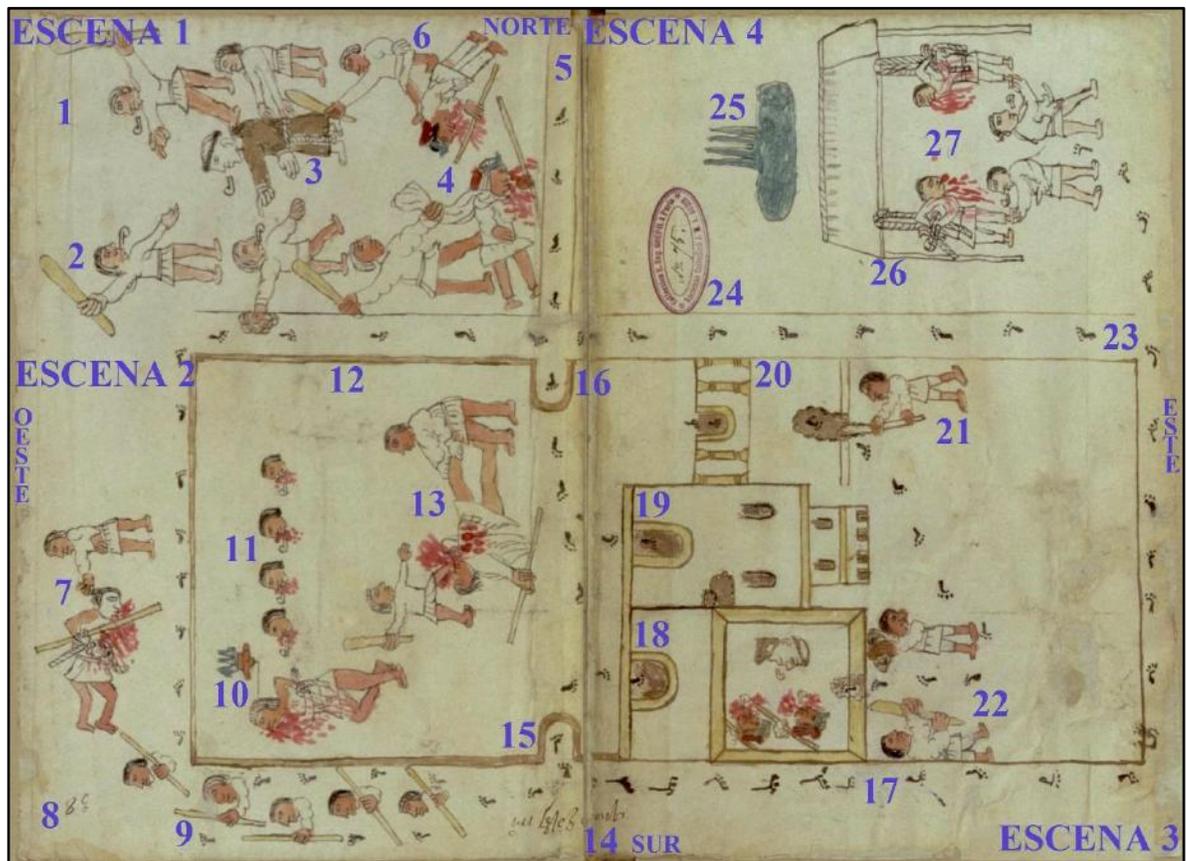
---

<sup>63</sup> Patrice Giasson, “Introducción”, p.VIII. En la colección de Aubin había algunos códices que pertenecieron a Lorenzo Boturini.

<sup>64</sup> Luz María Mohar Betancourt, “El acervo mexicano de la Biblioteca Nacional de Francia”, p.10.

<sup>65</sup> En el año 2005, Ethelia Ruiz Medrano publicó un artículo muy completo referente al códice. En 2009, el proyecto *Amoxcalli* del CIESAS dio a conocer el manuscrito con la paleografía, traducción del náhuatl al español, introducción y notas de Elia Rocío Hernández Andón, así como una breve interpretación del códice a cargo de Birgitta Leander. En 2011, Lidia Gómez García publicó un interesante artículo digital que también refiere al códice. Finalmente, en el año 2015 y con base en los trabajos anteriores, Katina Vackimes Serret también realizó un apartado donde menciona al códice (Véanse las referencias completas en bibliografía).

al cuadro superior derecho (indígenas colgados). Con base en la declaración de los testigos indígenas de San Juan, justo en este orden de escenas fueron sucediendo los hechos dibujados. A continuación demos lugar a la imagen para escuchar con los ojos las voces del códice.



22. Códice Iztacamaxtitlan.

**Escena 1:**

\*Nota: Se incluyeron los puntos cardinales para demostrar la orientación que presenta el códice, lo cual coincide con la realidad de la traza del pueblo de San Francisco (compárese con el croquis del subtema 2.3., imagen no.12). Las medidas del códice son 22 x 31 centímetros.

1 Plaza del pueblo de San Francisco Iztacamaxtitlan, sitio donde se instaló el tianguis.

2 Indígenas que rodearon al fraile franciscano y lo amedrentaron con garrotes y piedras. Los personajes emiten la vírgula de la palabra, que en este caso fueron improperios.

3 Fray Sebastián de Ribero, guardián del convento franciscano en el pueblo de San Juan.

4 Alcaldes del pueblo cabecera de San Juan: Tomás Cortés y Lorenzo Juárez. Ambos portan insignias de poder, como el *xinhuitzollí* (Molina: “corona real con piedras preciosas”) y el *topilli*

(vara de justicia). Uno de ellos tiene capa. Sangran profusamente por los golpes que reciben en el suelo. Relacionado a ello, fray Bernardino de Sahagún refirió que en la época prehispánica las conductas ilícitas se: “juzgaban y sentenciaban a los criminales a pena de muerte, o ahorcar, o apedrear o achocarlos con palos; de manera que los señores [jueces] usaban dar muchas maneras de muerte por justicia”.<sup>66</sup> Lo anterior permite considerar que la reacción violenta de los indígenas de San Francisco pudo responder a una forma tradicional de hacer justicia contra quienes — desde su perspectiva— tenían una conducta reprobable, es decir, las autoridades de San Juan.

5 Calle principal del pueblo de San Francisco Iztacamaxtitlan. Presenta huellas humanas para señalar el recorrido que hicieron los agresores.

6 Indígenas agresores, seguramente Juan Xilichtli y Diego Mictzin, señalados por el testigo Diego de Guzmán como los primeros atacantes de los alcaldes.

### **Escena 2:**

7 Un principal de San Juan —pues porta un *topilli*— avanza por la calle maniatado, con una manga rota, y va sangrando por la nariz y boca. Mientras tanto, un indígena lo jala del cabello.

8 Paleografía: número de foja “38”. En la imagen se encuentra al revés.

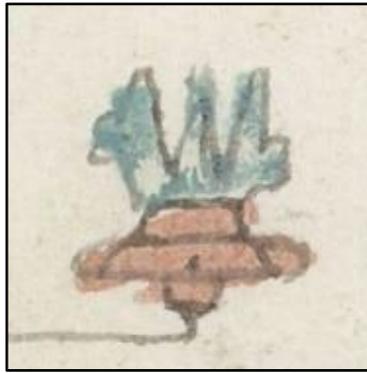
9 Un grupo de cinco principales de San Juan —pues todos portan un *topilli*— huyen o se esconden.

10 Un principal de San Juan, maniatado, sangrante y con la manga rota, se halla de pie; su postura sugiere una posible lesión en la pierna. Encabeza una hilera de cuatro indígenas principales agredidos (solo se observan sus cabezas). Al encontrarse al frente de este grupo y estar representado de cuerpo completo, sugiere un mayor rango que los del resto de la fila. Este personaje tiene un antropónimo o glifo onomástico, pero desafortunadamente su interpretación es complicada. Al respecto, Ruiz Medrano señala: “El antropónimo parece representar un *Tz̄aqualli* o *tetelli*, pequeño montículo de piedra o pirámide, sin embargo, en su parte inferior hay un diminuto recuadro que nos intriga. El elemento superior podría ser algún tipo de planta, pero no es algo que podamos proponer”.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España* (Libro VIII, capítulo XIV), p.447.

<sup>67</sup> Ethelia Ruiz Medrano, “BNF Mexicain 75: San Juan Ixtacamaxtitlán”, p.50. Por otra parte, se debe tener en cuenta que el *tlacuilo* (pintor) de este códice no fue precisamente minucioso en este glifo, quizá porque es casi una miniatura; por ende, el glifo antropónimo no



23. Glifo onomástico no identificado.

Si acaso se trata de un pequeño templo, las figuras sobre él parecen ser dos huesos-punzones (en los extremos) y en medio quizás una espina de maguey. Estos elementos presentan una coloración turquesa, lo cual indica un significado divino o sagrado. Este glifo podría simbolizar una ofrenda o algo relacionado a un ritual, como se observa en los siguientes ejemplos:



24. Vasija con ofrenda de púas de maguey (izquierda) y vasija con ofrenda de corazón, maíz, cuchillo y hueso para sacrificio (derecha). Códice Tonalamatl de los pochtecas (Fejérváry-Mayer), páginas 3 y 4 respectivamente.<sup>68</sup>

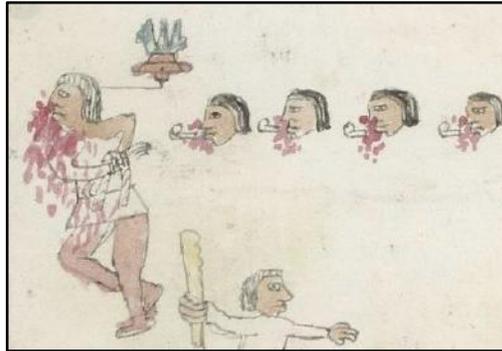
11 Fila de cuatro indígenas principales de San Juan agredidos. Todos ellos sangran profusamente y emiten el símbolo de la palabra. Esta forma de representar a individuos formados en hilera por estar acusados de alguna conducta ilícita, parece corresponder a un estilo tradicional que proviene de la época prehispánica. Otros ejemplos pictográficos donde podemos observar este

---

está dibujado, según el estilo de los indígenas prehispánicos, con el cuidado y detalle necesario para poder interpretarlo mejor. Por ejemplo, el glifo toponímico que se verá más adelante, de no ser por los indicios escritos que consigna el documento, difícilmente hubiera podido descifrarlo; prueba de ello son las dudosas interpretaciones que al respecto se hicieron con anterioridad.

<sup>68</sup> *El Tonalámatl de los Pochtecas (Códice Fejérváry-Mayer)*. Revista *Arqueología Mexicana Edición Especial* no.18. pp.25 y 27.

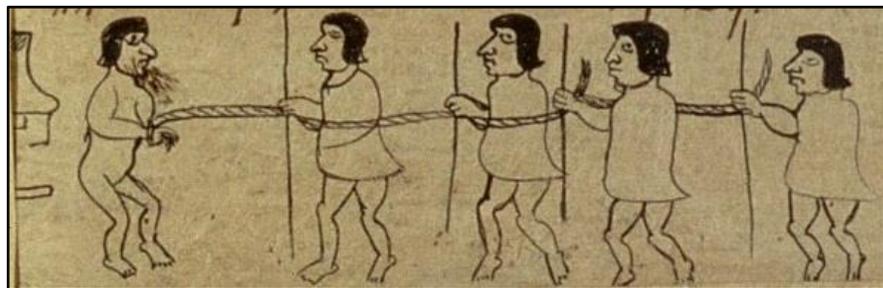
tipo de representación, son el *Manuscrito del Aperreamiento* y el *Códice de Temascaltepec*, ambos en la Biblioteca Nacional de Francia.<sup>69</sup>



25. Fila de indígenas agraviados. Códice Iztacamaxtitlan.



26. Fila de nobles indígenas encadenados. Manuscrito del Aperreamiento. Siglo XVI.



27. Fila de indígenas principales acusados de robo, cuatro de ellos portan un *topilli*. Códice de Temascaltepec, lámina 11, año de 1566.

12 Atrio y barda atrial del convento de San Francisco de Asís. Nótese que el grosor de la línea es más ancho para indicar que se trata de una barda. Dentro del atrio, justo donde se observa la fila de indígenas, en años posteriores —posiblemente a finales del siglo XVI— fue construida la torre exenta del campanario.

---

<sup>69</sup> Fondo Mexicain 374 y 111 respectivamente. En el Códice de Temascaltepec hay dos representaciones de indígenas en fila o hilera, en las láminas 6 y 11.

13 Un par de indígenas aporrean y arrastran a un principal del pueblo de San Juan, quien a pesar del ataque que lo hace sangrar, se aferra a su *topilli*.

14 Paleografía: “Cuatro hojas IIII”. En la imagen se encuentra al revés.

15 Arco del acceso sur.

16 Arco del acceso norte. Ambos arcos aún existen en la actualidad, aunque su arquitectura ha tenido modificaciones. Gómez García señala: “se observan dos entradas al atrio exactamente como las que actualmente conserva”.<sup>70</sup>

### **Escena 3:**

17 Calle. Las huellas indican el cerco que los indígenas pusieron a los refugiados en el convento.

18 Claustro. En el patio se observa que fray Sebastián de Ribero y los alcaldes Tomás Cortés y Lorenzo Juárez dialogan, estos dos últimos todavía con hemorragia.

19 Fachada del convento de San Francisco de Asís. Ruíz Medrano señala: “Se puede observar que la estructura del convento se dibujó como un lugar que fue apedreado”.<sup>71</sup> En efecto, las pedradas se localizan entre la puerta y las ventanas. El segundo cuerpo del edificio está rematado con almenas. Es probable que detrás de este edificio haya estado la huerta del convento en los años que fue habitado por los frailes franciscanos, antes del año 1550.<sup>72</sup>

20 Posible capilla abierta.

21 Un indígena abre un boquete en el muro del edificio —con ayuda de una coa— para ingresar a él y dar con el fraile y los principales de San Juan que allí se refugiaron de la gresca.

22 Dos indígenas abren un boquete en el muro testero del claustro —ayudados de una coa y piedra— para entrar al edificio y matar a los que allí se refugiaron.

### **Escena 4:**

23 Calles del pueblo de San Francisco. Las huellas que suben indican el camino a otro lugar.

---

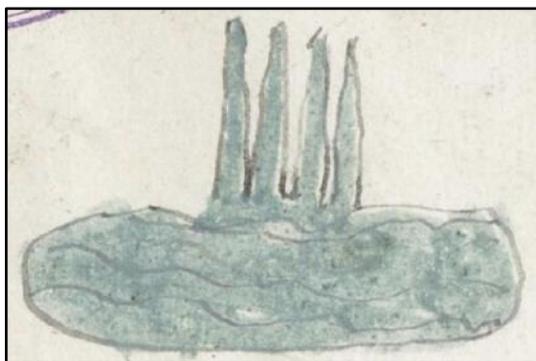
<sup>70</sup> Lidia Gómez García, “Un linaje enfrentado por el poder”, párrafo 19.

<sup>71</sup> Ethelia Ruíz Medrano, “BNF Mexicain 75: San Juan Ixtacmaxtitlán”, p.49.

<sup>72</sup> Gómez García señala: “La parte [posterior] parece ser el lugar donde estaría el huerto” (“Un linaje enfrentado por el poder”, párrafo 19).

24 Sello de la Biblioteca Nacional de Francia para referir que el documento tiene la numeración 75 de la colección Aubin-Goupil.

25 Glifo toponímico Tollihtic. Este topónimo se interpreta como “dentro del tular”.<sup>73</sup> Los indígenas de San Francisco llevaron a este lugar —localizado aproximadamente a nueve kilómetros hacia el norte— a dos prisioneros partidarios de los de San Juan para ser castigados. En el siglo XVI, el pueblo de San Miguel Tollihtic era una estancia perteneciente al pueblo de San Francisco. Hacia los años de 1580-1582 había 50 tributarios en este sitio. Actualmente, dicho pueblo existe, aunque el topónimo suele pronunciarse como Tuligtic o Tulictic (Véase Mapa 2). En la imagen 29 se muestran otros glifos toponímicos similares.



28. Glifo toponímico Tollihtic, “dentro del tular”. Códice Iztacamaxtitlan.

---

<sup>73</sup> Con base en el *Vocabulario* de Molina, *tollin* es “juncia o espadaña”, e *itic* es “dentro de algo”, lo cual se interpreta como “dentro del tular o del juncal”. El topónimo sugiere que en este lugar había un cuerpo de agua, del cual derivó el nombre del lugar. En su interpretación del glifo toponímico, Ruiz Medrano señala: “parecen estar representadas unas cañas (*tollin*)”, lo cual es acertado.



29. Glifo toponímico Iztactollin ymancan (izquierda) y Tollan (derecha). Historia Tolteca-Chichimeca.<sup>74</sup>

26 Cobertizo rústico.

27 Los indígenas Francisco Ortiz (del pueblo de San Francisco) y el alguacil Diego (posiblemente de apellido Xaltemoc) recibieron como castigo permanecer atados y colgados de una viga del cobertizo por cuatro días, además de propinarles golpes que los hicieron sangrar.

---

<sup>74</sup> BNF. Fondo Mexicain no. 46-58, f.10r y 2r respectivamente. Otras representaciones pictográficas del topónimo *Tollan*, pueden verse en la Revista *Arqueología Mexicana* no.67, mayo-junio de 2004, p.41.

### 3.3. San Juan Iztacamaxtitlan: Congregación y cabecera en 1561

En el *altepetl* de Iztacamaxtitlan comenzó una nueva historia desde la derrota ante los españoles y sus aliados indígenas. A raíz de esta debacle, los cambios impulsados por las políticas hispanas se encaminaron a la transformación de la sociedad autóctona y sus espacios. Como parte del proyecto de dominación, se puso en marcha la reubicación de los asentamientos urbanos precortesianos a través de las congregaciones, las cuales se encargaron de proyectar nuevos espacios habitables acordes a los planes de sujeción y control novohispanos. En este contexto de reordenamiento y fundación de un nuevo orden, se erigió el pueblo de San Francisco Iztacamaxtitlan durante los años tempranos de presencia hispana (1525-1535), cuando fue indispensable su construcción para comenzar la transición cultural que transformó paulatinamente el espacio y las formas de vida mesoamericanas.

Sin embargo, aún no terminaba de transcurrir la primera mitad del siglo XVI, cuando el sitio que se eligió para fundar el pueblo de San Francisco tuvo —desde la perspectiva española— inconvenientes, debido a su enclavada ubicación entre escabrosas montañas que lo aislaban del nuevo ajetreo que allende la sierra bullía en nuevas ciudades. Además, el pequeño terreno donde se trazó el pueblo, era un estrecho sitio donde no se podían extender grandes tierras de labor sin hallar las barreras naturales de la orografía. Como se mencionó en el subtema anterior, la ubicación del pueblo de San Francisco no fue del agrado de las autoridades españolas debido a su condición orográfica que solo sirvió de guarida para los indígenas rebeldes; y aunque las quejas al respecto datan de 1564 cuando San Francisco ya había perdido la categoría de cabecera del *altepetl*, esta información refiere que la orografía fue vista como uno de los obstáculos para relegar un espacio ancestral.

Pero a pesar de las limitantes fisiográficas que pudo presentar el pueblo de San Francisco, la congregación en este sitio fue necesaria en los primeros años de dominación para concentrar el gobierno y poder político de los indígenas en una cabecera, y por lo tanto, el sitio fue aprobado por frailes y encomenderos. En efecto, la congregación de San Francisco Iztacamaxtitlan, en los años de su fundación, se edificó bajo una planeada política de orden y control cuyo objetivo era ejercer un dominio sobre el *altepetl*. De manera que su proyección no fue improvisada, ni mucho menos injustificada. En 1564, el procurador Agustín Pinto manifestó la defensa de este pueblo de la siguiente manera:

“[Ha estado] el dicho lugar e sitio siempre el dicho pueblo de San Francisco. Como cabecera que ha sido y es, ha tenido su iglesia, gobernadores, alcaldes y regidores, mayordomos y caja de comunidad, y cárcel de por sí. Y está situado en parte y lugar muy conveniente sin ser inquietado ni molestado, estando como está, en toda policía donde los naturales tienen sus casas, mujeres e hijos, y tierras en que siembran no solamente maíz, pero otras cosas con que se sustentan; y en esta posesión siempre han estado”.<sup>74</sup>

A inicios de la década de 1550, un nuevo pueblo fue planeado al sureste del territorio del *altepetl* de Iztacamaxtitlan, en un sitio llamado Tlaxocoapan, que al poco tiempo comenzó a nombrarse San Juan. El crecimiento de este pueblo fue promovido por fuertes intereses económicos por parte de los españoles, y una década después, hacia el año de 1560, logró posicionarse en tal medida que no solo dejó de ser estancia sujeta de San Francisco, sino que pasó a convertirse en la nueva cabecera del *altepetl*.<sup>75</sup> Pero antes de que este auge ocurriera a mediados del siglo XVI, este lugar tuvo un pasado que le permitió llegar a ocupar la jerarquía política de cabecera. La historia del pueblo de San Juan se remonta a la época prehispánica, pues hay evidencia arqueológica que indica una antigua presencia humana.<sup>76</sup>

Con base en una investigación anterior, se sugiere que el área de San Juan pudo tener una ocupación desde el periodo posclásico temprano (900-1200 d.C.), e incluso —en un periodo anterior— pudo formar parte del llamado *corredor teotihuacano*.<sup>77</sup> Entre los restos arqueológicos localizados, hay evidencia de montículos y puntas de obsidiana en un sitio de la población San José La Libertad, localizada aproximadamente a dos kilómetros y medio de la actual Ciudad de

---

<sup>74</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.51v. Petición de Agustín Pinto a la Real Audiencia para la defensa de los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan, Ciudad de México a 17 de noviembre de 1564.

<sup>75</sup> Otro ejemplo semejante, es el de San Francisco Iztacamaxtitlan y la Ciudad de Tlaxcala: Los sitios prehispánicos que ocuparon se hallaban en lo alto de una montaña. Ambos lugares fueron reubicados, en el siglo XVI, en terrenos reducidos y circundados por montañas. Fueron asentamientos relegados por centros urbanos con mayor potencial de crecimiento, como lo fueron el pueblo de San Juan y la Ciudad de los Ángeles (Puebla) respectivamente.

<sup>76</sup> Sobre algunos datos arqueológicos de San Juan (actual municipio de Libres), puede consultarse la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, pp.203-205, también la nota 7 del capítulo 5 (p.81), y la nota 24 del capítulo 8 (p.212), así como la imagen no.44 (p.249).

<sup>77</sup> El corredor teotihuacano, en el tramo que nos interesa, iba de la ciudad de Teotihuacan a la ciudad de Cantona, localizada al norte de la cuenca oriental poblana. En su paso por Tlaxcala, recorría los sitios que actualmente se conocen como Quimicho y Xalasco. Desde Xalasco (en el actual Altzayanca, Tlaxcala), un probable camino subía casi en línea recta a la ciudad de Cantona. En este trayecto el paso obligado era por San Juan (municipio de Libres), véase Mapa 1 de esta tesis; y para otras referencias al respecto, la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, pp.68-69.

Libres (antiguo pueblo de San Juan). Asimismo, el cronista del siglo XVI Diego Muñoz Camargo, refirió que hacia la parte de San Juan fue uno de los lugares por donde los grupos indígenas arribaron por vez primera al territorio de Iztacamaxtitlan durante el periodo formativo del *altepetl*.<sup>78</sup> Alrededor de los años de la conquista española no se tiene información de que el sitio estuviese habitado, por lo que es probable que antes del siglo XVI ya se hubiese despoblado.

El sitio de San Juan Tlaxocoapan se localiza hacia la parte sureste donde termina la cordillera serrana de Iztacamaxtitlan, en un extenso terreno llano que hace escuadra con las últimas montañas boscosas de la sierra. En la antigüedad, este espacio se encontraba a la orilla de un gran lago que formaba parte de la cuenca oriental de Puebla, un impresionante paisaje circundado por grandes elevaciones como las del Citlaltepētēl (Pico de Orizaba) y el Nappatecuhtli (Cofre de Perote).<sup>79</sup> Este paisaje lacustre fue el que motivó la toponimia del sitio, pues Tlaxocoapan se interpreta como “en el lugar del agua que se hace agria”, debido a la salinidad de la laguna.<sup>80</sup> Posteriormente, hacia los primeros tres años de la década de 1550, el nombre indígena fue desplazado por el hagiotopónimo San Juan Bautista, santo relacionado simbólicamente a sitios donde había agua abundante, como la laguna que estaba próxima al pueblo.<sup>81</sup>

Por esta razón el asentamiento fue llamado de distintas maneras: San Juan Tlaxocoapan, San Juan Iztacamaxtitlan o San Juan Castilblanco. Es hasta el siglo XVII cuando el pueblo comenzó a ser llamado San Juan de los Llanos, una vez que la gran laguna había sido deliberadamente desecada para convertirse en extensos llanos de fértiles tierras. Sin duda, fue a raíz de la presencia de los españoles que la devastación del medio ambiente comenzó de forma intensiva para crear un nuevo espacio productivo donde se explotó la tierra y se introdujo el

---

<sup>78</sup> Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala*, pp.274-275.

<sup>79</sup> Sobre la cuenca oriental de Puebla, también puede verse la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, pp.89-90.

<sup>80</sup> Con base en el *Vocabulario* de Molina, *tlaxocolia* significa: “el que aceda o hace agra alguna cosa”. La terminación *apan* se interpreta como “en el lugar del agua”, “en el agua” o “sobre el agua”. Por lo tanto, *Tlaxocoapan* es “en el lugar del agua que se hace agria”. Esto explica el por qué los habitantes tenían que cavar pozos o acequias para extraer agua dulce, pues el agua de la superficie era salobre o agria.

<sup>81</sup> Lidia Gómez García también señala la relación entre el santo y el agua en “Un linaje enfrentado por el poder”, nota 19. Otros lugares donde también se utilizó el hagiotopónimo San Juan Bautista por estar próximos a sitios lacustres fueron: San Juan Atlangatepec, Tlaxcala; y San Juan Tenochtitlan, Ciudad de México.

ganado.<sup>82</sup> Este potencial económico posiblemente se pensó desde la década de 1530, cuando fue necesario crear un nuevo camino hacia Veracruz.<sup>83</sup> El auge del pueblo de San Juan se debe en buena medida a esta ruta.

Desde la llegada de los españoles, el camino que sirvió para comunicar el golfo con el centro fue el mismo de la *ruta de Cortés*, que a su vez era el trayecto tradicional de los indígenas desde la época prehispánica; camino que de inmediato comenzó a ser usado por los europeos: “Los conquistadores españoles percibieron la importancia del camino inmediatamente después de la toma de la ciudad de México. En esos primeros años se piensa en el camino México-Veracruz no sólo como medio para lograr la extensión y colonización del nuevo territorio, sino también como medio para impulsar y ligar al naciente comercio colonial con el de la metrópoli”.<sup>84</sup> Sin embargo, para los españoles esta ruta también significó grandes retos e incomodidades, pues se adentraba en la sierra norte por vericuetos complicados.<sup>85</sup> Por ello, Hernán Cortés ordenó al conquistador Álvaro López, el acondicionamiento del camino para que los conquistadores pudieran transitarlo sin complicaciones.<sup>86</sup>

Pero en poco tiempo, al cabo de una década, esta ruta perdió importancia. En el año de 1530, el cabildo de la Ciudad de México propuso la creación de un nuevo camino a Veracruz, en el que pudieran transitar animales de carga y carretas.<sup>87</sup> Con ello, el antiquísimo camino que cruzaba la sierra se convirtió en una ruta secundaria. Un año después, en 1531, se fundó la Ciudad de los Ángeles, y fue aún más necesario trazar el nuevo camino al golfo.<sup>88</sup> Dicho año —como

---

<sup>82</sup> Respecto a la ecología prehispánica de Iztacamaxtitlan, y en particular de Tlaxocoapan, véase el subtema 6.1. en la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan*, pp.85-92.

<sup>83</sup> La búsqueda de nuevos espacios, caminos y rutas ocurrió desde los primeros años de dominación hispana. Al respecto, Peter Rees refiere: “Se puede demostrar que en los primeros años de la Conquista española, los españoles llegaron a adquirir un conocimiento claro de todos los posibles caminos en el este de México, gracias a sus viajes militares” (*Transportes y comercio entre México y Veracruz, 1519-1910*, p.18).

<sup>84</sup> Sergio Florescano Mayet, *El camino México-Veracruz en la época colonial*, p.37.

<sup>85</sup> Como se mencionó en el primer capítulo de esta tesis, el camino por la sierra se tornó peligroso para los españoles, pues en él, los indígenas dieron muerte a ciertos conquistadores que por ahí pasaron en los meses previos a la conquista de Iztacamaxtitlan sucedida en diciembre de 1520.

<sup>86</sup> Sergio Florescano Mayet, *El camino México-Veracruz en la época colonial*, p.19.

<sup>87</sup> Guillermina del Valle Pavón, “La economía novohispana y los caminos de la Veracruz...”, p.41.

<sup>88</sup> Respecto a la construcción del nuevo camino, Peter Rees señala: “El nuevo camino para las carretas no era una carretera propiamente dicha. Probablemente su construcción consistió en algo más que algunos puentes de madera sobre los arroyos más difíciles de cruzar,

señala Sergio Florescano— fue decisivo para la proyección de nuevas rutas comerciales: “1531 es el año que marca el cambio de mayor importancia en el trazo de los caminos coloniales: representa, pudiera decirse, el momento en que realmente empieza a efectuarse el tránsito del trazo prehispánico de los caminos al propiamente de tipo colonial, más adecuado a los medios de transporte traídos por los nuevos pobladores”.<sup>89</sup>

El oidor Juan de Salmerón redactó el 13 de agosto de 1531 una carta dirigida al Consejo de Indias donde informó que el nuevo camino entre Puebla y Veracruz se apartó de la sierra para discurrir por un terreno alejado de las montañas y más cercano a la urbe angelopolitana:

“Entre otras cosas que se proveyeron con mi ida [a Puebla] fue una que hice abrir un camino desde la dicha Puebla a la Veracruz y a esta ciudad [de México], porque el camino de antes que venía a esta ciudad se desviaba de la Puebla cinco o seis leguas por muy cierta sierra que había en el camino; y el que ahora se ha hecho tiene desde la dicha Puebla hasta salir al camino viejo de la Veracruz catorce leguas, y en él...se han dado dos sitios de ventas para los propios de dicho Consejo hasta que Su Majestad mande otra cosa, y yo suplico que se le haga merced de ellas. Y desde el dicho pueblo hacia esta ciudad, hasta entrar en el dicho camino viejo habrá otras diez y ocho leguas, en las cuales aunque había pueblos por donde pudiera venir el dicho camino se echó fuera de ellos por el daño que los indios reciben de los caminantes”.<sup>90</sup>

Como se menciona en la cita, el nuevo camino —desde la perspectiva española— solo trajo ventajas y beneficios para el proyecto novohispano. Con su construcción se trató de eliminar el servicio de los tamemes, quienes serían remplazados por carretas y animales de carga. El camino fue trazado lejos de los pueblos de indios para que los naturales no fueran agraviados por los viajeros españoles. Guillermina del Valle señala: “La nueva ruta favoreció la circulación, ya que el terreno era más plano y accesible en temporada de lluvias, además de que se obtenían agua y pastos con mayor facilidad”.<sup>91</sup> Su apertura impulsó el establecimiento de ventas o

---

así como la designación de una traza particular con el nombre de ruta, mediante señaladores de piedra” (p.20).

<sup>89</sup> Sergio Florescano Mayet, *El camino México-Veracruz en la época colonial*, p.19.

<sup>90</sup> *Ibid.* p.20.

<sup>91</sup> Guillermina del Valle Pavón, “La economía novohispana y los caminos de la Veracruz...”, p.42.

mesones. Asimismo, el nuevo camino se convirtió en la principal ruta de acceso para poblar la Nueva España.<sup>92</sup>

Y principalmente, la construcción del camino Puebla-Veracruz permitió que en pocos años surgieran nuevos pueblos a su paso, como sucedió con el pueblo de San Juan Tlaxocoapan, que no solo creció debido al trajín de viajeros y comerciantes, sino que también tuvo auge por su privilegiada ubicación rebosante de fértiles tierras propicias para la explotación agropecuaria. En cambio, el antiguo camino que recorría las montañas de la sierra desde tiempos inmemoriales, quedó relegado. Lo mismo sucedió con algunos pueblos de la sierra, como Zautla y San Francisco Iztacamaxtitlan, que quedaron apartados y aislados por estos cambios.

Aunque la nueva ruta Puebla-Veracruz se trazó desde el año 1531, no parece haber influido de inmediato en el proyecto urbano de San Juan, sino hasta comienzos de la década de 1550. Con base en el documento de 1564 antes expuesto, alrededor de la década de 1530, varios indígenas de San Francisco migraron hacia la parte de Tlaxocoapan a causa de la violencia que les generó la explotación del encomendero Bartolomé Hernández de Nava.<sup>93</sup> Es posible que al principio, los indígenas no huyeran precisamente al sitio donde se fundó el pueblo de San Juan —donde de inmediato hubieran sido descubiertos por tratarse de un terreno abierto— sino a las boscosas montañas que por allí cerca había.

Lo importante, es que esta avanzada de desplazados indígenas —como se sugiere en el documento de 1564— con el paso del tiempo fue el primer grupo que comenzó a poblar el sitio que llegó a ser el pueblo de San Juan en el siglo XVI. Hacia la década de 1540, San Juan Tlaxocoapan era un pueblo inexistente: “porque entonces no tenía ser, ni menos iglesia”.<sup>94</sup> Pero al concluir ese decenio, Tlaxocoapan comenzó a tener relevancia económica por la actividad agropecuaria, negocio que tuvo mayor impulso gracias al camino Puebla-Veracruz, pues con él, los productos tuvieron una transportación más eficiente. Al cabo de una década, San Juan Tlaxocoapan ya era un pequeño centro urbano.

---

<sup>92</sup> Este último párrafo se basa en la investigación de los ya citados autores Sergio Florescano, Guillermina del Valle y Peter Rees.

<sup>93</sup> BNF. Fondo Mexicain no. 75, f. 51v. Petición de Agustín Pinto a la Real Audiencia para la defensa de los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan, Ciudad de México a 17 de noviembre de 1564.

<sup>94</sup> *Ibid.* f.52r. El procurador Agustín Pinto refirió que hacia el año de 1544, el juez indígena de Cholula Diego de Galicia, acudió a San Francisco Iztacamaxtitlan para efectuar un censo. En ese año, menciona Pinto, aún no existía el pueblo de San Juan.

Las primeras mercedes que se otorgaron entre los años 1550-1560 fueron estancias para ganado menor, es decir, cabras y ovejas (Véase Cuadro 2). Estas actividades productivas atrajeron y obligaron a los indígenas a poblar Tlaxocoapan, donde trabajaron arduamente para satisfacer las necesidades de los españoles.<sup>95</sup> Cincuenta años después, en el año de 1609, el obispo de Tlaxcala fray Alonso de la Mota y Escobar, refirió la bonanza del pueblo de San Juan:

“Son las tierras fertilísimas para todas las semillas, y los pastos maravillosos para ganados menores [...] Hay en este beneficio más de sesenta españoles con haciendas, unos de ganado menor, otro de heredades de trigo, maíz y cebada; crían también ganados menores, como cabras y puercos en cantidad. Siembran haba, frijol, alverjón y garbanzo. Es la gente de por aquí, casi toda de hacienda, de suerte que no se pueden llamar pobres, ni lo son”.<sup>96</sup>

A mediados del siglo XVI, el otorgamiento de sitios para ganado provocó algunos conflictos territoriales entre Iztacamaxtitlan y Tlaxcala, particularmente en la parte colindante con el pueblo de San Juan Tlaxocoapan, donde: “algunas personas a quien se ha hecho merced de sitios de estancias en términos del pueblo de Yztacamastitlan y otros pueblos, so color que las asientan en las tierras y términos de los tales pueblos, exceden y las asientan en términos de esa provincia [de Tlaxcala], yendo contra lo su majestad proveído y mandado”.<sup>97</sup> La inmediata atención que pusieron las autoridades españolas al respecto, permitió que en diciembre de 1560 el problema quedara resuelto.<sup>98</sup> No obstante, tiempo después, los españoles beneficiarios de mercedes siguieron incurriendo en ello, como menciona el cronista Diego Muñoz Camargo hacia finales de la década de 1580:

“Y ansimismo ha tomado una estancia de ovejas y caballerías de tierra un Hernán García vecino de la ciudad de los Ángeles, de su propia autoridad sin licencia de los que han gobernado, y se ha metido en los términos de Tlaxcala so color de decir que tiene título

---

<sup>95</sup> Al respecto, coincido con los argumentos que plantea Bernardo García Martínez en *Los pueblos de la sierra*, p.137 y 229.

<sup>96</sup> Alonso de la Mota y Escobar, *Memoriales del Obispo de Tlaxcala*, p.31.

<sup>97</sup> AGN. Mercedes, volumen 5, f.112r. Comisión del virrey Luis de Velasco al alcalde mayor de Tlaxcala Felipe de Arellano, para que investigue las estancias que han sobrepasado sus límites en territorio tlaxcalteca, Ciudad de México a 23 de septiembre de 1560. Respecto a este conflicto territorial, las denuncias comenzaron desde marzo de 1557 (AHET. Fondo Colonia. Caja 1, exp.12).

<sup>98</sup> AGN. Mercedes, volumen 5, f.183v-184r. Aprobación de la averiguación que hizo el alcalde mayor de Tlaxcala Felipe de Arellano, sobre los límites territoriales entre Tlaxcala e Iztacamaxtitlan, Ciudad de México a 18 de diciembre de 1560.

de estancia, la cual merced le fue hecha en los términos de Castilblanco y no en lo de Tlaxcala. Hase metido con este título y coge cantidad de maíz y trigo y cebada, tiene muchas ovejas, es hombre rico”.<sup>99</sup>

Por otra parte, el impulso que dieron al pueblo de San Juan algunos indígenas principales también fue vital para su consolidación, como quedó referido en el apartado anterior. Con base en la documentación ya expuesta sobre las disputas políticas en la sociedad indígena, en el año de 1554, el pueblo de San Juan tenía su propio cabildo y era una estancia sujeta de la cabecera de San Francisco; y por lo tanto, su establecimiento se sugiere desde inicios de la década de 1550.<sup>100</sup> El grupo indígena opositor seguramente se percató de las ventajas políticas que le podía

---

<sup>99</sup> Diego Muñoz Camargo, *Suma y epíloga...*, pp.187-188.

<sup>100</sup> En el año de 1969, el presbítero de Libres (antiguo pueblo de San Juan) José Rebollar Chávez, publicó un libro titulado *Documentos importantes para la historia de San Juan Bautista de los Llanos Villa de los Libres Pue.* En él recopiló una serie de papeles históricos coloniales que supuestamente se hallaban en el archivo de la iglesia, los cuales por supuesto, después de la publicación, “desaparecieron”. A partir de ese libro y otro más publicado en 1970 bajo el título de *Reino de Temamascuicuil*, se dio a conocer un presunto “expediente del siglo XVI” que contenía cédulas reales y actas fundacionales de los pueblos de Iztacamaxtitlan y Zautla, todos ellos transcritos en los siglos XVIII y XIX; de manera que no eran los originales, sino copias posteriores. Entre esa variedad de documentos, conviene analizar uno que se titula “Acta de fundación del pueblo de San Juan Bautista de los Llanos”. El documento data del 27 de febrero de 1555, fecha en la que se supone, se dio autorización para fundar el pueblo de San Juan. Sin embargo, con base en la investigación que planteo, eso no pudo suceder, pues al menos desde un año antes (1554) ya se había establecido un cabildo indígena en ese pueblo. Se menciona que el tlatoani Francisco Tenamazcuicuil, y un indígena principal llamado Pedro Solcuats, acudieron a la Real Audiencia para acreditar, en términos legales, la fundación de San Juan; pero ambos personajes no son mencionados en ninguno de los documentos que he referido en esta tesis, lo cual es extraño, ya que si su poder y protagonismo político eran tales, inevitablemente se encontrarían sus nombres en la documentación de la época, lo cual no sucede. Asimismo, en otras partes ya he mencionado las múltiples incógnitas que aún persisten sobre el tlatoani Tenamazcuicuil. En el documento se consigna que el pueblo de San Juan deberá llevar el “sobrenombre de los Llanos”, lo cual es anacrónico, pues el lugar comenzó a nombrarse así — como consta en la documentación histórica— desde el siglo XVII. También se menciona que San Juan tenía tres barrios: Tetelan, Ocotepeque y Juioaccocan [sic]. Pero con base en el documento de 1554 que ya se ha sido explicado (AGNEP. *Protocolos de Tepeaca...*), los barrios del pueblo eran: San Pablo, Tetela, Cuauzulco, Cacaloxuchioa y San Juan; por lo tanto, no hay correspondencia entre ambas fuentes. En otra parte del documento se menciona que a Francisco Tenamazcuicuil: “se debe dar obediencia, así en lo pretérito como en lo futuro, siendo como dicho es, la principal cabecera el pueblo y fundación de San Francisco Tequimastitlan”. Y más adelante se puede leer que los de San Juan deberán: “reconocer siempre a la cabecera y señorío de San Francisco Tequimastitlan, como antigua habitación de su primero rey, dueño de dichas tierras”. Dichas frases resultan completamente fuera del contexto histórico de mediados del siglo XVI, pues al contrario, en esos años los de San Juan se mostraron renuentes a reconocer la sujeción y cabecera de San Francisco. Por último, “el acta de fundación” consigna la obligación

ofrecer el nuevo asentamiento en San Juan Tlaxocoapan, tal vez incluso fueron persuadidos por españoles que solo se interesaron en atraerlos para explotarlos en sus labores. De cualquier manera, ya sea por las facciones políticas de los indígenas o por posibles “ofertas” por parte de los españoles, el hecho es que un grupo de naturales se mudó y asentó en el pueblo de San Juan hacia el año de 1550.

Para el año de 1554, ya había cinco barrios en la estancia de San Juan, lo cual demuestra el rápido crecimiento del pueblo.<sup>101</sup> Siete años después, en 1561, se menciona la migración de un barrio de San Francisco a San Juan: “en este tiempo, de cuatro barrios que quedaron al dicho mi parte cuando se dividió e partió, se pasó a la dicha estancia de San Juan Tlaxucuapan uno de ellos, y así la dicha estancia tiene cinco barrios”.<sup>102</sup> La mudanza de este barrio indígena que se incorporó al pueblo de San Juan, coincide con la congregación que el virrey Luis de Velasco mandó ese año. Para el pueblo de San Francisco significó una pérdida más en su composición política, primero al perder el estatus de cabecera, y segundo, al disminuir su cohesión sobre un barrio indígena que prefirió marcharse.

Los frailes franciscanos también apoyaron el crecimiento y congregación en San Juan a inicios de la década de 1561, cuando se comenzó la construcción de un convento en ese lugar. Cabe recordar que los franciscanos se ausentaron de San Francisco Iztacamaxtitlan hacia el año de 1550, aunque siempre volvieron para adoctrinar a los naturales como pueblo de visita. Los frailes retornaron diez años después y se establecieron en la congregación de San Juan, cuyo convento también sirvió para que los indígenas de algunas poblaciones de Zautla recibieran la doctrina. De igual manera, los franciscanos vieron las comodidades de congregar a los indígenas

---

de construir una iglesia dedicada a San Juan Bautista, pero en realidad, esto sucedió formalmente hasta el año de 1561. En suma, este documento no se puede considerar confiable en términos históricos. No se trata de papeles falsos, pero sí inventados. En el mejor de los casos, estos papeles pueden considerarse como *Títulos Primordiales*, pues pertenecen a una tradición local que debe estudiarse mejor. Actualmente, cada año, los habitantes de Libres conmemoran la fundación de su ciudad con base en este documento. Una copia de estos *Títulos Primordiales* (tal vez la única) se encuentra en el AGN. Tierras, volumen 2742, exp.21. Sobre este documento y los *Títulos Primordiales*, véase también la *Etnohistoria de Iztacamaxtitlan* pp.95-96, 139 (nota 10) y 140 (nota 11).

<sup>101</sup> AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete no.39, exp.14. f.43v. Declaración del indígena Diego Miahua en contra del exgobernador don Miguel, San Juan a 21 de diciembre de 1554.

<sup>102</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.52r. Petición de Agustín Pinto a la Real Audiencia para la defensa de los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan, Ciudad de México a 17 de noviembre de 1564.

en el pueblo de San Juan, pues las dificultades geográficas del pueblo de San Francisco con sus *montañas asperísimas* debió ser uno de los motivos por los cuales prefirieron quedarse en San Juan.



**30.** Panorámica de San Juan Tlaxocoapan, actual Ciudad de Libres, Puebla (Fotografía del autor tomada el sábado 3 de diciembre del 2016).

Como se puede apreciar, fueron una serie de elementos concatenados los que actuaron para que un paraje llamado Tlaxocoapan se convirtiera a mediados del siglo XVI, en un importante pueblo que prosperó durante la colonia; en contraposición a la antigua cabecera de San Francisco, que si bien fue funcional y necesaria como centro político tradicional de los indígenas durante las primeras tres décadas de dominación española, al cabo de ese tiempo quedó en franca desventaja ante el ajetreo novohispano que dejó fuera a muchos espacios ancestrales que no pudieron afrontar los cambios. En síntesis, entre los años 1530-1531, cuando se proyectaron nuevas rutas desde las ciudades de México y Puebla con destino al mar del golfo, se trazaron los caminos que evadieron a la sierra y la apartaron de la principal vía de comunicación de la Nueva España.

Este destino propició que a la orilla del camino naciera un pueblo por el que desfilaron comerciantes y viajeros. Asimismo, los españoles reconocieron el potencial económico del lugar —que no era cualquier sitio—, y en pocos años, las llanas y extensas tierras se vieron ocupadas por cientos de cabras y ovejas, así como de nuevos cultivos. Las cómodas bondades del terreno, sin duda fueron una razón esencial para elegir este lugar como centro político y productivo; así lo refirió el cronista Diego Muñoz Camargo: “el pueblo que llaman de San Juan Iztaquimastitlan que, habiendo sido sujeto del pueblo de Castilblanco Iztaquimastitlan, se ha pasado a éste de San Juan Tlaxocoapan y hecho allí su cabecera por estar en tierra llana y más cómoda, que es ansimismo del alcaldía mayor de Tlatlauquitepeque”.<sup>103</sup>

---

<sup>103</sup> Diego Muñoz Camargo, *Suma y epíloga...*, p.81. La siguiente cita en el texto también pertenece a esta obra, p.80.

En cambio, el pueblo de San Francisco —desde el punto de vista de los españoles— se estableció en un lugar inconveniente: “está fundado junto a un río por entre dos sierras en tierra muy fragosa”, es decir, en un sitio “áspero, intrincado, lleno de quiebras, malezas y breñas”.<sup>104</sup> Por otra parte, la participación fundamental de los naturales para lograr el traslado de la primacía política entre un pueblo y otro, se logró conseguir mediante la inconformidad de cierto grupo indígena que con insistencia repudió a la cabecera ancestral, lo cual facilitó el debilitamiento del gobierno de San Francisco; aunado a que varios indígenas ya se habían mudado al pueblo de San Juan para poblarlo. En este afán emancipador, también contribuyó el establecimiento de un convento franciscano para favorecer el predominio del nuevo asentamiento.

La suma de todos estos pujantes factores fue lo que permitió que en el año de 1561, el pueblo de San Juan estuviese listo para convertirse en la nueva cabecera del *altepetl* de Iztacamaxtitlan, jerarquía que le fue concedida gracias al esperado mandamiento de congregación que ordenó el virrey Luis de Velasco en dicho año (Véase Apéndice de fuentes no.23).<sup>105</sup> Pero no todo fue triunfo para los de San Juan, pues aunque obtuvieron la anhelada categoría de cabecera, no lograron conseguir la sumisión de los de San Francisco, quienes en adelante, se opusieron a la autoridad del cabildo de San Juan y a la del corregidor. Con una firme actitud rebelde, estos indígenas se negaron a obedecer la injusta orden de congregación del virrey Mendoza, quien el día siete de julio de 1562, tuvo que enviar al corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga para hacer cumplir su mandato.<sup>106</sup>

Dos años después, los indígenas rebeldes mantuvieron su resistencia, según consta en un informe del citado corregidor: “Y ciertos naturales del pueblo de San Francisco, sujeto a este [de San Juan], no han querido obedecer en pasarse a este dicho pueblo, habiéndose pasado todos los principales e señores que en él había, han andado durante el dicho tiempo alzados e inobedientes a la justicia e a su cabecera, e han sido castigados por ellos muchas veces”.<sup>107</sup> No

---

<sup>104</sup> Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. Versión en internet.

<sup>105</sup> El virrey Luis de Velasco, en la década 1550-1560, fue un gran promotor de la política de congregaciones; la de San Juan, es una entre varias que se efectuaron por aquellos años.

<sup>106</sup> BNF. Fondo Mexicain no.75, f.21v. Mandamiento del virrey Luis de Velasco al corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga para hacer cumplir la orden de congregación, Ciudad de México a 7 de julio de 1562.

<sup>107</sup> *Ibid.* f.23r. Informe del corregidor de Tlatlauquitepec San Juan de Zúñiga a la Real Audiencia sobre lo sucedido en San Francisco Iztacamaxtitlan, pueblo de San Juan a 11 de septiembre de 1564.

está de más recordar que el corregidor San Juan de Zúñiga mostró un especial interés —al igual que su cuñado, el encomendero Hernando de Nava— en promover la congregación de San Juan.

Sin demasiada reflexión, podría suponerse que los indígenas de San Francisco se resistieron testarudamente a aceptar los cambios que trajo consigo la dominación española, a diferencia de los indígenas de San Juan, de quienes se pensaría que fueron más visionarios y colaboradores para incorporarse y adaptarse a la nueva realidad novohispana. Pero lo anterior resulta ser una interpretación simple y poco profunda. En cambio, los documentos históricos consignan una situación distinta, en donde se observan una serie de abusos y agravios contra los macehuales como consecuencia de vivir en un pueblo infestado de españoles.<sup>108</sup> Es posible que los más beneficiados en estos cambios, solo hayan sido algunos de los indígenas principales de San Juan, quienes tal vez recibieron ciertos beneficios de los españoles por haber persuadido desde la política local, a los macehuales para que tuvieran voluntad de mudarse a la nueva congregación.

Mientras tanto, quienes padecieron y sustentaron los esfuerzos, trabajos y servicios del flamante pueblo, fueron como siempre los indígenas del común. Entre las quejas que hubo, algunas fueron por los ganados de los españoles que causaron severos daños a las sementeras de los naturales. Por ejemplo, en diciembre de 1579, los de San Juan acusaron al español Alonso Cortés por maltratarlos, y porque sus puercos causaron muchos daños.<sup>109</sup> En enero de 1580, la queja fue contra el español Antón Gómez, cuyos ganados llegaron a pastar a las casas de los macehuales, y se comieron los magueyes y tunas. Además, los bueyes de su estancia obstaculizaron el caño de agua que los abastecía.<sup>110</sup> Hacia finales de 1589, la queja se debió a las demasiadas estancias para ganado que solo causaron destrozos a las propiedades de los indígenas.

---

<sup>108</sup> En las páginas anteriores ya fueron mencionadas las denuncias por abusos del encomendero Hernando de Nava (véase apéndice de fuentes 12 y 13). De igual manera, los excesos de los corregidores que se establecieron indebidamente en el pueblo de San Juan (véase apéndice de fuentes 15 y 16). En esta investigación, no se hallaron documentos donde se refirieran quejas, denuncias o acusaciones contra españoles por parte de los indígenas de San Francisco.

<sup>109</sup> AGN. General de Parte, volumen 2, exp.345. Mandamiento del virrey Martín Enríquez al corregidor de Tlatlauquitepec, para que resuelva una queja por ganados en San Juan, Ciudad de México a 1 de diciembre de 1579.

<sup>110</sup> AGN. General de Parte, volumen 2, exp.461. Mandamiento del virrey Martín Enríquez al corregidor de Tlatlauquitepec, para que resuelva una queja por ganados en San Juan, Ciudad de México a 21 de enero de 1580.

En consecuencia, el virrey Álvaro Manrique de Zúñiga mandó al corregidor de Tlatlauquitepec para que se movieran los ganados “media legua del cuadro de las sementeras y casas de los indios”.<sup>111</sup> Ese mismo noviembre de 1589, los de San Juan denunciaron a los españoles Diego López, Francisco Hernández y Agustín Hernández, porque sus puercos, cabras y carneros al no tener sitio de estancia solo causaron problemas.<sup>112</sup> Otro tipo de agravios de los españoles contra los indígenas de San Juan, fueron los abusos y maltratos. En julio de 1579, un corregidor prohibió a los principales Diego Hernández y Gabriel Sánchez tener cuatro yeguas, bajo el argumento de que “eran perjudiciales”. Los quejosos presentaron su denuncia y les fue autorizado conservarlas.<sup>113</sup>

Al año siguiente, los de San Juan denunciaron al español Alonso Cortés por maltratar a los macehuales y entrar a sus casas para robarles, además de que “vende vino públicamente sin licencia y contra ordenanza”.<sup>114</sup> Una queja de maltrato, pero del año 1589, fue contra tres españoles ya mencionados: Diego López, Francisco Hernández y Agustín Hernández; quienes “por odio y mala voluntad que les tienen [a los indígenas], y por les hacer daño, derribaron de su autoridad una casa que tiene el dicho pueblo [de San Juan], donde se juntan los niños a deprender la doctrina cristiana, y la arruinaron y echaron en el suelo”. Los agraviados pidieron que los culpables repusieran el daño.<sup>115</sup> Otra denuncia señaló el abuso de los pasajeros españoles que alquilaban caballos a los naturales, y no pagaban por el servicio, o peor aún, no devolvían los caballos.<sup>116</sup>

---

<sup>111</sup> AGN. Indios, volumen 4, exp.57. Mandamiento del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga al corregidor de Tlatlauquitepec, para que resuelva una queja por ganados en San Juan, Ciudad de México a 6 de noviembre de 1589.

<sup>112</sup> AGN. Indios, volumen 4, exp.58. Mandamiento del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga al corregidor de Tlatlauquitepec, para que resuelva una queja por ganados en San Juan, Ciudad de México a 7 de noviembre de 1589.

<sup>113</sup> AGN. General de Parte, volumen 2, exp.37. Licencia del virrey Martín Enríquez para que unos indígenas principales de San Juan puedan tener yeguas, Ciudad de México a 10 de julio de 1579.

<sup>114</sup> AGN. General de Parte, volumen 2, exp.1058. Mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza al corregidor, para que atienda la queja de los de San Juan, Ciudad de México a 29 de octubre de 1580.

<sup>115</sup> AGN. Indios, volumen 4, exp.61. Mandamiento del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga al corregidor de Tlatlauquitepec, para que averigüe y castigue lo que denunciaron los de San Juan, Ciudad de México a 8 de noviembre de 1589.

<sup>116</sup> AGN. Indios, volumen 4, exp.68. Mandamiento del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga al corregidor de Tlatlauquitepec, para que averigüe y castigue lo que denunciaron los de San Juan, Ciudad de México a 10 de noviembre de 1589.

Un tipo distinto de quejas fue por pleitos de tierras con españoles que pretendían extender sus dominios en terrenos de los indígenas, como sucedió con los principales Tomás Cortés y su hijo Francisco Cortés, quienes solicitaron un amparo de tierras para proteger su propiedad, el cual les fue concedido.<sup>117</sup> La misma denuncia y solicitud presentaron los indígenas principales Francisco Jiménez y Juan Maldonado en el año de 1591.<sup>118</sup> Por pretender apropiarse de un pedazo de tierra que pertenecía al patrimonio de los macehuales, en noviembre de ese mismo año fue denunciado el español Antón Gómez, quien tenía su estancia en los términos de San Juan, colindante con Xonacatlan (actualmente en el municipio de Cuyoaco).<sup>119</sup> Una queja distinta fue la del 8 de noviembre de 1591, cuando los indígenas manifestaron que los españoles Juan Márquez y Francisco Luis, andaban buscando minas y cometieron maltratos contra los naturales.

El virrey Luis de Velasco (el mozo), mandó que a estos españoles gambusinos les fuera mostrada la cédula real que prohibía a los hispanos vivir en los pueblos de indios, y de esta manera, justificar que fueran expulsados de San Juan.<sup>120</sup> Pero la resolución del virrey resulta contradictoria, pues como señala García Martínez: “San Juan, aunque pueblo de indios legalmente, ya era en 1609 una verdadera villa de españoles”.<sup>121</sup> Al finalizar el siglo XVI, y a diferencia del pueblo cabecera de San Juan, San Francisco Iztacamaxtitlan era un pueblo relegado, degradado a la categoría de estancia sujeta, apartado de las florecientes ciudades novohispanas y oculto entre montañas; pero gracias a esa exclusión perduró tranquilo, alejado de los españoles, sin bajar la guardia, a la defensiva de cualquier nuevo embate que pretendiera “incorporarlos” al orden impuesto.

---

<sup>117</sup> AGN. Indios, volumen 5, exp.675. Mandamiento del virrey Luis de Velasco (el mozo) al corregidor, para que realice un amparo de tierras a favor de unos indígenas principales, Ciudad de México a 30 de julio de 1591. El amparo de posesión o de tierras se efectuaba cuando se pretendía perjudicar o ya se había afectado la propiedad de la tierra; servía para: “Mantener a alguno en la posesión que tenía de los bienes o derechos al tiempo de moverse el pleito” (Martínez Peñaloza, *Vocabulario*, p.6).

<sup>118</sup> AGN. Indios, volumen 5, exp.745. Mandamiento del virrey Luis de Velasco (el mozo) al corregidor de Tlatlauquitepec, para que realice un amparo de tierras a favor de unos indígenas principales, Ciudad de México a 20 de agosto de 1591.

<sup>119</sup> AGN. Indios, volumen 6 tomo II, exp.143. Mandamiento del virrey Luis de Velasco (el mozo) al corregidor de Tlatlauquitepec, para que averigüe la queja contra un español estanciero, Ciudad de México a 8 de noviembre de 1591.

<sup>120</sup> AGN. Indios, volumen 6 tomo II, exp.142. Mandamiento del virrey Luis de Velasco (el mozo) al corregidor de Tlatlauquitepec, para que se expulse a unos españoles buscaminas, Ciudad de México a 8 de noviembre de 1591.

<sup>121</sup> Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra*, p.229.

Protegidos por la sierra, los indígenas de San Francisco lograron su pervivencia, si bien con limitaciones, pero decididos a no desaparecer por las nuevas transformaciones. El 11 de septiembre de 1598, en un documento se menciona la comisión para reducir (congregar) los pueblos de la provincia de Hueytlalpan, donde se incluyó a Iztacamaxtitlan.<sup>122</sup> Respecto a estas congregaciones de fin de siglo, García Castro señala: “Las congregaciones de finales del siglo XVI y principios del XVII pueden ser vistas como una respuesta urgente del gobierno colonial ante la catástrofe demográfica provocada por las epidemias y la necesidad de ordenar a los indios en su vida espiritual y temporal”.<sup>123</sup>

Como consecuencia de ello, es probable que una vez más el pueblo de San Francisco fuese el principal objetivo para ser reducido o congregado. El arzobispo de México Francisco Antonio Lorenzana, publicó en 1770, que en la cima de la montaña Colhua, próxima al pueblo de San Francisco, aún había un pueblo: “y lo bajaron en 1601 por la incomodidad que acarrea al ministerio y comercio”.<sup>124</sup> Para entonces, había concluido el siglo de las conquistas y de las grandes transformaciones que cimentaron la dominación española, un nuevo siglo, el XVII, había comenzado.

FIN

---

<sup>122</sup> AGN. Indios, volumen 6 tomo II, exp.920. Comisión a Rodrigo Zárate para la reducción de la provincia de Hueytlalpan, Ciudad de México a 11 de septiembre de 1598.

<sup>123</sup> René García Castro, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzínca*, p.276.

<sup>124</sup> Francisco Antonio Lorenzana, *Historia de Nueva España...*, p.V. Lorenzana da a entender que esta congregación del año 1601 fue la primera en Iztacamaxtitlan, pero en una interpretación más acorde a la realidad histórica que se ha expuesto en esta disertación, se sugiere que corresponde a las reducciones llevadas a cabo a finales del siglo XVI y principios del XVII.

## CONCLUSIÓN

La historia de Iztacamaxtitlan en el siglo XVI es un claro ejemplo que demuestra las transformaciones ocurridas a raíz de la dominación española en un *altepetl*. Desde luego no fue el único caso, pues toda Mesoamérica sufrió un colapso debido a la conquista de sus pueblos. Sin embargo, el caso particular que en esta tesis se analizó, tuvo circunstancias que permitieron una rápida desintegración con respecto a la organización prehispánica. Por esta razón, en esta investigación fueron estudiados principalmente los efectos de la encomienda, las congregaciones y la nueva religión; pues en conjunto, fue un proceso articulado que permitió cambios profundos en la organización y vida de los indígenas. La consecuencia de todo ello fue la creación de un nuevo orden, acorde a los intereses que la dominación española impuso; es decir, el funcionamiento pleno del proyecto novohispano.

Los iztacamaxtitecas afrontaron el terrible embate de la conquista y pronto comprendieron que la derrota consistió en negociar bajo las nuevas formas impuestas. La organización política de la sociedad indígena, en consecuencia, también tuvo que adaptarse con habilidad e inteligencia, para desarrollar estrategias que le permitieron sobrevivir y conservar hasta cierto punto, algunas formas organizativas. Al interior del *altepetl*, los indígenas también fueron partícipes de los nuevos cambios que ocurrieron, pues al menos desde la década de 1550, se observan dos grupos políticos antagonistas, partidarios cada uno de su propio pueblo-asentamiento. San Francisco Iztacamaxtitlan heredó la primacía política ancestral, al ser fundado —posiblemente hacia la década de 1530— como congregación y cabecera.

Esta situación no tuvo el acuerdo de cierto grupo de poder indígena en el *altepetl*, y por esta razón comenzaron las pugnas y desavenencias en contra de la cabecera. El grupo político asentado en el pueblo de San Juan Tlaxocoapan se convirtió en el principal opositor del pueblo de San Francisco. En poco tiempo, el auge de San Juan —impulsado por el camino Puebla-Veracruz, así como por las abundantes extensiones de tierra— permitió que en año de 1561, el virrey Luis de Velasco emitiera un mandamiento para una nueva congregación en ese pueblo. Con ello, los partidarios del pueblo de San Juan lograron obtener el título de cabecera del *altepetl*, lo que significó relegar y marginar al pueblo de San Francisco. Lo anterior fue la principal causa de escisión en la sociedad autóctona, pues desencadenó un prolongado conflicto entre pueblos

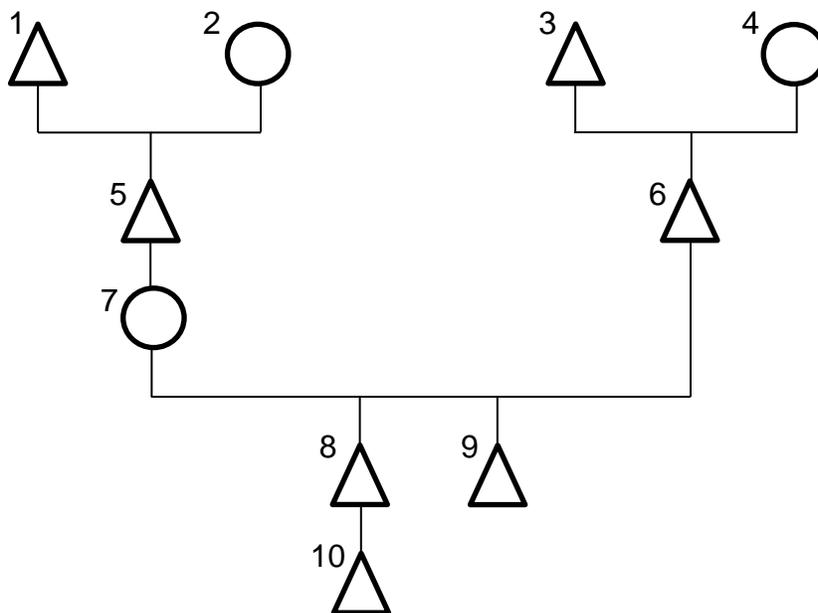
“cabeceras”. Esta separación —producto de los desencuentros políticos— no significó una fragmentación territorial, sino un reordenamiento para establecer un nuevo centro de poder local.

Los conflictos a causa de estos reordenamientos y la mudanza de la cabecera, dieron lugar a una prolongada rivalidad entre indígenas, al menos hasta finales de la década de 1580. Uno de los momentos más álgidos en esta crisis, sucedió en el año de 1564, cuando la violencia estalló y cobró venganza entre los grupos oponentes, lo cual quedó representado en el *Códice Iztacamaxtitlan*, descifrado en esta tesis. Por lo tanto, una de las características a lo largo del siglo XVI en la sociedad iztacamaxtiteca, fue la escisión provocada por la dominación española a través de las instituciones que fueron implantadas y que trajeron grandes cambios.

Estas transformaciones tuvieron distintas etapas, desde la conquista, hasta la creación de la cabecera de San Juan. El paulatino dismantelamiento del *altepetl* tuvo por objetivo crear un nuevo orden que favoreciera los intereses de los españoles. Fueron una serie de elementos los que intervinieron para lograr que Iztacamaxtitlan poco a poco, y a veces de golpe, fuera cambiando acorde a las políticas hispanas. Al finalizar el siglo XVI, el panorama definitivamente era distinto al que hallaron los españoles cuando llegaron en el año de 1519. Ciertamente se había conseguido establecer el nuevo orden, pero a costa de un largo conflicto que solo deterioró la organización indígena del *altepetl*.

# GENEALOGÍAS

## 1 Genealogía de los encomenderos Vargas-Arriaga:



1 Alfonso Sánchez de la Parra.

2 Florentina de Vargas.

3 Diego de Arriaga.

4 Joana Méndez de Vargas.

5 Pedro de Vargas, conquistador y encomendero.

6 Juan Ortiz de Arriaga, conquistador y encomendero.

7 Hija de Pedro de Vargas.

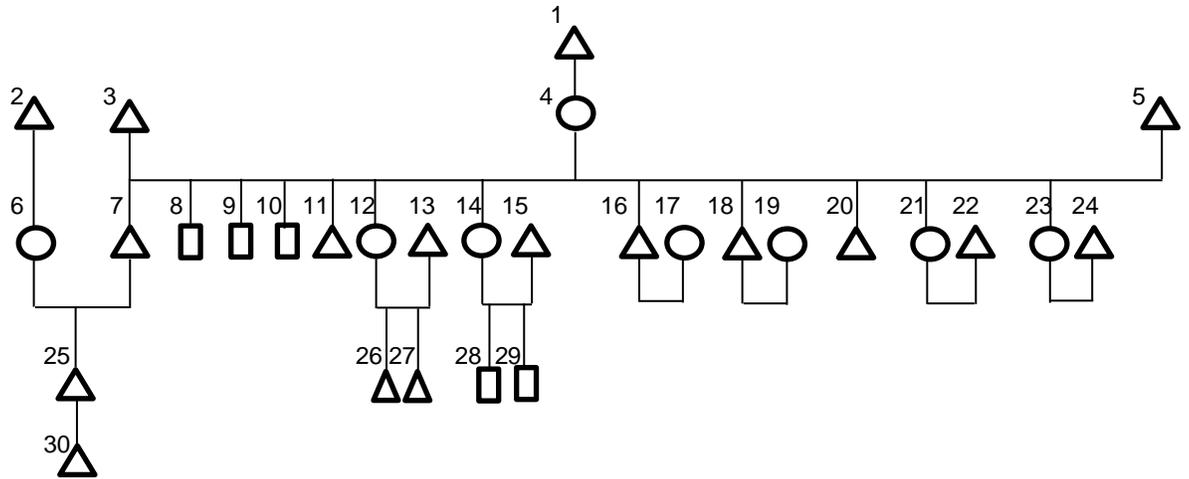
8 Diego de Arriaga.

9 Pedro Ortiz de Arriaga.

10 Juan Ortiz de Arriaga.



## 2 Genealogía de los encomenderos Nava:



1 García Vélez.

2 Martín de Calahorra, conquistador y encomendero.

3 Bartolomé Hernández de Nava, conquistador y encomendero.

4 Catalina Vélez Rascón.

5 Francisco de Orduña, conquistador y encomendero.

6 María de Acuña.

7 Hernando de Nava, encomendero.

8 (?)

9 (?)

10 (?)

11 Francisco Rascón, corregidor.

12 Ana de Nava.

13 San Juan de Zúñiga, corregidor de Tlatlauquitepec. Tuvo un hermano de nombre Bartolomé de Zúñiga. Fue primo-hermano del obispo de Tlaxcala fray Martín Sarmiento de Hojacastro (franciscano). Este obispo lo casó con Ana de Nava.

14 Isabel Vélez.

15 Juan de Sarmiento. Fue capitán y regidor. Corregidor en Cholula. Fue sobrino del obispo de Tlaxcala fray Martín Sarmiento de Hojacastro (franciscano). En diciembre de 1559 tenía dos hijos con Isabel Vélez.

- 16 Jusepe de Orduña, encomendero de Tecalco (Tecalí). No tuvo hijos. Seguramente sus sobrinos fueron Cristóbal de Orduña y Juan de Orduña.
- 17 María del Castillo.
- 18 Francisco de Orduña, corregidor.
- 19 Agustina de Villanueva y Guzmán. Fue hija del encomendero de Quecholac Diego de Villanueva.
- 20 Lope Vélez. Fue fraile franciscano.
- 21 Catalina Vélez de Orduña.
- 22 Nicolás de Villanueva Guzmán.
- 23 Luisa de Orduña.
- 24 Martín de Segura. Fue sobrino del obispo de Tlaxcala fray Martín Sarmiento de Hojacastro (franciscano).
- 25 Francisco de Nava.
- 26 Hernando de Zúñiga.
- 27 Pedro [Ortiz] de Zúñiga, clérigo presbítero.
- 28 (?)
- 29 (?)
- 30 Martín de Nava Guevara.

**\*Fuentes:**

*Diccionario de conquistadores.* Víctor M. Álvarez.

*Diccionario autobiográfico de conquistadores...*, Francisco A. de Icaza.

*Mayoralzgos de la Nueva España.* Guillermo S. Fernández de Recas, pp.319-326.

AGI. México, 210, N.9.

AGI. Patronato, 76, N.1, R.4.

# CUADROS

**Cuadro 1. Tributación y trabajo indígena en Iztacamaxtitlan durante el siglo XVI.**

Año	Tipo de tributo o trabajo	Densidad de población	Lugar de explotación	Fuente
1519		Entre 5.000 y 6.000 habitantes		<i>Cartas de Relación.</i> Hernán Cortés.
1520	Tributo de esclavos indígenas conquistados			<i>Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España.</i> Bernal Díaz del Castillo.
1524-1530	Tributo en polvo de oro			BNF. Fondo Mexicain no.75. F.51v.
1538	Trabajo en labores agropecuarias		Estancias del encomendero Pedro de Vargas cerca de San Francisco Iztacamaxtitlan	AHAGNCdM. Folio: FAS1N1CAM0330705v.
1551	Moderación de tributo: -Una sementera de cuatro fanegas de trigo y cuatro de maíz cada año -Proporcionar la semilla, sembrarla y recoger la cosecha -40 mantas cada 60 días a cada encomendero -10 guajolotes y 10 cargas de maíz cada 20 días a cada encomendero -\$30, en vez de los 8 indígenas de servicio, a cada encomendero			Biblioteca del Congreso. Washington D.C. Colección Kraus. Manuscrito 140, f.161r y v.
1554	-Tributo en mantas <i>tequicuachtli</i> y <i>patolcuachtli</i> -Tributo en cargas de maíz -El encomendero Hernando de Nava mencionó que tenía 120 cargas de trigo de encomienda	400 tributarios		AGNEP. Protocolos de Tepeaca. Paquete 39, exp.14.
1560	Tasación en dinero, ropa (textiles), maíz y gallinas			<i>Epistolario de Nueva España.</i> Tomo IX, p.12. Francisco del Paso y Troncoso.
1569		1.000 tributarios en San Juan 800 tributarios en San Francisco		AGI. Indiferente, 1529, N.4, f.42r.
Hacia la década de 1570		1.000 tributarios en San Francisco 1.000 tributarios en San Juan		<i>Epistolario de Nueva España.</i> Tomo XIV, p.76. Francisco del Paso y Troncoso.
1571-1574		450 tributarios en San Francisco 1.800 tributarios en San Juan*		<i>Geografía y descripción universal de las Indias</i> , pp.221 y 222. Juan López de Velasco.
Hacia 1580-1582		700 tributarios en San Francisco 50 tributarios en la estancia de San Miguel Tollihitic		<i>Papeles de Nueva España.</i> Tomo V, p.266. Francisco del Paso y Troncoso.

1583	Repartimiento de los de San Francisco: -Repartimiento de trabajo (cultivo de trigo)		Valle de San Pablo (Tepeaca)	AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1. f.12r.
1587	<i>Coatequitl</i> de los de San Francisco: -Servicios personales -Obras públicas (construcción de un aljibe) -Reparar la iglesia -Servicio al mesón -Repartimiento de trabajo (cultivo de trigo)		San Juan  Valle de San Pablo (Tepeaca)	AHMLP. Fondo: Alcaldía Mayor. Caja 1. Legajo 6. Expediente 1. f.4v y 8r.
1590	Repartimiento de los de San Juan: -Repartimiento de trabajo (cultivo de trigo) -Servicio personal a españoles (extraordinario indebido) <i>Coatequitl</i> de los de San Francisco: -Servicios en el mesón -Gallinas y maíz para el mesón Repartimiento de los de San Francisco: -Repartimiento de trabajo (cultivo de trigo) -Servicio personal a españoles (extraordinario indebido)		Valle de San Pablo (Tepeaca)  San Juan  Acatzinco	AGN. Indios. Volumen 4. Exp.829, 830 y 831.  AGN. Indios. Volumen 5. Exp.19. AGN. Indiferente Virreinal (Indios). Caja: 6609. Exp.106.
1591	30 indígenas entre San Francisco y San Juan para el repartimiento de trabajo (cultivo de trigo)		Valle de San Pablo (Tepeaca)	AGN. Indios. Volumen 6, tomo II. Exp.336.
1598		945 tributarios en Iztacamaxtitlan		<i>Epistolario de Nueva España</i> . Tomo XIII, p.40. Francisco del Paso y Troncoso.

\*Nota: Bernardo García Martínez elaboró dos apéndices sobre cifras de población durante el siglo XVI, en los cuales incluyó a Iztacamaxtitlan (*Los pueblos de la Sierra*, pp.323 y 336). Algunas de sus referencias fueron consideradas en este cuadro. Por otro lado, la fila que corresponde a los años 1571-1574, sustentados en la *Geografía y descripción universal de las Indias* de Juan López de Velasco, refiere dos lugares que sugieren ser San Juan Tlaxocoapan y San Francisco Iztacamaxtitlan, escrito como *Yetazimaxtitlan*.

**Cuadro 2. Mercedes de tierras otorgadas en Iztacamaxtitlan durante el siglo XVI.**

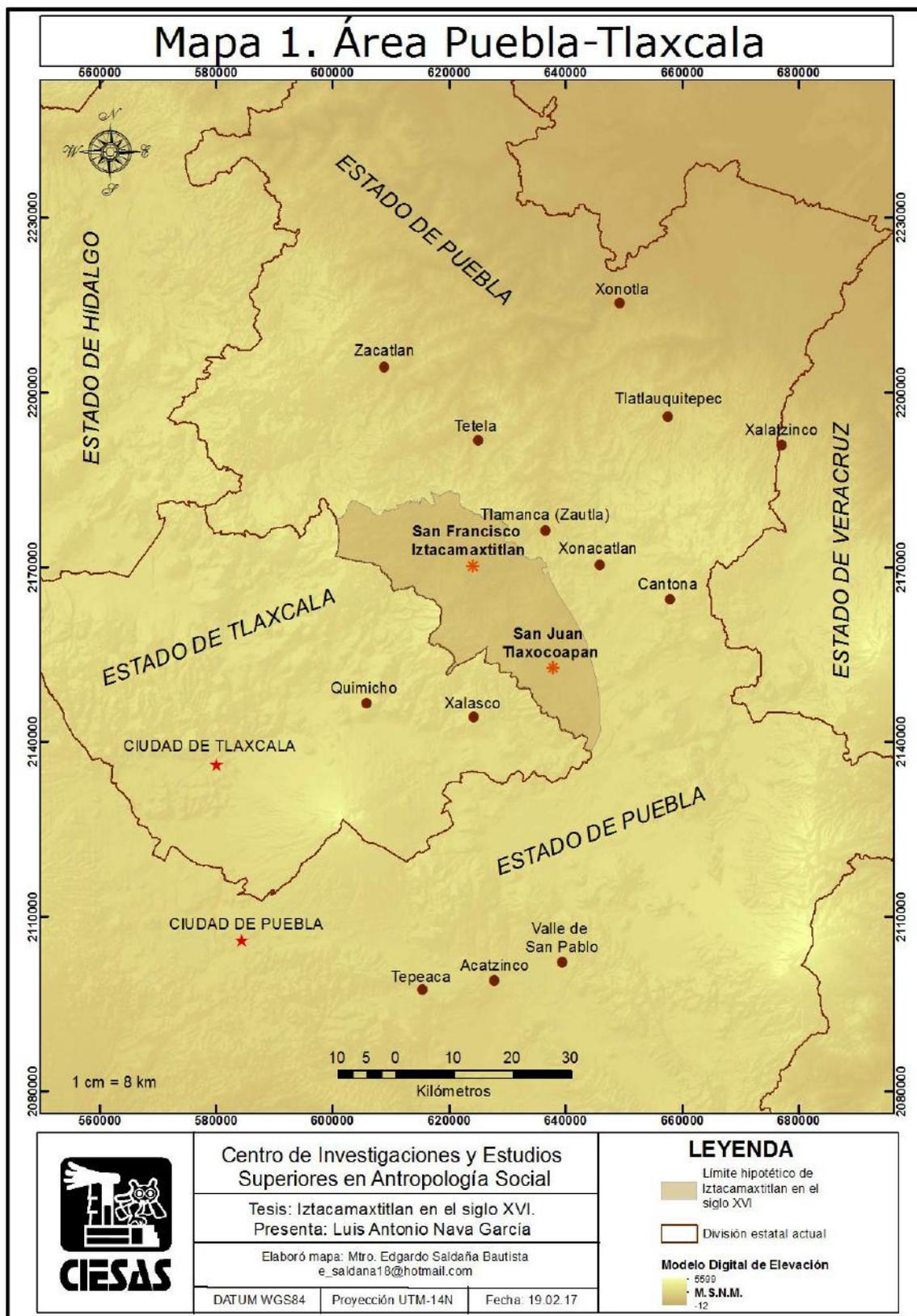
	<b>Fecha</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo de merced</b>	<b>Localización</b>	<b>Fuente</b>
1	28 de julio de 1542	Pedro de Vargas	Una estancia para ganado	Términos de San Francisco	AGN. Mercedes, V.1, exp.254
2	10 de agosto de 1542	Francisco de Solís	Una estancia para ganado Una estancia	Axoloapan Zoneculioztoqui	AGN. Mercedes, V.1, exp.272
3	23 de octubre de 1550	Catalina Vélez Rascón	Dos sitios de estancia para ganado menor	Tlaxocoapan	AGN. Mercedes, V.3, exp.553
4	12 de marzo de 1556	Pedro Martín	Una estancia de ganado menor	Términos de Iztacamaxtitlan	AGN. Mercedes, V.4, f.321
5	8 de abril de 1556	Isabel Páez de Rojas	Una estancia de ganado menor	Términos de Iztacamaxtitlan	AGN. Mercedes, V.4, f.332
6	16 de septiembre de 1559	Indígenas de Iztacamaxtitlan	Un sitio de estancia para ganado menor	Términos de San Juan, en Xochitonal Tlaxcalan	BNF. Fondo Mexicain no.75, f.19r.
7	6 de septiembre de 1560	Miguel de Velasco	Un sitio de estancia para ganado menor	Términos de San Juan, colindante con la estancia de Pedro Hernández Asencio	AGN. Mercedes, V.5, f.101
8	17 de agosto de 1580	Juan de Carrión	Un sitio para venta	Términos de San Juan	AGN. Tierras, V.2729, exp.12
9	30 de junio de 1581	Juan de Carrión	Un sitio de estancia para ganado menor	Términos de San Francisco, entre los cerros Totolhuiztlan y Acayo	AGN. Mercedes, V.11, f.37
10	22 de marzo de 1582	Diego Romano	Dos caballerías de tierra	Términos de San Juan, junto a una estancia de ganado menor	AGN. Mercedes, V.11, f.123
11	8 de mayo de 1591	Rodrigo Arias (Solicitante)	Un sitio de estancia para ganado menor	Términos de San Juan, en las lomas Tetzoquiticpac y Tecocacalco	AGN. Mercedes, V.16, exp.775
12	15 de enero de 1593	Diego Muñoz Camargo	Un sitio de tierras salitrales por seis años	Términos de San Juan, entre las ventas de Oliveros y Cáceres, colindante con el camino real a Veracruz y la estancia de Antonio Gómez llamada Buenavista	AGN. Mercedes, V.18, f.219
13	2 de septiembre de 1595	Diego Rodríguez (Solicitante)	Caballerías de tierras	Términos de San Juan	AGN. Mercedes, V.20, f.129r.
14	14 de marzo de 1596	Diego Rodríguez (Solicitante)	Un sitio de estancia para ganado menor	Términos de San Juan, en la loma Queloatl	AGN. Mercedes, V.22, f.30v.
15	30 de septiembre de 1596	Diego Rodríguez	Un sitio de estancia para ganado menor	Términos de San Juan, en unas montañas	AGN. Mercedes, V.22, f.68
16	22 de abril de 1598	Diego Rodríguez	Un sitio de estancia para ganado menor	Términos de San Juan, en el paraje Tlatzacoalco junto a unas sierras	AGN. Mercedes, V.22, f.198
17	25 de octubre de 1599	Jerónimo Baeza y Herrera (Solicitante)	Un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra	Términos de San Juan, en la montaña Mitlimaya	AGN. Mercedes, V.23, f.57v

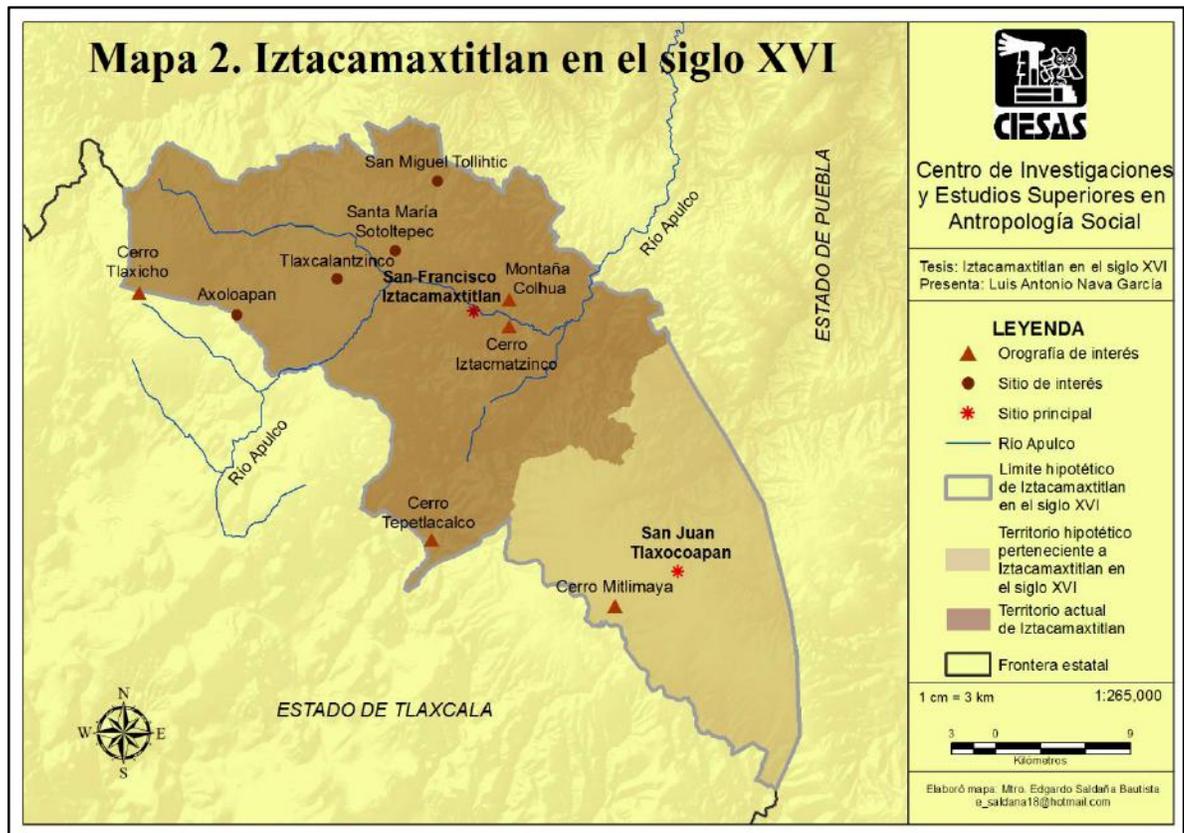
\*Nota: Este cuadro está basado en el modelo que ofrece Hildeberto Martínez en *Codiciaban la tierra*, bajo el título de: “Tierras otorgadas por merced a los españoles”. Por otra parte, la información consignada en los documentos, sugiere que fueron más las mercedes que se otorgaron en el pueblo de San Juan, sin embargo, en esta investigación solo fue posible localizar las que a continuación se enlistan. La estancia para ganado menor: “era un cuadrado y medía 11 111 111 varas cuadradas —7 802 711 m<sup>2</sup>—”, y la caballería de tierra era: “un área de rectángulo de 609 408 varas cuadradas —427 953 m<sup>2</sup>—”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Lara Semboloni, *La construcción de la autoridad virreinal en Nueva España*, p.279. Por su parte, María Teresa Martínez Peñaloza refiere que la *caballería de tierra* es una “Medida agraria equivalente a 12 fanegas o 42.8 hectáreas”, y la estancia para ganado menor equivale a 877.805 hectáreas (*Vocabulario de términos en documentos históricos*, pp.13 y 31 respectivamente).

# MAPAS





\*Agradezco la generosa colaboración del Mtro. Edgardo Saldaña Bautista por la elaboración de estos mapas.



# APÉNDICE DE FUENTES

## 1. Hernán Cortés. *Tercera Carta de Relación*. Coyoacán, 15 de mayo de 1522 (Editorial Porrúa, 2005, pp.130-132).

Sobre la conquista de los *altepetl* de la Sierra Norte de Puebla.

Estando para me partir de aquella provincia de Tepeaca, supe cómo dos provincias que se dicen Cecatami [Zautla] y Xalazingo [Xalatzinco], que son sujetas al señor de Temixtitan [Tenochtitlan], estaban rebeladas, y que como de la villa de la Vera Cruz para acá es por allí el camino, habían muerto en ellas algunos españoles, y que los naturales estaban rebelados y de muy mal propósito. Y por asegurar aquel camino, y hacer en ellos algún castigo, si no quisiesen venir de paz, despaché un capitán [Gonzalo de Sandoval] con veinte de caballo y doscientos peones y con gente de nuestros amigos [tlaxcaltecas], al cual encargué mucho, y mandé de parte de vuestra majestad [Carlos V], que requiriese a los naturales de aquellas provincias que viniesen de paz a se dar por vasallos de vuestra majestad, como antes lo habían hecho, y que tuviese con ellos toda la templanza que fuese posible. Y que si no quisiesen recibirle de paz, que les hiciese la guerra; y que hecha, y allanadas aquellas dos provincias, se volviese con toda la gente a la ciudad de Tascaltecal [Tlaxcala], adonde le estaría esperando. Y se partió entrante el mes de diciembre de 520, y siguió su camino para las dichas dos provincias, que están de allí veinte leguas. Acabado esto, muy poderoso Señor, mediado el mes de diciembre del dicho año, me partí de la Villa de Segura de la Frontera, que es en la provincia de Tepeaca [...] Dos días antes de Navidad llegó el capitán con la gente de pie y de caballo que habían ido a las provincias de Cecatami y Xalazingo, y supe cómo algunos naturales de ellas habían peleado con ellos, y que al cabo, de ellos por voluntad, de ellos por fuerza, habían venido de paz, y trajéronme algunos señores de aquellas provincias, a los cuales, no embargante que eran muy dignos de culpa por su alzamiento y muertes de cristianos, y porque me prometieron que de ahí adelante serían buenos y leales vasallos de su majestad, yo, en su real nombre, los perdoné y los envié a su tierra; y así se concluyó aquella jornada, en que vuestra majestad fue muy servido, así por la pacificación de los naturales de allí, como por la seguridad de los españoles que habían de ir y venir por las dichas provincias a la Villa de la Vera Cruz.

**2. Bernal Díaz del Castillo. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Capítulo CXXXIV (Editorial Porrúa, 2004, pp.276-277).**

Sobre la conquista de Zautla y Xalatzinco.

...Cortés tuvo noticia que en unos pueblos que se dicen Zacatami [Zautla] y Xalacingo y en otros sus comarcas, que habían muerto muchos soldados de los de Narváez, que venían camino de México, y asimismo que en aquellos pueblos habían muerto y robado el oro a un Juan de Alcántara y a otros dos vecinos de la Villa Rica, que era lo que les había cabido de las partes a todos los vecinos que quedaban en la misma villa, según más largo lo [he] escrito en el capítulo que de ello se trata. Y envió Cortés para hacer aquella entrada por capitán a Gonzalo de Sandoval, que era alguacil mayor, y muy esforzado y de buenos consejos, y llevó consigo doscientos soldados, todos los más de los nuestros de Cortés, y veinte de caballo, y doce ballesteros, y muy buena copia de tlaxcaltecas, y antes que llegase [a] aquellos pueblos supo que estaban todos puestos en armas, y juntamente tenían consigo guarnición de mexicanos, y que se habían muy bien fortalecido con albarradas y pertrechos, porque bien habían entendido que por la muerte de los españoles que habían muerto que luego habíamos de ser contra ellos, para castigarlos, como a los de Tepeaca y Cachula [Quecholac] y Tecamachalco. Y Sandoval ordenó muy bien sus escuadrones y ballesteros, y mandó a los de caballo cómo y de qué manera habían de ir y romper; y primero que entrasen en su tierra les envió mensajeros a decirles que viniesen de paz y que diesen el oro y armas que habían robado, y que la muerte de los españoles se les perdonaría; y esto de enviarles mensajeros sobre la paz fueron tres o cuatro veces; y la respuesta que enviaban era que si allá iba, que como habían muerto y comido los *teules* que les demandaban, que así harían al capitán y a todos los que llevaba; por manera que no aprovechaban mensajes. Y otra vez les tornó a enviar a decir que les haría esclavos por traidores y salteadores de caminos y que se aparejasen a defender. Y fue Sandoval con sus compañeros y les entra por dos partes, que puesto que peleaban muy bien los mexicanos y los naturales de aquellos pueblos, sin más relatar lo que allí en aquellas batallas pasaron, los desbarató; y fueron huyendo los mexicanos y caciques de aquellos pueblos, y siguió el alcance y prendió mucha gente menuda, que de los indios no se curaban de ellos, por no tener que guardar. Y hallaron en unos *cués* de aquel pueblo muchos vestidos y armas y frenos de caballos, y dos sillas, y otras cosas de la jineta que habían presentado a sus ídolos. Acordó Sandoval estar allí tres días, y vinieron los caciques de aquellos pueblos a demandar perdón y a dar la obediencia a Su Majestad, y Sandoval les dijo que diesen el oro que habían robado a los españoles que mataron, y que luego les perdonaría. Y respondieron que el oro que los mexicanos lo hubieron y que lo enviaron al señor de México [Cauhtémoc] que

entonces habían alzado por rey, y que no tenían ninguno; por manera que les mandó que, en cuanto el perdón, que fuesen a donde estaba Malinche, que es Cortés, y que él les hablaría y perdonaría. Y así se volvió con buena presa de mujeres y muchachos, que les echaron el hierro por esclavos. Y Cortés holgó mucho desde que le vio venir bueno y sano, y aun Sandoval traía un flechazo. Yo no fui en esta entrada, que estaba muy malo de calentura, y echaba sangre por la boca, y gracias a Dios estuve bueno porque me sangraron muchas veces. Y como Gonzalo de Sandoval había dicho a los caciques de Xalacingo y Zacatami [Zautla] que viniesen a Cortés a demandar paces, no solamente vinieron aquellos pueblos solos, sino también otros muchos de la comarca, y todos dieron la obediencia a Su Majestad; y traían de comer [a] aquella villa donde estábamos. Y fue aquella entrada que hizo de mucho provecho y se pacificó la tierra, y de allí en adelante tenía Cortés tanta fama en todos los pueblos de la Nueva España...

**3. Bernal Díaz del Castillo. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Capítulo CXXXIV (Editorial Porrúa, 2004, pp.277-278).**

Sobre la conquista de Iztacamaxtitlan (Castilblanco).

Y en aquella sazón también tuvo noticia Cortés que en un pueblo que estaba de allí a seis leguas, que se decía Cozotlán [Iztacamaxtitlan] y le pusimos por nombre Castil Blanco, habían muerto nueve españoles; envió al mismo Gonzalo de Sandoval para que los castigase y los trajese de paz; y fue allá con treinta de caballo y cien soldados y ocho ballesteros y cinco escopeteros y muchos tlaxcaltecas, y después de hechos sus requerimientos y protestaciones, que vengan de paz y se les perdonará la muerte de los españoles que mataron, y les enviaron a decir otras muchas cosas de cumplimiento con cinco indios principales de Tepeaca, y que si no venían que les daría guerra y haría esclavos. Y pareció ser estaban en aquel pueblo otros escuadrones de mexicanos en guarda y amparo; y respondieron que señor tenían, que era Guatemuz [Cuauhtémoc], y que no habían menester venir ni ir a llamado de otro señor; que si allá fuesen, que en el campo les hallarían; que no se les habían fallecido las fuerzas ahora menos que las tenían en México y puentes y calzadas, y que ya sabían a qué tanto allegaban nuestras valentías. Y desde que aquello oyó Sandoval, puesto muy en orden su gente, cómo había de pelear, y los de caballo y escopeteros y ballesteros, y mandó a los tlaxcaltecas que no se metiesen en los enemigos al principio, porque no estorbasen los caballos y porque no corriesen peligro o hiriesen algunos de ellos con las ballestas y escopetas, o los atropellasen con los caballos, hasta haber rompido los escuadrones; y después de desbaratados, que prendiesen a los mexicanos y siguiesen el alcance. Y luego comenzó a caminar hacia el pueblo, y sálenle al camino y encuentro dos buenos escuadrones de guerreros junto a unas fuerzas y barrancas, y allí estuvieron fuertes un rato; y con las ballestas y

escopetas les hacían mucho mal, por manera que tuvo Sandoval lugar de pasar aquella fuerza y albarradas con los de caballo, y aunque le hirieron nueve caballos, y uno murió, y también le hirieron cuatro soldados, y como se vio fuera de aquel mal paso, y tuvo lugar por donde corriesen los caballos, y aunque no era buena tierra ni llano, que había muchas piedras, da tras los escuadrones rompiendo por ellos, que los llevó hasta el mismo pueblo, adonde estaba un gran patio; y allí tenían otra fuerza y unos cués, adonde se tornaron a hacer fuertes, y puesto que peleaban muy bravosamente, todavía los venció y mató hasta siete indios, porque estaban en malos pasos. Y los tlaxcaltecas no habían menester mandarles que siguiesen al alcance, que con la ganancia, como eran guerreros, ellos tenían el cargo especialmente, como sus tierras no estaban lejos de aquel pueblo. Allí se hubieron muchas mujeres y gente menuda, y estuvo allí Gonzalo de Sandoval dos días, y envió a llamar los caciques de aquel pueblo con unos principales [de Tepeaca] que iban en su compañía; y vinieron y demandaron perdón de la muerte de los españoles, y Sandoval les dijo que si daban las ropas y hacienda que robaron de los que mataron, que sí perdonaría; y respondieron que todo lo habían quemado, y que no tenían ninguna cosa, y que los que mataron que los más de ellos habían ya comido; y que cinco teules enviaron vivos a Guatemuz [Cuauhtémoc], su señor, y que ya habían pagado la pena con los que ahora les habían muerto en el campo y en el pueblo, y que les perdonase, y que llevarían muy bien de comer y bastecerían la villa adonde estaba Malinche [Hernán Cortés]. Y como Gonzalo de Sandoval vio que no se podía hacer más, les perdonó, y allí se ofrecieron de servir bien en lo que les mandasen. Y con este recaudo se fue a la villa y fue bien recibido de Cortés y de todos los del real.

**4. Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México. Fondo Antigo, Sección Reservada. Martín de Castro. Volumen 33. Fecha: 14 de marzo de 1538. Folio: FAS1N1CAM0330705v. Paleografía: Luis Antonio Nava García, con el apoyo de Gabriela Solís Robleda.**

\*Nota: A continuación se transcribe la primera de dos fojas que componen este documento. Parte de la segunda foja se encuentra mutilada.

Contrato de soldada entre Juan Martín con Pedro de Vargas y Martín de Castro (Fragmento).

[Al margen izquierdo] Soldada.

Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Juan Martín, estante en esta gran Ciudad de México de esta Nueva España, otorgo e conozco que entro a servir a soldada con vos Pedro de Vargas e con vos Martín de Castro, escribano público vecino de esta dicha ciudad, que sois presentes

desde hoy día de la fecha de esta carta hasta un año primero siguiente. E que en este dicho tiempo yo me obligo de estar en el pueblo de Castilblanco [Iztacamaxtitlan] en un hatu que allí tenéis vos los sobredichos, de yeguas e ovejas, e puercos e cabras, y en guardarles e tener cargo de todo ello y en sembrar e coger el trigo e maíz, e lo recoger e hacer todo lo que convenga a la dicha hacienda, e hacer en ello todo lo que yo [---] a todo mi leal poder e saber dando. E que vos los sobredichos me deis en el dicho tiempo comer e bebida a uso de la tierra, e más de soldada, en el dicho tiempo, la cuarta parte de todo el ganado lo que se multiplicare de hoy en adelante, así de las ovejas como de los puercos e trigo, e maíz e frijoles, e queso e lana, e de todo lo demás que se multiplicare en el dicho pueblo, e sobre de las yeguas e cabras que vos los sobredichos allí tenéis, que de esto no tengo de llevar nada e que si alguna yegua hubiere ajena que anduviere con las de [¿vos?] los susodichos, que de las que así anduvieren tenga...

**5. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 1. Expediente 254. Fojas: 120 vuelta – 121 recto. Fecha: 28 de julio de 1542. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

[Al margen izquierdo:] Merced de una estancia [para ganado] a Pedro de Vargas en términos del pueblo de Castil Blanco [Iztacamaxtitlan].

Yo don Antonio de Mendoza etc., por la presente doy licencia e facultad a vos Pedro de Vargas, vecino de esta ciudad, para que en los términos del pueblo de Castilblanco que tenéis en encomienda en unas montañas, podáis asentar y asentéis una estancia donde tengáis vuestros ganados en partes, sin perjuicio de los indios del sitio, de la que en nombre de su majestad os hago merced para que sea vuestra e de vuestros herederos y sucesores, cabida e adquirida por justo título. E tomada la posesión de la merced, que de ella no seáis despojado por ningunas justicias ni otras personas, sin que primeramente se haya dado por fuero e derecho vencido; e como de cosa vuestra propia, podáis disponer de ella con tanto que no sea a iglesia ni monasterio, ni a otra persona alguna eclesiástica, que demás y allende que la tal enajenación sea en si ninguna la hayáis perdido e perdáis, la cual dicha merced de la dicha estancia con tanto que no sea en perjuicio de su majestad ni de los indios, ni de otro tercero agravio; e con que en el poblar de ella guardéis las además que están hechas e so las penas en ellas contenidas. Hecho en México a XXVIII de julio de MDXLII años, don Antonio de Mendoza. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**6. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 3. Expediente 393. Fecha: 28 de agosto de 1550. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

[Al margen izquierdo] Comisión a Diego Ramírez a pedimento de los indios de Yztaquimastitlan.

Yo etc., hago saber a vos Diego Ramírez corregidor de la provincia de Tlaxcala, e bien sabéis como os fue cometido e por mí os está mandado, que veáis al pueblo de Yztaquimastitlan que por otro nombre se dice Castilblanco, a hacer cierta información e saber qué tributos demasiados les ha llevado su encomendero, e qué daños les han hecho ciertos ganados en sus sementeras, según se informa en una carta misiva que a pedimento de los dichos indios os fue enviada. E ahora me ha sido hecha relación por parte de los dichos indios, que hay necesidad que para en lo susodicho vais para el dicho pueblo, e salir de [¿vuestra intermediación?], e que les habéis dicho que para ello tenéis necesidad de comisión y mandamiento. E por mi visto, por la presente os mando que luego este mí mandamiento os sea mostrado, con vara de justicia vais al dicho pueblo de Yztaquimastitlan e hagáis lo que por la dicha manera os está cometido y mandado, que para lo susodicho os doy poder cumplido cual en tal caso se requiere en ello, os podáis ocupar diez días e halláis e llevéis de salario cada uno de ellos saliendo de vuestra jurisdicción un peso de oro común, el cual halláis e llevéis de las personas culpadas si las hubiere, y no los habiendo de los dichos indios. Hecho en México a veinte e ocho días del mes de agosto de 1550 años, don Antonio [de Mendoza]. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**7. Biblioteca Newberry, Chicago, Illinois, EUA. Colección: Edward Everett Ayer. Manuscrito 1121. Fojas: 166 recto y vuelta. Fecha: 5 de noviembre de 1552. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Mandamiento a Francisco Vázquez para que averigüe los tributos que solicita el gobernador don Miguel en Iztacamastitlan.

Yo don Luis de Velasco visorrey etc., hago saber a vos Francisco Vázquez principal de Cholula, que yo soy informado que conviene y es necesario que una persona de confianza vaya al pueblo de Yztaquimastitlan, que dizque tiene encomienda Juan de Arriaga, a saber qué tributos demasiados y otras cosas ha llevado y lleva don Miguel, gobernador del dicho pueblo, a los macehuales fuera de la tasación, y las sementeras que le echaren y qué cantidad. Por ende, confiando de vos el dicho Francisco Vázquez, que sois tal persona, que bien y fielmente entenderéis en lo susodicho, por la presente os mandamos que con vara de justicia vais al dicho pueblo de Yztaquimastitlan, y por todas las vías que pudieredes así de vuestro y otras como a

pedimento de partes, os informéis y sepáis qué son obligados a dar los naturales del dicho pueblo a don Miguel, su gobernador, conforme a la tasación con el cargo, y si les ha llevado o lleva fuera de ella alguna cosa y qué tanta cantidad, y que esta tasación en que están tasados y son obligados a dar al dicho don Domingo [sic, por Miguel] lo pueden cumplir. Y habida información de lo susodicho y de lo demás que vieredes que conviene para saber la verdad, me venid a hacer relación para que visto se provea lo que convenga, en lo cual que dicho es os podáis ocupar y ocupéis doce días, y venido yo, os mandaré pagar vuestro trabajo a dos reales cada día de sobras de tributos para lo cual que dicho es, y traer vara de justicia y hacer parecer ante vos a las personas de quien entendieredes ser informado cerca de lo susodicho, os doy poder cumplido y mando al gobernador, principales y naturales del dicho pueblo que os obedezcan y tengan por tal juez y vengán a vuestros llamamientos y cumplan vuestros mandamientos, so las penas que les pusieredes y mando que os den la comida moderada para vuestra sustentación. Hecho en México a cinco días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y dos años, don Luis de Velasco. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**8. Archivo General de Indias, Sevilla, España. México, 1088, L.3. Fojas: 233 recto y vuelta. Fecha: 6 de diciembre de 1538. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Real Cédula sobre trueque de Repartimientos.

El rey

[Al margen izquierdo] Bartolomé Hernández

Don Antonio de Mendoza nuestro visorrey etc., gobernador de la Nueva España e presidente de la nuestra audiencia y cancillería real que en ella reside, Sebastián Rodríguez en nombre de Bartolomé Hernández vecino y regidor de la Ciudad de los Ángeles, me ha hecho relación que el dicho su parte tenía en encomienda y repartimiento la mitad del pueblo que en indio se dice Estaquematitlan [Iztacamaxtitlan] y en castellano Castil Blanco, el cual dizque trocó con un Francisco de Montaña, vecino de [la] Ciudad de México, por la mitad del pueblo de Zapotitlan con su sujeto, el cual dicho trueque dizque podría haber siete años poco más o menos que lo hicieron por les estar bien a ambas partes. E que después acá, cada uno de ellos tiene y posee el pueblo que trocó, e me suplicó en el dicho nombre tuviese por bien de aprobar y confirmar el dicho trueco, e como la vuestra merced fuese lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debía mandar dar esta notificación para vos, e yo tuvelo por bien, porque vos mandó que halláis información y sepáis cómo y de qué manera lo susodicho ha

pasado y pasa, y si en el dicho trueco intervinieron dineros o por qué causa se hizo, y si será bien aprobar y confirmar el dicho trueque o si de ello se seguirá algún daño o inconveniente. Y en que la dicha información habida, e la verdad sabida, escrita en limpio etc., signada del escribano ante quien pasare cerrada y sellada, en manera que haga fe juntamente con vuestro parecer de lo que en ello se debe hacer, la enviad ante nos al dicho nuestro Consejo para que en él vista se provea lo que convenga y sea justo e *no fagades ende al*. Hecha en la Ciudad de Toledo a seis días del mes de diciembre de mil e quinientos y treinta e ocho años; y enviaréis relación del valor de los tributos de cada uno de los dichos repartimientos, yo el rey. Refrendada de Sámano y señalada de Beltrán y Carvajal y Bernal y Velázquez.

**9. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 3. Expediente 821. Fojas: 347 vuelta – 348 recto. Fecha: 22 de abril de 1551. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

\*Nota: Una copia de este documento se encuentra en la Colección Kraus (MS.140 f.107a recto y vuelta) de la Biblioteca del Congreso en Washington D.C., EUA. El mismo documento también fue transcrito por Silvio Zavala en su obra: *Libros de Asientos de la Gobernación de la Nueva España*, p.362. Existen algunas variaciones poco significativas entre el documento del AGN, la Colección Kraus, y la transcripción de Zavala.

Mandamiento al corregidor de Tlaxcala Diego Ramírez, para que lleve a cabo la visita y cuenta (censo) de los indígenas de Tecalco e Iztacamaxtitlan.

[Al margen izquierdo] Al corregidor de Tlaxcala que requiera a la Rascona que dentro de tres días lleve ante él, al corregidor que nombró, acerca de la cuenta sobre que le recusó.

Yo don Luis [de Velasco] etc., hago saber a vos [Diego Ramírez] el corregidor de Tlaxcala, y bien sabéis como os esta cometido que entendáis en visitar y contar los naturales de los pueblos de Tecalco y Castilblanco [Iztacamaxtitlan], y como a pedimento de Catalina Velázquez Rascona [sic] como tutora de sus hijos que dizque tiene en encomienda los dichos indios, os mandé que porque lo tenía recusado en lo susodicho tomasedes acompañado, y ahora por un testimonio que ante mí ha sido presentado por parte de la dicha Catalina Vélez, se nombró por personas juntamente entendiesen con vos en la visita e cuenta, a Juan de Salamanca corregidor de Cholula. Y no embargante que le distes [tiempo] para que lo pudiese llevar ante vos a entender en lo susodicho, no lo ha hecho, por cuya causa se dilata la dicha cuenta e visita, de lo cual los indios reciben agravio. Y porque era justo que ya que nombraba persona que por su parte entendiese en lo susodicho, había de estar presente para que luego se entendiese en ello e no el que estoviese

ausente; por la presente os mando que requiráis a la dicha Catalina Vélez que dentro de tercero día lleve al dicho Juan de Salamanca ante vos, para que ambos a dos, entendáis en lo que os está cometido, o nombrar otra persona para el dicho efecto. E no le trayendo o nombrando pasado el dicho término, vos solo sin aguardar a otra cosa alguna, entenderéis en proseguir y acabar lo que así os fue cometido. Hecha XXII de abril e de mil e quinientos e cincuenta e un años, don Luis [de Velasco]. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**10. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 3. Expediente 553. Fojas: 222 vuelta – 223 recto. Fecha: 23 de octubre de 1550. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Merced de dos sitios de estancia para ganado menor a Catalina Vélez Rascón.

[Al margen izquierdo] Merced a Catalina Veles, viuda, de dos sitios de estancias para ganados menores.

Yo don Antonio de Mendoza visorrey etc., por la presente en nombre de su majestad, hago merced a Catalina Veles, viuda, vecina de la Ciudad de los Ángeles, mujer que fue de Francisco de Orduña, difunto, de dos sitios de estancias para ganados menores, el uno de ellos en los llanos que dicen de Oliveros, términos del pueblo de Castilblanco [Iztacamaxtitlan] adonde dicen Talxocoapan frontero de un cerro que llaman Nopaluca, y el otro sitio adonde dicen Azayuca, en un cerro, en los dichos términos. Atento que Joan de Salamanca corregidor del pueblo de Tepeaca fue a ver los dichos sitios de estancias e llamó los indios del dicho pueblo para ello e declararon, y el dicho corregidor declaro con justicia que se le podía hacer la dicha merced, la cual como dicho es, le hago con tanto que no sea en perjuicio de su majestad ni de indios ni de otro tercero alguno; en las cuales dichas estancias pueda tener y tengan sus ganados menores y sean suyas propias, y como de tales habidas y adquiridas por justo y derecho título, pueda disponer de ellas a quien quisiere y por bien tuviere, con tanto que no sea a iglesia ni a monasterio ni persona eclesiástica, so pena de perder la dicha merced, y con que en el poblar de ellas y en tener y traer con los dichos ganados menores la guarda necesaria, guarde las ordenanzas que están hechas o se hicieren, so las penas de ellas y de la posesión que por su parte fuere tomada, mando que de hecho no sea despojada sin ser oída y por fuero y derecho vencida, la cual dicha merced de las dichas dos estancias para ganados menores, le hago como dicho es con tanto que no sea en perjuicio de su majestad ni de otro tercero alguno. Hecho en Cholula a XXIII días del

mes de octubre de 1550 años, don Antonio de Mendoza. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

[Al margen izquierdo] En México, en veinte y dos de marzo de mil y seiscientos y siete años, se dio por duplicada esta merced de pedimento de Juan Rodríguez de Villegas, que dice haber sucedido en el derecho de ella.

**11. Archivo General de Indias, Sevilla, España. México, 1841. Fojas: 386 recto – 387 vuelta. Fecha: 13 de noviembre de 1554. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

\*Nota: Este documento también se encuentra transcrito en el *Epistolario de Nueva España 1505-1818*, tomo VII 1553-1554, recopilado por Francisco del Paso y Troncoso, páginas 280-283. Entre la transcripción publicada y la que a continuación presento, existen algunas variaciones de paleografía.

Testimonio del delito que cometió Hernando de Nava vecino de la Ciudad de los Ángeles.

México 1554

Yo, Antonio de Turcios, escribano mayor de la Audiencia Real de la Nueva España y gobernación de ella por su majestad, doy fe que en esta Real Audiencia ante los señores presidente e oidores de ella, se ha tratado pleito entre partes, de la una el licenciado Maldonado, fiscal; y de la otra, Hernando de Nava, sobre razón que fue acusado diciendo que estando en la Ciudad de los Ángeles el dicho Hernando de Nava retraído en el monasterio de San Francisco de la dicha ciudad, sobre cierta herida que él y otro habían dado a Gutierre de Cetina, una noche habían salido del dicho monasterio he ido a casa del doctor de la Torre, y él y otros, habían entrado por los corrales y subido al aposento donde dormía el dicho doctor y Leonor Dosma, su mujer, y habían llamado, y la dicha Leonor Dosma se había levantado para le hablar por una ventana, y el dicho Hernando de Nava y Gonzalo Galeote le habían dado a la susodicha una cuchillada por la cara y narices, que le habían cortado cuero y carne y salido mucha sangre, y de ello estaba mala. Y porque el dicho doctor de la Torre se había levantado a favorecer a la dicha su mujer, lo había maltratado y querido matar, y le habían dicho palabras feas e injuriosas, a lo cual el dicho doctor había dado voces y había acudido un negro que se llama Juan, al cual le habían dado una herida en un brazo, y a una negra que se decía Cecilia, le habían dado una estocada y habían hecho otros excesos de lo cual se había dado noticia en la dicha Real Audiencia, y se había proveído que el señor doctor Mejía, oidor de ella, fuese a la dicha Ciudad de los Ángeles, donde había sucedido el dicho delito para que hiciese información y prendiese los

culpados e hiciere justicia, el qual fue a la dicha Ciudad de los Ángeles y sobre ello hizo ciertas informaciones diligencias y averiguaciones, hasta que fue el dicho pleito concluso. Y por el dicho doctor Mejía visto, pronunció en él sentencia definitiva, su tenor de la qual es este que se sigue: Visto este proceso entre parte, de la una, la justicia real de oficio, y de la otra, Hernando de Nava y Hernando, veedor en su nombre: Falló que por la culpa que de este proceso resulta contra el dicho Hernando de Nava, le debo de condenar y condeno, a que de la cárcel donde está, sea sacado en bestia de albarda con una sogá a la garganta y atado [de] pies y manos, con vos de pregonero que manifieste su delito y sea traído por las calles públicas y acostumbradas, y por la calle donde al presente vive el doctor de la Torre, y allí le sea cortada la mano derecha y puesta en un palo, y sea traído a la plaza pública de esta ciudad, donde sea degollado hasta que naturalmente muera. Y demás de esto, le condeno en las armas con que fue tomado, las cuales aplico a quien conforme a derecho pertenecen, y en todos los salarios y costas que se han hecho sobre este negocio e hicieren durante mi comisión, la tasación de todo lo qual en mí reservo e por esta mi sentencia definitiva juzgando así lo pronunció y mandó el doctor Mejía. La qual dicha sentencia por el dicho señor doctor Mejía fue pronunciada en la dicha Ciudad de los Ángeles a doce días del mes de mayo de mil e quinientos y cinquenta y quatro años, de la qual de parte del dicho Hernando de Nava fue apelado, y el proceso y el preso se trajo a esta corte en la qual se pronunció un auto del tenor siguiente: En la Ciudad de México a siete días del mes de julio de mil e quinientos e cinquenta y quatro años, los señores presidente e oidores de la Audiencia Real de esta Nueva España, habiendo visto el proceso que se hizo de oficio contra Hernando de Nava, preso en la cárcel real de esta corte, sobre los delitos que cometió en la Ciudad de los Ángeles contra Gutierre de Cetina e contra el doctor de la Torre y su mujer y esclavos, dijeron que mandaban y mandaron que en quanto el señor doctor Mejía, oidor de esta Real Audiencia e juez de comisión en las dichas causas, condenó al dicho Hernando de Nava a que le fuese cortada la mano derecha, se ejecutase luego en él; sin embargo, de cualquier apelación e suplicación que por su parte se haya interpuesto o interpusiere con declaración en la ejecución de lo susodicho, se haga en esta corte en la parte y lugar que para ello se señalare. Y en quanto alzó el embargo y secresto de los indios que el dicho Hernando de Nava tiene en encomienda, mandaron que los tributos de los dichos indios se secresten y pongan en la caja de las tres llaves de su majestad por el tiempo que fuere la voluntad de esta Real Audiencia, y para ello se dé provisión en forma. Y en lo demás en que el dicho Hernando de Nava está condenado, que se dé el proceso al fiscal para que siga el derecho del fisco en lo que convenga a la demás ejecución de la justicia. E así lo pronunciaron e mandaron con costas: don Luis, el doctor

Santillán, el doctor Quezada, el doctor Herrera, el doctor Montealegre; e la ejecución que en el caso se hizo es la siguiente: En la Ciudad de México de esta Nueva España siete días del mes de julio de mil e quinientos y cincuenta y cuatro años, Gonzalo Cerezo alguacil mayor de esta corte, ejecutó el auto susodicho conforme al mandamiento que para ello le fue dado en la plaza mayor de esta ciudad en la persona del dicho Hernando de Nava, y se le cortó la mano derecha por el doctor Torres, médico y cirujano, junto a las casas de la Audiencia de justicia ordinaria. Y cortada la dicha mano derecha, se puso y enclavó donde se suelen poner semejantes ejecuciones, e se dio pregón que so pena de muerte, ninguna persona fuese osado de la quitar de allí, testigos que fueron presentes: Antonio de la Cadena, alcalde; e Baltazar García [¿Garza?], alguacil de esta ciudad; e Diego de Escobedo e Francisco de Pedrosa, alguaciles de corte, y otras muchas personas. Y el dicho alguacil mayor lo pidió por testimonio, e le volvió a la cárcel, y primero que se ejecutase lo susodicho con voz de pregoneros, se trajo por las calles de esta ciudad encima de una bestia de albarda pregonando la justicia que se mandaba hacer. Pasó ante mí, Antonio de Turcios. Y el dicho Hernando de Nava, por se haber salido de la iglesia en la dicha Ciudad de los Ángeles, y proceder por la justicia eclesiástica contra los señores presidente e oidores por censuras, sobre ello fue remitido a la dicha iglesia, como todo ello más largamente consta y parece por los autos y proceso que originalmente queda en mi poder a que me refiero, y para que conste de lo susodicho por mandado del muy ilustre señor don Luis de Velasco visorrey e gobernador por su majestad en esta Nueva España, di la presente que es hecha en la dicha Ciudad de México a trece días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y cuatro años.

Antonio de Turcios.

Testimonio del delito que cometió

Hernando de Nava vecino de la Ciudad

de los Ángeles.

Duplicada.

**12. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 7. Fojas: 112 recto y vuelta. Fecha: 25 de septiembre de 1563. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Comisión al corregidor de Xalatzinco Lázaro de la Roca, para que averigüe y resuelva las demandas de los indígenas de Iztacamaxtitlan.

[Al margen izquierdo] Comisión a Lázaro de la Roca sobre lo que piden los de Yztacmastitlan.

Yo don Luis de Velasco etc., hago saber a vos Lázaro de la Roca corregidor de Xalacingo, que el gobernador, principales y naturales del pueblo de Yztacmastitlan, me hicieron relación que por mí fue dada a esta comisión, dirigida al alcalde mayor de Tlaxcala, para averiguación y remedio de los agravios que tenían de estar asentadas ciertas estancias en sus tierras sin título. E que por no lo haber cumplido el dicho alcalde mayor, les convenía se cometiese a otro juez, y me pidieron que así lo proveyese para que el tal juez les oyese e hiciese justicia en otros casos que se les ofrezca, a pedir su justicia contra San Juan de Zúñiga corregidor, el cual sin causa alguna desterró del dicho pueblo a un Alejandro, indio principal, por seis años sin haber cometido delito. Y así mismo excede en el repartimiento de las tierras que les está cometido, de la comisión que le fue dada para ello, porque las reparte como él quiere y no con acuerdo del gobernador, alcaldes ni regidores, porque ellos tienen entendido la necesidad de cada uno. Y que no convenía que el dicho San Juan de Zúñiga tuviese jurisdicción en el dicho pueblo por ser parcial y deudo de Hernando de Nava su encomendero, que les hacía muchos daños. Y que así mismo, que el juez a quien lo susodicho se cometiese, compeliere al dicho Hernando de Nava, les pagase los pesos de oro que les debe de las obras que le han hecho los indios que le han servido, y que no resida en el dicho pueblo por los muchos daños y malos tratamientos que les han hecho. Y por mi visto, atento a lo susodicho, confiando de vos que bien y fielmente haréis lo que vos fuere cometido, por la presente os mando que con vara de justicia vais al dicho pueblo de Yztacmastitlan y veáis la comisión que fue dada al alcalde mayor de Tlaxcala sobre las dichas estancias, y la guardéis cumpláis y ejecutéis como en ella se contiene, e como si a vos fuera dirigida. Y en lo que toca a lo que los dichos indios se quejan del dicho Hernando de Nava, averigüéis lo que les debe, y oídas estas partes, hagáis justicia brevemente. Y si os constare que de su estada en el dicho pueblo se recrece algún daño o mal tratamiento a los indios, le mandaréis que no resida en el dicho pueblo, so pena de suspensión de la encomienda de él, y solamente pueda entrar a cobrar sus tributos tres veces en el año, no siendo cada vez de veinte días arriba. Y en lo que toca al destierro que dicen del dicho Alejandro, y que no conviene que el dicho San Juan de Zúñiga tenga jurisdicción en el dicho pueblo, e que excede en el repartimiento de las tierras, hagáis la averiguación necesaria, y de ello me haréis relación para que se provea lo que convenga, con que el repartimiento de las tierras lo hagáis vos con acuerdo del gobernador y alcaldes conforme a la comisión que se dio al dicho San Juan de Zúñiga, al cual mando os la de y no use de ella, que para todo lo que dicho es, os doy poder cumplido, y os ocupéis en todo treinta días con dos pesos de salario a costa del culpable y comunidad. Hecho en México a XXV

días del mes de septiembre de mil e quinientos y sesenta y tres años, don Luis de Velasco. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**13. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 7. Fojas: 161 (185) recto y vuelta. Fecha: 4 de noviembre de 1563. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Mandamiento de suspensión al corregidor San Juan de Zúñiga en Iztacamaxtitlan, para que entre en su lugar el corregidor Lázaro de la Roca.

[Al margen izquierdo] Para que San Juan de Zúñiga no tenga jurisdicción en Yztacamastitlan, y la tenga Lázaro de la Roca, él que haga lo que le está cometido sobre... [Testado].

Yo don Luis de Velasco visorrey, gobernador e capitán general por su majestad de esta Nueva España y presidente de la Audiencia Real de ella etc., por cuanto hasta aquí a tenido la jurisdicción del pueblo de San Juan Yztacamastitlan, San Juan de Zúñiga corregidor de Tlatlacotepeque [Tlatlauquitepec], y así por ser el encomendero del dicho pueblo, que se dice Hernando de Nava, su cuñado; como por otras causas que a ello me mueven al servicio de su majestad, quietud e sosiego de los naturales del dicho pueblo, y para que cese toda vejación y molestia, no conviene que el dicho San Juan de Zúñiga tenga la jurisdicción del dicho pueblo. Atento a lo cual, por la presente le suspendo y he por suspendido de ella, y le mando que no se entrometa a conocer, ni conozca entre los naturales del dicho pueblo e su sujeto, en los negocios y casos que entre ellos sucedieren e se ofrecieren, ni en cosa alguna que acaeciére en el dicho pueblo, así entre españoles como indios. Y en nombre de su majestad, encargo la jurisdicción del dicho pueblo a Lázaro de la Roca, corregidor del pueblo de Xalacingo, para que en él la tenga el tiempo que fuere la voluntad de su majestad, o mía en su real nombre; y como tal juez pueda entrar en el dicho pueblo con vara de justicia y la administrar en todos los casos e negocios civiles e criminales que en cualquier manera en él se ofrecieren. Y mando que sea tenido e obedecido por tal justicia, e otrosí le encargo e mando que en los negocios que le están cometidos tocante a los naturales del dicho pueblo, así sobre las estancias que están en su perjuicio, como sobre los agravios e otros malos tratamientos que hubiere recibido ~~no embargante~~ así del encomendero como de otras personas, con la brevedad que ser pueda, haga justicia en los tales negocios, de manera que las partes la alcancen e no reciban agravio de que tengan causa de se quejar. E doy licencia a Alexandre Vázquez, principal del dicho pueblo, para que pueda ocurrir ante el dicho Lázaro de la Roca a pedir su justicia de los agravios e otros malos tratamientos que hubiere recibido, no embargante que el dicho San Juan de Zúñiga le desterró del dicho pueblo sin que a

ello le sea puesto impedimento alguno. Y por cuanto soy informado que de estar e residir en el dicho pueblo Hernando de Nava, su encomendero, reciben algunas vejaciones, y por ser el dicho San Juan de Zúñiga su cuñado [y] justicia en el dicho pueblo, no se han atrevido a la pedir, además de ser causa de traer inquieto y desasosegado el dicho pueblo. Mando al dicho Lázaro de la Roca que haya información de los inconvenientes que se siguen a los naturales del dicho pueblo, de residir en él, el dicho Hernando de Nava, y si conviene que para su quietud e sosiego que no esté ni resida en él. E habida la dicha información, me la envíe con su parecer, la cual vista, se provea lo que convenga, para todo lo cual le doy poder cumplido. Hecho en México, a cuatro días del mes de noviembre de mil e quinientos e sesenta e tres años, don Luis de Velasco. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**14. Biblioteca del Congreso. Washington D.C., EUA. Colección: Hans Peter Kraus. Manuscrito 140. Fojas: 161 recto y vuelta. Fecha: 26 de junio de 1551. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

*\*Nota:* Este documento también fue transcrito por Silvio Zavala en su obra: *Libros de Asientos de la Gobernación de la Nueva España*, p.381-382. Existen algunas variaciones poco significativas entre la presente transcripción y la de Silvio Zavala.

Moderación de los tributos tasados en Iztacamaxtitlan.

[Al margen izquierdo] Que se guarde la moderación de Castilblanco.

Yo don Luis de Velasco etc., por cuanto por parte del gobernador, principales e naturales del pueblo de Castilblanco que por otro nombre se dice Yztacymastitan, me ha sido hecha relación que vista cierta información por esta Real Audiencia que a su pedimento fue tomada acerca de su poca posibilidad, e que no podían cumplir los tributos en que estaban tasados por ser muchos, se moderó la tasación que estaba hecha e se mandó que no diesen más de lo contenido en la dicha moderación, ni recibir a lo que por ella se manda, antes dicen que por entero les piden los dichos tributos, a lo cual si se diese lugar además del agravio que recibirían e que no lo podrían cumplir, sería dar causa [a] que el dicho pueblo se despoblase, me fue pedido mandase que se guardase la dicha moderación en que no se les pidiese ni llevase otra cosa alguna, pues a ello no eran obligados. E por mi visto atento lo susodicho en la moderación que fue hecha de los tributos en que los dichos indios estaban tasados, el tenor del cual es este que se sigue: [Al margen izquierdo: Autos] Y en la Ciudad de México treinta días del mes de abril de mil e quinientos e cincuenta e un años, vista esta información en acuerdo por los señores presidente e oidores de

la Audiencia Real de la Nueva España, tomada a pedimento de los indios de Castilblanco sobre que no pueden cumplir los tributos en que están tasados, atento lo que por la dicha información consta, dijeron que de aquí [en] adelante hasta que otra cosa se provea, tan solamente den en tributo a las personas que los tienen en encomienda lo siguiente: Yten, que hagan cada año una sementera de cuatro hanegas [fanegas] de sembradura [trigo], y otras de maíz otras cuatro hanegas, y que para ello den la semilla, e que los indios sean obligados a sembrarla e beneficiarla e coger el fruto de ella, e que no sean tenidos a llevarlo fuera del pueblo sino fuere de su voluntad e pagándosele. Yten, que cada sesenta días den a cada uno [de los encomenderos] cuarenta mantas de las que hasta aquí han acostumbrado a dar. Yten, que cada veinte días den a cada uno de los encomenderos diez gallinas de la tierra e diez cargas de maíz e no más. Yten, que en lugar de los ocho indios de servicio que a cada encomendero podían dar para servicio de su casa, les den a cada uno treinta pesos. E que esto que dicho es, den en tributo de aquí [en] adelante, e no otra cosa alguna, ni se les lleve, so las penas de las ordenanzas. Por la presente mando a las personas que tienen en encomienda el dicho pueblo de Castilblanco, que vean la dicha moderación suso incorporada, y hasta tanto que otra cosa se provea e mande, lo guarden y cumplan e no pidan ni lleven por si, ni por interpósitas personas, a los naturales del dicho pueblo y sus sujetos más tributos de los en ella contenidos, ni a ellos les compelan ni apremien, so las penas contenidas en las ordenanzas de más allende, que se procederá contra sus personas y bienes conforme a derecho. Hecho en México a veinte e seis días del mes de junio de mil e quinientos e cincuenta e un años, don Luis [de Velasco]. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**15. Archivo General de la Nación, México. Indios. Volumen 2. Expediente 828. Fojas: 188 vuelta y 189 recto. Fecha: 25 de mayo de 1583. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Mandamiento al corregidor Juan Sánchez Adriano para que regrese a residir a Tlatlauquitepec.

[Al margen izquierdo] Para que el corregidor de Tlatlauquitepec reparta el tiempo de su cargo por los pueblos de su jurisdicción.

Don Lorenzo Suárez de Mendoza etc., hago saber a vos Juan Sánchez Adriano corregidor del pueblo de Tlatlauquitepec, que los principales y naturales indios del pueblo de San Francisco Iztaquimastitlan, me han hecho relación que estáis y vivís de asiento en el pueblo de San Juan, donde tenéis vuestra casa y granjerías, y los traéis y llamáis a que os sirvan y provean de lo necesario, así para el sustento de la dicha vuestra casa, como para proseguir en vuestro trato y

aprovechamiento, lo cual padecen notable trabajo y vejación, que me pidieron mandase obrar para su conservación y darles mandamiento para que os vayáis a vivir a el dicho pueblo de Tlatlauquitepec, donde habéis vivido y viven los corregidores de ese partido. Y por mi visto, atentos a lo susodicho, por la presente os mando que repartáis el tiempo que resta de cumplir del dicho cargo por los pueblos de vuestra jurisdicción, de suerte que los naturales de ellos no sean vejados ni agraviados por vuestra asistencia. Hecho en México a veinte y cinco días del mes de mayo de mil y quinientos y ochenta y tres años, el conde de Coruña. Por mandado de su excelencia, Martínez Pérez de Gaona.

**16. Archivo General de la Nación, México. Indios. Volumen 4. Expedientes 829, 830 y 831 respectivamente. Fojas: 215 vuelta y 216 recto. Fecha: 18 de julio de 1590. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Mandamiento para que los indígenas de San Juan no hagan servicios extras a los del repartimiento en el Valle de San Pablo.

[Al margen izquierdo] A pedimento de los indios de San Juan Yztaquimastitlan sobre el servicio.

Don Luis de Velasco visorrey etc., hago saber a vos el corregidor del pueblo de Tlatlauquitepec que el gobernador, alcaldes e regidores y principales del pueblo de San Juan Yztaquimastitlan, me han hecho relación que estando obligados a dar cierta cantidad de indios de servicio para el beneficio de los panes del Valle de San Pablo, a razón de cuatro por ciento, ahora son compelidos a dar así mismo servicio a los españoles que están circunvecinos del dicho pueblo, donde son maltratados y se les hacen otros agravios y vejaciones. Y para remediarlas, me pidieron mandase no fuesen compelidos a dar otros servicios fuera del que dan al dicho valle. Y por mi visto, por el presente mandamiento que de aquí adelante no consintáis ni deis lugar que sin expreso mandamiento mío no sean compelidos los naturales del dicho pueblo a dar ni hagan servicios para españoles, ni para otras personas ni oficios, y solo acudan al que les está repartido del beneficio de los panes del dicho valle, cumplidamente ni sobre ello deis lugar a que sean agraviados. Hecho en México a diez y ocho de julio de quinientos y noventa años, don Luis de Velasco. Por mandado del virrey, Martín López de Gaona.

Mandamiento al corregidor de Tlatlauquitepec para que no solicite servicios a los indígenas de San Juan.

[Al margen izquierdo] A pedimento de los de San Juan Yztaquimastitlan sobre el servicio y otras cosas.

Don Luis de Velasco etc., hago saber a vos el corregidor del pueblo de Tlatlauquitepec, que el gobernador, alcaldes e regidores y principales del pueblo de San Juan Yztaquimaztitlan, me han hecho relación que vos soléis estar asentado en el pueblo de Tlaxcoapan y los compeléis a que os lleven a él gallinas, maíz y otras cosas necesarias para el sustento vuestro y el de vuestra casa, [y] no les pagan de lo que merecen por ello, y me pidieron mandase poner en ello remedio. Y por mi visto, por el presente mandamiento, que no estando en el pueblo de los dichos indios no les pidáis ni compeláis a que os lleven a otra parte ningún servicio de gallinas ni ningunas otras cosas sin paga ni sin ella. Y cuando acaeciére ir al dicho pueblo habiendo vos de proveer de lo necesario, se lo paguéis a ellos mismos a los precios como en ellos valiere, sin que en lo uno ni en lo otro sean agraviados, sin dar lugar a que vuelvan sin queja ante mí. Hecho en México a diez y ocho de julio de mil e quinientos y noventa años, don Luis de Velasco. Por mandado del virrey, Martín López de Gaona.

Mandamiento para que el corregidor de Tlatlauquitepec informe sobre el servicio que deben dar los indígenas de San Francisco en el mesón de San Juan.

[Al margen izquierdo] A pedimento de los indios de San Juan Yztaquimaztitlan.

Don Luis de Velasco etc., hago saber a vos el corregidor del pueblo de Tlatlauquitepec, que el gobernador, alcaldes y regidores y principales del pueblo de San Juan Yztaquimaztitlan, me han hecho relación que los indios de San Francisco Yztaquimaztitlan sin estar obligados a cosa ninguna, los compelen a ellos a que les den indios e indias de servicio, gallinas, maíz e otras cosas para el proveimiento y de un mesón que tienen en el dicho pueblo, y sobre ello eran agraviados y me pidieron mandase declarar no deberles dar cosa alguna. Y por mi visto, por el presente, os mando que luego que este mandamiento veáis, me informéis la causa y razón que los del dicho pueblo de San Francisco les piden el dicho servicio de indios e indias, gallinas, maíz e otras cosas para el proveimiento del mesón y los agravios que les han hecho en esta razón y la distancia que están los unos de los otros, y qué mesón es este y si está por arrendamiento o lo tienen solo los indios y los pasajeros que de ordinario hay en él. [E] informado de todo y de lo demás que os parezca conveniente, me haréis relación con vuestro parecer jurado para que visto provea lo que convenga. Hecho en México a diez y ocho de julio de mil y quinientos y noventa años, don Luis de Velasco. Por mandado del virrey, Martín López de Gaona.

**17. Archivo General de la Nación, México. Indios. Volumen 5. Expediente 19. Foja: 5 vuelta. Fecha: 10 de diciembre de 1590. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

*\*Nota:* Este documento también fue transcrito por Hildeberto Martínez en la publicación: *Colección de documentos coloniales de Tepeaca*, p.333.

Mandamiento al juez repartidor para que los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan no hagan servicios personales extras en el repartimiento de Acatzinco.

[Al margen izquierdo] Los naturales de San Francisco Ystaquimastitlan.

Don Luis de Velasco etc., por cuanto los naturales del pueblo de San Francisco Ystaquimestitlan me han hecho relación que son compelidos de los del pueblo de Acazingo [Acatzinco] a dar más servicio personal del que les cabe y están obligados para el repartimiento, y sobre ello son molestados, pidiéndoles mandase dar mandamiento para que con acudir con la gente que deben no se les pida más. Por tanto, por el presente os mando que de aquí [en] adelante la persona a cuyo cargo es y fuere el dicho repartimiento, no consienta en que los dichos naturales del dicho pueblo de San Francisco Istaquimestitlan sean compelidos a dar, ni demás servicio personal del que les cabe conforme a el orden dado, ni que se les haga molestia sobre esto. Hecho en México a diez de diciembre de mil e quinientos e noventa años, don Luis de Velasco. Por mandado del virrey, Martín López de Gaona.

**18. Archivo General de la Nación, México. Indiferente Virreinal (Indios). Caja: 6609. Expediente 106. Fecha: Hacia finales de 1590. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Pedimento de los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan al virrey para que no hagan más servicio de repartimiento en Acatzinco.

Los indios naturales y macehuals del pueblo de San Francisco Yztaquimestitlan decimos que nosotros acudimos al repartimiento que nos está hecho al pueblo de Acazingo, y conforme a la orden que vuestra señoría tiene dada, hemos cumplido con la obligación que teníamos. Y para que no nos compelan a que sirvamos más tiempo de que somos obligados, a vuestra señoría suplicamos nos haga merced de darnos su mandamiento, para que habiendo cumplido con la parte que hemos de dar, no nos compelan a acudir con más servicio, en que recibiremos bien y más.

**19. Archivo General de la Nación, México. Indios. Volumen 6, tomo II. Expediente 336. Fecha: 20 de diciembre de 1591. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Mandamiento al corregidor de Tlatlauquitepec y al juez repartidor para que los indígenas de Iztacamaxtitlan sean reservados por un tiempo del repartimiento en el Valle de San Pablo mientras acaba la epidemia.

[Al margen izquierdo] A pedimento de los indios naturales del pueblo de San Juan.

Don Luis de Velasco etc., por cuanto el gobernador y alcaldes y principales del pueblo de San Juan Yztaquimaxtitlan y el de San Francisco, su sujeto, me han hecho relación que como constaba de cierta información que a su pedimento recibió Tobías Marín corregidor de Tlatlauquitepeque, en los dichos pueblos hay grande enfermedad entre los naturales y se mueren muchos, de cuya causa padecen mucho trabajo en ir al repartimiento con el servicio que están obligados a dar al Valle de San Pablo, y que eran treinta indios ordinarios. E me pidieron mandase que por lo que durase la dicha enfermedad, los reservase del dicho servicio. Y por mi visto juntamente con la dicha información, atento a lo que por ella consta, por la presente reservéis por reservados a los indios de los dichos pueblos de San Juan Yztaquimaxtitlan y San Francisco, de la mitad del servicio que están obligados a dar y les está repartido para el dicho Valle de San Pablo por el tiempo que durase en ambos pueblos la dicha enfermedad, con que acudan con la otra mitad del dicho servicio. E mando al juez repartidor que en el dicho entretanto, no les pida ni lleve más, y el corregidor del dicho pueblo o su lugarteniente, luego dentro de quince días informe del estado de la dicha enfermedad si va en crecimiento o a menos para que visto provea lo que convenga. Hecho en México a veinte de diciembre de mil y quinientos y noventa e un años, don Luis de Velasco. Por mandado del virrey, Pedro de Campos.

**20. Archivo General de la Nación, México. Indiferente Virreinal (Tierras). Caja: 3806. Expediente 011. Fecha: Alrededor de 1604. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Joseph de Celi solicita el mandamiento dado por el virrey donde se dice que los de San Francisco Iztacamaxtitlan no vayan a un repartimiento de más de siete leguas de distancia.

Joseph de Celi por el gobernador, alcaldes y regidores del pueblo de San Francisco Istaquimastitlan, digo que por el conde de Monterrey, antecesor de vuestra excelencia, se dio y libró un mandamiento para que los indios que estuviesen distantes del repartimiento más de siete leguas no fuesen a él, y al derecho de mis partes conviene se me dé testimonio del dicho

mandamiento para que en virtud de él, yo pida lo que convenga. A vuestra excelencia pido y suplico mande se me dé el dicho testimonio para el dicho efecto y pido justicia.

Joseph de Celi.

**21. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 4. Foja: 88 vuelta. Fecha: 22 de noviembre de 1554. Paleografía: Luis Antonio Nava García, con el apoyo de Hildeberto Martínez.**

Mandamiento al corregidor de Xonotla Diego de Madrid, para que castigue a los indígenas que no obedecen a la cabecera de San Francisco Iztacamaxtitlan.

[Al margen izquierdo] Para que Diego de Madrid corregidor de Joanotla se informe qué indios son los que alborotan el pueblo y no quieren obedecer a su gobernador.

Yo don Luis etc., hago saber a vos Diego de Madrid corregidor del pueblo de Xulutla, que yo soy informado que don Juan y Diego Ocelut, y Tomás [¿Tezum?] y Miguel Ecamatacotle, y Juan [¿Ziluite?] y Antonio Mizchiztle, y Feliciano Veuento [sic] y otro Feliciano, principales y naturales del dicho pueblo de Yztamaxtitlan [Iztacamaxtitlan], no obedecen a su gobernador y traen revueltos a los demás naturales y no quieren ir a la doctrina y son causa de que los demás no vayan a ella. E porque conviene que lo susodicho se castigue y los culpados se castiguen, confiando de vos que bien y fielmente haréis lo que os fuese cometido, por la presente os mando vais al dicho pueblo de Yztacamaxtitlan y os informéis y sepáis y averigüéis si lo susodicho pasa así. Y si por la información que hiciéredes os constare que los dichos indios otros algunos son culpados y dan mal ejemplo y no quieren ir a la doctrina ni obedecen al gobernador, castigaréis conforme a justicia, y a los más culpados desterraréis del dicho pueblo por el tiempo que os pareciere que para ello y traer vara de justicia, entendiendo en lo susodicho os doy poder cumplido. Hecho en México a XXII de noviembre de mil e quinientos y cincuenta e cuatro años, don Luis de Velasco. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**22. Archivo General de la Nación, México. Mercedes. Volumen 7. Foja: 94 vuelta. Fecha: 30 de septiembre de 1563. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Mandamiento al corregidor de Xalatzinco Lázaro de la Roca, para que se informe de por qué los indígenas de San Francisco Iztacamaxtitlan no obedecen a la cabecera de San Juan.

[Al margen izquierdo] Comisión a [Lázaro de la] Roca sobre lo que piden los indios de la cabecera de [San Juan] Iztacamaxtitlan contra los de San Francisco.

Yo don Luis de Velasco etc., hago saber a vos Lázaro de la Roca corregidor de los pueblos de Xalacingo y su partido, que los naturales del pueblo de [San Juan] Yztacamastitlan me hicieron relación que los naturales de la estancia de San Francisco, sujeta del dicho pueblo, se quieren sustraer de no obedecer a la dicha cabecera, so color de haberse juntado, en lo cual suceden muchos inconvenientes; y me pidieron les mandase dar mi mandamiento para que los dichos indios fuesen compelidos a que obedeciesen a la dicha cabecera en todo aquello que han tenido de costumbre y son obligados como tales sujetos. Y por mi visto, atento a lo susodicho y que os están cometidos otros negocios en el dicho pueblo de Ystacamastitlan, por la presente os mando que dentro de otros tres días entendáis en saber y averiguar cómo y de qué manera pasa lo susodicho, y la causa y razón porque los dichos indios de la estancia de San Francisco no quieren obedecer a la dicha cabecera, y si son sujetos de ella y la costumbre en que hasta aquí han estado, y les compeláis que la guarden y cumplan y no hagan novedad alguna y que en todo obedezcan a la dicha cabecera, no embargante que se hayan juntado en congregación e no en diferente sitio, pues es en los términos del dicho pueblo, para lo cual que dicho es, os doy poder cumplido cual en tal caso se requiere. Hecho en México a XXX días del mes de septiembre de mil e quinientos y sesenta y tres años, don Luis de Velasco. Por mandado de su señoría, Antonio de Turcios.

**23. Biblioteca Nacional de Francia. Fondo Mexicain no.75. Foja: 21r. Fecha: 10 de noviembre de 1561. Paleografía: Luis Antonio Nava García.**

Mandamiento al corregidor de Tlatlauquitepec Alonso Cuello de las Casas, para que obligue a los indígenas de San Francisco a congregarse en el nuevo sitio.

Yo, don Luis de Velasco, visorrey, gobernador y capitán general por su majestad en esta Nueva España, y presidente de la Audiencia Real de ella; hago saber a vos Alonso Cuello de las Casas corregidor del pueblo de Tlatlauquitepeque y justicia en el pueblo de San Juan e Ystacamestitlan, que por mí fue vista la razón que enviastes cerca de lo que pasa tocante a la junta de los naturales del pueblo de San Juan y San Francisco, sujetos de Yztacamestitlan, por la cual parece que estando por mí proveído y mandado que los unos y los otros se poblasen en el sitio donde se ha comenzado a hacer el monasterio, lo han dejado de hacer algunos principales y naturales de la parcialidad del pueblo de San Francisco, por estar entre dos sierras ocultas donde viven sin doctrina ni policía, cometiendo algunos excesos en ofensa de dios nuestro señor. Y porque conviene que los susodichos sean compelidos a que se junten en el dicho sitio, abajándose de las sierras a lo llano como cosa que tanto les importa a su bien espiritual y temporal. Por ende, por la presente os mando que luego que os fuere mostrado, veáis qué principales y naturales de la

parcialidad del dicho pueblo de San Francisco, o de otra, son los que no quieren juntarse en el sitio y parte donde se hace el monasterio, como está proveído y mandado, y tratándolo con el padre guardián de él, [ver] cuáles de ellos se deben de juntar, les compeláis y apremiéis que se junten como los demás, derribándoles para ello las casas que tuvieran en las sierras y en otros lugares ásperos, de manera que no tengan ocasión de se volver a los sitios antiguos; para lo cual que dicho es, os doy poder cumplido cual en tal caso se requiere. Hecho en México a X de noviembre de mil y quinientos y sesenta y un años.

Don Luis de Velasco

Firmado de su señoría ilustrísima

Herónimo López

De [15]61 años

Para que sean compelidos ciertos indios que viven en unas sierras, que se junten como los demás donde está el monasterio del pueblo de San Juan, atenta la relación que envió Alonso de las Casas.

# BIBLIOGRAFÍA

*Actas de Cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*

Editores: Eustaquio Celestino Solís. Armando Valencia R. Constantino Medina Lima. México, Archivo General de la Nación, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, CIESAS «Colección: Códices y manuscritos de Tlaxcala no.3» 1984.

*Alegaciones en favor del clero, estado eclesiástico y secular, españoles e indios del Obispado de la Puebla de los Ángeles. Sobre las doctrinas que en ejecución del santo concilio de Trento, cédulas y provisiones reales, removi6 en 6l su ilustr6simo obispo don Juan de Palafox y Mendoza, del consejo de su majestad y del Real de las Indias, el a6o de 1640, en el pleito con las sagradas religiones de Santo Domingo, San Francisco y San Agust6n, dedicadas al rey nuestro se6or Filipo III, pr6ncipe just6simo y benign6simo.*

Álvarez Morales, Víctor Manuel

*Diccionario de conquistadores.* México, Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas no.8, INAH, 1975.

*Anales de Tecamachalco, 1398-1590*

Editores: Eustaquio Celestino Solís y Luis Reyes García. México, CIESAS, FCE, Gobierno del Estado de Puebla, 1992.

Barb6n Rodr6guez, Jos6 Antonio

“Glosario de la *Historia Verdadera*”, en *Historia verdadera de la conquista de la Nueva Espa6a*. (Manuscrito «Guatemala»). Bernal D6az del Castillo. Edici6n cr6tica de Jos6 Antonio Barb6n Rodr6guez. México, UNAM, El Colegio de México, Servicio Alemán de Intercambio Académico, Agencia Espa6ola de Cooperaci6n Internacional, 2005.

Beaudeau, George

*La pugna franciscana por México.* México, Conaculta, Editorial Patria-Alianza Editorial Mexicana, 1990.

Bonilla L6pez, Ren6

*Ixtacamaxtitlán, un lugar con historia.* México, Honorable Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán (Trienio 2011-2014), Montiel & Soriano Editores, 2013.

Brito Guadarrama, Baltazar

*Códice Chavero de Huexotzingo. Proceso a sus oficiales de república.* México, INAH, 2008.

Chauvet, Fidel de Jesús

*Los franciscanos en México (1523-1980). Historia breve.* México, Provincia del Santo Evangelio de México, Editorial Tradición, 1989.

*Códice de Huichapan*

Lawrence Ecker, paleografía y traducción. Yolanda Lastra y Doris Bartholomew, editoras. México, IIA-UNAM, 2001.

Commons, Áurea

*Geohistoria de las divisiones territoriales del Estado de Puebla (1519-1970).* México, UNAM, 1971.

Cortés, Hernán

*Cartas de Relación.* México, Editorial Porrúa «Colección Sepan Cuantos no.7» 2005.

Cruz López, Beatriz

*Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el valle de Tlacolula, Oaxaca, durante la época colonial.* México, El Colegio de Michoacán, Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”, 2012.

Díaz del Castillo, Bernal

*Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.* México, Editorial Porrúa «Colección Sepan Cuantos no.5» 2004.

Dorantes de Carranza, Baltazar

*Sumaria Relación de las Cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles.* México, Jesús Medina Editor, 1970.

Esparza, Antonio

*Realidad y leyenda de Gutierre de Cetina.* Puebla, México, Gobierno del Estado de Puebla-Secretaría de Cultura «Colección: Lecturas Históricas de Puebla no.28» 1989.

Fernández de Recas, Guillermo S.

*Mayorazgos de la Nueva España.* México, Instituto Bibliográfico Mexicano, UNAM, 1965.

Florescano Mayet, Sergio

*El camino México-Veracruz en la época colonial (Su importancia económica, social y estratégica).* México, Centro de Investigaciones Históricas-Universidad Veracruzana, 1987.

García Castro, René

*Indios, territorio y poder en la provincia matlatzínca. La negación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII.* México, CIESAS, El Colegio Mexiquense, Conaculta, INAH, 1999.

García Icazbalceta, Joaquín

*Cartas de religiosos de Nueva España. 1539-1594.* México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941.

*Colección de documentos para la historia de México.* México, Editorial Porrúa «Biblioteca Porrúa no.48» 1980, 2 volúmenes.

García Martínez, Bernardo

*Los Pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700.* México, El Colegio de México, 2005.

Gerhard, Peter

*Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821.* México, IHH-UNAM, 2000.

Giasson, Patrice (Edición e Introducción)

*Memorias sobre la pintura didáctica y la escritura figurativa de los antiguos mexicanos.* Joseph Marius Alexis Aubin. México, IHH-UNAM «Serie Cultura Náhuatl. Monografías no.26» 2002.

Gibson, Charles

*Tlaxcala en el siglo XVI.* México, FCE, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991.

Gómez García, Lidia Ernestina

“Un linaje enfrentado por el poder: don Francisco Temamascuicuil y don Pedro Solcuatzin, caciques de Iztacamaxtitlan, siglo XVI”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (Revista electrónica: [www.nuevomundo.revues.org](http://www.nuevomundo.revues.org)), 2011.

Gurría Lacroix, Jorge

*Códice entrada de los españoles en Tlaxcala*. México, IHH-UNAM, 1966.

Hanke, Lewis

*Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. Madrid, España, Ediciones Atlas, 1976. 5 volúmenes.

Hazañas y la Rúa, Joaquín

*Obras de Gutierre de Cetina*. México, Editorial Porrúa «Colección Sepan Cuantos no.320» 1990.

*Historia Tolteca – Chichimeca*

Editores: Paul Kirchhoff, Lina Odena Güemes, Luis Reyes García. México, CISINAH, SEP, 1976.

Icaza, Francisco A. de

*Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*. Madrid, 1923, 2 volúmenes. (Facsimil: Guadalajara, Edmundo Aviña Levy, 1969. «Biblioteca de facsímiles mexicanos, 2-3.»).

Jalpa Flores, Tomás

“El *chalchihuitl* y el *tzilacayotli*: la esencia humana”, en *Dimensión Antropológica* volumen 60. México, INAH, enero-abril de 2014. pp.7-36.

Kubler, George

*Arquitectura mexicana del siglo XVI*. México, FCE, 2012.

Landa Abrego, María Elena. Sergio Arturo de la Luz Vergara Berdejo

*Torres exentas en la sierra norte de Puebla.* México, Centro Regional de Puebla INAH, SEP, 1987.

León-Portilla, Miguel

“Presencia portuguesa en México colonial”, en *Estudios de Historia Novohispana* no. 32. México, IHH-UNAM, 2005. pp. 13-27.

*Lienco de Tlaxcala*

Edición de Alfredo Chavero. México, 1892.

Lorenzana, Francisco Antonio

*Historia de Nueva España, escrita por su esclarecido conquistador Hernan Cortes, aumentada con otros documentos, y notas por el Ilustrissimo Señor Don Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de México.* México, Imprenta del Superior Gobierno, del Br. Don Joseph Antonio de Hogal, 1770.

López de Velasco, Juan

*Geografía y descripción universal de las Indias.* Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1894.

María y Campos, Armando de

*La muerte equivocada de Gutierre de Cetina.* Puebla, México, Gobierno del Estado de Puebla «Colección V Centenario» 1991.

Martínez Baracs, Andrea

*Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750.* México, FCE, CIESAS, Colegio de Historia de Tlaxcala, 2008.

Martínez, Hildeberto

*Codicaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650).* México, CIESAS, 1994.

*Colección de documentos coloniales de Tepeaca.* México, INAH «Colección Científica no.134» 1984.

*Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío.* México, CIESAS: Ediciones de la Casa Chata no.21, 1984.

Martínez Peñaloza, María Teresa

*Vocabulario de términos en documentos históricos.* México, AGN «Serie Guías y Catálogos no.1» 1977.

Mazín, Óscar

“Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII”, en *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias.* México, UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Artigas Editores, 2010.

Miranda, José

*El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI.* México, El Colegio de México, 1980.

*La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531).* México, IIH-UNAM, 1965.

Mohar Betancourt, Luz María (coordinadora)

*Amoxcalli. La casa de los libros* (DVD-ROM. También disponible en [www.amoxcalli.org.mx](http://www.amoxcalli.org.mx)). México, CIESAS, 2009.

“El acervo mexicano de la Biblioteca Nacional de Francia”, en *Arqueología Mexicana Edición Especial* no.54. México, INAH, Editorial Raíces, febrero de 2014. pp.10-13.

Molina, Alonso de

*Vocabulario en lengua castellana y mexicana.* México, Editorial Porrúa «Biblioteca Porrúa de Historia no.44» 2008.

Montolí Bernadas, Víctor

*Introducción a la obra de Gutierre de Cetina.* Barcelona, España, Editorial PPU, 1993.

Mota y Escobar, Alonso de la

*Memoriales del Obispo de Tlaxcala. Un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII.* Introducción y notas de Alba González Jácome. México, SEP: Colección Quinto Centenario, 1987.

Muñoz Camargo, Diego

*Historia de Tlaxcala.* Paleografía, introducción, notas, apéndices e índices analíticos de Luis Reyes García, con la colaboración de Javier Lira Toledo. México, CIESAS, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1998.

*Suma y epílogo de toda la descripción de Tlaxcala.* Paleografía, presentación y notas de Andrea Martínez Baracs y Carlos Sempat Assadourian. México, CIESAS, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1994.

Nava García, Luis Antonio

*Etnohistoria de Iztacamaxtitlan. Del origen ancestral al año 1519* (Tesis de Licenciatura en Etnohistoria). México, ENAH, 2014.

Ots Capdequí, José María

*El estado español en las Indias.* México, FCE, 1993.

Palencia, Ceferino de

“Gutierre de Cetina”, en *Tres poetas viajeros (Cetina, Zorrilla, Moreno Villa)*. Puebla, México, Gobierno del Estado de Puebla-Secretaría de Cultura «Colección Rescate y Homenaje no.53» 2002.

Paso y Troncoso, Francisco del

*Epistolario de Nueva España 1505-1818.* México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos «Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas. Segunda Serie» 1940.

*Papeles de Nueva España. Segunda Serie. Geografía y Estadística. Relaciones geográficas de la diócesis de Tlaxcala. Años 1580-1582.* Tomo V. Madrid, Establecimiento Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, 1905.

Peña, Margarita

“Poetas sevillanos en Puebla, siglo XVI”, en *Presencia española en Puebla, siglos XVI-XX*.  
Compiladores: Agustín Grajales, Lilián Illades. Puebla, México, Benemérita Universidad  
Autónoma de Puebla-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Embajada de  
España en México, 2002.

Pérez Macuil, María de los Ángeles (coordinadora)

*Inventario del archivo parroquial San Juan Bautista Libres, Puebla*. México, Apoyo al Desarrollo  
de Archivos y Bibliotecas de México, A. C. «Colección Inventarios no.150» 2008.

Pérez-Rocha, Emma

*El tributo en Coyoacán en el siglo XVI*. México, INAH «Colección Científica no.539» 2008.

Pérez-Rocha, Emma y Rafael Tena

*La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*. México, INAH, 2000.

Pérez Zevallos, Juan Manuel

“Supervivencia de la nobleza indígena en el siglo XVI”, en *Secuencia. Revista de Historia y  
Ciencias Sociales* no.29. México, Instituto Mora, 1994. pp.27-37.

Porras Muñoz, Guillermo

*El gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*. México, UNAM, 1982.

Quezada, Sergio

*Pueblos y caciques yucatecos. 1550-1580*. México, El Colegio de México, 1993.

Rebollar Chávez, José

“Documentos importantes para la historia de San Juan Bautista de los Llanos Villa de  
los Libres, Puebla”, en *Caltanmic. Libres, Pue. en el encuentro con su pasado*. Compiladores:  
Gloria Tirado Villegas, Blanca Alicia Martínez Cordero, Porfirio Márquez Sánchez y  
Jesús Rodrigo Balbuena Cabrera. México, Edición popular: Kirón-Comunicación gráfica.  
Libres, Puebla, 1998.

Rees, Peter

*Transportes y comercio entre México y Veracruz, 1519-1910*. Traducción de Ana Elena Lara Zúñiga. México, SEP «SepSetentas no.304» 1976.

*Relaciones Geográficas del Siglo XVI*

Tomo segundo. Edición de René Acuña. México, IHH-UNAM, 1985.

Reyes García, Cayetano

*El altépetl, origen y desarrollo. Construcción de la identidad regional náuatl*. México, El Colegio de Michoacán, 2000.

Ricard, Robert

*La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México, FCE, 2013.

Rodríguez Becerra, Salvador

“Análisis antropológico de la encomienda”, en *Antropología histórica: La audiencia de Guatemala en el siglo XVI*. Coordinador: Alfredo Jiménez. Sevilla, España, Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, 1997.

Rojas, José Luis de

*La moneda indígena y sus usos en la Nueva España en el siglo XVI*. México, CIESAS, 1998.

Rojas Rabiela, Teresa

“La organización del trabajo para las obras públicas: el coatequitl y las cuadrillas de trabajadores”, en *El trabajo y los trabajadores en la Historia de México*. Editores: Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer, Josefina Zoraida Vázquez. México, El Colegio de México, University of Arizona Press, 1979.

“El trabajo de los indios de la Ciudad de México: 1521-1600”, en *La heterodoxia recuperada. En torno a Ángel Palerm*. Compiladora: Susana Glantz. México, FCE, 1987.

Rubial García, Antonio (coordinador)

*La iglesia en el México colonial. Seminario de historia política y económica de la iglesia en México.* México, UNAM-IIH, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”-BUAP, Ediciones de Educación y Cultura, 2013.

Ruiz Medrano, Ethelia

“BNF Mexicain 75: San Juan Ixtacmaxtitlán”, en *Suplemento Diario de Campo* no.35. México, INAH, agosto de 2005. pp.48-53.

*Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza.* México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.

“Ixtacmaxtitlan: Diccionario de elementos constitutivos de los glifos”, en *CEN Juntamente. Compendio Enciclopédico del Náhuatl* (DVD-ROM). Varios autores. México, INAH, 2011. pp.71-72 (cuadernillo).

“Los colores de la justicia, códigos jurídicos del siglo XVI en la *Bibliothèque Nationale de France*” (en coautoría con Perla Valle), en *Revista de la Sociedad de Americanistas* tomo 84-2. Francia, 1998. pp.227-241.

“Los señores de la tierra. El contexto histórico del Mapa de Cuauhtinchan núm. 2”, en *Cueva, ciudad y nido de águila. Una travesía interpretativa por el Mapa de Cuauhtinchan núm. 2.* Editores: David Carrasco y Scott Sessions. EUA, University on New Mexico Press, publicado en colaboración con la Fundación Amparo y el David Rockefeller Center for Latin American Studies y el Peabody Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard University, 2010. pp.91-119.

Sahagún, Bernardino de

*Historia General de las cosas de Nueva España.* Edición de Ángel María Garibay. México, Editorial Porrúa «Colección Sepan Cuantos no. 300» 2006.

Santamaría, Francisco Javier

*Diccionario de mejicanismos.* México, Editorial Porrúa, 1992.

Schwaller, John Frederick

*Partidos y párrocos bajo la Real Corona en la Nueva España, siglo XVI.* México, INAH «Colección Científica no.104» 1981.

Semboloni Capitani, Lara

*La construcción de la autoridad virreinal en Nueva España, 1535-1595.* México, El Colegio de México, 2014.

Sepúlveda y Herrera, María Teresa

*Las mantas en documentos pictográficos y en crónicas coloniales.* México, INAH, 2013.

Solís Robleda, Gabriela

*Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730.* México, CIESAS «Colección Peninsular. Serie Estudios», INAH, Instituto de Cultura de Yucatán, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2003.

Soustelle, Jacques

*México, Tierra India.* Traducción de Rodolfo Usigli. México, SEP «Colección SepSetentas no.10», 1971.

Torquemada, Juan de

*Monarquía indiana.* Edición de Miguel León-Portilla. 7 tomos. México, IIH-UNAM, 1975.

Torre Villar, Ernesto de la

*Fray Pedro de Gante. Maestro y civilizador de América y la doctrina cristiana en lengua mexicana de 1553.* México, Seminario de Cultura Mexicana, 2001.

Toussaint, Manuel

*Arte mudéjar en América.* México, Editorial Porrúa, 1946.

Vackimes Serret, Katina

“Iztacquimaxtitlán, un señorío en la Sierra Norte de Puebla”, en *Itinerario de Hernán Cortés. Catálogo de la exposición.* Varios autores. España, Centro de Exposiciones Arte Canal, SEP, Conaculta, INAH, 2015. pp.121-125.

Val Julián, Carmen

“La toponimia conquistadora”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* no.70. Vol. XVIII. México, El Colegio de Michoacán, 1997. pp.42-61.

Valle Pavón, Guillermina del

“La economía novohispana y los caminos de la Veracruz y Orizaba en el siglo XVI”, en *Rutas de la Nueva España*. Editora: Chantal Cramaussel. México, El Colegio de Michoacán, 2006.

Valle Pérez, Perla

“Oro indígena y moneda novohispana”, en *Segundo y tercer coloquios de documentos pictográficos de tradición náhuatl*. Compiladores: Jesús Monjarás-Ruiz, Emma Pérez-Rocha y Perla Valle Pérez. México, INAH, 1996.

Vallejo García-Hevia, José María

*Juicio a un conquistador: Pedro de Alvarado. Su proceso de residencia en Guatemala (1536-1538)*. Tomo I. Madrid, España, Editorial Marcial Pons Historia, 2008.

Vargas López, Ramón

*Diario de un cura de pueblo y relación de los señores curas que han servido la parroquia de nuestra señora de la Asunción de Tlatlauqui, escrita por el señor cura don Ramón Vargas López*. Edición de Ernesto de la Torre Villar. México, Conaculta, INAH, UDLA, UNAM, Secretaría de Cultura-Gobierno del Estado de Puebla, 2006.

Vetancurt, Agustín de

*Teatro Mexicano. Descripción breve de los sucesos exemplares de la Nueva España en el Nuevo Mundo occidental de las Indias. Chronica de la Provincia del Santo Evangelio*. Tomo III. Madrid, España, Editor José Porrúa Turanzas «Colección Chimalistac de libros y documentos acerca de la Nueva España no.10» 1961.

Weckmann, Luis

*La herencia medieval de México*. México, FCE, 1996.

Zavala, Silvio

*La encomienda indiana*. México, Editorial Porrúa, 1992.

*Libros de Asientos de la Gobernación de la Nueva España (Periodo del virrey don Luis de Velasco, 1550-1552)*. México, Archivo General de la Nación «Colección: Documentos para la Historia, 3» 1982.

Zorita, Alonso de

*Relación de la Nueva España*. Tomo I. Edición, versión paleográfica, estudio preliminar e índice onomástico Ethelia Ruiz Medrano y José Mariano Leyva. Introducción y bibliografía Wiebke Ahrndt. México, Conaculta «Cien de México» 2011.